ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
	16- Oct-2012	01	GJ-F-022	1

63

10

San Juan de Pasto, 20 de noviembre de 2025

Ponente: Mauricio Torres
Comisión: Presupuesto.
Fecha: 21-NOV 2025

Doctor:
WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente y demás Integrantes
Honorable Concejo Municipal De Pasto
Ciudad

1 debate: 28-NOV-2025
2 debate. 4-Dic 2025

Aprobado

Cordial saludo.

Adjunto al presente, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y DE APORTE SOLIDARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - VIGENCIA 2026".

La sustentación del presente proyecto estará a cargo de la doctora ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ, Secretaria de Hacienda, quien asistirá como interlocutor con plenas facultades a los debates del proyecto de acuerdo.

Se solicita respetuosamente, tener como invitados a los debates para aclaración de aspectos técnicos en lo que se requiera a la Dra. VICTORIA BENAVIDES – Secretaria de Gestión Ambiental de la Alcaldía de Pasto, al doctor NEYIP JAVIER OÑATE PAZ y VICTOR PANTOJA, Gerente y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación respectivamente de la Empresa de Obras Sanitarias de Acueducto y Alcantarillado de Pasto S.A., E.S.P - EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Atentamente,

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

San Juan de Pasto, 20 de noviembre de 2025

Doctor
WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente y demás Integrantes
Honorable Concejo Municipal De Pasto
Ciudad

Honorables Concejales:

Muy comedidamente solicito a ustedes el estudio y aprobación del proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y DE APORTE SOLIDARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - VIGENCIA 2026"**, que deberán realizar los estratos residenciales 5 y 6, así como los de uso comercial e industrial, con el propósito de alcanzar el equilibrio que permita cubrir el monto total de los subsidios proyectados para los estratos 1, 2 y 3 respectivamente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto de acuerdo tiene por objeto fijar para el año 2026, los porcentajes de subsidios y aportes solidarios en el servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Pasto.

II. MARCO JURÍDICO

El marco normativo que establece y regula el otorgamiento de subsidios y contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, la responsabilidad de cada una de las partes que intervienen en dicho otorgamiento y la metodología para alcanzar el equilibrio entre los dos conceptos, se aplica conforme lo establece el siguiente marco legal:

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.

La Constitución Política de Colombia se ha referido al tema del presente proyecto en los artículos 365, 366, 367 y 368, estableciendo que los servicios públicos hacen parte de los fines del Estado asegurando su prestación eficiente y con cobertura en todo el territorio nacional para todos los habitantes. Así, el Estado debe mantener la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

En ese sentido consagra, además, que la Ley es la encargada de establecer las competencias, responsabilidades, cobertura, calidad, financiación y tarifas, entorno a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, teniendo en cuenta criterios como el de redistribución de ingresos y el principio de solidaridad en el que los usuarios de mayores ingresos deben contribuir a subsidiar a los de menores ingresos, como concreción del principio en cita.

Igualmente, la Carta Política en el artículo 368 señala que la Nación, las entidades territoriales y las descentralizadas, podrán conceder subsidios en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios y cubrir así sus necesidades básicas.

REGIMEN LEGAL DEL APORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIOS - SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Por su parte, en desarrollo de los anteriores preceptos constitucionales, la **LEY 142 DE 1994**, estipula el marco legal que regula el régimen de aporte solidario y subsidios, concebidos éstos como instrumentos de intervención estatal, que propugnan por dotar de contenidos, las finalidades de solidaridad y redistribución de ingresos, dentro del esquema tarifario.

Para el efecto, dicha normativa consagra la creación de aportes de solidaridad y subsidios, esquema que parte del supuesto del diferencial en el cobro del valor de los servicios públicos por estratos socioeconómicos, en consonancia con la capacidad económica de cada segmento de usuarios, para encauzar los esfuerzos económicos hacia el cubrimiento de los servicios públicos domiciliarios de sectores con bajo nivel de ingreso que, en condiciones normales de mercado, no tendrían acceso a los servicios públicos necesarios para asegurar el mínimo necesario para una vida digna.

En relación con la aplicación de los criterios de solidaridad y redistribución de ingresos, el artículo 3 de la Ley 142 de 1994 señala que:

> *"constituyen instrumentos de intervención estatal en los servicios públicos todas las atribuciones y funciones asignadas a las entidades, autoridades y organismos de que trata esta ley, especialmente las relativas a las siguientes materias:*
>
> *[...]*
>
> *3.7. Otorgamiento de subsidios a las personas de menores ingresos."*

Así mismo, el artículo 5 numeral 5.3 Ibídem establece que:

> *"ARTÍCULO 5.* ***Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos.*** *Es competencia de los municipios en relación a los servicios públicos; que ejercerán en los términos de la ley y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos:*
>
> *[...]*
> *5.3. Disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio, de acuerdo con lo dispuesto en lo Ley 60 de 1993 y la presente ley.*
>
> *[...]"*

En ese sentido, el artículo 89 de la ley en referencia, dispone:

> *"[...) Artículo 89. Reglamentado por el Decreto Nacional 565 de 1996, Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 1404 de 1996.* ***Aplicación de los criterios de solidaridad y redistribución de ingresos.*** *Las comisiones de regulación exigirán gradualmente a todos quienes prestan servicios públicos que, al cobrar las tarifas que estén en vigencia al promulgarse esta Ley,*

distingan en las facturas entre el valor que corresponde al servicio y el factor que se aplica para dar subsidios a los usuarios de los estratos 1 y 2. Igualmente, definirán las condiciones para aplicarlos al estrato 3. Los concejos municipales están en la obligación de crear "fondos de solidaridad y redistribución de ingresos", para que al presupuesto del municipio se incorporen las transferencias que a dichos fondos deberán hacer las empresas de servicios públicos, según el servicio de que se trate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.2 de la presente Ley. Los recursos de dichos fondos serán destinados a dar subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, como inversión social, en los términos de esta Ley. A igual procedimiento y sistema se sujetarán los fondos distritales y departamentales que deberán ser creados por las autoridades correspondientes en cada caso. [...]"

89.2. Quienes presten los servicios públicos harán los recaudos de las sumas que resulten al aplicar los factores de que trata este artículo y los aplicarán al pago de subsidios, de acuerdo con las normas pertinentes, de todo lo cual llevarán contabilidad y cuentas detalladas. Al presentarse superávit, por este concepto, en empresas de servicios públicos oficiales de orden distrital, municipal o departamental se destinarán a "fondos de solidaridad y redistribución de ingresos" para empresas de la misma naturaleza y servicio que cumplan sus actividades en la misma entidad territorial al de la empresa aportante.

[...]

Por su parte, el artículo 99 establece:

*"**Artículo 99. Forma de subsidiar.** Las entidades señaladas en el artículo 368 de la Constitución Política podrán conceder subsidios en sus respectivos presupuestos de acuerdo a las siguientes reglas:*

[...]

99.5. Los subsidios no excederán, en ningún caso, del valor de los consumos básicos o de subsistencia. Los alcaldes y los concejales tomarán las medidas que a cada uno correspondan para crear en el presupuesto municipal, y ejecutar, apropiaciones para subsidiar los consumos básicos de acueducto y saneamiento básico de los usuarios de menores recursos y extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico, dando prioridad a esas apropiaciones, dentro de las posibilidades del municipio, sobre otros gastos que no sean indispensables para el funcionamiento de éste. La infracción de este deber dará lugar a sanción disciplinaria.

99.6. La parte de la tarifa que refleje los costos de administración, operación y mantenimiento a que dé lugar el suministro será cubierta siempre por el usuario; la que tenga el propósito de recuperar el valor de las inversiones hechas para prestar el servicio podrá ser cubierta por los subsidios, y siempre que no lo sean, la empresa de servicios públicos podrá tomar todas las medidas necesarias para que los usuarios las cubran. [...]

99.7. Los subsidios sólo se otorgarán a los usuarios de inmuebles residenciales y a las zonas rurales de los estratos 1 y 2; las comisiones de regulación definirán las condiciones para otorgarlos al estrato 3.

[...]"

TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESTINADOS A SUBSIDIOS

El **DECRETO 565 DE 19 DE ABRIL DE 1996,** abarca la transferencia de los recursos destinados a otorgar subsidios, que se realizan por medio de los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

Sobre el particular, el artículo 11 Ibídem señala: "los alcaldes y concejales *deberán dar prioridad a las apropiaciones para los servicios de acueducto y alcantarillado, sobre otros gastos que no sean indispensables para el funcionamiento del ente territorial respectivo (artículo 99.5 de la Ley 142 de 1994)."*

FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 367 de la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, especialmente el artículo 89, el **DECRETO 1077 DE 2015** y demás decretos reglamentarios, se estableció la obligatoriedad de crear los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, como el mecanismo propio a través de los que se canalizan los recursos destinados a sufragar subsidios en los servicios públicos domiciliarios, a fin de beneficiar a las personas de menores ingresos.

En ese orden de ideas, mediante Acuerdo 003 del 29 de enero de 2005, se creó en el municipio de Pasto, el Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos para otorgar subsidios a los usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio. Adicionalmente, a través del Decreto 0373 de julio de 2006, la Alcaldía Municipal de Pasto reglamentó el funcionamiento de dicho fondo.

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL EQUILIBRIO ENTRE APORTES SOLIDARIOS Y SUBSIDIOS

Al respecto el **DECRETO 1013 DE 4 DE ABRIL DE 2005,** compilado por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y modificado por el artículo 7 del Decreto 596 de 2016, ha establecido que debe surtirse una metodología cada año con el fin de determinar el monto total de las diferentes clases de contribuciones y que este sea suficiente para cubrir el monto total de los subsidios que se otorguen en cada entidad territorial.

Dicha metodología se desarrolla así:

> *"1. Antes del 15 de julio de cada año, todas las personas prestadoras de cada uno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con la proyección de usuarios y consumos, la estructura tarifaria vigente, y el porcentaje o factor de aporte solidario aplicado en el año respectivo, presentarán al Alcalde, por conducto de la dependencia que administra el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del respectivo municipio o distrito, según sea el caso, una estimación para el año siguiente del monto total de los recursos potenciales a recaudar por concepto de aportes solidarios, así como la información del número total de usuarios atendidos, discriminados por servicio, estrato y uso, y para los servicios de acueducto y alcantarillado, la desagregación de consumos y vertimientos, respectivamente, según rango básico, complementario o suntuario.*
>
> *En el servicio público de aseo deberá incluir todas las actividades complementarias, incluido el aprovechamiento, y se reportarán adicionalmente los resultados del aforo de los Grandes Generadores y la información de los Pequeños Productores y Multiusuarios que lo hayan solicitado.*

2. Las personas prestadoras de cada uno de los servicios de que trata el presente capítulo, de acuerdo con la estructura tarifaria vigente y con los porcentajes de subsidios otorgados para el año respectivo por el municipio o distrito, estimarán cada año los montos totales de la siguiente vigencia correspondientes a la suma de los subsidios necesarios a otorgar por estrato y para cada servicio.

3. Con la información obtenida según lo indicado en los numerales anteriores, las personas prestadoras de cada uno de los servicios de que trata el presente capítulo, establecerán el valor de la diferencia entre el monto total de subsidios requerido para cada servicio y la suma de los aportes solidarios a facturar, cuyo resultado representará el monto total de los recursos necesarios para obtener el equilibrio.

4. Con base en dicho resultado, las personas prestadoras de los servicios presentarán la solicitud del monto requerido para cada servicio al alcalde municipal o distrital, según sea el caso, por conducto de la dependencia que administra el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.

En caso contrario, el superávit de contribución, es decir, el monto de las contribuciones que supera las necesidades de subsidios del prestador, debe ser transferido al FSRI para ser distribuido conforme a la metodología establecida en la Resolución CRA 667 de 2014 o la que la modifique, adicione o sustituya.

5. Recibida por parte del alcalde municipal o distrital la solicitud o solicitudes de que trata el numeral anterior, procederá a analizarlas y a preparar un proyecto consolidado sobre el particular para ser presentado a discusión y aprobación del concejo municipal o distrital, quien, conjuntamente con la aprobación del presupuesto del respectivo ente territorial, definirá el porcentaje de aporte solidario necesario para solventar dicho faltante, teniendo en consideración prioritariamente los recursos con los que cuenta y puede contar el municipio o distrito en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, con base en las fuentes de recursos para contribuciones señaladas en la normatividad única para el sector de Hacienda y Crédito Público y demás normas concordantes" (Subrayado fuera de texto).

PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS.

La **LEY 1450 DE 2011** - "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", ha dejado claridad en su artículo 125, que a su vez modificó el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, los porcentajes máximos de subsidios y mininos de aportes en el siguiente sentido:

"Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los ***subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.***

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2° de la Ley 632 de 2000 serán como ***mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%);***

Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).

De conformidad con lo previsto en los artículos 15.2, 16 y 87.3 de la Ley 142 de 1994, los usuarios de servicios suministrados por productores de servicios marginales independientes o para uso particular, y ellos mismos en los casos de autoabastecimiento, en usos comerciales en cualquier clase de suelo y de vivienda campestre en suelo rural y rural suburbano, deberán hacer los aportes de contribución al respectivo fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, en los porcentajes definidos por la entidad territorial. La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico regulará la materia.

***Parágrafo 1°.** Los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones.*

***Parágrafo 2°.** Para efectos de los cobros de los servicios públicos domiciliarios, se considerará a las personas prestadoras de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, como suscriptores industriales"* (Negrilla fuera de texto).

***Parágrafo 3°.** <Parágrafo adicionado por el artículo 276 de la Ley 2294 de 2023. El nuevo texto es el siguiente:> Los municipios y distritos, de acuerdo a sus posibilidades fiscales, podrán definir porcentajes de subsidios diferenciales a los señalados en el inciso primero del presente artículo a favor de los suscriptores residenciales de las zonas rurales, zonas insulares y áreas no municipalizadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, hasta un porcentaje máximo del ochenta por ciento (80%) del costo del suministro para el estrato 1 o el mecanismo que sea adoptado para su focalización; cincuenta por ciento (50%) para el estrato 2 o el mecanismo que sea adoptado para su focalización; y treinta por ciento (30%) para el estrato 3 o el mecanismo que sea adoptado para su focalización.*

ATRIBUCION DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES EN MATERIA DE SUBSIDIOS.

En este aspecto la **LEY 1551 DE 2012** - Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, establece:

"Artículo 18. El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

[...] Parágrafo1°. Los Concejos Municipales mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establecerán la forma y los medios como los municipios puedan otorgar los beneficios, establecidos en el inciso final del artículo 13, 46 y 368 de la Constitución Nacional." (Subraya fuera de texto)"

III. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO

El 02 de diciembre de 2024, se expidió el Acuerdo No. 044, por medio del cual se establecieron los porcentajes de subsidios y aportes solidarios del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Pasto para la vigencia 2025.

De conformidad con las erogaciones presupuestales causadas, y según lo proyectado a 31 de diciembre de 2025, el déficit total anual para la zona urbana y Centros Poblados Rurales por concepto de subsidios del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado aplicando los porcentajes aprobados por el Acuerdo No. 044 de 2024, ascenderá a un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/CTE. ($ 5,728,438,620.26) a cargo del Municipio de Pasto.

A su vez, con el fin de establecer los porcentajes de subsidio y de aporte solidario para el servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado vigencia 2026, dentro de la oportunidad establecida en el marco normativo y técnico aplicable, el día 15 de julio del 2025, el Gerente General de la Empresa de Obras Sanitarias de Acueducto y Alcantarillado de Pasto - EMPOPASTO S.A. E.S.P. presentó la estimación de monto de subsidios y aportes solidarios para el Municipio de Pasto.

Las estimaciones realizadas, se proyectaron con los mismos porcentajes de subsidios y aportes solidarios aprobados para el año 2025, es decir:

PORCENTAJE DE SUBSIDIO PARA CARGO FIJO Y CARGO VARIABLE				
ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO
Estrato I	45%	45%	45%	45%
Estrato II	35%	35%	35%	35%
Estrato III	2%	2%	2%	2%

FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS				
ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO	CARGO FIJO	CONSUMO BASICO
Estrato V	50%	50%	50%	50%
Estrato VI	60%	60%	60%	60%
Industrial	30%	30%	30%	30%
Comercial	50%	50%	50%	50%

Así, teniendo en cuenta las proyecciones demográficas, tarifarias, de gestión y prestación del servicio, entre otras variables, se estimó parcialmente un incremento en el déficit total para la vigencia 2026, de la zona urbana y rural por concepto de subsidios, en un valor de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 6,389,459,447.78), a cargo del Municipio de Pasto.

En consonancia a lo expuesto, se debe propender por la garantía de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a corto, mediano y largo plazo, en congruencia con el manejo responsable y eficiente de los recursos públicos. Lo anterior, antepone la necesidad de adoptar medidas que permitan el goce oportuno y sostenible de los servicios mencionados por parte de los habitantes del Municipio de Pasto, adoptando medidas estratégicas para la formulación de los porcentajes de subsidios y contribuciones, en el marco de la Ley.

Así, el ajuste gradual y progresivo de los porcentajes de subsidios y aportes solidarios permitirá salvaguardar la prestación del servicio, de la mano del equilibrio fiscal y financiero del Municipio, en aplicación de los principios constitucionales, legales y

normativos, de sostenibilidad fiscal y de mejoramiento de calidad de vida, para fortalecer la viabilidad a largo plazo de la prestación de los servicios.

Ahora bien, a partir de las estimaciones de subsidios y aportes solidarios presentadas por EMPOPASTO S.A. E.S.P; el marco normativo y técnico aplicable para la formulación de los porcentajes de subsidios y contribuciones permite mantenerlos provisionalmente utilizando los mismos porcentajes para la vigencia 2026. Sin embargo, es imperativo que, para vigencias posteriores, la estrategia para la formulación de los porcentajes de subsidios y contribuciones, alcance un mayor grado de aportes por parte de los sectores económicos con altos ingresos, logrando la reducción de las brechas sociales, optando por la progresividad del sistema y la equidad para su población.

IV. FACTORES DE SUBSIDIOS Y APORTE SOLIDARIO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Teniendo en cuenta lo anterior, las empresas prestadoras del servicio público de agua y alcantarillado presentaron la estimación de subsidios y aportes solidarios conforme a los porcentajes que a continuación se exponen, estableciendo el déficit a cubrir, así:

FACTORES DE SUBSIDIOS - VIGENCIA 2026				
ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO
Estrato I	45%	45%	45%	45%
Estrato II	35%	35%	35%	35%
Estrato III	2%	2%	2%	2%

FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS- CONTRIBUCIONES VIGENCIA 2025				
ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO
Estrato V	50%	50%	50%	50%
Estrato VI	60%	60%	60%	60%
Industrial	30%	30%	30%	30%
Comercial	50%	50%	50%	50%

De esa manera, el Gerente General de EMPOPASTO S.A. E.S.P, la Asociación Comunitaria de Servicio de Agua y Saneamiento Básico del Corregimiento de El Encano ACSABEN E.S.P., la Asociación Junta Administradora del Acueducto Veredal Puerres del Corregimiento de Mocondino, la Asociación de Usuarios de Acueducto El Motilón –ASOMOT - vereda El Motilón del Corregimiento de El Encano y la Empresa de Servicios Públicos Agua Pura S.A.S. E.S.P. presentaron en los términos del artículo 2.3.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, la estimación del monto de subsidios y aportes solidarios para el Municipio de Pasto.

De acuerdo con las proyecciones realizadas por los distintos prestadores del servicio público de acueducto y alcantarillado, y como resultado de las mismas, se determinó que el déficit a cubrir por medio del fondo de solidaridad y distribución de ingresos para la vigencia 2026, incorporado al Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia en cita, asciende a SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 6,389,459,447.78), a cargo del Municipio de Pasto.

V. IMPACTO FISCAL

En los términos de la Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, el Proyecto de Acuerdo presentado a consideración del Concejo Municipal de Pasto, no ordena un gasto y una fuente de financiación adicional a la prevista por la normatividad vigente y es compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, toda vez que los gastos incluidos para cubrir el déficit generado entre aportes solidarios y subsidios del servicio de acueducto y alcantarillado se financiarán con los recursos del Sistema General de Participaciones, - Agua Potable y Saneamiento Básico, Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos y Sistema General de Participaciones, - Libre inversión.

Con fundamento en lo expuesto, el presente Proyecto de Acuerdo se pone a consideración del Concejo Municipal de Pasto para su aprobación.

Atentamente,

NICOLÁS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto.

ACUERDO N° DE 2025
( )

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y DE APORTE SOLIDARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - VIGENCIA 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 368 de la Constitución Política, Ley 142 de 1994, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551de 2012

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde del Municipio de Pasto, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente a los intereses públicos del Municipio.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer y actualizar a partir de la vigencia del presente Acuerdo, los factores de aporte solidario para financiar parcialmente los subsidios del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado del Municipio de Pasto, de la siguiente manera:

1.- SUJETO ACTIVO: El sujeto activo de los aportes solidarios destinados a subsidiar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de los usuarios de estrato 1, 2 y 3, será el Municipio de Pasto.

La facturación, recaudo y administración de los recursos provenientes de los aportes solidarios, se podrán realizar por parte de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado existentes en el Municipio de Pasto, legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de ley.

2.- SUJETOS PASIVOS: Los aportes solidarios de que trata el presente acuerdo, se realizaran por los usuarios de los usos residenciales de estratos 5 y 6, y las clases de uso industrial y comercial del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado del Municipio de Pasto.

3. HECHO GENERADOR: Los aportes solidarios se causarán por la clasificación de los usuarios del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado, en los estratos de uso residencial 5, 6 y uso comercial e industrial del Municipio de Pasto.

4. BASE GRAVABLE: Los aportes solidarios se liquidan con base en el costo medio del servicio público domiciliario de

acueducto y alcantarillado, cobrado al estrato 4 de uso residencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PORCENTAJES DE SUBSIDIO.** Los porcentajes de subsidio a aplicar en la vigencia fiscal 2026, para los suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Pasto de los estratos 1, 2 y 3, son los siguientes:

ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO
Estrato I	45%	45%	45%	45%
Estrato II	35%	35%	35%	35%
Estrato III	2%	2%	2%	2%

ARTÍCULO TERCERO. - **PORCENTAJES APORTES SOLIDARIOS.** Los porcentajes de los aportes solidarios a aplicar en la vigencia 2026, para los suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado del Municipio de Pasto, de los estratos 5, 6, industrial y comercial, serán los siguientes:

ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO
Estrato V	50%	50%	50%	50%
Estrato VI	60%	60%	60%	60%
Industrial	30%	30%	30%	30%
Comercial	50%	50%	50%	50%

ARTÍCULO CUARTO. - El Municipio de Pasto deberá incluir cada año, en el proyecto de acuerdo del presupuesto, la partida correspondiente a los subsidios del servicio público de acueducto y alcantarillado con cargo al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tiene efectos a partir del 01 de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Presentado Por:

NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

ACUERDO No. 044
(2 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y DE APORTE SOLIDARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - VIGENCIA 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 368 de la Constitución Política, Ley 142 de 1994, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer y actualizar a partir de la vigencia del presente Acuerdo, los factores de aporte solidario para financiar parcialmente los subsidios del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado del Municipio de Pasto, de la siguiente manera:

1.- SUJETO ACTIVO: El sujeto activo de los aportes solidarios destinados a subsidiar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de los usuarios de estrato 1, 2 y 3, será el Municipio de Pasto.

La facturación, recaudo y administración de los recursos provenientes de los aportes solidarios, se podrán realizar por parte de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado existentes en el Municipio de Pasto, legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de ley.

2.- SUJETOS PASIVOS: Los aportes solidarios de que trata el presente acuerdo, se realizaran por los usuarios de los usos residenciales de estratos 5 y 6, y las clases de uso industrial y comercial del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado del Municipio de Pasto.

3. HECHO GENERADOR: Los aportes solidarios se causarán por la clasificación de los usuarios del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado, en los estratos de uso residencial 5, 6 y uso comercial e industrial del Municipio de Pasto.

4. **BASE GRAVABLE**: Los aportes solidarios se liquidan con base en el costo medio del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado, cobrado al estrato 4 de uso residencial.

ARTÍCULO SEGUNDO: PORCENTAJES DE SUBSIDIO. Los porcentajes de subsidio a aplicar en la vigencia fiscal 2025, para los suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Pasto de los estratos 1, 2 y 3, son los siguientes:

ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO
Estrato I	45%	45%	45%	45%
Estrato II	35%	35%	35%	35%
Estrato III	2%	2%	2%	2%

ARTÍCULO TERCERO: **PORCENTAJES APORTES SOLIDARIOS.** Los porcentajes de los aportes solidarios a aplicar en la vigencia 2025, para los suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado del Municipio de Pasto, de los estratos 5, 6, industrial y comercial, serán los siguientes:

ESTRATO O CLASE DE USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO
Estrato V	50%	50%	50%	50%
Estrato VI	60%	60%	60%	60%
Industrial	30%	30%	30%	30%
Comercial	50%	50%	50%	50%

ARTÍCULO CUARTO: **El Municipio de Pasto** deberá incluir cada año, en el proyecto de acuerdo del presupuesto, la partida correspondiente a los subsidios del servicio público de acueducto y alcantarillado con cargo al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tiene efectos a partir del 01 de enero de 2025 y deroga a partir de su vigencia las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo No. 046 del 5 de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de diciembre del año 2024.

CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 044 del 2 de diciembre de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate:	El 25 de noviembre de 2024, en Comisión de Presupuesto.
Segundo Debate:	Inicia el 29 de noviembre de 2024 y se aprueba el 2 de diciembre de 2024, en prorroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 044 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No 044 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024. *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y DE APORTE SOLIDARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - VIGENCIA 2025"***. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 044 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024. *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y DE APORTE SOLIDARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - VIGENCIA 2025"***. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cinco (05) de diciembre de (2024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 044 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024.** ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIO Y DE APORTE SOLIDARIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - VIGENCIA 2025"***, fue sancionado el Señor Alcalde de Pasto, el día cuatro (04) de diciembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.

empopasto
Agua, la mejor expresión de vida

Remitente : EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO S.A E.S.P EMPOPASTO NEYIP JAVIER OÑ
Folios : 11
Anexos :
Radicado No. 20251400101171
20250012320413372

Pasto, Martes, 15 de Julio de 2025

Doctor
NICOLÁS TORO MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
Carrera 28 # 16 -18. Sede San Andrés .
Pasto - Nariño

Asunto: Proyecto de subsidios 2026

Cordial saludo:

Adjunto al presente se remite, Proyecto de subsidios y Aportes Solidarios a los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, mediante el cual se solicita al Municipio de Pasto, para la vigencia 2026, la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MDA/CTE ($6.221.464.800), el cual consta de 10 folios

Atentamente,

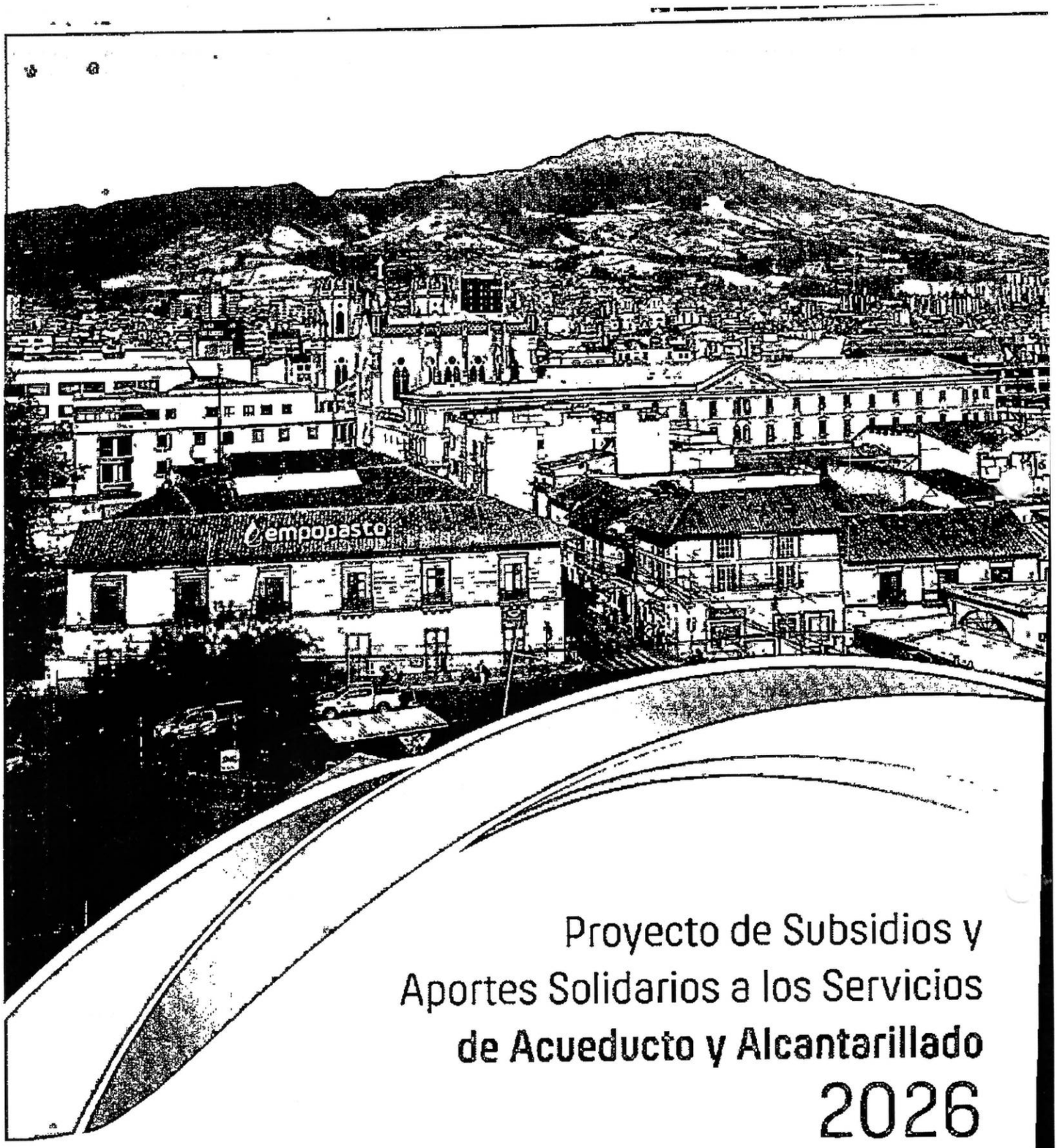
NEYIP JAVIER OÑATE PAZ
Gerente
EMPOPASTO S.A E.S.P

Proyectó: Silvia Pantoja Chamorro - Secretaria Oficina Asesora Planeación

Revisó: Víctor William Pantoja Bastidas – jefe Oficina asesora de planeación

Copia: Dra. Rosa María Sotelo – Secretaria de Hacienda

Anexos: Proyecto de Subsidios y Aportes a los servicios de Acueducto y Alcantarillado (10 folios)



Proyecto de Subsidios y Aportes Solidarios a los Servicios **de Acueducto y Alcantarillado** 2026

ALCALDÍA DE PASTO

empopasto

empopasto
Agua, la mejor expresión de vida

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 6

2 MARCO JURIDICO 6

3 CRITERIOS DE PROYECCION 8

3.1 ESTRUCTURA TARIFARIA VIGENTE 8
3.2 NÚMERO DE SUSCRIPTORES 9
3.3 FACTORES DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS 11

4 ESTIMACIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS 12

4.1 SUBSIDIOS AL CARGO FIJO Y CONSUMO BÁSICO ACUEDUCTO. 12
4.2 CONTRIBUCIÓN AL CARGO FIJO Y CARGO POR CONSUMO ACUEDUCTO 13
4.3 SUBSIDIOS AL CARGO FIJO Y CARGO POR VERTIMIENTO ALCANTARILLADO. 15
4.4 CONTRIBUCIÓN AL CARGO FIJO Y CARGO POR VERTIMIENTO ALCANTARILLADO 16

empopasto

Agua, la mejor expresión de vida

Sede Administrativa Cra. 24 No. 21 - 40 - San Juan de Pasto - Colombia
PBX (602) 733 00 30
ventanilla.unica@empopasto.com.co
www.empopasto.com.co

SC-CER733025 CO-SA-2000209 CO-ST-2000774

empopasto
Agua, la mejor expresión de vida

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Tarifas actuales y proyectadas para el estrato cuatro 9
Tabla 2 Proyección de suscriptores Acueducto a diciembre 2025 10
Tabla 3 Proyección de suscriptores Alcantarillado a diciembre 2025 10
Tabla 4 Consumos promedio subsidiados (metros cúbicos/suscriptor/mes) 11
Tabla 5 Factores de subsidio y aportes solidarios 12
Tabla 6 Subsidio por cargo fijo acueducto 12
Tabla 7 Subsidio cargo por consumo acueducto 13
Tabla 8 Contribuciones cargo fijo acueducto 13
Tabla 9 Contribuciones cargo por consumo acueducto 14
Tabla 10 Balance entre subsidios y contribuciones acueducto 14
Tabla 11 Subsidio por cargo fijo alcantarillado 15
Tabla 12 Subsidio por vertimiento Alcantarillado 15
Tabla 13 Contribuciones cargo fijo Alcantarillado 16
Tabla 14 Contribuciones cargo por vertimiento alcantarillado 16
Tabla 15 Balance entre subsidios y contribuciones alcantarillado 17
Tabla 16 Resumen entre subsidios y contribuciones de acueducto y alcantarillado 17

empopasto

Agua, la mejor expresión de vida

Sede Administrativa Cra. 24 No. 21 - 40 - San Juan de Pasto - Colombia
PBX (602) 733 00 30
ventanilla.unica@empopasto.com.co
www.empopasto.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER733025
icontec ISO 14001 CO-SA-2000209
icontec ISO 45001 CO-ST-2000774
IQNET

empopasto
Agua, la mejor expresión de vida

1 INTRODUCCIÓN

El Decreto 1077 de 2015 en la Sección 5 capitulo 2, establece la Metodología para la Determinación del Equilibrio entre los Subsidios y las Contribuciones para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, señalando que dicha metodología *deberá llevarse a cabo cada año para asegurar que para cada uno de los servicios, el monto total de las diferentes clases de contribuciones sea suficiente para cubrir el monto total de los subsidios que se otorguen en cada Municipio o Distrito por parte del respectivo concejo municipal o distrital.*

La misma metodología, expresa que antes del 15 de julio de cada año, *todas las personas prestadoras de cada uno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con la proyección de usuarios y consumos, la estructura tarifaria vigente, y el porcentaje o factor de Aporte Solidario aplicado en el año respectivo, presentarán al Alcalde, por conducto de la dependencia que administra el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del respectivo municipio o distrito, según sea el caso, una estimación para el año siguiente del monto total de los recursos potenciales a recaudar por concepto de aportes solidarios, así como la información del número total de usuarios atendidos, discriminados por servicio, estrato y uso, y para los servicios de acueducto y alcantarillado, la desagregación de consumos y vertimientos, respectivamente, según rango básico, complementario o suntuario.*

Por lo anterior, la Administración de EMPOPASTO S.A., E.S.P. realizó la proyección de subsidios que se presenta en este documento, aplicando los porcentajes de subsidios y aportes solidarios que rigen en la presente vigencia con el objeto de que el Municipio incluya dicho monto en el presupuesto de la vigencia 2026.

2 MARCO JURIDICO

El marco normativo que establece el otorgamiento de subsidios y contribuciones en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, la responsabilidad de cada una de las partes que intervienen en dicho otorgamiento y la metodología para alcanzar el equilibrio entre los dos conceptos, se aplica conforme lo establece el siguiente marco legal: El artículo 367 de la Constitución Política de Colombia indica que el régimen tarifario aplicable a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, debe tener en cuenta, además de los costos derivados de su prestación, los criterios de solidaridad y de redistribución de los ingresos.

Es así, que la disposición en cita señala que los usuarios de mayores ingresos deben contribuir a subsidiar a los de menores ingresos como concreción del principio de solidaridad. El artículo 368 Ibid señala: "La Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas".

En desarrollo de los anteriores preceptos constitucionales, la Ley 142 de 1994 consagra el marco legal que regula el régimen de contribuciones y subsidios, concebidos éstos como instrumentos de intervención estatal que propugnan por dotar de contenidos, las finalidades de solidaridad y redistribución de ingresos dentro del esquema tarifario.

empopasto
Agua, la mejor expresión de vida

Para el efecto, dicha normativa consagra la creación de aportes denominados contribuciones de solidaridad y subsidios, esquema que parte del supuesto del diferencial en el cobro del valor de los servicios públicos por estratos socioeconómicos, en consonancia con la capacidad económica de cada segmento de usuarios para encauzar los esfuerzos económicos hacia el cubrimiento de los servicios públicos domiciliarios de sectores con bajo nivel de ingreso que, en condiciones de mercado, no tendrían acceso a los servicios públicos necesarios para la concreción del mínimo vital.1

En relación con la aplicación de los criterios de solidaridad y redistribución de ingresos el artículo 89 de la Ley 142 de 1994 establece:

"Las Comisiones de Regulación exigirán gradualmente a todos quienes prestan servicios públicos que, al cobrar las tarifas que estén en vigencia al promulgarse esta Ley, distingan en las facturas entre el valor que corresponde al servicio y el factor que se aplica para dar subsidios a los usuarios de los estratos 1 y 2. Igualmente, definirán las condiciones para aplicarlos al estrato 3.

Los concejos municipales están en la obligación de crear "fondos de solidaridad y redistribución de ingresos", para que al presupuesto del municipio se incorporen las transferencias que a dichos fondos deberán hacer las empresas de servicios públicos, según el servicio de que se trate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.2 de la presente Ley. Los recursos de dichos fondos serán destinados a dar subsidios a los usuarios de estratos 1, 2 y 3, como inversión social, en los términos de esta Ley. A igual procedimiento y sistema se sujetarán los fondos distritales y departamentales que deberán ser creados por las autoridades correspondientes en cada caso."

Así mismo, el numeral 89.2 señala que las personas prestadoras harán los recaudos de las sumas que resulten al aplicar los factores de aportes solidarios y los aplicarán al pago de subsidios, de acuerdo con las normas pertinentes, de todo lo cual llevarán contabilidad y cuentas detalladas.

Por otra parte, resaltar que el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 modificó el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, estableciendo que para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).

[1] Superintendencia de Servicios Públicos. Concepto CTO_SSPD_OJU-2013-25

En cumplimiento con lo anterior, el Decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.3.4.2.2 establece la Metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Esta metodología señala que el cálculo de la necesidad de subsidios debe ser realizado por cada uno de los prestadores de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio o distrito y remitido a la Alcaldía antes del 15 de julio de cada año.

De acuerdo con la información comercial, el prestador de acueducto, alcantarillado y aseo debe calcular el producto de i) las tarifas aplicadas (cargo fijo y cargo por consumo), ii) los factores de subsidio y contribución aprobados en la vigencia, iii) la proyección de consumos y iv) el número de usuarios. Como resultado de esta operación, obtendrá el monto proyectado como requerimiento de subsidios y el monto proyectado de recaudo.

Cuando el requerimiento de subsidio sea mayor que el recaudo de contribución, se debe informar dicha necesidad de subsidio a la Alcaldía para que proceda a apropiar los recursos necesarios para obtener el equilibrio del esquema solidario. En caso contrario, el superávit de contribución, es decir, el monto de las contribuciones que supera las necesidades de subsidios del prestador, debe ser transferido al FSRI para ser distribuido conforme a la metodología establecida en la Resolución CRA 667 de 2014 o la que la modifique, adicione o sustituya.

Es importante señalar que la aplicación del subsidio para los servicios de acueducto y alcantarillado, se realiza sobre la facturación de los costos fijos (cargo fijo) y variables (cargo por consumo) hasta los consumos básicos establecidos en la Resolución CRA 750 de 2016 para los estratos 1, 2 y 3.

3 CRITERIOS DE PROYECCION

Teniendo en cuenta que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA expidió la Resolución CRA 688 de 2014, modificada por la Resolución CRA 735 de 2015, que definió la metodología para calcular el nuevo marco tarifario de los servicios de acueducto y alcantarillado de las empresas que atienden más de 5.000 suscriptores, EMPOPASTO S.A E.S.P., decidió que a partir del 1 de julio de 2016 se aplique de esta nueva estructura de costos; para lo cual se realiza una proyección de la demanda de acuerdo a lo consignado en el estudio Tarifario y se estima dos indexaciones, cada una del 3% durante la vigencia 2026.

Las demás variables a tener en cuenta es la proyección de nuevos suscriptores, consumos promedio, porcentajes de subsidio y contribución expedido por el Concejo Municipal. De lo anterior, se obtiene el balance entre subsidios y contribuciones, el cual se presenta en el siguiente documento.

3.1 Estructura Tarifaria Vigente

La estructura tarifaria vigente fue calculada según la metodología establecida en la Resolución CRA No. 688 de 2014. Los costos de referencia resultantes fueron aprobados por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 008 de 2016 y actualizados de acuerdo al Artículo 22 y 29 de la Resolución CRA 688 del 2014 que establece que las empresas deberán ajustar su CMA a partir del sexto año tarifario. Según lo establecido en el artículo 126 de la Ley 142, las tarifas

establecidas por dicha Resolución, fueron diseñadas para ser válidas por los siguientes cinco años tarifario (julio 2016 a junio 2021). Sin embargo, siendo consecuente con lo que ha sucedido con las metodologías tarifarias emitidas en 1995 y 2004, la misma resolución determinó que, en el caso de que la CRA no hubiese fijado una nueva fórmula tarifaria al final de esos 5 años, los componentes del CMA y CMO a aplicar a partir del 6 año tarifario, se calcularían tomando los costos proyectados para el quinto año tarifario. Según la norma cada vez que hay una variación del IPC y alcanza un acumulado del 3% debe realizarse una indexación de la tarifa.

El costo de referencia, también denominado "Costo Medio" o Tarifa Media", se aplica al Estrato 4, que no recibe subsidio ni paga aporte solidario. En la siguiente tabla se presentan las tarifas vigentes a 2025 y proyectadas al 2026 para el estrato cuatro, en el cual se considerarán dos indexaciones del 3%.

Tabla 1 Tarifas actuales y proyectadas para el estrato cuatro

Estrato IV	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	JUNIO 2025	PROYECTADA 2026	JUNIO 2025	PROYECTADA 2026
Tarifa Cargo Fijo ($/Suscriptor/mes)	**10.595,76**	**11.238,06**	**3.837,18**	**4.070,86**
CMA - Costos Medios de Administración	10.546,85	11.189,15	3.837,18	4.070,86
CMAP - Costos Medios de Administración IAA	48,91	48,91	0,00	0,00
Tarifa Consumo Básico - vertimiento ($/Metro Cúbico)	**2.704,47**	**2.868,90**	**2.727,24**	**2.889,01**
Tarifa Consumo Suplementarios y suntuario - vertimiento ($/Metro Cúbico)	**2.704,47**	**2.868,90**	**2.727,24**	**2.889,01**
CMO - Costos Medios de Operación	1.428,66	1.515,67	567,29	601,84
CMOP - Costos Medios de Operación IAA	25,72	27,29	0,00	0,00
CMI - Costos Medios de Inversión	1.229,55	1.304,43	2.089,04	2.216,26
CMIP - Costos Medios de Inversión IAA	16,14	17,12	0,00	0,00
CMT - Costos Medios Tasas Ambientales	4,40	4,40	70,91	70,91

Fuente: Oficina Asesora de Planeación EMPOPASTO S.A. E.S.P.

3.2 Número De Suscriptores

Inicialmente se proyecta el número de suscriptores a 31 de diciembre de 2025. Para ello se toma como base los suscriptores facturados y proyectados de acueducto y alcantarillado con una proyección de crecimiento de los suscriptores residenciales del 1,90% para un estimado de 2.076 suscriptores para acueducto y 2.063 para alcantarillado aproximadamente.

empopasto
Agua, la mejor expresión de vida

Tabla 2 Proyección de suscriptores Acueducto a diciembre 2025

ESTRATO Y USO	Suscriptores Acueducto dic 2025 Proy. (a)	Tasa Crecimiento vegetativo (%) (b)	Crecimiento vegetativo proyectado año 2026 (c) = (a)*(b)	Suscriptores Acueducto año 2026 Proy. (a)+(c)
Residencial				
Estrato I	17.556	1,90%	334	17.890
Estrato II	34.964	1,90%	664	35.628
Estrato III	28.478	1,90%	541	29.019
Estrato IV	11.173	1,90%	212	11.385
Estrato V	4.101	1,90%	78	4.179
Estrato VI	1	1,90%	0	1
Subtotal	**96.273**		**1.829**	**98.102**
No Residencial				
Industriales	534	1,90%	10	544
Comerciales	12.038	1,90%	229	12.267
Oficiales	288	1,90%	5	293
Especiales	152	1,90%	3	155
Subtotal	**13.012**		**247**	**13.259**
Total	**109.285**		**2.076**	**111.361**

Tabla 3 Proyección de suscriptores Alcantarillado a diciembre 2025

ESTRATO Y USO	Suscriptores Alcantarillado dic 2025 Proy. (a)	Tasa Crecimiento vegetativo (%) (b)	Crecimiento vegetativo proyectado año 2026 (c) = (a)*(b)	Suscriptores Alcantarillado año 2026 Proy. (a)+(c)
Residencial				
Estrato I	17.119	1,90%	325	17.444
Estrato II	34.926	1,90%	664	35.590
Estrato III	28.357	1,90%	539	28.896
Estrato IV	11.170	1,90%	212	11.382
Estrato V	4.080	1,90%	78	4.158
Estrato VI	1	1,90%	0	1
Subtotal	**95.653**		**1.817**	**97.470**
No Residencial				
Industriales	516	1,90%	10	526
Comerciales	11.980	1,90%	228	12.208
Oficiales	281	1,90%	5	286

ESTRATO Y USO	Suscriptores Alcantarillado dic 2025 Proy.	Tasa Crecimiento vegetativo (%)	Crecimiento vegetativo proyectado año 2026	Suscriptores Alcantarillado año 2026 Proy.
Especiales	151	1,90%	3	154
Subtotal	**12.928**		**246**	**13.174**
Total	**108.581**		**2.063**	**110.644**

3.3 Consumos Promedio

El consumo promedio por usuario de cada estrato, resulta de dividir el consumo de cada estrato entre el número de usuarios facturados en el mismo. Para efectuar la proyección de subsidios y aportes solidarios de la vigencia 2026, se calcula el consumo promedio por estrato el cual resulta de dividir los consumos reales por estrato o uso a diciembre de 2025 por el número de suscriptores totales de cada estrato. Se asume que el consumo promedio es igual en acueducto y alcantarillado.

Tabla 4 Consumos promedio subsidiados (metros cúbicos/suscriptor/mes)

Estrato o Uso	Consumo Promedio Subsidiado (m3/usuario/mes)
Estrato I	6,52
Estrato II	7,14
Estrato III	6,26
Estrato IV	6,88
Estrato V	6,91
Estrato VI	1,71
RESIDENCIAL	
Industrial	12,88
Comercial	11,70
Oficial	212,24
Especial	38,31
NO RESIDENCIAL	

Fuente: Subgerencia Comercial EMPOPASTO S.A. E.S.P

3.3 Factores De Subsidios y Aportes Solidarios

Los factores de subsidio y aporte solidario aprobados por el Concejo Municipal de Pasto, se presentan a continuación:

Tabla 5 Factores de subsidio y aportes solidarios

ESTRATOS Y USOS	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE	CARGO FIJO	CARGO VARIABLE
ESTRATO I	45%	45%	45%	45%
ESTRATO II	35%	35%	35%	35%
ESTRATO III	2%	2%	2%	2%
ESTRATO IV	0%	0%	0%	0%
ESTRATO V	50%	50%	50%	50%
ESTRATO VI	60%	60%	60%	60%
INDUSTRIAL	30%	30%	30%	30%
COMERCIAL	50%	50%	50%	50%
OFICIAL	0%	0%	0%	0%
ESPECIAL	0%	0%	0%	0%

4 ESTIMACIÓN DE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS

Los subsidios y aportes solidarios resultantes de aplicar los criterios expuestos en los numerales anteriores, se presentan a continuación:

4.1 Subsidios al cargo fijo y consumo básico acueducto.

El cálculo de subsidios por concepto de cargo fijo y cargo por consumo, se proyecta de acuerdo con la normatividad vigente, de conformidad con los rangos de consumo establecidos en la Resolución CRA 750 de 2016 para ciudades y municipios con altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar.

Tabla 6 Subsidio por cargo fijo acueducto

Estrato	Suscriptores Acueducto año 2026 Proy.	Cargo Fijo ($/suscriptor/mes)	% de Subsidios	Subsidio/mes ($)	Subsidio/año ($)
	(a)	(b)	(c)	(a)*(b)*(c) =(d)	(d)*12
E1	17.890	$ 11.238,06	45%	$ 90.469.823	$ 1.085.637.876
E2	35.628	$ 11.238,06	35%	$ 140.137.643	$ 1.681.651.716
E3	29.019	$ 11.238,06	2%	$ 6.522.366	$ 78.268.392
Total Subsidios Cargo Fijo - Acueducto				$ 237.129.832	$2.845.557.984

Tabla 7 Subsidio cargo por consumo acueducto

Estrato	Suscriptores Acueducto año 2026 Proy.	Cargo por Consumo ($/m³)	Consumo Promedio Mes (m³/suscriptor)	% de Subsidios	Subsidio/mes ($)	Subsidio/año ($)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(a)*(b)*(c)*(d)=(e)	(e)*12
E1	17.890	$ 2.868,90	6,52	45%	$ 150.614.849	$ 1.807.378.188
E2	35.628	$ 2.868,90	7,14	35%	$ 255.394.519	$ 3.064.734.228
E3	29.019	$ 2.868,90	6,26	2%	$ 10.418.320	$ 125.019.840
Total Subsidios Cargo por Consumo - Acueducto					**$ 416.427.688**	**$ 4.997.132.256**

TOTAL SUBSIDIOS ACUEDUCTO	$ 7.842.690.240

Los subsidios aplicados al servicio por cargo fijo de acueducto para los estratos 1, 2 y 3 tienen un valor proyectado para el 2026 de $ 7.842.690.240.

4.2 Contribución al Cargo Fijo y Cargo Por Consumo Acueducto

Para el cálculo de la contribución se toman los suscriptores proyectados a diciembre del 2025 para los estratos 5 y 6 y usos comerciales e industriales; los consumos históricos ajustados, los cargos fijos y por consumo del estrato 4 (costos de referencia) y los porcentajes de contribución aprobados por Acuerdo Municipal.

Tabla 8 Contribuciones cargo fijo acueducto

Estrato	Suscriptores Acueducto año 2026 Proy.	Cargo Fijo ($/suscriptor/mes)	% Factor de Contribución	Aporte Contribución/mes ($)	Aporte Contribución/año ($)
	(a)	(b)	(c)	(a)*(b)*(c) =(d)	(d)*12
E5	4.179	11.238,06	50%	$ 23.481.478	$ 281.777.736
E6	1	11.238,06	60%	$ 6.871	$ 82.452
Industrial	544	11.238,06	30%	$ 1.834.544	$ 22.014.528
Comercial	12.267	11.238,06	50%	$ 68.927.098	$ 827.125.176
Total Contribución Cargo Fijo - Acueducto				**$ 94.249.991**	**$ 1.130.999.892**

empopasto
Agua, la mejor expresión de vida

Para la contribución al cargo por consumo, el factor se aplica sobre el total del consumo por estrato o uso.

Tabla 9 Contribuciones cargo por consumo acueducto

Estrato	Suscriptores Acueducto año 2026 Proy. (a)	Cargo por Consumo ($/m3) (b)	Consumo Promedio Mes (m3/suscriptor) (c)	% Factor de Contribución (d)	Aporte Contribución/mes ($) (a)*(b)*(c)*(d)=(e)	Aporte Contribución/año ($) (e)*12
E5	4.179	2.868,90	6,91	50%	$ 41.410.396	$ 496.924.752
E6	1	2.868,90	1,71	60%	$ 3.007	$ 36.084
Industrial	544	2.868,90	12,88	30%	$ 6.031.049	$ 72.372.588
Comercial	12.267	2.868,90	11,70	50%	$ 205.956.743	$ 2.471.480.916
Total Contribución Cargo por Consumo - Acueducto					**$ 253.401.195**	**$ 3.040.814.340**

TOTAL CONTRIBUCIÓN ACUEDUCTO	$ 4.171.814.232

Las contribuciones aplicadas al servicio de acueducto para los estratos 5, 6 y usos comercial e industrial tienen un valor proyectado para el 2026 de $ 4.171.814.232

De lo anterior, se determina la situación de Balance entre Subsidios y Contribuciones proyectados de acueducto, se toman la proyección de contribuciones y se restan la proyección de subsidios, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 10 Balance entre subsidios y contribuciones acueducto

ACUEDUCTO	CONTRIBUCCIÓN	SUBSIDIO	DEFICIT
CMA + CMAP	1.130.999.892	2.845.557.984	1.714.558.092
CMO + CMOP	1.635.408.276	2.687.553.564	1.052.145.288
CMI + CMIP	1.400.742.408	2.301.914.640	901.172.232
CMT	4.663.668	7.664.028	3.000.360
TOTAL	4.171.814.244	7.842.690.216	3.670.875.972

Para el caso del servicio de alcantarillado, los subsidios y las contribuciones se calculan a partir de los datos de los suscriptores proyectados al 2025 y se asume el mismo consumo promedio de acueducto, pero teniendo en cuenta la tarifa estrato 4 (costos de referencia) para este servicio. Los resultados son:

4.3 Subsidios Al Cargo Fijo y Cargo por Vertimiento Alcantarillado.

Tabla 11 Subsidio por cargo fijo alcantarillado

Estrato	Suscriptores Alcantarillado año 2026 Proy.	Cargo Fijo ($/suscriptor/mes)	% de Subsidios	Subsidio/mes ($)	Subsidio/año ($)
	(a)	(b)	(c)	(a)*(b)*(c) =(d)	(d)*12
E1	17.444	$ 4.070,86	45%	$ 31.955.948	$ 383.471.376
E2	35.590	$ 4.070,86	35%	$ 50.708.142	$ 608.497.704
E3	28.896	$ 4.070,86	2%	$ 2.352.616	$ 28.231.392
Total Subsidios Cargo Fijo - Alcantarillado				**$ 85.016.706**	**$ 1.020.200.472**

Tabla 12 Subsidio por vertimiento Alcantarillado

Estrato	Suscriptores Alcantarillado año 2026 Proy.	Cargo por Consumo ($/m3)	Consumo Promedio Mes (m3/suscriptor)	% de Subsidios	Subsidio/mes ($)	Subsidio/año ($)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(a)*(b)*(c)*(d)=(e)	(e)*12
E1	17.444	$ 2.889,01	6,52	0,45	$ 147.895.061	$ 1.774.740.732
E2	35.590	$ 2.889,01	7,14	0,35	$ 256.904.892	$ 3.082.858.704
E3	28.896	$ 2.889,01	6,26	0,02	$ 10.446.758	$ 125.361.096
Total Subsidios Cargo por Consumo - Alcantarillado					**$ 415.246.711**	**$ 4.982.960.532**

TOTAL SUBSIDIOS ALCANTARILLADO	$ 6.003.161.004

Los subsidios aplicados al servicio de alcàntarillado para los estratos 1, 2 y 3 tienen un valor proyectado para el 2026 de $ 6.003.161.004.

4.4 Contribución al Cargo Fijo y Cargo por Vertimiento Alcantarillado

Para el cálculo de la contribución se toman los suscriptores proyectados a diciembre del 2024 para los estratos 5 y 6 y usos comerciales e industriales; los consumos históricos ajustados, los cargos fijos y por consumo del estrato 4 (costos de referencia) y los porcentajes de contribución aprobados por Acuerdo Municipal.

Tabla 13 Contribuciones cargo fijo Alcantarillado

Estrato	Suscriptores Alcantarillado año 2026 Proy.	Cargo Fijo ($/suscriptor/mes)	% Factor de Contribución	Aporte Contribución/mes ($)	Aporte Contribución/año ($)
	(a)	(b)	(c)	(a)*(b)*(c) =(d)	d*12meses
E5	4.158	4.070,86	50%	$ 8.462.350	$ 101.548.200
E6	1	4.070,86	60%	$ 2.489	$ 29.868
Industrial	526	4.070,86	30%	$ 642.143	$ 7.705.716
Comercial	12.208	4.070,86	50%	$ 24.847.782	$ 298.173.384
Total Contribución Cargo Fijo - Alcantarillado				**$ 33.954.764**	**$ 407.457.168**

Tabla 14 Contribuciones cargo por vertimiento alcantorillado

Estrato	NÚMERO DE SUSCRIPTORES PROYECTADOS AÑ0 2025	CARGO POR VERTIMENTO MES ($/m3/MES)	CONSUMO PROMEDIO (m3)	FACTOR DE CONTRIBUCIÓN (%)	APORTE DE CONTRIBUCIÓN MES ($)	APORTE DE CONTRIBUCIÓN AÑO ($)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(a)*(b)*(c)*(d)=(e)	(e)*12
E5	4.158	2.889,01	6,91	50%	$ 41.487.077	$ 497.844.924
E6	1	2.889,01	1,71	60%	$ 3.027	$ 36.324
Industrial	526	2.889,01	12,88	30%	$ 5.868.597	$ 70.423.164
Comercial	12.208	2.889,01	11,70	50%	$ 206.400.886	$ 2.476.810.632
Total Contribución Cargo por Consumo - Alcantarillado					**$ 253.759.587**	**$ 3.045.115.044**

TOTAL CONTRIBUCIÓN ALCANTARILLADO	$ 3.452.572.212

Las contribuciones aplicadas al servicio de alcantarillado para los estratos 5, 6 y usos comercial e industrial tienen un valor proyectado para el 2026 de $ 3.452.572.212.

De lo anterior, se determina la situación de Balance entre Subsidios y Contribuciones proyectados de alcantarillado, se toman la proyección de contribuciones y se restan la proyección de subsidios, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 15 Balance entre subsidios y contribuciones alcantarillado

ALCANTARILLADO	CONTRIBUCCIÓN	SUBSIDIO	DEFICIT
CMA	407.457.168	1.020.200.472	612.743.304
CMO	634.357.632	1.038.049.116	403.691.484
CMI	2.336.015.880	3.822.605.964	1.486.590.084
CMT	74.741.532	122.305.452	47.563.920
TOTAL	3.452.572.212	6.003.161.004	2.550.588.792

Para determinar la situación de Balance entre Subsidios y Contribuciones para los servicios de acueducto y alcantarillado, se toma la proyección de contribuciones y se restan la proyección de necesidades de subsidio, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 16 Resumen entre subsidios y contribuciones de acueducto y alcantarillado

ACUEDUCTO		
Subsidios vs contribuciones	Valor proyectado mes	Valor proyectado año
+ total subsidios acueducto	653.557.520	7.842.690.240
- total contribuciones acueducto	347.651.186	4.171.814.232
Balance de subsidios y contribuciones	305.906.334	3.670.876.008

ALCANTARILLADO		
Subsidios vs contribuciones	Valor proyectado mes	Valor proyectado año
+ total subsidios alcantarillado	500.263.417	6.003.161.004
- total contribuciones alcantarillado	287.714.351	3.452.572.212
Balance de subsidios y contribuciones	212.549.066	2.550.588.792

TOTAL DEFICIT ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO POR CUBRIR MUNICIPIO	6.221.464.800

empopasto
Agua, la mejor expresión de vida

El valor a solicitar al Municipio de Pasto para alcanzar el equilibrio entre subsidios y aportes solidarios para el año 2026, para los servicios de acueducto y alcantarillado es de: **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($6.221.464.800).**

Quien Presenta:

NEYIP JAVIER OÑATE PAZ
Gerente
EMPOPASTO S.A E.S.P

Revisó y aprobó: Victor William Pantoja Bastidas – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Alexandra Yandar Sanchez
Danny Escobar Solarte
Profesionales Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA DE PASTO

empopasto

Sede Administrativa Cra 24 No 21-40 - San Juan de Pasto - Colombia
PBX (602) 733 00 30
ventanilla unica@empopasto.com co
www.empopasto com co

AGUA PURA
DE GRANADA SAS - ESP
NIT - 901462903-6

APG_20250019

San Juan de Pasto, julio 14 de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
contactenos@pasto.gov.co
garural@gestionambiental.gov.co

Ref.: Derecho de petición: proyección de usuarios y necesidad de subsidios vigencia 2026 y pago de subsidios del año 2025.

Cordial saludo,

Yo, JAIRO PAREDES TRUJILLO, identificado con C.C. No 98.390.776 de Pasto, en mi calidad de gerente y representante legal de la Empresa de Servicios Públicos AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP con NIT 901.462.903-6, me permito presentar derecho de petición en los siguientes términos:

1. HECHOS

Por medio del presente, con base a lo establecido en los artículos 89 al 99 de la ley 142 de 1994, y en cumplimento del artículo segundo del decreto 1013 de 2005 compilado a través del decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio (1077 de 2015), se informa: que la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en el CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE GRANADA ubicado en la carrera 4ª con calle 2, C-155 en el casco urbano de la ciudad de Pasto - Nariño, se encuentra a cargo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUA PURA DE GRANADA S.A.S. ESP, persona jurídica con NIT No 901.462.903-6, entidad legalmente constituida, para lo cual se adjunta: registro de Cámara de Comercio, RUT y RUPS ID 54247 actualizados.

1.1 PROYECCION DE USUARIOS, NECESIDAD DE SUBSIDIOS 2026.

Ahora bien, la constitución política en sus artículos 365 a 370 establece que el municipio a través de la alcaldía, es el garante en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, específicamente en los artículos 367 y 368 de la carta magna establece las características del régimen de subsidios para lo cual aplica el uso residencial en los estratos 1, 2 y 3. En ese sentido, el estrato asignado a los inmuebles del CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE GRANADA de uso residencial es 2 (adjunto, certificación de estratificación). Adicional, tal como lo establece el manual para el uso adecuado de los recursos del SGP sector agua potable y saneamiento básico y la metodología para el otorgamiento de subsidios

del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la entidad que represento cuenta con el respectivo censo de usuarios (adjunto) y el acto de aprobación de la tarifas del año actual (adjunto), las cuales se establecieron de acuerdo a la metodología expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable CRA en las resoluciones 825 de 2018, 844 de 2019 compilado en la resolución CRA 943 de 2021 y demás normas concordantes.

Teniendo en cuenta la guía de orientaciones de los recursos del SGP-APSB del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde en el folio 15 establece las condiciones para el otorgamiento de subsidios, por tanto, en cumplimiento de lo establecido en los Decreto 1013 de 2005, 1077 de 2025 y demás normas concordantes y con base al Acuerdo 044 de 2024 por medio del cual el Concejo del municipio de Pasto establece los porcentajes de subsidios y contribuciones para la vigencia actual donde establece entre otras la asignación de subsidios a los predio de uso residencial de estrato 2 en un porcentaje del 35% aplicado al cargo fijo y al consumo básico por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

En el anexo catastro de suscriptores, adicional a la información de los usuarios que atiende AGUA PURA DE GRANADA, se informa el consumo promedio por cada uno de ellos en metros cúbicos.

Con base a la resolución 008 de 2025 por medio de la cual, la Empresa de Servicios Públicos de AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP, establece las tarifas del año 2025 de acueducto y alcantarillado
:

Servicio	Cargo fijo	Cargo por consumo m3
Acueducto	$7.807	$1.851
Alcantarillado	$3.988	$1.066

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.1.2.1.4.7.1, parágrafo único de los artículos 5.3.5.2.9.1, 5.3.5.3.8.1, 5.3.5.4.8.1, 5.3.5.5.8.1, 5.3.5.6.8.1 y numerales 1 y 2 de la resolución CRA 943 de 2021, para el incremento IPC de las tarifas de acueducto y alcantarillado, los índices para el cálculo de los factores de actualización de tarifas - Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo publicados por la CRA en enero de 2025 fue del 146,24, para junio de 2025 es de 150,3, por lo tanto, la proyección para diciembre del año 2025 es de 154,36, así las cosas, las tarifas proyectadas de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2026 son:

Servicio	Cargo fijo	Cargo por consumo m3
Acueducto	$8.240	$1.954
Alcantarillado	$4.209	$1.125

Por lo tanto, para su trámite y fines pertinentes, se informa sobre la proyección de usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado a cargo

de AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP para la vigencia 2026, así mismo, con el fin de establecer balance entre subsidios y contribuciones, se informa el valor de la proyección de necesidad de subsidios para el mismo año, como se detalla a continuación:

USUARIOS PROYECTADOS 2026	TARIFA PROYECTADA				SUBSIDIOS PROYECTADOS			
	CARGO FIJO	CARGO X CONSUMO M3 A	CONSUMO PROMEDIO M3 B	VR CONSUMO PROMEDIO C=A*B	CARGO FIJO 35% D	CONSUMO BASICO 35% E	TOTAL MES F = (D + E) * U	TOTAL AÑO G = F * 12
571	8.240	1.954	11	21.492	2.884	7.522	5.941.946,76	71.303.361,12
571	4.209	1.125	11	12.377	1.473	4.332	3.314.816,51	39.777.798,09
	TOTAL SUBSIDIOS						**9.256.763,27**	**111.081.159,20**

Una vez aplicada la metodología para la proyección de la necesidad de subsidios para el año 2026 y con base a la normatividad legal vigente expuesta en el presente documento, la entidad que represento presenta los documentos e información que son requisitos para acceder a los subsidios por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, por lo tanto, el valor global de subsidios requerido para que sean incluidos en el presupuesto del municipio de Pasto para la vigencia 2026 es de (CIENTO ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE) $111.081.159.

Teniendo en cuenta que los valores plasmados son una proyección, es importante mencionar que estos valores se encuentran y pueden estar sujetos a modificaciones debido a 4 aspectos que pueden afectar la tarifa como lo son:

1. El inicio de la aplicación o puesta en marcha de la Ley 2466 de 2025, lo que puede incidir en los cálculos del CMA y CMO.
2. Bases del nuevo marco tarifario de acueducto y alcantarillado para pequeños prestadores publicado por la CRA.
3. Inclusión de nuevos predios estratificados por la solicitud de desenglobe escritura de la Propiedad Horizontal Mirador de Granada por parte de la constructora (adjunto: solicitud desenglobe.pdf), haciendo que los valores de los subsidios aumenten.
4. Como compromiso de la constructora a los propietarios, los gastos de energía asociados a la captación de agua cruda desde los pozos profundos y distribución de agua potable a los usuarios a través del cuarto de máquinas, son asumidos por esta entidad hasta que sea entregada en su totalidad la etapa 1 del proyecto de vivienda, (motivo por el cual no se incluye estos costos en el estudio de costos y tarifas) por lo tanto, ante la posibilidad que esta fase sea entregada en el año 2026, la tarifa en especial en los cálculos del CMO y los correspondientes subsidios se deban ajustar cumpliendo la normatividad legal vigente.

Tal como lo establece la Resolución CRA 943 de 2021, estos aspectos serán informados en primera instancia a la Comisión de Regulación de Agua y

Saneamiento, con el fin de contar con el respectivo concepto y posteriormente a la Superservicios para la actualización del SURICATA y los entes nacionales y territoriales relacionados con el ajuste del presupuesto de los subsidios.

De otra parte, atendiendo el requerimiento realizado por ustedes y con radicado No 1112/036151-2025 - 20250001112036151l del julio 9 de 2025 (adjunto), se envía la siguiente documentación:

No	Requisito	Archivo adjunto
1	Solicitud de subsidio para la vigencia 2026 (diligenciar el formato anexado)	1 20250001112036151100002.pdf
2	Acta de Asamblea Comunitaria o Junta Directiva: Donde se autorice al representante legal para tramitar el subsidio ante el municipio	2 autorización solicitud subsidios.pdf
3	Certificado de existencia y representación legal del prestador del servicio comunitario, no superior a 90 días, expedido por la cámara de comercio.	3 cámara de comercio.pdf
4	Certificado de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental - Corponariño	4 concesión de aguas.pdf
5	Certificación de estratificación socioeconómica: Para respaldar que los usuarios beneficiarios pertenecen a estratos 1, 2 o 3 (Emitido por Planeación Municipal)	5 certificado de estratificacion.pdf
6	Listado de usuarios o suscriptores, indicando ubicación, número de identificación, estrato, consumo promedio y categoría de uso	6 catastro de usuarios.xlsx
7	Estudio tarifario	7 estudio tarifario.pdf 7 res 008 2025 actualización tarifas.pdf
8	Informe técnico de condiciones del sistema: Estado de la infraestructura, fuentes de captación, sistema de tratamiento, esquema del sistema, capacidad instalada, cobertura, almacenamiento y distribución. Firmado por el operador del sistema o un técnico vinculado	8 informe TCDS.pdf y anexos: 8 catastro redes.pdf 8 esquema alcantarillado MG.pdf 8 esquema PTAP.pdf 8 esquema PTAR.pdf

No	Requisito	Archivo adjunto
9	Certificación bancaria vigente donde se girarían los recursos del subsidio, con NIT, número de cuenta activa y titularidad a nombre de la organización, firmada por el representante legal. Adjuntar soportes de los gastos administrativos (facturas, contratos, estados financieros, etc.)	9 certificación bancaria.pdf 9 estados financieros.pdf Los gastos administrativos, facturas y contratos se adjuntan en el numeral 23 que también son requeridos por su entidad.
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios (RUPS) actualizado.	10 RUPS.pdf
11	Registro Único Tributario (RUT) del prestador del servicio comunitario Actualizado	11 RUT APG 2025.pdf
12	Antecedentes disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación del prestador del servicio comunitario, actualizados	12 antecedentes disciplinario ESP.pdf
13	Antecedentes fiscales emitidos por la Contraloría General de la República del prestador del servicio comunitario, actualizados	13 antecedentes fiscales ESP.pdf
14	Paz y salvo municipal del prestador del servicio comunitario	14 paz y salvo ESP.pdf
15	Documento de identidad del representante legal del prestador del servicio	15 cedula.pdf
16	Antecedentes disciplinarios del representante legal, emitidos por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 30 días	16 antecedentes disciplinarios.pdf
17	Antecedentes fiscales del representante legal, emitidos por la Contraloría General de la República, no superior a 30 días	17 antecedentes fiscales.pdf
18	Antecedentes judiciales del representante legal, emitidos por la Policía Nacional, no superior a 30 días	18 antecedentes judiciales.pdf
19	Certificado RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) del representante legal, emitido por la Policía Nacional, no superior a 30 días	19 antecedentes medidas correcti.pdf.vas.pdf

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2025 11:16:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98390776** y Nombre: **JAIRO ORLANDO PAREDES TRUJILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119397022** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:48 AM horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98390776**

Apellidos y Nombres: **PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de julio de 2025, a las 11:12:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98390776
Código de Verificación	98390776250709111252

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275614837

PIB
11:10:58

Bogotá DC, 09 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ORLANDO PAREDES TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98390776:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.390.776
PAREDES TRUJILLO
APELLIDOS
JAIRO ORLANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1974
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-SEP-1993 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00203028-M-0098390776-20091211 0018950231A 1 6800532955

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202520913
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP con identificación No. 901462903, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2025-07-11
Válido Hasta: 2025-09-09
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de julio de 2025, a las 23:21:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014629036
Código de Verificación	901462903625070923214 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275683788

PIB
23:20:06

Bogotá DC, 09 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP identificado(a) con NIT número 9014629036:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14924487601

(415)7707212489984(8020) **000001492448760 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 2 9 0 3	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 3 9 0 7 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AREDES	TRUJILLO	JAIRO	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 2 6 6 7 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ENRIQUEZ	ERAZO	ELIANA	ALEJANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924487601

(415)7707212489984(8020) 000001492448760 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 2 9 0 3	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 7 6 9 1	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 3 0 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-01-2025 03:46:35PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14924487601

(415)7707212489984(8020) 000001492448760 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 2 9 0 3	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
MZ F CA LOS FUNDADORES

42. Correo electrónico aguapuradegranadasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 4 4 5 6 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 6 0 0	2 0 2 1 0 3 0 2	3 7 0 0	2 0 2 1 0 3 0 2	1 1 0 4	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 20-01-2025 03:46:35PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20251054247443524
Fecha de certificación 04/03/2025

Datos Generales Auditor Externo de Gestión y Resultados

Razón Social:
Sigla:

Nit:
0 - 0

Vigencia Contrato Actual:
desde hasta

Representante Legal
Primer Apellido:
Identificación:
:
Correo Electrónico:

Segundo Apellido:
Cargo que ocupa:

Nombres:

Dirección Principal
Departamento:
Tel Contacto 1:
0
Tel Contacto 2:
0
Correo Electrónico:
Dirección:

Municipio:
Extensión 1:
0
Extensión 2:
0

Tel Móvil:

Capital

Suscrito:	Pagado:	Por Pagar:	Acciones Autorizadas:	Valor Nominal Acción:
100000000	100000000	0	100	1000000

VERIFICADO

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20251054247443524
Fecha de certificación 04/03/2025

Servicios y Actividades

Servicio: ACUEDUCTO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

NARINO - PASTO
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - conjunto residencial Mirador de Granada
Número de Suscriptores - 360
Tipo de de Distribución - Red Distribución
Condición Diferencial- - -
Aplica Metodología - Si

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* ADUCCION	15/06/2021					*NO*
* ALMACENAMIENTO	15/06/2021					*NO*
* CAPTACION	15/06/2021					*NO*
* TRATAMIENTO	15/06/2021					*NO*
* CONDUCCION	15/06/2021					*NO*
* DISTRIBUCION	15/06/2021					*NO*
* COMERCIALIZACION	15/06/2021					*NO*

Servicio: ALCANTARILLADO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

NARINO - PASTO
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - conjunto residencial Mirador de Granada
Número de Suscriptores - 360

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* COMERCIALIZACION	15/06/2021					*NO*
* TRATAMIENTO	15/06/2021					*NO*
* RECOLECCION	15/06/2021					*NO*
* CONDUCCION DE RESIDUOS LIQUIDOS	15/06/2021					*NO*

Contratos

Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ALCANTARILLADO - COMERCIALIZACION	001	01/06/2021		SI	20240120143761	07/11/2024
ACUEDUCTO - COMERCIALIZACION	001	01/06/2021		SI	20240120143761	07/11/2024

Datos Generales Auditor Externo de Gestión y Resultados

Información Básica

CERTIFICADO

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**
República de Colombia
Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 20251054247443524
Fecha de certificación 04/03/2025

Datos Básicos

Razón Social:
AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Sigla:
AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Fecha de Inicio de Operaciones:
15/06/2021
Nit:
901462903 - 6
Estado del Prestador:
OPERATIVA
Fecha de Constitución:
15/02/2021
Fecha de Inicio de Nuevo Estado:

Representante Legal

Principal
Primer Apellido:
PAREDES
Identificación:
CEDULA DE CIUDADANIA: 98390776
Correo Electrónico:
aguapuradegranadasas@gmail.com
Segundo Apellido:
TRUJILLO
Cargo que ocupa:
GERENTE
Nombres:
JAIRO ORLANDO
Fecha de Posesión:
28/02/2023

Suplentes

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Identificación

Domicilio del Prestador

Dirección Principal
Departamento:
NARINO
Municipio:
PASTO
Centro poblado:
SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Territorio Notificación:
Cabecera Municipal
Territorio Notificación:
Conjunto residencial Mirador de Granada
Tel Contacto 1:
5445692
Extensión 1:
314
Tel Móvil:
3145445692
Tel Contacto 2:
5445692
Extensión 2:
314
Correo electrónico de notificación autorizada:
aguapuradegranadasas@gmail.com
Dirección:
Manzana F Casa 10 B/Los Fundadores

Dirección de Notificación
Departamento:
NARINO
Municipio:
PASTO
Centro poblado:
SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Territorio Notificación:
Cabecera Municipal
Territorio Notificación:
PASTO
Dirección:
Manzana F Casa 10 B/Los Fundadores

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador: SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)
Fecha de Naturaleza:15/02/2021
Clase:
PRIVADA
Orden:
MUNICIPAL
Tipo de persona jurídica:
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICADO

237045 Fondos	3.342.291,80
23704501 Porvenir	3.342.291,80
237005 Aportes a entidades promotoras de salud, EPS	3.216.091,80
23700501 EPS Sanitas	3.216.091,80
237010 Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	1.870.300,00
23701001 Comfamiliar de Nariño	1.870.300,00
237006 Aportes a administradoras de riesgos profesionales, ARP	1.056.800,00
23700601 ARL Sura	1.056.800,00

JAIRO PAREDES TRUJILLO
AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Gerente

ELIANA ENRIQUEZ ERAZO
AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Contadora
T.P. 214393 T

AGUA PURA
DE GRANADA SAS - ESP
NIT - 901462903-6

AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	
NIT 901462903-6	
A 31 Diciembre 2024	
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	
	Diciembre 2024
1 Activo	566.020.277,08
15 Propiedades, planta y equipo	548.426.760,00
1508 Construcciones en curso	528.696.533,00
150810 Acueductos, plantas y redes	528.696.533,00
1512 Maquinaria y equipos en montaje	19.730.227,00
151205 Maquinaria y equipo	19.730.227,00
11 Disponible	9.442.630,08
1110 Bancos	9.433.582,13
111005 Moneda nacional	9.433.582,13
1105 Caja	9.047,95
110505 Caja general	9.047,95
13 Deudores	5.471.700,00
1305 Clientes	4.696.600,00
130505 Nacionales	4.696.600,00
13050503 Clientes Plataforma	4.662.300,00
13050501 Acueducto	34.300,00
1305050101 Cargo fijo	34.300,00
1370 Préstamos a particulares	414.100,00
137010 Con garantía personal	414.100,00
1355 Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor	361.000,00
135505 Anticipo de impuestos de renta y complementarios	361.000,00
17 Diferidos	2.679.187,00
1710 Cargos diferidos	2.679.187,00
171016 Programas para computador (software)	2.679.187,00
2 Pasivo	466.019.620,96
21 Obligaciones financieras	404.241.596,00
2195 Otras obligaciones	404.241.596,00
219505 Particulares	404.241.596,00
23 Cuentas por pagar	42.282.782,60
2335 Costos y gastos por pagar	34.124.838,00
233595 Otros	35.693.439,00
233540 Arrendamientos	0,00
233530 Servicios técnicos	0,00
233535 Servicios de mantenimiento	-1.568.601,00
2370 Retenciones y aportes de nómina	9.485.483,60

5115 Impuestos	355.300,00
511595 Otros	355.300,00
5105 Gastos de personal	**31.620.667,59**
510572 Aportes cajas de compensación familiar	575.800,00
510569 Aportes a entidades promotoras de salud, EPS	803.117,80
510570 Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías	2.191.117,80
510568 Aportes a administradoras de riesgos profesionales, ARP	682.700,00
510536 Prima de servicios	1.384.858,32
510551 Dotación y suministro a trabajadores	1.774.000,00
510539 Vacaciones	631.961,68
510533 Intereses sobre cesantías	181.571,67
510530 Cesantías	1.384.858,32
510527 Auxilio de transporte	1.944.001,00
510515 Horas extras y recargos	923.240,00
510506 Sueldos	19.143.441,00
6 Costos de ventas	2.388.624,64
61 Costo de ventas y de prestación de servicios	2.388.624,64
6125 Suministro de electricidad, gas y agua	2.388.624,64
612515 Captación, depuración y distribución de agua	2.388.624,64
Utilidad/perdida	656,12

JAIRO PAREDES TRUJILLO
AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Gerente

ELIANA ENRIQUEZ ERAZO
AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Contadora
T.P. 214393 T

AGUA PURA
DE GRANADA SAS - ESP
NIT - 901462903-6

AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	
NIT 901462903-6	
A 31 de Diciembre 2024	
ESTADO DE RESULTADOS	
4 Ingresos	207.316.529,00
42 No operacionales	101.108.355,00
4295 Diversos	101.108.355,00
429557 Subsidios estatales	87.383.925,00
429507 Auxilios	13.724.430,00
41 Operacionales	106.208.174,00
4135 Comercio al por mayor y al por menor	10.320.384,00
413520 Venta de productos en almacenes no especializados	10.320.384,00
4125 Suministro de electricidad, gas y agua	95.887.790,00
412515 Captación, depuración y distribución de agua	95.887.790,00
4125150101 Cargo fijo	71.192.534,00
41251501 Acueducto	24.695.256,00
5 Gastos	204.927.248,24
53 No operacionales	27.090.135,00
5315 Gastos extraordinarios	9.300,00
531595 Otros	9.300,00
5305 Financieros	27.080.835,00
530520 Intereses	24.317.860,00
530505 Gastos bancarios	2.762.975,00
52 Operacionales de ventas	75.000,00
5295 Diversos	75.000,00
529595 Otros	75.000,00
51 Operacionales de administración	177.762.113,24
5195 Diversos	10.413.578,19
519595 Otros	10.160.051,77
519550 Estampillas	13.950,00
519530 Útiles, papelería y fotocopias	26.000,00
519525 Elementos de aseo y cafetería	213.576,42
5135 Servicios	131.610.946,46
513595 Otros	130.821.433,88
513515 Asistencia técnica	431.512,58
513520 Procesamiento electrónico de datos	358.000,00
5125 Contribuciones y afiliaciones	651.069,00
512505 Contribuciones	651.069,00
5120 Arrendamientos	3.110.552,00
512010 Construcciones y edificaciones	3.110.552,00

No	Componente	Descripción	Estado
5	Red de descole a PTAR	Tubería sanitaria en material pvc de 6 pulgadas 80 mts: recolecta y transporta las aguas negras semitratadas de la caja de cribado hasta la PTAR	Bueno
6	**Sistema de Tratamiento de aguas residuales** PTAR	Planta compacta de Tratamiento de Agua Residual BIOBOX, diseñada para tratar las aguas negras, la cual se encuentra equipada con: 1. Cámara de filtración por goteo sobre soporte biológico, 2. Cámara de proceso aeróbico MBBR, 3. Cámara para proceso de floculación – decantación, 4. Sistema eliminador de olores, 5. Cámara de clarificación, 6. Módulo de perfeccionamiento físico químico. En todos y cada uno de estos procesos se aplica: Byodine (microorganismos y enzimas) para continuar con la descomposición de materia orgánica, PAC y floculante para decantar y reducir los solidos disueltos resultantes en la PTAR, Biocatalizador para la reducción de lodos resultantes y minimizar olores desagradables. Cloro granulado al 90% en el módulo de perfeccionamiento. **Capacidad de producción: 2 l/s** **Ver anexo: 8 Esquema PTAR.pdf** **Esquema publicado en www.aguapuradegranada.com/quienes somos/**	Bueno
7	Red de descole de PTAR a riego	Tubería sanitaria en material pvc de 1 y media pulgadas 10 mts: recolecta y transporta las aguas negras tratadas de la PTAR al sistema de riego.	Bueno
8	Sistema de riego	Tubería en material pvc de 1/2 pulgadas 300 mts: realiza el riego en la zona verde asignada.	Bueno
9	Esquema del alcantarillado	Ver anexo: 8 esquema alcantarillado MG.pdf	Bueno

La cobertura es del 100%, de las 571 unidades residenciales, todas cuenta con conexión y servicio de acueducto y alcantarillado.

Elaboro,

WILLIAM ARTURO DIAZ LARA
Agua Pura de Granada S.A.S E.S.P.
Jefe Componente Operativo

No	Componente	Descripción	Estado
		3 bombas eléctricas multietapas de 2 hps cada una con redundancia, **1 hidroflo con capacidad de 300 litros y presión máxima de 150 psi.** **1 hidroflo con capacidad de 500 litros y presión máxima de 150 psi.**	
12	**Red de distribución**	Es la red de tuberías que sale del cuarto de maquinas con el agua tratada a los usuarios, se compone de: Red principal: diámetro 4 pulg, material PVC de presión, 800 mts. Red secundaria: diámetro 2 pulg, material PVC de presión, 450 mts. Red terciaria: diámetro 1/2 pulg, material PVC de presión, 600 mts. **Ver anexo: 8 catastro de redes.pdf**	Bueno

2. INFRAESTRUCTURA ALCANTARILLADO

No	Componente	Descripción	Estado
1	Cámaras de inspección de aguas residuales	Torre 1: 4 cámaras de inspección Torre 2: 2 cámaras de inspección Torre 3: 2 cámaras de inspección Torre 5: 2 cámaras de inspección Torre 6: 2 cámaras de inspección Zonas comunes: 4 cámaras de inspección	Bueno
2	Red de transporte secundaria	Tubería sanitaria en material pvc de 4 pulgadas 600 mts: Se encarga de transportar las aguas residuales de los apartamentos de cada piso y de cada torre a la red de transporte principal.	Bueno
3	Red de transporte principal	Tubería sanitaria en material pvc de 6 pulgadas 800 mts: recolecta y transporta las aguas negras de todas las torres hasta la caja de cribado.	Bueno
4	Caja de cribado	Caja de 13 mts de profundidad, de 3 x 2 mts de diámetro hecho en concreto: área donde se encarga de retener residuos solidos de tamaño considerable y evitar que entren a la PTAR, a esta área se realiza mantenimiento 2 veces en semana se aplica los siguientes insumos: Byodyne: micro organismos y enzimas que se encargan de descomponer la materia orgánica y minimizar el tema de olores desagradables. Biocatalizador: coadyuva a la limpieza de la caja de cribas, reducir lodos y grasas y presencia de olores desagradables en el recorrido. Policloruro de aluminio PAC: reduce los sólidos disueltos resultantes. Formaldehido (retrocho): ayuda a la minimización de olores desagradables que puedan afectar el entorno.	Bueno

AGUA PURA
DE GRANADA SAS - ESP
NIT - 901462903-6

INFORME TECNICO CONDICIONES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL APS DE LA EMPRESA AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP

1. INFRAESTRUCTURA DE ACUEDUCTO

No	Componente	Descripción	Estado
1	**Fuente de captación** Captación Pozo profundo 1	Profundidad 38 mts, bomba tipo lapicero eléctrica de 2 hps, capta 1,8 l/s de agua cruda.	Bueno
2	**Fuente de captación** Captación Pozo profundo 2	Profundidad 45 mts, bomba tipo lapicero eléctrica de 1,5 hps, capta 1,5 l/s de agua cruda.	Bueno
3	Conducción pozo 1 a tanque de agua cruda	Tubería en material pvc de 2 pulgadas 30 mts: conduce el agua cruda captada desde el pozo profundo hasta el tanque de agua.	Bueno
4	Conducción pozo 2 a tanque de agua cruda	Tubería en material pvc de 2 pulgadas 200 mts: conduce el agua cruda captada desde el pozo profundo hasta el tanque de agua.	Bueno
5	Tanque de agua cruda	Material pvc, almacena el agua cruda captada desde los pozos para su posterior tratamiento. **Capacidad 2.000 litros**	Bueno
6	Conducción agua cruda a PTAP	Tubería en material PVC de 2 pulgadas 50 mts: conduce el agua cruda del tanque de almacenamiento a la planta de tratamiento PTAP	Bueno
7	Macromedidor agua cruda	Mide el consumo del agua cruda captada de los pozos profundos	Bueno
8	**Sistema de Tratamiento** PTAP	Planta compacta de Tratamiento de Agua Potable ACUAPLUS, diseñada para tratar agua cruda de alta complejidad, equipada con: 1. Unidad para proceso secundario y de aireación, 2. Unidad para proceso primario 3. Proceso de aireación. **Capacidad de producción: 2.5 l/s** **Ver anexo: 8 Esquema PTAP.pdf** **Esquema publicado en www.aguapuradegranada.com/quienes somos/**	Bueno
9	Conducción agua PTAP a tanques de almacenamiento de agua tratada	Tubería en material PVC de 2 pulgadas 50 mts: conduce el agua producida de la PTAP a los tanques de almacenamiento de agua tratada.	Bueno
10	Tanques de almacenamiento de agua tratada	Cuatro tanques en material pvc, interconectados como vasos comunicantes, que permiten su limpieza y mantenimiento sin suspender el servicio a los usuarios. **Capacidad almacenamiento: 20.000 litros, cada tanque de 5.000 litros**	Bueno
11	Cuarto de maquinas	Con el fin de suministrar agua con continuidad y suficiente caudal a los residentes mas lejanos (con base a la RAS 330 mínimo 70 – 90 PSI), se posee:	Bueno

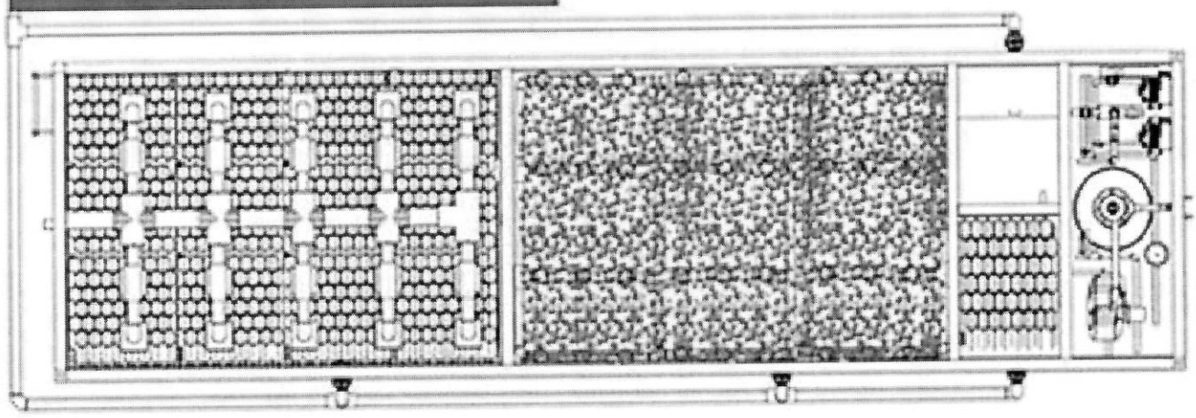
3

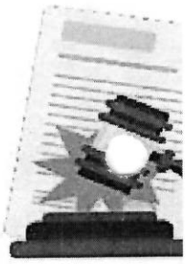
PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

La planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) elimina los contaminant hasta alcanzar los valores máximos permisibles de acuerdo a la normatividad El agua puede ser devuelta manera segura al ambiente o con posibilidad de su reúso inmediato.

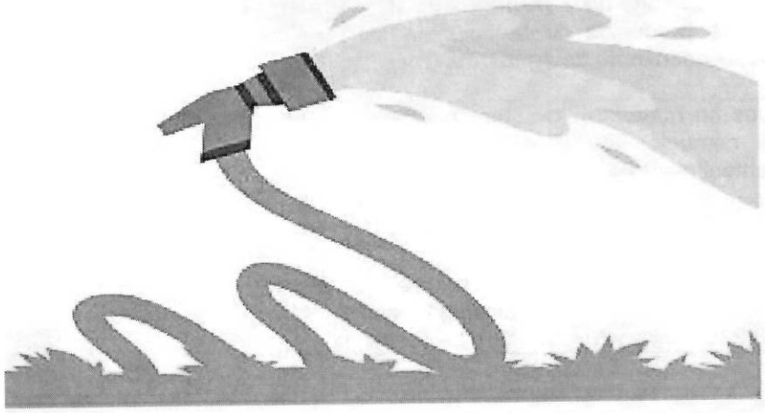
VISTA SUPERIOR EN CORTE

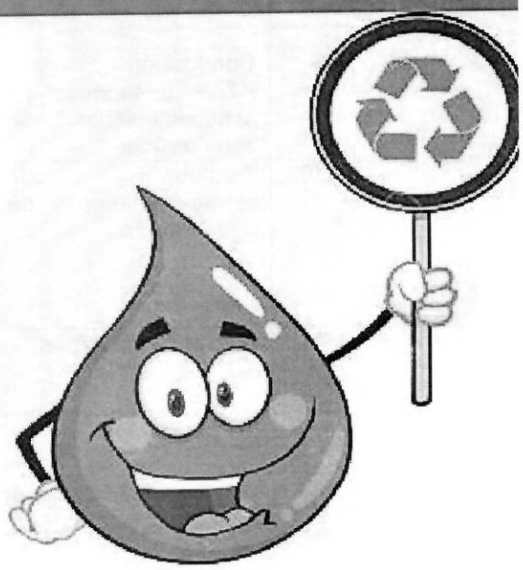
PTAR BIOBOX





Finalmente, el agua que ha sido tratada esta lista para ser reutilizada en las zonas verdes del conjunto .





Centro Comercial Valle de Atriz Local 505
315 628 4982 315 595 7176
318 726 9171
aguapuradegranadasas@gmail.com

PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

steriormente de que el agua ha pasado por una serie de procesos y esta apta p
nsumir en el hogar, se la utiliza para diversas funciones como:

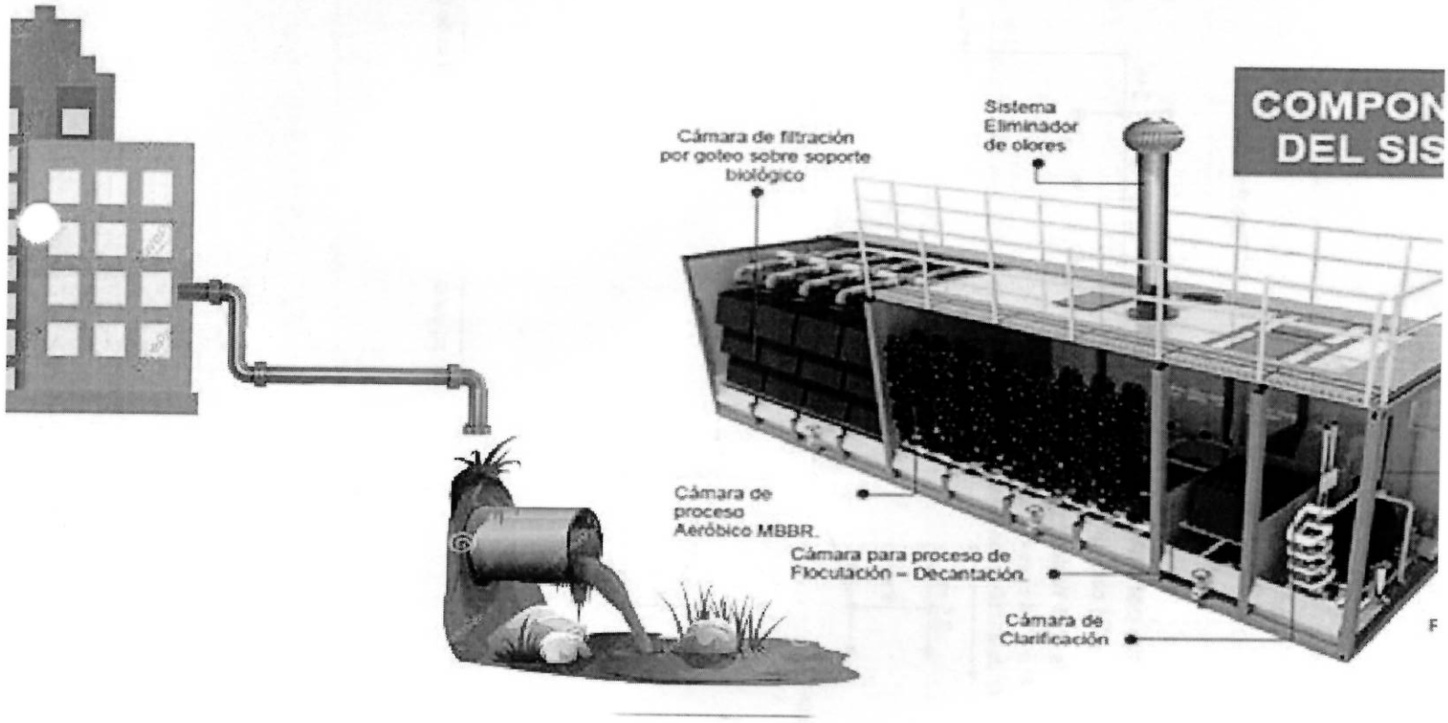
:parar alimentos > Higiene personal > Ingerir



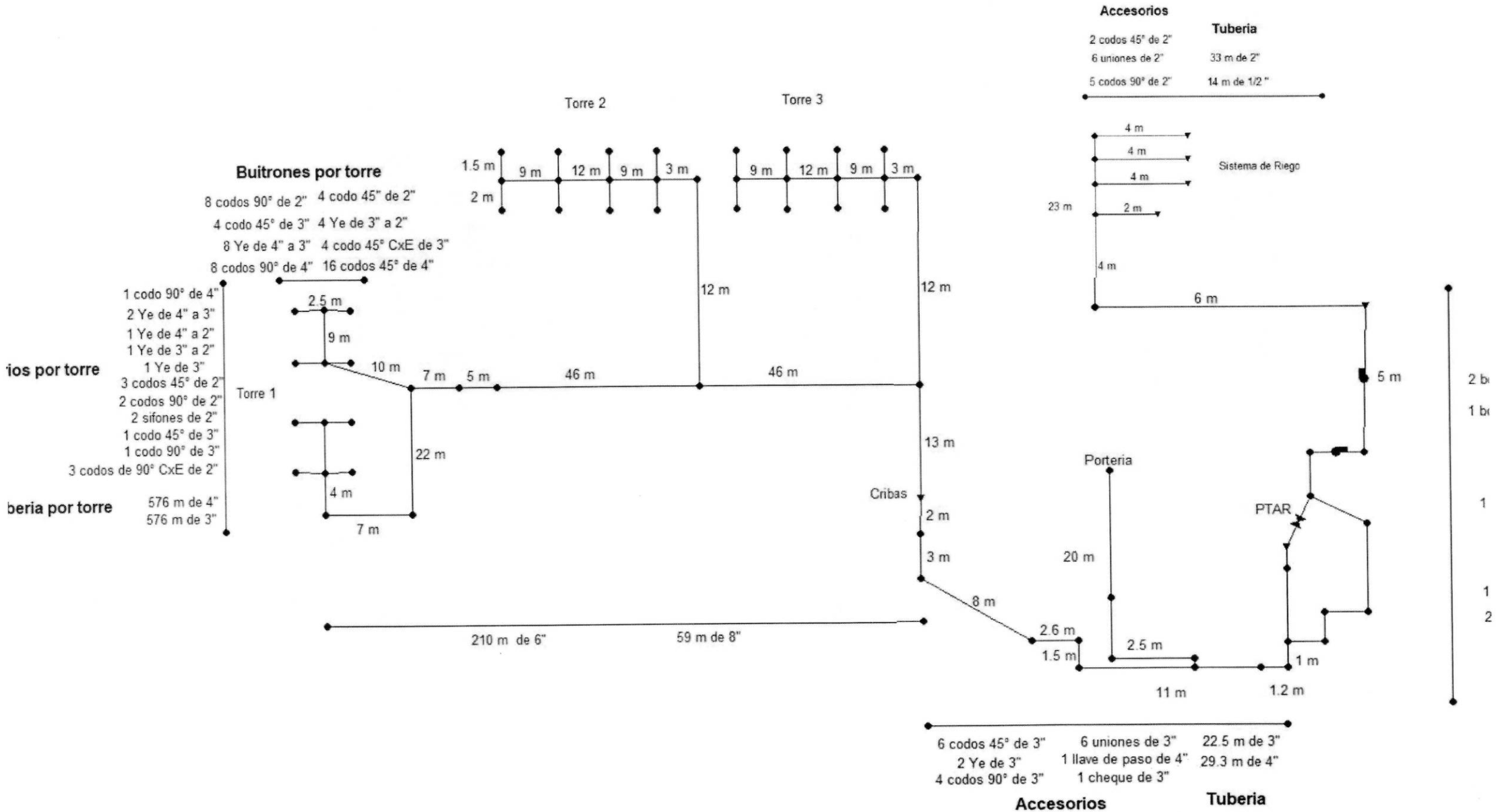




Después, los desechos se convierten en aguas residuales, que son conducidas por tuberías hasta la planta de tratamiento de Aguas residuales (PTAR),



Centro Comercial Valle de Atriz Local 505
315 628 4982 – 315 595 7176
318 726 9171
aguapuradegranadasesp@gmail.com


Accesorios
2 codos 45° de 2"
6 uniones de 2"
5 codos 90° de 2"
Tuberia
33 m de 2"
14 m de 1/2 "
Torre 2
Torre 3
Buitrones por torre
8 codos 90° de 2"
4 codo 45" de 2"
4 codo 45° de 3"
4 Ye de 3" a 2"
8 Ye de 4" a 3"
4 codo 45° CxE de 3"
8 codos 90° de 4"
16 codos 45° de 4"
1.5 m
2 m
9 m
12 m
9 m
3 m
Sistema de Riego
4 m
23 m
2 m
6 m
5 m
1 codo 90° de 4"
2 Ye de 4" a 3"
1 Ye de 4" a 2"
1 Ye de 3" a 2"
1 Ye de 3"
3 codos 45° de 2"
2 codos 90° de 2"
2 sifones de 2"
1 codo 45° de 3"
1 codo 90° de 3"
3 codos de 90° CxE de 2"
ios por torre
2.5 m
10 m
7 m
5 m
46 m
Torre 1
22 m
4 m
7 m
13 m
Porteria
Cribas
PTAR
2 m
3 m
20 m
8 m
2.6 m
1.5 m
2.5 m
1 m
11 m
1.2 m
210 m de 6"
59 m de 8"
berla por torre
576 m de 4"
576 m de 3"
6 codos 45° de 3"
2 Ye de 3"
4 codos 90° de 3"
6 uniones de 3"
1 llave de paso de 4"
1 cheque de 3"
22.5 m de 3"
29.3 m de 4"
Accesorios
Tuberia

-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-

4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	

								4												
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	

4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	1		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

									6	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	1	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	1	-	-	-	-	3	-	-	-	-
-	-	-	-	-	1	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ARTICULO SEXTA: INFORMACION PERIODICA A LOS USUARIOS: La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP deberá informar a los usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, los ajustes a las tarifas que se aplican para cada año con respecto de los servicios de acueducto y alcantarillado.

ARTICULO SEPTIMO: Las tarifas establecidas en el presente acto administrativo se aplica a partir de la vigencia 2025 y deroga todas las demás disposiciones relacionadas con tema.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de SAN JUAN DE PASTO a los TRES (3) días del mes de ENERO del año dos mil veinticinco. (2025).

HERNAN OSEJO VITERI
Junta Directiva Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Presidente

Proyectó: Jairo Paredes Trujillo
AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Gerente

-- Consumo básico: Es aquel que satisface las necesidades esenciales de una familia ubicada en una altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar, el cual se fija en 11 m3 mensuales por suscriptor facturado.
-- Consumo complementario: Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor de 11 m3 y menor o igual a 22 m3 mensuales por suscriptor facturado.
-- Consumo suntuario: Es el consumo de una familia ubicada en una altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar, mayor a 22 m3 mensuales por suscriptor facturado.

ARTICULO TERCERO: FIJAR los siguientes valores como tarifas del servicio de acueducto y alcantarillado para los usuarios con sus respectivos usos y estratos en el área de prestación de servicios de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP. Teniendo en cuenta los subsidios o descuentos otorgados para los estratos 1, 2 y 3; adicionadas con las contribuciones para los estratos 5, 6, uso comercial e industrial:

SERVICIO Y USO / ESTRATO	CARGO FIJO CMA	VR CONSUMO Ó VERTIMENTO M3	VR CONS BASICO 11 M3	TOTAL FACTURA
ACUEDUCTO EST 2	7.807	1.851	20.359	28.166
ALCANTARILLADO EST 2	3.988	1.066	11.722	15.710
ACUEDUCTO COMERCIAL	7.807	1.851	20.359	28.166
ALCANTARILLADO COMERCIAL	3.988	1.066	11.722	15.710

PARAGRAFO: En tanto que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP, adelante los trámites pertinentes establecidos en el decreto 1013 de 2005, para solicitar los subsidios al municipio donde presta los servicios públicos, estos serán otorgados por la empresa PLATAFORMA CONSTRUCTORES SAS como descuentos por la comercialización de los servicios públicos pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Estas tarifas comienzan a regir a partir del año 2025, y solo podrán ser incrementadas en los porcentajes autorizados por la ley; teniendo en cuenta la variación del índice de Precios al Consumidor acumulados y salvo que antes del término del periodo exista un acuerdo entre la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP del municipio de Pasto para su modificación.

PARAGRAFO: Vencido el periodo de la aplicación de la metodología para establecer las tarifas, estas continuarán rigiendo mientras la normatividad vigente relacionada con el sector de agua potable y saneamiento básico disponga lo contrario.

ARTICULO QUINTO: La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP, antes de aplicar la actualización tarifaria, deberá comunicar a los usuarios de las nuevas tarifas y con los Vocales de los Comités de Desarrollo y Control Social inscritos y deberán ser publicadas.

13. Para la vigencia 2024 las tarifas aprobadas y aplicadas en el área de prestación de los servicios de AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP fueron las siguientes:

SERVICIO Y USO / ESTRATO	CARGO FIJO	CARGO POR CONSUMO O VERTIMENTO POR M3
	CMA	
ACUEDUCTO EST 1	7.421	1.759
ACUEDUCTO EST 2	7.421	1.759
ACUEDUCTO EST 3	7.421	1.759
ACUEDUCTO EST 5	7.421	1.759
ACUEDUCTO EST 6	7.421	1.759
ACUEDUCTO COMERCIAL	7.421	1.759
ACUEDUCTO INDUSTRIAL	7.421	1.759
ALCANTARILLADO EST 1	3.791	1.013
ALCANTARILLADO EST 2	3.791	1.013
ALCANTARILLADO EST 3	3.791	1.013
ALCANTARILLADO EST 5	3.791	1.013
ALCANTARILLADO EST 6	3.791	1.013
ALCANTARILLADO COMERCIAL	3.791	1.013
ALCANTARILLADO INDUSTRIAL	3.791	1.013

14. Que con base a la resolución CRA 943 de 2021, el índice de precios tenido en cuenta para fijar las tarifas mencionadas fue de 137,72; lo anterior se tiene en cuenta para la actualización de los costos de referencia según lo dispuesto en los artículos 2.1.2.1.4.7.1, 5.3.5.2.9.1, 5.3.5.3.8.1, 5.3.5.4.8.1, 5.3.5.5.8.1, 5.3.5.6.8.1 y 6.2.1.1 de la resolución 943 de 2021, cuyo factor es de 144,88.
15. Que es deber de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP aprobar el monto de la tarifa, la cual se debe fijar conforme lo dispuesto en normatividad vigente expedida por la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento CRA, Régimen Tarifario de las Personas Prestadoras de Servicios Públicos.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR las tarifas, aplicando la metodología establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, teniendo en cuenta el factor de indexación establecido en la resolución CRA 943 de 2021 y publicados en la página web www.cra.gov.co.

ARTICULO SEGUNDO: Con base a la resolución CRA 750 de 2016, donde en su artículo tres establece entre otras el siguiente rango de consumo:

1. Ciudades y municipios con altitud promedio por encima de 2.000 metros sobre el nivel del mar.

libertad de competencia y no utilización abusiva de la posición dominante; obtención de economías de escala comprobables; obtención de mecanismos que garanticen a los usuarios el acceso a los servicios y su participación en la gestión y fiscalización de su prestación; y establecimiento de un régimen tarifario proporcional para los sectores de bajos ingresos.

7. Que de conformidad con el artículo 68 de la Ley 142 de 1994, las funciones del artículo 370 de la Constitución Política pueden ser delegadas a las Comisiones de Regulación.

8. Que mediante el Decreto 1524 de 1994, el presidente de la República delegó a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la función de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 142 de 1994.

9. Que de conformidad con el numeral 74.2 del artículo 74 de la Ley 142 de 1994 es función de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico promover la competencia entre quienes presten los servicios de agua potable y saneamiento básico o regular los monopolios en la prestación de tales servicios, cuando la competencia no sea posible, con el propósito de que las operaciones de los monopolistas y de los competidores sean económicamente eficientes, se prevenga el abuso de posiciones dominantes y se produzcan servicios de calidad.

10. Que las resoluciones 825 de 2017 y 844 de 2018 emanadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA, establecen la metodología para definir las tarifas del servicio público domiciliario de Acueducto, Alcantarillado.

11. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo mediante el cual estableció los porcentajes de subsidios y contribuciones en acueducto y alcantarillado con destino a sufragar la necesidad de subsidios a los predios de uso residencial y subsidiables del municipio de Pasto – departamento de Nariño.

12. Que para el área de prestación de los servicios de Acueducto, Alcantarillado, esta la empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado Agua Pura de Granada SAS ESP, la cual la junta directiva debe fijar la tarifa a cobrar, teniendo en cuenta que la Resolución CRA No 162 de 2001 modificatoria de la Resolución CRA No 151 de 2001, dispuso lo siguiente:

"Artículo 1.2.1.1 Definiciones. Para los efectos de contribuir a la interpretación de la presente resolución, se adoptan las siguientes definiciones provenientes, entre otros de los decretos y leyes vigentes sobre la materia.

Entidad tarifaria local. Es la persona natural o jurídica que tiene la facultad de definir las tarifas de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, a cobrar en un municipio para un grupo de usuarios, de acuerdo con lo previsto en el inciso anterior, son entidades tarifarias locales:

b) La Junta Directiva de la persona prestadora o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en los estatutos o reglamentos internos, cuando el responsable de la prestación del servicio sea alguno de los prestadores señalados en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994.".

AGUA PURA
DE GRANADA SAS - ESP
NIT - 901462903-6

RESOLUCION No. 008 DE 2025

(Enero de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DEL SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS USUARIOS DEL AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP DEL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO.

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado Agua Pura de Granada SAS ESP del municipio de PASTO – NARIÑO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, Resoluciones 825 de 2017, 844 de 2018 y demás concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece dentro de los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

2. Que de conformidad con el artículo 333 de la Constitución Política la libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.

3. Que el artículo 334 de la Constitución Política establece la intervención del Estado en los servicios públicos, por mandato de la ley, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano.

4. Que de conformidad con el artículo 336 de la Constitución Política ningún monopolio podrá establecerse sino como arbitrio rentístico, con una finalidad de interés público o social y en virtud de la ley.

5. Que el artículo 366 de la C.P. establece que es una finalidad social del Estado, velar por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades básicas insatisfechas en saneamiento básico y agua potable.

6. Que el artículo 2 de la Ley 142 de 1994 establece la intervención del Estado en los Servicios Públicos, con el fin de: garantizar la calidad del bien objeto del servicio y su disposición final; ampliar la cobertura; atender en forma prioritaria las necesidades básicas insatisfechas; prestación del servicio en forma continua; ininterrumpida y eficiente;

- Acuerdo 044 de 2024 mediante el cual se aprueba los porcentajes de subsidios y contribuciones del año 2025 para el municipio de Pasto,
- Acuerdo 034 de 2024, mediante el cual se expide el presupuesto de rentas e ingresos y gastos del municipio de Pasto para el año 2025,
- Decreto No 0337 de diciembre de 2024.

A la luz de los hechos aquí expuestos y en caso de que la petición no sea respondida o respondida de manera no adecuada, se procederá en el marco de lo establecido por el concepto SSPD-OJ-2004-445 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o la Resolución No 0240 de 2025 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Atentos ante cualquier inquietud y agradecidos por su colaboración.

Cordialmente,

JAIRO PAREDES TRUJILLO
Agua Pura de Granada S.A.S E.S.P.
Gerente

c.c. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

servicio. Los estratos subsidiables pueden ser los más afectados por la falta de pago de los subsidios, ya que dependen de estos para acceder a servicios básicos.

Que, hasta la fecha, el municipio de Pasto debe a la Empresa de Servicios Públicos AGUA PURA DE GRANADA la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS M/C ($49.716.112), por concepto de subsidios otorgados a los usuarios de estrato 2, por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado durante los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO y JUNIO del año 2025.

2. PETICION

2.1 Tener en cuenta la información que en el documento actual se proyecta, para incluir dentro del presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Pasto, en lo referente a la necesidad de subsidios del año 2026.

2.2 Adelantar de carácter urgente los trámites necesarios para establecer el convenio por concepto de giro de subsidios del año 2025 con nuestra entidad, para poder realizar los cobros de los periodos adeudados y el posterior cobro de los meses restantes una vez finalizado cada ciclo de facturación.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Este derecho se fundamenta en el artículo 23 de la Constitución y en la Ley 1755 de 2015,
- Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia,
- Artículo 99 de la Ley 142 de 1994,
- Decretos 1013 de 2005 y 1077 de 2015,
- Directiva 0015 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación,

Finalmente:

El articulo 15 de la ley 142 de 1994, reconoce a las personas publicas o privadas como prestadores de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, por lo tanto, La Empresa de Servicios Públicos AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP con NIT 901.462.903-6 y RUPS ID 54247, es una entidad legalmente constituida que administra y opera los servicios de acueducto y alcantarillado en el Conjunto Residencial Mirador de Granada en la ciudad de Pasto.

Que a pesar de lo manifestado en los folios 7 y 8 de este oficio, el municipio de Pasto no ha adelantado los trámites o documentos para realizar el convenio para el giro de subsidios del año 2025 con la empresa que represento, con el consecuente no giro de recursos por este concepto y por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en la respectiva APS, poniendo en riesgo el suministro eficiente de los servicios de acueducto y alcantarillado, atendiendo los indicadores universales de cobertura, calidad y continuidad a sus usuarios el cual se encuentra contenido en el CCU con concepto de legalidad por parte de la CRA con radicado No 20240120143761; los cuales son publicados y actualizados mensualmente en la página web www.aguapuradegranada.com/indicadores.

La Procuraduría General de la Nación ha emitido pronunciamientos sobre la importancia del pago oportuno de los subsidios a los servicios públicos domiciliarios, especialmente para los estratos 1, 2 y 3, que son los que reciben este tipo de ayuda económica. El ente de control ha instado a las entidades territoriales nacionales a garantizar la disponibilidad de los recursos y a realizar los pagos correspondientes para evitar retrasos y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios. La falta de pago de los subsidios puede generar crisis financieras en las empresas prestadoras de servicios, con riesgo de aumento de tarifas o suspensión del

uso residencial estrato 2. El no giro o pago oportuno de estos recursos puede poner en riesgo la prestación del servicio atendiendo los indicadores universales de calidad, continuidad y cobertura (decreto 1077 de 2015 del MVCT), teniendo en cuenta que de estos recursos depende el pago de insumos para tratamiento (contamos con el stock mínimo), tasas, cargos impositivos (nacionales y municipales), muestras de laboratorio de agua en periodos mensuales (a pesar que contamos con suministro a un año con Laboratorios del Valle que en periodos mensuales toman las muestras y nos envían los resultados, no ha sido posible el pago oportuno por el servicio prestado desde el mes de febrero de 2025), nomina (presentamos atraso en el pago en las áreas administrativas, asesoría contable y SUI), pagos de planilla de seguridad social, gastos de servicios públicos, papelería, oficinas y medios virtuales, entre otros.". Sin que hasta la fecha haya respuesta por parte de ustedes, en distintas visitas realizadas a sus oficinas manifiestan que se encuentran en el proceso de elaboración y proyección de la minuta contractual y por último que se encuentran a la espera de un "informe de viabilidad técnica".

Así mismo, atendiendo requerimientos por parte de su entidad, con fecha 27 de febrero de 2025, al correo proyectoaguapotable2025@gmail.com, también se envío la documentación mencionada y donde de manera clara se expresa por parte nuestra, que se relaciona con el reconocimiento de subsidios para el año 2025 (adjunto: correo27022025.pdf).

Cabe mencionar que con oficio No APG_20220025 de julio 14 de 2024 y con radicado No 20240011232028645 2 emitido por la Alcaldía de Pasto, se dio a conocer al municipio la proyección de usuarios y la necesidad de subsidios del año 2025, adjuntando la información y documentos requisitos establecidos en la metodología para el balance de subsidios y contribuciones, en este sentido se puede establecer que la Empresa de Servicios Públicos AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP, atiende taxativamente con lo requerido en la normatividad vigente.

Los anteriores requerimientos por parte nuestra se relacionan con la necesidad de suscribir el convenio o el reconocimiento del pago de subsidios del año 2025, como se detalla a continuación:

1.2 GIRO DE SUBSIDIOS AÑO 2025

De otra parte, y con radicado No 20250011232030652 2 del 23 de mayo de 2025, atendiendo el requerimiento por parte del delegado de la Secretaría de Gestión Ambiental se envió la siguiente documentación:

1. Estudio de costos y tarifas,
2. RUPS,
3. Resultados de la caracterización de muestras de agua de enero a abril de 2025, por laboratorio certificado,
4. Resultados de la caracterización de muestras de agua de enero a abril de 2025, por laboratorio en situ,
5. Catastro de usuarios de acueducto y alcantarillado,
6. Maestro de facturación periodo abril 2025,
7. Copia de los estatutos entre otros documentos.

Esta remisión se realizó con el fin de acceder a los subsidios por la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado del APS de AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP en lo que va corrido del año 2025, como claramente se manifiesta en el oficio con consecutivo No. APG_2025010, donde se enuncia: "Finalmente, esperamos con el suministro de la información requerida y la visita realizada, se proceda a la firma del convenio para el giro de subsidios provenientes del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso FSRI, tal como lo establece la ley 142 de 1994, cabe recordar que el municipio es el garante de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico y uno de los mecanismos es la transferencia de los subsidios de los cuales tienen derecho en este caso los residentes del área de prestación de servicios APS de Agua Pura de Granada SAS ESP, que son de

No	Requisito	Archivo adjunto
20	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, no superior a 30 días	20 antecedentes delitos sexuales.pdf
21	Certificado del Registro de Deudores Morosos Alimentarios (REDAM) del representante legal, no superior a 30 días	21 antecedentes REDAM.pdf
22	Paz y salvo municipal del representante legal del prestador del servicio.pdf	22 paz y salvo rl.pdf
23	Informe detallado de costos operativos, administrativos y de mantenimiento del sistema, junto con sus respectivos soportes	23 informe costos y gastos.pdf y anexos: 23 costos y gastos administrativos 2024.pdf 23 costos y gastos administrativos 2025.pdf 23 costos y gastos operativos 2024.pdf 23 costos y gastos operativos 2025.pdf 23 nomelec 01-06-2025.pdf 23 pagos.rar (contiene los pagos del año 2024 y 2025) 23 facturas.rar (contiene las facturas del año 2024 y 2025) 23 contratos.rar (contiene los contratos del año 2024 y 2025)
24	Certificado de pago de aportes a parafiscales para persona jurídica	24 parafiscales.pdf

Es importante dar claridad por lo manifestado en el oficio por ustedes enviado: "En este marco normativo, y en ejercicio de las competencias asignadas a la Secretaría de Gestión Ambiental como entidad encargada de coordinar y verificar los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos relacionados con la prestación del servicio por parte de los gestores comunitarios, nos permitimos requerir respetuosamente la siguiente documentación complementaria, específicamente solicitada para la vigencia 2026, con el fin de dar continuidad al estudio de su solicitud.". Que en cumplimiento de la normatividad legal ya expuesta y relacionada con la proyección de usuarios y la necesidad de subsidios para la vigencia 2026, el documento actual es el primer oficio que se envía al municipio y relacionada con el asunto en comento.

DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

e siendo las 11:21:02 horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **983907**
Apellidos y Nombres **PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

sente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **A quien interese**, con NIT **999999999-**
ción es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de
del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido conde*
litos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposicione
to Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observan
yes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98390776 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2025 11:18 AM

Código Verificación: **8W4E1NC35B**

Válida hasta: **07/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

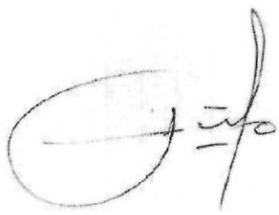
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202520716
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) JAIRO ORLANDO PAREDES TRUJILLO con identificación No. 98390776, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2025-07-09
Válido Hasta: 2025-09-07
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente



Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

JA_NATURAL	98390776	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3117659011	jairoparedestrujillo@gmail.com	
JA_NATURAL	1085266725	3	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
JA_NATURAL	1085266725	3	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
JA_NATURAL	1085322771	2	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		angielopez4812@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	27232291	0	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3104640321		
JA_NATURAL	98390776	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3117659011	jairoparedestrujillo@gmail.com	
JA_NATURAL	1085287869	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3164796644	carolinabns@gmail.com	
JA_NATURAL	1085287869	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3164796644	carolinabns@gmail.com	
JA_NATURAL	1086299767	8	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		cuarancundarm@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	1086299767	8	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		cuarancundarm@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	13072919	9	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3152649814	oscar.julian.estrada@gmail.com	
JA_NATURAL	13072919	9	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3152649814	oscar.julian.estrada@gmail.com	
JA_NATURAL	1085298507	1	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3125173314	lizethpinta1992@gmail.com	
JA_NATURAL	1085298507	1	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3125173314	lizethpinta1992@gmail.com	
JA_NATURAL	98390776	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3117659011	jairoparedestrujillo@gmail.com	
JA_NATURAL	98390776	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3117659011	jairoparedestrujillo@gmail.com	
JA_NATURAL	1085266725	3	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
JA_NATURAL	1085266725	3	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
JA_NATURAL	1085266725	3	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
JA_NATURAL	1085266725	3	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
JA_NATURAL	98390776	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3117659011	jairoparedestrujillo@gmail.com	
JA_NATURAL	98390776	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3117659011	jairoparedestrujillo@gmail.com	
JA_NATURAL	1085298507	1	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3125173314	lizethpinta1992@gmail.com	
JA_NATURAL	1085298507	1	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3125173314	lizethpinta1992@gmail.com	
JA_NATURAL	13072919	9	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3152649814	oscar.julian.estrada@gmail.com	
JA_NATURAL	13072919	9	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3152649814	oscar.julian.estrada@gmail.com	
JA_NATURAL	1086299767	8	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		cuarancundarm@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	1086299767	8	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		cuarancundarm@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	1085287869	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3164796644	carolinabns@gmail.com	
JA_NATURAL	1085287869	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3164796644	carolinabns@gmail.com	
JA_NATURAL	98390776	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3117659011	jairoparedestrujillo@gmail.com	
JA_NATURAL	27232291	0	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3104640321		
JA_NATURAL	1085322771	2	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		angielopez4812@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	1085322771	2	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		angielopez4812@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	27232291	0	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3104640321		
JA_NATURAL	98390776	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3117659011	jairoparedestrujillo@gmail.com	
JA_NATURAL	1085287869	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3164796644	carolinabns@gmail.com	
JA_NATURAL	1085287869	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3164796644	carolinabns@gmail.com	
JA_NATURAL	1086299767	8	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		cuarancundarm@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	1086299767	8	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		cuarancundarm@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	13072919	9	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3152649814	oscar.julian.estrada@gmail.com	

JA_NATURAL	1086299767	8	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		cuarancundarm@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	1086299767	8	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		cuarancundarm@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	98390776	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3117659011	jairoparedestrujillo@gmail.com	
JA_NATURAL	1085952378	3	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3167054559	santiesco811@gmail.com	
JA_NATURAL	1085952378	3	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3167054559	santiesco811@gmail.com	
JA_NATURAL	13072919	9	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3152649814	oscar.julian.estrada@gmail.com	
JA_NATURAL	13072919	9	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3152649814	oscar.julian.estrada@gmail.com	
JA_NATURAL	1085298507	1	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3125173314	lizethpinta1992@gmail.com	
JA_NATURAL	1085298507	1	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3125173314	lizethpinta1992@gmail.com	
JA_NATURAL	1085266725	3	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
JA_NATURAL	1085266725	3	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
JA_NATURAL	98390776	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3117659011	jairoparedestrujillo@gmail.com	
JA_NATURAL	98390776	5	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	3117659011	jairoparedestrujillo@gmail.com	
JA_NATURAL	1086299767	8	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		cuarancundarm@gmail.com	PASTO
JA_NATURAL	1086299767	8	NIT	ORDINARIO	NO_RESPONSABLE_DE_IVA		cuarancundarm@gmail.com	PASTO

f59e9799b8d0adbbf2a84efecfa37f633	32	DS	14/02/2024	14-02-2024 20:04:33	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085287869	ANA CAROI
f05cbee62675d07c717b70d4c522ab80ba	31	DS	14/02/2024	14-02-2024 19:53:45	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085266725	ELIANA ALE
c4498a801b3ac088d6e933b556c2cf15da	30	DS	14/02/2024	14-02-2024 19:52:01	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	JAIRO ORLA
12b134693dcc6efbf3c11c3aa00813244c	29	DS	14/02/2024	14-02-2024 19:43:22	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	27232291	MELVA MA
.b7c35db552cf07fb7f86e50979a4250b	28	DS	14/02/2024	14-02-2024 19:38:25	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98392789	JESUS ALBE
5fc489548c96cd4663d8ff33e0be6c4bc	27	DS	14/02/2024	14-02-2024 19:29:50	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	JAIRO ORLA
4dc61df392e7cf4241a426ac8f5af901899	1	PROD	16/02/2024	16-02-2024 20:26:19	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085263273	WILLIAM A
4a3f2172b467669a36990311693a9b9a1b	37	DS	29/02/2024	13-03-2024 15:01:47	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085298507	LIZETH PAC
fae03cc5ea63be651a843db68be46f1a3827	36	DS	29/02/2024	07-03-2024 14:47:45	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1233189723	JHON ALEJA
36dacc484f654c2c8213a777d9fee41f99f	35	DS	29/02/2024	07-03-2024 14:30:24	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	222222222	CUANTIAS I
7eb33666c864a002eb9b34b79dc45c82486	2	PROD	06/03/2024	06-03-2024 20:15:10	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085263273	WILLIAM A
aaf01a486862a26a3da16e50018f8d7c5f	48	DS	10/03/2024	20-03-2024 20:52:55	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	614000353	JACINTO DA
fd457bd3650fb86c00e1660a520e504b9b5	47	DS	10/03/2024	20-03-2024 20:52:13	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085294103	EDWIN MA
5ef66be469fe1a4e88738253e45ba6333a	46	DS	10/03/2024	20-03-2024 20:50:21	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085322771	ANGIE LIZE
0e8def91cf139f694350a7669250ad1d0e	45	DS	10/03/2024	13-03-2024 15:46:45	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	JAIRO ORLA
a351e2a97b64ec364b44ef17c5cfcf97083	44	DS	10/03/2024	13-03-2024 15:38:58	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	27232291	MELVA MA
58bb23c0db0b12feaf2dde724a7f474b7ea	43	DS	10/03/2024	13-03-2024 15:33:43	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98392789	JESUS ALBE
036fe0deb495bf7bd3823b494988d040f0	42	DS	10/03/2024	13-03-2024 15:30:00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085298507	LIZETH PAC
d5670f8f66241e15234c705b505ee98fb2	41	DS	10/03/2024	13-03-2024 15:26:06	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085952378	JHONNY SA
:88a4924ee2a65ba1c03ad58b77ea19e2a	40	DS	10/03/2024	13-03-2024 15:14:16	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	JAIRO ORLA
3b3f8d53c36242c194383820ff1e37314	39	DS	10/03/2024	13-03-2024 15:12:09	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085266725	ELIANA ALE
d59c4d9dd3b4cf53789ec0d620361c6fd48	38	DS	10/03/2024	13-03-2024 15:09:35	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085287869	ANA CAROI
.1acf7e6aad39f0e2f3ac7edf8ee6f3539	49	DS	14/03/2024	20-03-2024 21:18:06	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98394497	JOSE WILSO
7c8bb676de851bc366322ba2dadce58ffd	50	DS	31/03/2024	03-04-2024 16:13:39	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	222222222	CUANTIAS I
49bfc34c9a48ffa505169a1e867cf418a5d	58	DS	09/04/2024	12-04-2024 16:25:43	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085298507	LIZETH PAC
07165657363efa6bd1536cad700120e411	57	DS	09/04/2024	12-04-2024 16:25:29	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085952378	JHONNY SA
:bf8e5f61c99f7b015f6893a8f934bb38b1	56	DS	09/04/2024	12-04-2024 16:25:18	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	JAIRO ORLA
7293e8f0218626074cf9364fd2e948c1d2	55	DS	09/04/2024	12-04-2024 16:25:05	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98392789	JESUS ALBE
821e91c5a9a07df833f043bec82c0dd4c4	54	DS	09/04/2024	12-04-2024 16:24:12	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	30714771	MELBA LIG
c0160c0f4c78c77ce51f7f112f13d4d2d	53	DS	09/04/2024	12-04-2024 16:24:02	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	JAIRO ORLA
b8905c1170579cb17ddb4e34ee157e26d0	52	DS	09/04/2024	12-04-2024 16:23:53	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085266725	ELIANA ALE
ecdafd88718a4d2217433cf3b4840251b01b	51	DS	09/04/2024	12-04-2024 16:23:41	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085287869	ANA CAROI
32518252b0f0bb341aeb35628788dd96080	59	DS	30/04/2024	08-05-2024 17:44:12	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	222222222	CUANTIAS I
516d8e703c3d9d0f6e43a0b92844c43b6	68	DS	02/05/2024	15-05-2024 21:03:57	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	614000353	JACINTO DA
95f2ffc93992382be913bb7518eb0c1738	3	PROD	06/05/2024	06-05-2024 20:45:02	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085263273	WILLIAM A
623ac4cbadab46658eec60317d65b340e	67	DS	08/05/2024	08-05-2024 18:34:15	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085298507	LIZETH PAC
a1b5800773ba921b5a3fa5073fa95ea934	66	DS	08/05/2024	08-05-2024 18:32:32	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085952378	JHONNY SA
0b6a133501833152d2fd37187bd4ec715a2	65	DS	08/05/2024	08-05-2024 18:25:14	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	JAIRO ORLA
8925a7bffc78043ecce690f8aadeb34e1c	64	DS	08/05/2024	08-05-2024 18:23:20	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98392789	JESUS ALBE
052ea6d66b77ee72380c4d967610b04764	63	DS	08/05/2024	08-05-2024 18:17:41	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	27232291	MELVA MA
3fc4648403c096e80f798be78433aa6f266	62	DS	08/05/2024	08-05-2024 18:06:44	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	JAIRO ORLA
cdfd2bdfb36dd652f9775b629bd70d013c2	61	DS	08/05/2024	08-05-2024 18:01:05	901462	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085266725	ELIANA ALE
26efc0ff4cd570ea6da39abef42804cb9	60	DS	08/05/2024	08-05-2024 17:58:24	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085287869	ANA CAROI

:90dce61d7c371cb88accae1281ea77b9e08	100	DS	08/10/2024	08-10-2024 23:02:50	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	13072919	OSCAR JULI
:c78f625f3ba035b18fbbdba6f3d4fd4f	99	DS	08/10/2024	08-10-2024 22:55:53	9014629	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085298507	LIZETH PAC
ıd5a1bbb2ad55868f3db0848b21adbbbc7	98	DS	08/10/2024	08-10-2024 22:49:42	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085952378	JHONNY SA
54640f5b2c28da6ad63c05182eb8bb1185	97	DS	08/10/2024	08-10-2024 22:47:11	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	Jairo Orlan
0462994433fbbf8b199007e50b9c090977	96	DS	08/10/2024	08-10-2024 22:45:13	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085322771	ANGIE LIZE
l03dc946125aa12196d71c8357e84cef5309	95	DS	08/10/2024	08-10-2024 22:45:11	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	27232291	MELVA MA
.4943741887ac310794b665b85847b8a2d3e	94	DS	08/10/2024	08-10-2024 22:43:19	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085287869	ANA CAROI
)a7f8c5d5b821ee69a407e3e2b936885ff5	93	DS	08/10/2024	08-10-2024 22:43:18	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	Jairo Orlan
d9e66fd7ea863dc76415ca601c44d7c9b9	3	N	10/10/2024	10-10-2024 19:26:22	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085263273	WILLIAM A
bd943f99d969eaeeb4d048362235c5eed0f	110	DS	06/11/2024	06-11-2024 17:27:49	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085322771	ANGIE LIZE
503f68984fc0510e685dae45f24b711c3c9	109	DS	06/11/2024	06-11-2024 17:20:10	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	27232291	MELVA MA
06bc5c4556ad812fbb6532768a19fa3445	108	DS	06/11/2024	06-11-2024 17:18:17	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	Jairo Orlan
lf0c69dccf1773c8ae22c26601d2a8b6c9e0	107	DS	06/11/2024	06-11-2024 17:13:13	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	13072919	OSCAR JULI
787efb41a6875763f1563fde0d5bc65e59f	106	DS	06/11/2024	06-11-2024 17:04:08	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1086299767	HERMES M
a4da242e0a3f1e1a7f6b9947dc8c2be0a	105	DS	06/11/2024	06-11-2024 16:22:39	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085952378	JHONNY SA
2e54173d8df0aba8579104aea741f4754b9	104	DS	06/11/2024	06-11-2024 16:18:16	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085298507	LIZETH PAC
4783f089795d62491ec07b11c9c8af6a384	103	DS	06/11/2024	06-11-2024 16:15:34	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085266725	ELIANA ALE
3a9f6a01f31e83c41353b1ffeab3761e51	102	DS	06/11/2024	06-11-2024 16:09:39	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	Jairo Orlan
449a9f02730e953dd4df85aaff41d05b6e2	4	N	06/11/2024	06-11-2024 15:40:21	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085263273	WILLIAM A
6c5718e24458bdd774cb558b788d7f54e6	119	DS	05/12/2024	05-12-2024 22:26:48	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	13072919	OSCAR JULI
o1595458a519eeed003d8fceeda9b6ab89	118	DS	05/12/2024	05-12-2024 22:25:01	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085266725	ELIANA ALE
270fa4f85dfe20b2676b4334fe7b061c45	117	DS	05/12/2024	05-12-2024 22:21:34	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085298507	LIZETH PAC
56b647a583db211ae78e86dd90ea6ada0d89	116	DS	05/12/2024	05-12-2024 22:15:00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085952378	JHONNY SA
0f8ab6ce3489d1380db10c05c202fb0548	115	DS	05/12/2024	05-12-2024 22:09:06	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	Jairo Orlan
5e812f2d00e336afa561a6e835cbaec9a0	114	DS	05/12/2024	05-12-2024 21:54:56	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085322771	ANGIE LIZE
e6585e5711d2dda255453b017929a7e88	113	DS	05/12/2024	05-12-2024 21:51:41	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	27232291	MELVA MA
b87ec4dfa8edeb46664658ca32cbbaf5ac4	112	DS	05/12/2024	05-12-2024 21:47:18	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	98390776	Jairo Orlan
0c1fbd803d418760aa0ea6bb7a30d6040	111	DS	05/12/2024	05-12-2024 21:43:07	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085287869	ANA CAROI
71284e0f618169b1086bd217d9b425720	5	N	05/12/2024	05-12-2024 21:31:01	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	1085263273	WILLIAM A

o documento	Tipo	NIT Emisor	Emisor	NIT receptor	Receptor	Resultado
ESP21833	Factura electrónica	900163149	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
/E1927	Factura electrónica	79579987	JAIRO ALFREDO LOPEZ BENAVIDES	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
312459	Factura electrónica	900348549	MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
EV2089	Factura electrónica	891201707	REPRESENTACIONES JUAN CARLOS SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS SP	Aprobado con notificac
/E930	Factura electrónica	59814824	MARIA GRACIELA GUERRON ORTEGA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA S.AS.S E.S.P.	Aprobado con notificac
J11598	Factura electrónica	901114379	DROGUERIA PREVENSUR SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS -ESP	Aprobado con notificac
E14447	Factura electrónica	800220247	LA CALI S.A.S	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
/EC2920	Factura electrónica	900462272	MERQUIMICOS SUPERANDINOS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS -ESP	Aprobado con notificac
EVL1075	Factura electrónica	900844119	LABORATORIOS DEL VALLE S.A.S. 04 00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA S.A.S. ESP	Aprobado con notificac
ESP22435	Factura electrónica	900163149	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
203	Factura electrónica	1085925532	JUAN CARLOS FUERTES FUERTES	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
EV101	Factura electrónica	1085290399	JEFFER ADRIAN USCATEGUI CABRERA	901462903	Agua pura de Granada SAS	Aprobado con notificac
220317	Factura electrónica	800155014	ELECTRICOS PRAGA LTDA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
EVL1474	Factura electrónica	900844119	LABORATORIOS DEL VALLE S.A.S. 04 00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA S.A.S. ESP	Aprobado con notificac
ESP24397	Factura electrónica	900163149	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ONT3647	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EN2222	Factura electrónica	805029498	TRATAMIENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.S BIC	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
/YY50004	Factura electrónica	12749796	Wilson Yovani portilla yela	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ONT3732	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
COC5399111	Factura electrónica	891201261	CASA ANDINA SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
COC5399110	Factura electrónica	891201261	CASA ANDINA SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E6C42473	Factura electrónica	890324420	FERRETERIA TUBOLAMINAS S A	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E6C42471	Factura electrónica	890324420	FERRETERIA TUBOLAMINAS S A	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EDP50594	Factura electrónica	900795612	GRUPO DEFA S.A.S	901462903	AGUA PURA DE GRANADA	Aprobado con notificac
E4153	Factura electrónica	900608730	AGROCOLOMBIA 11 SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
E110	Factura electrónica	1085288747	ROSERO PANTOJA NATALIA DE LOS ANGELES	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS-ESP	Aprobado con notificac
E4164	Factura electrónica	900608730	AGROCOLOMBIA 11 SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
G1092	Factura electrónica	901262182	PROAGUAS DE NARIÑO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
42	Factura electrónica	87090066	JOBANY EFRAIN ORTIZ LOPEZ	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS -ESP	Aprobado con notificac
ONT3798	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
G1161	Factura electrónica	901262182	PROAGUAS DE NARIÑO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E4458	Factura electrónica	30709551	CARMEN ELINA RECALDE DE BURBANO	901462903	AGUA PURA DE GRANADA	Aprobado con notificac
ONT3902	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
COS5486014	Factura electrónica	891201261	CASA ANDINA SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EVL1601	Factura electrónica	900844119	LABORATORIOS DEL VALLE S.A.S. 04 00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA S.A.S. ESP	Aprobado con notificac
/YY100015	Factura electrónica	12749796	Wilson Yovani portilla yela	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ESP25114	Factura electrónica	900163149	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
OJ21609	Factura electrónica	891224005	CHAMORRO PORTILLA SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
C9709	Factura electrónica	30732997	ERENIA JOSEF[illegible] REALPE	[illegible]462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac

o documento	Tipo	NIT Emisor	Emisor	NIT receptor	Receptor	Resultado
E4483	Factura electrónica	900608730	AGROCOLOMB 1 SAS	9 62903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
ICL158581	Factura electrónica	900352772	Hanna Instruments S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E2432	Factura electrónica	901356997	HIDROELÉCTRICOS DEL SUR SAS	901462903	AGUA PURA DEGRANADA S.A.S.-E.S.P	Aprobado con notificac
COS5489886	Factura electrónica	891201261	CASA ANDINA SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
COS5489882	Factura electrónica	891201261	CASA ANDINA SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
COS5489881	Factura electrónica	891201261	CASA ANDINA SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
VYY100033	Factura electrónica	12749796	Wilson Yovani portilla yela	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EVL1710	Factura electrónica	900844119	LABORATORIOS DEL VALLE S.A.S. 04 00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA S.A.S. ESP	Aprobado con notificac
ESP25871	Factura electrónica	900163149	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E460	Factura electrónica	1086499479	GERMAN GUILLERMO GUERRERO SANCHEZ	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
E4693	Factura electrónica	900608730	AGROCOLOMBIA 11 SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
ACD957	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ONT4485	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
C2105	Nota de crédito electrónica	30709551	CARMEN ELINA RECALDE DE BURBANO	901462903	AGUA PURA DE GRANADA	Aprobado con notificac
G3048	Factura electrónica	901262182	PROAGUAS DE NARIÑO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E4788	Factura electrónica	30709551	CARMEN ELINA RECALDE DE BURBANO	901462903	AGUA PURA DE GRANADA	Aprobado con notificac
PE31	Factura electrónica	30709846	MERY ISABEL CAICEDO PANTOJA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E716	Factura electrónica	1085294653	JORGE LUIS ESPAÑA RODRIGUEZ	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS-ESP	Aprobado con notificac
ONT4626	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ACD990	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
L91678	Factura electrónica	901223648	DATAICO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
5357	Factura electrónica	94468100	SHOPPING TIENDA DIGITAL - Euler Andres Palacios Cabrera	901462903	AGUA PURA DE GRANADA	Aprobado con notificac
A062126	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
COS5494473	Factura electrónica	891201261	CASA ANDINA SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
2608	Factura electrónica	12961349	LUIS EDUARDO ENRIQUEZ ARTEAGA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
A213211	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EN2908	Factura electrónica	805029498	TRATAMIENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.S BIC	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
ONT4823	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ET25782	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ONT4805	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ONT4807	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ONT4806	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
A213278	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
A051962	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ONT4834	Factura electrónica	891224259	TEXCOL S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
A083920	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ESP26614	Factura electrónica	900163149	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
A183371	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EVN389	Factura electrónica	59314795	ANDREA CATHERINE VILLARREAL ARAUJO	901462903	AGUA PURA DE GRANADA	Aprobado con notificac

o documento	Tipo	NIT Emisor	Emisor	NIT receptor	Receptor	Resultado
8422	Factura electrónica	901072140	AB Y AR SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA	Aprobado con notificac
EVL1895	Factura electrónica	900844119	LABORATORIOS DEL VALLE S.A.S. 04 00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA S.A.S. ESP	Aprobado con notificac
316981	Factura electrónica	900348549	MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
E11448	Factura electrónica	30391381	SANDRA MILENA MONTES MONTOYA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
A204975	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ECH31636	Factura electrónica	891200024	FERRETERIA CHAVES LEON SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS-ESP	Aprobado con notificac
A162262	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
/EP52	Factura electrónica	36753363	PATRICIA CULTID JURADO	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SA	Aprobado con notificac
/EC4227	Factura electrónica	900462272	MERQUIMICOS SUPERANDINOS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS -ESP	Aprobado con notificac
E589	Factura electrónica	1086499479	GERMAN GUILLERMO GUERRERO SANCHEZ	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
AC5191	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EVL2002	Factura electrónica	900844119	LABORATORIOS DEL VALLE S.A.S. 04 00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA S.A.S. ESP	Aprobado con notificac
ESP27368	Factura electrónica	900163149	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ECH32158	Factura electrónica	891200024	FERRETERIA CHAVES LEON SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS-ESP	Aprobado con notificac
E313255	Factura electrónica	12987992	DARIO NAVIA CUJAR	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
L1121982	Factura electrónica	891224230	JAVIER BENAVIDES ERAZO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
CO50180	Factura electrónica	900461641	FERRETERIA J ALBERTO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
A214042	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
AC5248	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
319519	Factura electrónica	900348549	MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
P6867	Factura electrónica	5261242	TIENDA SANTANDER	901462903	AGUA PURA DE GRANADA	Aprobado con notificac
ET144950	Factura electrónica	814004717	RAMIREZ Y DAVID SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA	Aprobado con notificac
CO51206	Factura electrónica	900461641	FERRETERIA J ALBERTO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EN3326	Factura electrónica	805029498	TRATAMIENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.S BIC	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
E4646	Factura electrónica	12964410	ARMANDO TOMAS ERAZO PAZ	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS-ESP	Aprobado con notificac
/E554	Factura electrónica	901262182	PROAGUAS DE NARIÑO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
OS3743	Documento equivalente POS	800240367	RODAMIENTOS DEL SUR SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EVL2156	Factura electrónica	900844119	LABORATORIOS DEL VALLE S.A.S. 04 00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA S.A.S. ESP	Aprobado con notificac
OS21266	Documento equivalente POS	800240367	RODAMIENTOS DEL SUR SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
CO52897	Factura electrónica	900461641	FERRETERIA J ALBERTO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
OS12213	Documento equivalente POS	800240367	RODAMIENTOS DEL SUR SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ESP28143	Factura electrónica	900163149	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
OS21292	Documento equivalente POS	800240367	RODAMIENTOS DEL SUR SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
3110835	Factura electrónica	900348549	MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
OS3865	Documento equivalente POS	800240367	RODAMIENTOS DEL SUR SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E11789	Factura electrónica	30391381	SANDRA MILENA MONTES MONTOYA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
A143964	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
CDP4019	Nota de crédito electrónica	900795612	GRUPO DEFA S	462903	AGUA PURA DE GRANADA	Aprobado con notificac
E2911	Factura electrónica	59822152	SURCOLOMBIANA DE FRENOS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac

o documento	Tipo	NIT Emisor	Emisor	NIT Receptor	Receptor	Resultado
EU33282	Factura electrónica	900447786	UNIFORCE SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
E11858	Factura electrónica	30391381	SANDRA MILENA MONTES MONTOYA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
A207149	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
ELV39121	Factura electrónica	900844119	LABORATORIOS DEL VALLE S.A.S	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
EVL2271	Factura electrónica	900844119	LABORATORIOS DEL VALLE S.A.S. 04 00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA S.A.S. ESP	Aprobado con notificac
/EP107	Factura electrónica	36753363	PATRICIA CULTID JURADO	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SA	Aprobado con notificac
/EP108	Factura electrónica	36753363	PATRICIA CULTID JURADO	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SA	Aprobado con notificac
ESP28949	Factura electrónica	900163149	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EDP64724	Factura electrónica	900795612	GRUPO DEFA S.A.S	901462903	AGUA PURA DE GRANADA	Aprobado con notificac
OS21637	Documento equivalente POS	800240367	RODAMIENTOS DEL SUR SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
OS21663	Documento equivalente POS	800240367	RODAMIENTOS DEL SUR SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
OS12832	Documento equivalente POS	800240367	RODAMIENTOS DEL SUR SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
C11275	Factura electrónica	30732997	ERENIA JOSEFINA REALPE	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
EP103	Factura electrónica	98385494	JAIRO MEDARDO DE LA CRUZ ALVAREZ	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E828	Factura electrónica	1086499479	GERMAN GUILLERMO GUERRERO SANCHEZ	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
EVL2431	Factura electrónica	900844119	LABORATORIOS DEL VALLE S.A.S. 04 00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA S.A.S. ESP	Aprobado con notificac
/EP150	Factura electrónica	36753363	PATRICIA CULTID JURADO	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SA	Aprobado con notificac
ESP29750	Factura electrónica	900163149	SP SISTEMAS PALACIOS LTDA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
AV34226	Factura electrónica	901093078	JUAN CARLOS AVILA VELEZ SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS -ESP	Aprobado con notificac
3114492	Factura electrónica	900348549	MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS	Aprobado con notificac
ACD1557	Factura electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
/EP170	Factura electrónica	36753363	PATRICIA CULTID JURADO	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SA	Aprobado con notificac
/E715	Factura electrónica	901262182	PROAGUAS DE NARIÑO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E12165	Factura electrónica	30391381	SANDRA MILENA MONTES MONTOYA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E12163	Factura electrónica	30391381	SANDRA MILENA MONTES MONTOYA	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
N4218	Factura electrónica	901262182	PROAGUAS DE NARIÑO SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
L4071	Factura electrónica	900663360	BIODYNE COLOMBIA S A S	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
0084343	Nota de crédito electrónica	814001969	AVILA WAGNER SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
COS5514263	Factura electrónica	891201261	ELMER SCHNEIDER CASA ANDINA SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
E1980282	Factura electrónica	890301067	TRANSPORTADORA LA PRENSA DEL VALLE S.A.S	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
6660	Factura electrónica	901615644	FORMULACIONES QUIMICAS ESPECIALIZADAS S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EN4164	Factura electrónica	805029498	TRATAMIENTOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.S BIC	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Aprobado con notificac
ICL172246	Factura electrónica	900352772	Hanna Instruments S.A.S.	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac
EVL2542	Factura electrónica	900844119	LABORATORIOS DEL VALLE S.A.S. 04 00	901462903	AGUA PURA DE GRANADA S.A.S. ESP	Aprobado con notificac
ST13463	Factura electrónica	98712695	JUAN CARLOS RÚA TILANO	901462903	Agua pura de granada SAS - ESP	Aprobado con notificac
EC1424	Factura electrónica	900780345	CHANCHOLANDIA SAS	901462903	AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP	Aprobado con notificac

RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	ADAPT
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	BOMBI
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	BOMBI
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	LLAVE
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	CINTA
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	LLAVE
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	VALVU
RIDICA	800240367	9	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	info@rodasurmyt.com	PASTO	NARIÑO	CRA 19 # 16 17 LAS AM	61901-
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	COLOR
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	PH
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	DUREZ
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	SULFA
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CLORU
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	ANALIS
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	ALCALI
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CONDU
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	HIERRO
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	TURBID
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CLORO
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	COLIFO
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	NMP E
RIDICA	901262182	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	facturaelectronicaproaguas@gmail.com	PASTO	NARIÑO	Carrera 21 1407	Pastilla
TURAL	12963567	1	CC	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	juanachicanoy@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CALLE 16A No 10 - 81	YEE SA
TURAL	12963567	1	CC	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	juanachicanoy@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CALLE 16A No 10 - 81	SEMIC
RIDICA	891202093	5	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	electrosurpasto@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CALLE 16 22 A 71	CONDE
RIDICA	891202093	5	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	electrosurpasto@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CALLE 16 22 A 71	PILA RI
RIDICA	890301067	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	transprensa@transprensa.com.co	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	CRA 32 # 10-151 ACOP	TRANS
RIDICA	890900943	1	NIT	AUTORRETENEDOR, GRAN	RESPONSABLE_DE_IVA	facturas_proveedores@colcomercio.com.co	BOGOTA	BOGOTA	CALLE 11 # 31A - 42	Base K
RIDICA	890900943	1	NIT	AUTORRETENEDOR, GRAN	RESPONSABLE_DE_IVA	facturas_proveedores@colcomercio.com.co	BOGOTA	BOGOTA	CALLE 11 # 31A - 42	Esc Me
RIDICA	890900943	1	NIT	AUTORRETENEDOR, GRAN	RESPONSABLE_DE_IVA	facturas_proveedores@colcomercio.com.co	BOGOTA	BOGOTA	CALLE 11 # 31A - 42	Trap M
RIDICA	890900943	1	NIT	AUTORRETENEDOR, GRAN	RESPONSABLE_DE_IVA	facturas_proveedores@colcomercio.com.co	BOGOTA	BOGOTA	CALLE 11 # 31A - 42	Reco F
RIDICA	890900943	1	NIT	AUTORRETENEDOR, GRAN	RESPONSABLE_DE_IVA	facturas_proveedores@colcomercio.com.co	BOGOTA	BOGOTA	CALLE 11 # 31A - 42	Plate D
RIDICA	890900943	1	NIT	AUTORRETENEDOR, GRAN	RESPONSABLE_DE_IVA	facturas_proveedores@colcomercio.com.co	BOGOTA	BOGOTA	CALLE 11 # 31A - 42	Porta C
RIDICA	900644312	1	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	intercommdenarino@gmail.com	PASTO	NARIÑO	Mz 38 Casa 5 B/ Tamas	Emp30
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	PLAFO
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	INTERF
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	INTERF
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	TOMA
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	BREAK
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	LAVAP

RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	CODO
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	SEMIC
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	UNION
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	TAPON
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	CEMEN
TURAL	12963567	1	CC	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	juanachicanoy@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CALLE 16A No 10 - 81	CODO
TURAL	12963567	1	CC	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	juanachicanoy@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CALLE 16A No 10 - 81	CODO
TURAL	12963567	1	CC	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	juanachicanoy@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CALLE 16A No 10 - 81	LLAVE
TURAL	12963567	1	CC	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	juanachicanoy@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CALLE 16A No 10 - 81	pu 40 r
RIDICA	901615644	1	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	documentos-electronicos@fqesas.com	CALI	VALLE DEL CAUCA	CL 35 4 31	RETRO
RIDICA	900260602	3	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA					JABON
TURAL	30739420	2	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	ferreterialaeconomiapasto@gmail.com				ADAPT
RIDICA	901262182	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	facturaelectronicaproaguas@gmail.com	PASTO	NARIÑO	Carrera 21 1407	Flotad
RIDICA	900644312	1	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	intercommdenarino@gmail.com	PASTO	NARIÑO	Mz 38 Casa 5 B/ Tamas	Emp30
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	VALVU
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	REGIST
RIDICA	900644312	1	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	NO_RESPONSABLE_DE_IVA	intercommdenarino@gmail.com	PASTO	NARIÑO	Mz 38 Casa 5 B/ Tamas	Emp30
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	COLOR
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	PH
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	DUREZ
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	SULFA
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CLORU
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	ANALIS
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	ALCALI
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CONDU
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	HIERR
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	TURBI
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CLORO
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	COLIF
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	NMP E
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	COLOR
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	PH
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	DUREZ
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	SULFA
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CLORU
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	ANALIS
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	ALCALI
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CONDU
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	HIERR
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	TURBI

RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CLORO
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	COLIFC
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	NMP E
RIDICA	79579987	7	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	electricosb@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CLL 12 No 20 - 32 AV B	CONTA
RIDICA	12987992	0	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	casaelectrica2@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CR 23 17 64	CAPAC
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	REGIST
RIDICA	900163149	2	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@sistemaspalacios.com	PASTO	NARIÑO	CL 2 22 75 BRR BACHU	INT.FIE
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	UNIVE
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	SEGUE
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	CODO
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	CODO
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	BUJE P
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	LLAVE
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	MANIJ
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	SOLDA
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	POLISC
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	MACH
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	COLOR
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	PH
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	DUREZ
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	SULFA
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CLORU
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	ANALIS
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	ALCALI
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CONDU
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	HIERR
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	TURBI
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	CLORO
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	COLIFC
RIDICA	900844119	4	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	efacturacion@laboratoriosdelvalle.com	PASTO	NARIÑO	CL 21 NO 30 29	NMP E
TURAL	30391381	7	CC	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	sandra_montoya123@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 #19 - 63 B	ADAPT
RIDICA	891224259	5	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	felectronica@texcol.com.co	PASTO	NARIÑO	CRA 21B 19 48	VALVU
TURAL	30391381	7	CC	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	sandra_montoya123@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 #19 - 63 B	BOXER
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	UNION
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	BUJE P
RIDICA	814001969	9	NIT	AGENTE_RETENCION_IVA	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@avilawagner.com	PASTO	NARIÑO	CARRERA 20 No. 19-95	HEMBI
RIDICA	98384010	8	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	milmangueras.dian@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	Avda Julian Buchelly 15	2 MAN
RIDICA	98384010	8	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	milmangueras.dian@hotmail.com	PASTO	NARIÑO	Avda Julian Buchelly 15	MANG
RIDICA	900163149	2	NIT	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	contabilidad@sistemaspalacios.com	PASTO	NARIÑO	CL 2 22 75 BRR BACHU	INT.FIE
TURAL	1086499479	1	CC	ORDINARIO	RESPONSABLE_DE_IVA	dotacionesalger23@gmail.com	PASTO	NARIÑO	CALLE 18 18 03	BOTA F

AGUA PURA
DE GRANADA SAS - ESP
NIT - 901462903-6

INFORME DE COSTOS ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLCIOS AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP EN EL APS CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE GRANADA

La metodología para establecer los costos y gastos de administración y operación de los pequeños prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado (hasta 5000 suscriptores), se encuentra regulada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), especialmente en la normatividad relacionada con el Régimen de Prestación Mínima o Régimen Diferencial establecidas en la resolución CRA 825 de 2017 y sus modificatorias como la CRA 853 de 2018 y CRA 906 de 2019 y compiladas en resolución CRA 943 de 2021, así las cosas, los costos relacionados a la administración y operación de los servicios son los siguientes:

COSTOS Y GASTOS VIGENCIA 2024		
MES	**COMPONENTE**	**VALOR**
ENERO	ADMINISTRATIVOS	13.339.924
	OPERATIVOS	524.966
	TOTAL	13.864.890
FEBRERO	ADMINISTRATIVOS	17.769.104
	OPERATIVOS	1.763.706
	TOTAL	19.532.810
MARZO	ADMINISTRATIVOS	18.454.037
	OPERATIVOS	0
	TOTAL	18.454.037
ABRIL	ADMINISTRATIVOS	15.782.084
	OPERATIVOS	694.999
	TOTAL	16.477.083
MAYO	ADMINISTRATIVOS	20.145.184
	OPERATIVOS	3.482.588
	TOTAL	23.627.772
JUNIO	ADMINISTRATIVOS	15.900.962
	OPERATIVOS	4.463.125
	TOTAL	20.364.087
JULIO	ADMINISTRATIVOS	0
	OPERATIVOS	6.694.702
	TOTAL	6.694.702
AGOSTO	ADMINISTRATIVOS	2.109.658
	OPERATIVOS	1.882.348
	TOTAL	3.992.006
SEPTIEMBRE	ADMINISTRATIVOS	17.951.748
	OPERATIVOS	1.751.293
	TOTAL	19.703.041

COSTOS Y GASTOS VIGENCIA 2024		
MES	**COMPONENTE**	**VALOR**
OCTUBRE	ADMINISTRATIVOS	18.550.826
	OPERATIVOS	1.406.487
	TOTAL	19.957.313
NOVIEMBRE	ADMINISTRATIVOS	19.204.003
	OPERATIVOS	835.599
	TOTAL	20.039.602
DICIEMBRE	ADMINISTRATIVOS	18.554.681
	OPERATIVOS	3.590.316
	TOTAL	22.144.997
TOTAL AÑO 2024		**204.852.340**

Cabe mencionar que en cumplimiento de la ley 2155 de 2021, 2235 de 2022 reglamentados a través de las resoluciones DIAN 000012 de 2021, 000085 de 2022, que obliga a las empresas a la emisión o recepción de facturas electrónicas, documentos electrónicos, documentos soporte, aspecto que la empresa de servicios públicos AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP adopta y aplica, por lo tanto, el detalle de los costos y gastos de cada factura o documento pueden ser verificados en los dos archivos adjunto mencionados en los siguientes párrafos, columnas "CUFE/CUDE" y "No Documento".

Los gastos administrativos se relacionan con los costos derivados de pagos de nóminas, asesorías, órdenes y contratos de prestación de servicios, seguridad social, arrendamientos, servicios públicos e internet, papelería, impuestos, contribuciones, tasas ambientales, outsourcing de software de operación y comercialización de los servicios públicos, servicios en la nube y pagina web, reporte al Sistema Único de Información SUI, elementos de aseo y cafetería, pago por contratos de suministro; el detalle se adjunta con el archivo "23 costos y gastos administrativos 2024.pdf".

Con respecto a los gastos de operación y mantenimiento en el anexo "23 costos y gastos operativos 2024.pdf", se detalla los pagos relacionados con compra de insumos para el tratamiento de agua potable y agua residual como biodyne (microorganismos y enzimas para el tratamiento de agua residual), cloro granulado al 90% (PTAP y PTAR), cloro al 70% por kilo (PTAP y PTAR), policloruro de aluminio PAC (PTAP y PTAR), floculantes y coagulantes (PTAR), formaldehido retrocho (PTAR), tuberías de presión acueducto, sanitaria, accesorios, herramientas, elementos eléctricos o electrónicos necesarios para la operación y mantenimiento de la infraestructura de agua potable y agua residual en el sistema de acueducto y alcantarillado prestado por la empresa.

Con respecto al año 2025, se presenta la relación de costos operativos de enero a julio de 2025 y en el componente administrativo con periodo de corte de enero a junio de 2025, ya que en aspectos como nomina y honorarios se liquida mes vencido:

COSTOS Y GASTOS VIGENCIA ENERO – JUNIO 2025		
MES	**COMPONENTE**	**VALOR**
ENERO	ADMINISTRATIVOS	20.459.598
	OPERATIVOS	1.097.346
	TOTAL	21.556.944
FEBRERO	ADMINISTRATIVOS	18.000.918
	OPERATIVOS	747.080
	TOTAL	18.747.998
MARZO	ADMINISTRATIVOS	18.055.918
	OPERATIVOS	1.712.573
	TOTAL	19.768.491
ABRIL	ADMINISTRATIVOS	18.055.918
	OPERATIVOS	1.187.539
	TOTAL	19.243.457
MAYO	ADMINISTRATIVOS	18.055.918
	OPERATIVOS	2.289.528
	TOTAL	20.345.446
JUNIO	ADMINISTRATIVOS	17.712.958
	OPERATIVOS	2.175.045
	TOTAL	19.888.003
JULIO	ADMINISTRATIVOS	0
	OPERATIVOS	3.382.462
	TOTAL	3.382.462
TOTAL AÑO 2025		**122.932.801**

Al igual que con el detalle de cuadro de Costos Y Gastos vigencia 2024, para el año 2025, en adjunto se envía el detalle de los correspondientes valores, los cuales, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, se reporta a la DIAN como facturas y documentos electrónicos, documentos soporte y nomina electrónica.

Componente	Nombre archivo adjunto
Gastos administrativos	23 nomelec 01-06-2025.pdf 23 costos y gastos administrativos 2025.pdf
Gastos operativos	"23 costos y gastos operativos 2025.pdf"

De otra parte, es importante mencionar que los costos y gastos de lo que va corrido el año 2025, existen créditos, cuentas por pagar o servicios por un valor de $67.807.587 los cuales se derivan por el no pago de aspectos como honorarios de gerencia y representación legal, asesoría financiera, soporte y outsourcing de la aplicación o software de operación y comercialización, reportes de información al SUI, dotaciones al personal, caracterización de aguas residuales, todos estas deudas son pasivos que se arrastran desde enero hasta la fecha del año actual, para lo cual es procedente informar que hasta la fecha la Empresa de Servicios Agua Pura de Granada, no ha recibido el recaudo por concepto de subsidios o subvenciones por la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a los usuarios residenciales de estrato 2 del Conjunto Residencial Mirador de

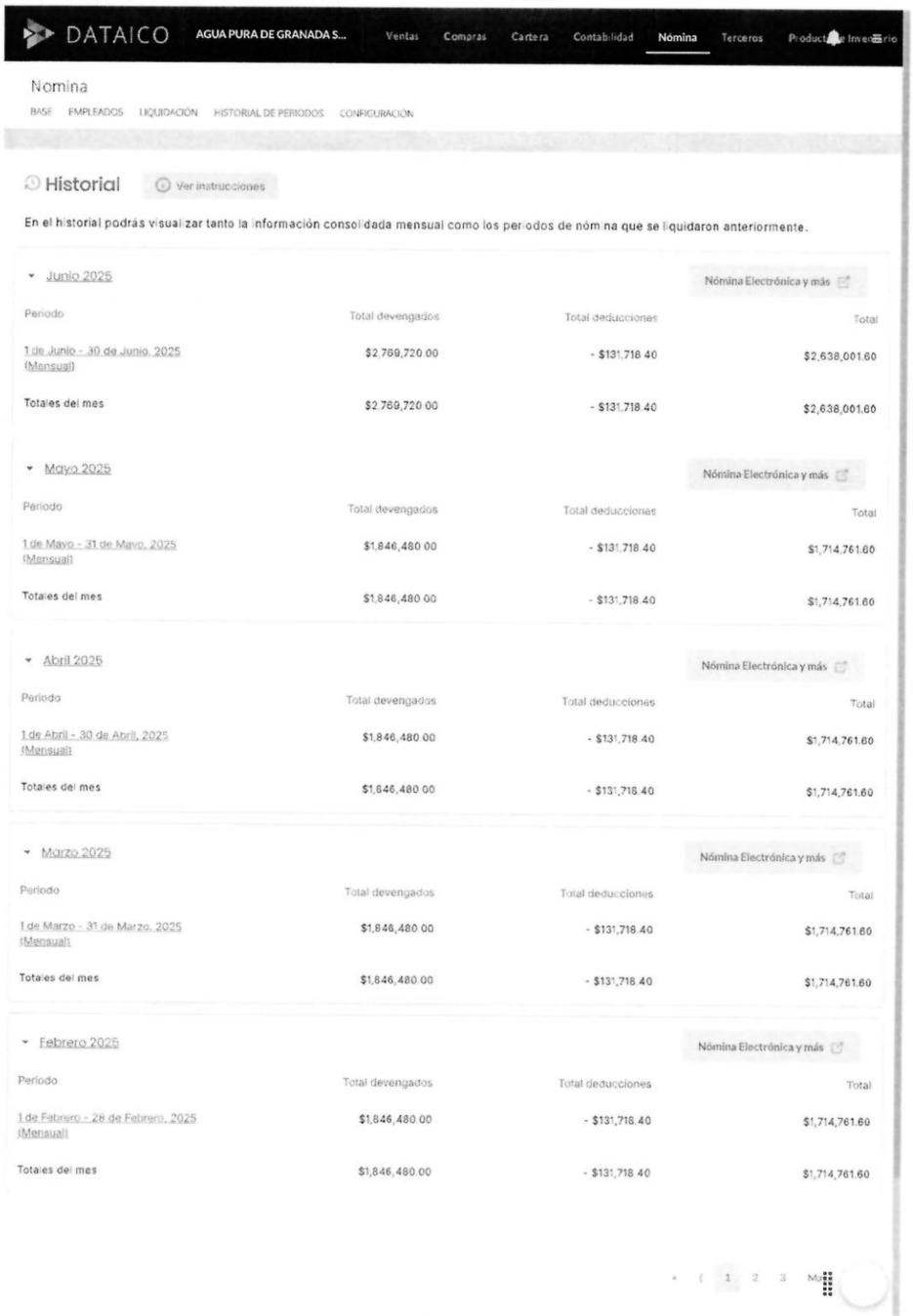
Granada, los cuales deben ser girados por el municipio de Pasto de los meses de enero a junio de 2025 y cuya valor asciende a la suma de $49.716.112.

Elaboro

ELIANA ENRIQUEZ ERAZO
AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Contadora
T.P. 214393 T

Reviso, aprobó

JAIRO PAREDES TRUJILLO
AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Gerente


DATAICO
AGUA PURA DE GRANADA S...
Ventas
Compras
Cartera
Contabilidad
Nómina
Terceros
Productos e Inventario
Nomina
BASE
EMPLEADOS
LIQUIDACIÓN
HISTORIAL DE PERIODOS
CONFIGURACIÓN
Historial
Ver instrucciones
En el historial podrás visualizar tanto la información consolidada mensual como los periodos de nómina que se liquidaron anteriormente.
Junio 2025
Nómina Electrónica y más
Periodo
Total devengados
Total deducciones
Total
1 de Junio - 30 de Junio, 2025 (Mensual)
$2,769,720.00
- $131,718.40
$2,638,001.60
Totales del mes
$2,769,720.00
- $131,718.40
$2,638,001.60
Mayo 2025
Nómina Electrónica y más
Periodo
Total devengados
Total deducciones
Total
1 de Mayo - 31 de Mayo, 2025 (Mensual)
$1,846,480.00
- $131,718.40
$1,714,761.60
Totales del mes
$1,846,480.00
- $131,718.40
$1,714,761.60
Abril 2025
Nómina Electrónica y más
Periodo
Total devengados
Total deducciones
Total
1 de Abril - 30 de Abril, 2025 (Mensual)
$1,846,480.00
- $131,718.40
$1,714,761.60
Totales del mes
$1,846,480.00
- $131,718.40
$1,714,761.60
Marzo 2025
Nómina Electrónica y más
Periodo
Total devengados
Total deducciones
Total
1 de Marzo - 31 de Marzo, 2025 (Mensual)
$1,846,480.00
- $131,718.40
$1,714,761.60
Totales del mes
$1,846,480.00
- $131,718.40
$1,714,761.60
Febrero 2025
Nómina Electrónica y más
Periodo
Total devengados
Total deducciones
Total
1 de Febrero - 28 de Febrero, 2025 (Mensual)
$1,846,480.00
- $131,718.40
$1,714,761.60
Totales del mes
$1,846,480.00
- $131,718.40
$1,714,761.60
1
2
3

Historial

Ver instrucciones

En el historial podrás visualizar tanto la información consolidada mensual como los periodos de nómina que se liquidaron anteriormente.

▾ Enero 2025 — Nómina Electrónica y más

Periodo	Total devengados	Total deducciones	Total
1 de Enero - 31 de Enero, 2025 (Mensual)	$2,068,057.60	- $131,718.40	$1,936,339.20
Totales del mes	$2,068,057.60	- $131,718.40	$1,936,339.20

▸ Diciembre 2024 — Nómina Electrónica y más

▸ Noviembre 2024 — Nómina Electrónica y más

▸ Octubre 2024 — Nómina Electrónica y más

▸ Septiembre 2024 — Nómina Electrónica y más

« ‹ 1 2 3 Más... › »

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901462903	6	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	mz F cs 10	PASTO-NARIÑO	7332111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1465188087	9484764827	E	2025/05/05	2025/05/07	BANCO CAJA SOCIAL	2	$522,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1085263273	DIAZ LARA WILLIAM ARTURO	230301	30	$1,685,533	$269,700	EPS005	30	$1,685,533	$67,500	CCF35	30	$1,685,533	$67,500	14-11	30	$1,685,533	$117,400	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,685,533	$269,700			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$117,400		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$269,700	$400	$0	$270,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$269,700	$400	$0	$270,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,400	$200	$0	$117,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$117,400	$200	$0	$117,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$100	$0	$67,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$67,500	$100	$0	$67,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$100	$0	$67,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$67,500	$100	$0	$67,600
TOTAL				1	$522,100	$800	$0	$522,900

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901462903	6	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	mz F cs 10	PASTO-NARIÑO	7332111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1248850996	9480485009	E	2025/02/04	2025/02/06	BANCO CAJA SOCIAL	2	$522,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1085263273	DIAZ LARA WILLIAM ARTURO	230301	30	$1,685,533	$269,700	EPS005	30	$1,685,533	$67,500	CCF35	30	$1,685,533	$67,500	14-11	30	$1,685,533	$117,400	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,685,533	$269,700			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$117,400		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$269,700	$400	$0	$270,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$269,700	$400	$0	$270,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,400	$200	$0	$117,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$117,400	$200	$0	$117,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$100	$0	$67,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$67,500	$100	$0	$67,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$100	$0	$67,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$67,500	$100	$0	$67,600
TOTAL				1	$522,100	$800	$0	$522,900

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901462903	6	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	mz F cs 10	PASTO-NARIÑO	7332111	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1308162997	9481898568	E	2025/03/04	2025/03/03	BANCO CAJA SOCIAL	0	$522,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1085263273	DIAZ LARA WILLIAM ARTURO	230301	30	$1,685,533	$269,700	EPS005	30	$1,685,533	$67,500	CCF35	30	$1,685,533	$67,500	14-11	30	$1,685,533	$117,400	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,685,533	$269,700			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$117,400		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$269,700	$0	$0	$269,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$269,700	$0	$0	$269,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,400	$0	$0	$117,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$117,400	$0	$0	$117,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$0	$0	$67,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$67,500	$0	$0	$67,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$0	$0	$67,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$67,500	$0	$0	$67,500
TOTAL				1	$522,100	$0	$0	$522,100

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901462903	6	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	Apto 306 Torre 6 Mirador de Granada	PASTO-NARIÑO	7332111	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1594291745	9487844975	E	2025/07/02	2025/07/01	BANCO CAJA SOCIAL	0	$522,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1085263273	DIAZ LARA WILLIAM ARTURO	230301	30	$1,685,533	$269,700	EPS005	30	$1,685,533	$67,500	CCF35	30	$1,685,533	$67,500	14-11	30	$1,685,533	$117,400	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,685,533	$269,700			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$117,400		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$269,700	$0	$0	$269,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$269,700	$0	$0	$269,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,400	$0	$0	$117,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$117,400	$0	$0	$117,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$0	$0	$67,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$67,500	$0	$0	$67,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$0	$0	$67,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$67,500	$0	$0	$67,500
TOTAL				1	$522,100	$0	$0	$522,100

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901462903	6	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	mz F cs 10	PASTO-NARIÑO	7332111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-03	2025-04	1394003042	9483483733	E	2025/04/02	2025/04/07	BANCO CAJA SOCIAL	5	$524,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1085263273	DIAZ LARA WILLIAM ARTURO	230301	30	$1,685,533	$269,700	EPS005	30	$1,685,533	$67,500	CCF35	30	$1,685,533	$67,500	14-11	30	$1,685,533	$117,400	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,685,533	$269,700			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$117,400		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$269,700	$900	$0	$270,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$269,700	$900	$0	$270,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,400	$400	$0	$117,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$117,400	$400	$0	$117,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$300	$0	$67,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$67,500	$300	$0	$67,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$300	$0	$67,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$67,500	$300	$0	$67,800
TOTAL				1	$522,100	$1,900	$0	$524,000

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901462903	6	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP	mz F cs 10	PASTO-NARIÑO	7332111	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1540712839	9487286097	E	2025/06/04	2025/06/09	BANCO CAJA SOCIAL	5	$524,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1085263273	DIAZ LARA WILLIAM ARTURO	230301	30	$1,685,533	$269,700	EPS005	30	$1,685,533	$67,500	CCF35	30	$1,685,533	$67,500	14-11	30	$1,685,533	$117,400	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,685,533	$269,700			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$67,500			$1,685,533	$117,400		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$269,700	$900	$0	$270,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$269,700	$900	$0	$270,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,400	$400	$0	$117,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$117,400	$400	$0	$117,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$300	$0	$67,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$67,500	$300	$0	$67,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$67,500	$300	$0	$67,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$67,500	$300	$0	$67,800
TOTAL				1	$522,100	$1,900	$0	$524,000

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1086299767		CUARAN CUNDAR HERMES MOISES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 24 15 60	NARIÑO-NARIÑO	7230056	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1464538229	9485299543	I	2025/05/16	2025/05/07	NEQUI	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

2025/05/07 10:57 AM

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1086299767		CUARAN CUNDAR HERMES MOISES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 24 15 60	NARIÑO-NARIÑO	7230056	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1319884487	9481290461	1	2025/03/17	2025/03/07	NEQUI	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1086299767	CUARAN CUNDAR HERMES MOISES	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1086299767		CUARAN CUNDAR HERMES MOISES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 24 15 60	NARIÑO-NARIÑO	7230056	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1394483145	9484158575	I	2025/04/15	2025/04/07	NEQUI	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

2025/04/07 02:12 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1086299767		CUARAN CUNDAR HERMES MOISES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 24 15 60	NARIÑO-NARIÑO	7230056	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1535772055	9486701921	I	2025/06/17	2025/06/06	NEQUI	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

2025/06/06 01:21 PM

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085298507		PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz b casa 5 barrio maria paz	PASTO-NARIÑO	3125173314	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	1459496214	9484752427	I	2025/05/05	2025/05/05	NEQUI	0	$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1085298507	PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$28,500	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,423,500**	**$227,800**			**$1,423,500**	**$178,000**			**$1,423,500**	**$28,500**			**$1,423,500**	**$7,500**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$441,800	$0	$0	$441,800

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085298507		PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz b casa 5 barrio maria paz	PASTO-NARIÑO	7368246	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-01	2025-01	1239580172	9480478748	I	2025/02/04	2025/02/03	NEQUI	0	$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1085298507	PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$28,500	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$441,800	$0	$0	$441,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/02/03 11:22 AM

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085298507		PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz b casa 5 barrio maria paz	PASTO-NARIÑO	3125173314	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1306986728	9481872992	I	2025/03/04	2025/03/03	NEQUI	0	$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1085298507	PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$28,500	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$441,800	$0	$0	$441,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085298507		PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz b casa 5 barrio maria paz	PASTO-NARIÑO	3125173314	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1593874626	9487826092	I	2025/07/02	2025/07/01	NEQUI	0	$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1085298507	PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$28,500	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$441,800	$0	$0	$441,800

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085298507		PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz b casa 5 barrio maria paz	PASTO-NARIÑO	3125173314	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1377925312	9483466421	I	2025/04/02	2025/04/01	NEQUI	0	$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1085298507	PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$28,500	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$441,800	$0	$0	$441,800

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085298507		PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz b casa 5 barrio maria paz	PASTO-NARIÑO	3125173314	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1529199999	9486133882	I	2025/06/04	2025/06/04	NEQUI	0	$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1085298507	PINTA BORRAS LIZETH PAOLA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF35	30	$1,423,500	$28,500	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$28,500			$1,423,500	$7,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$441,800	$0	$0	$441,800

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 98390776		PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 13 No 7 78 Las Lunas 2	PASTO-NARIÑO	7368284	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1280690629	9479622517	I	2025/02/19	2025/02/20	BANCOLOMBIA	1	$697,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	98390776	PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$300	$0	$384,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$300	$0	$384,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$100	$0	$12,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$100	$0	$12,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$200	$0	$300,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$200	$0	$300,200
TOTAL				1	$696,600	$600	$0	$697,200

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 98390776		PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 13 No 7 78 Las Lunas 2	PASTO-NARIÑO	7368284	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1342651740	9482624069	I	2025/03/19	2025/03/17	BANCOLOMBIA	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	98390776	PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$696,600	$0	$0	$696,600

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 98390776		PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 13 No 7 78 Las Lunas 2	PASTO-NARIÑO	7368284	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-03	2025-03	1388220475	9484214944	I	2025/04/21	2025/04/04	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	98390776	PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$696,600	$0	$0	$696,600

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 98390776		PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 13 No 7 78 Las Lunas 2	PASTO-NARIÑO	7368284	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1449269452	9484301566	I	2025/05/20	2025/05/02	BANCOLOMBIA	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	98390776	PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$696,600	$0	$0	$696,600

2025/05/01 04:25 PM

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 98390776		PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 13 No 7 78 Las Lunas 2	PASTO-NARIÑO	7368284	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1517543247	9486859700	I	2025/06/19	2025/05/30	BANCOLOMBIA	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	98390776	PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$696,600	$0	$0	$696,600

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 98390776		PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 13 No 7 78 Las Lunas 2	PASTO-NARIÑO	7368284	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1598278572	9488203343	I	2025/07/17	2025/07/03	BANCOLOMBIA	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	98390776	PAREDES TRUJILLO JAIRO ORLANDO	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS005	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				1	$696,600	$0	$0	$696,600

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO		CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			NARIÑO	PASTO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	13/02/2025	83933134	$524.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	225.000	0		0		0	6	900	0	225.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	288.000	0	0	0	0	6	1.200	0	289.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.400				9.400	6	100	9.500			94	9.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.900
Pensión	1	288.000	289.200
Riesgos Laborales	1	9.400	9.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	522.400	524.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO		CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			NARIÑO	PASTO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	13/02/2025	83933134	$524.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IRA	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1085266725	ENRIQUEZ ERAZO ELIANA ALEJANDRA	57	0			N																	25-14	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS041	1.800.000	225.000	14-11	1.800.000	1	9.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado(no PRIVADO por parte de Compensar Operado(Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO	CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		NARIÑO	PASTO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	21/03/2025	84878894	$585.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	250.000	0		0		0	14	2.200	0	252.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	14	2.900	0	322.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	14	100	10.600			105	10.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	14	0	0	0
ICBF				
0	14	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	252.200
Pensión	1	320.000	322.900
Riesgos Laborales	1	10.500	10.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	585.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO		CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			NARIÑO	PASTO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-02	I	21/03/2025	84878894	$585.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1085266725	ENRIQUEZ ERAZO ELIANA ALEJANDRA	57	0			N																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS041	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO		CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			NARIÑO	PASTO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	08/04/2025	85590089	$581.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	250.000	0		0		0	1	200	0	250.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	1	300	0	320.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	1	100	10.600			105	10.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.200
Pensión	1	320.000	320.300
Riesgos Laborales	1	10.500	10.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	581.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO		CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			NARIÑO	PASTO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	08/04/2025	85590089	$581.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. en exterior	Exonerado	INGRESO	RETIRO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1085266725	ENRIQUEZ ERAZO ELIANA ALEJANDRA	57	0			N																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS041	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO	CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		NARIÑO	PASTO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	05/06/2025	86236672	$591.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	250.000	0		0		0	28	4.600	0	254.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	28	5.900	0	325.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	28	200	10.700			105	10.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	28	0	0	0
ICBF				
0	28	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	254.600
Pensión	1	320.000	325.900
Riesgos Laborales	1	10.500	10.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	591.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO		CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			NARIÑO	PASTO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	05/06/2025	86236672	$591.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Solidpe	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1085266725	ENRIQUEZ ERAZO ELIANA ALEJANDRA	57	0			N																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS041	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO	CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		NARIÑO	PASTO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-05	2025-05	I	16/06/2025	87153619	TOTAL A PAGAR	
					$583.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	250.000	0		0		0	7	1.200	0	251.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	7	1.500	0	321.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	7	100	10.600			105	10.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	251.200
Pensión	1	320.000	321.500
Riesgos Laborales	1	10.500	10.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	583.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO		CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			NARIÑO	PASTO	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
	-				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-05	2025-05	I	16/06/2025	87153619	$583.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Suelipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IRA	IRET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1085266725	ENRIQUEZ ERAZO ELIANA ALEJANDRA	57	0			N																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS041	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO	CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		NARIÑO	PASTO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	11/07/2025	88024459	$582.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	250.000	0		0		0	4	700	0	250.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.000	0	0	0	0	4	800	0	320.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	4	100	10.600			105	10.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.700
Pensión	1	320.000	320.800
Riesgos Laborales	1	10.500	10.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	582.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085266725	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO	CRA 24 N 15 60 CC SAN AGUSTIN 322	3012688455	aleja11-4@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		NARIÑO	PASTO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	11/07/2025	88024459	$582.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Suspensión	Extranjero	Cotizante exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1085266725	ENRIQUEZ ERAZO ELIANA ALEJANDRA	57	0			N																25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS041	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado no PRIVADO por parte de Compensar Operado Información

20250001112036151 1
Radicado No: *20250001112036151 1*

1112/036151-2025

San Juan de Pasto. Miercoles, 09 de Julio de 2025

Señor (a):
AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP
MANZANA F CASA 10 LOS FUNDADORES
3145445692
Pasto - Nariño
aguapuradegranadasas@gmail.com

Asunto: Requerimiento de documentación complementaria – Solicitud Subsidio Comunitario Vigencia 2026

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de acceso al subsidio comunitario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1697 de 2023, el cual adiciona el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 en lo relacionado con la organización, administración y operación de esquemas diferenciales de prestación de servicios públicos, nos permitimos recordar que la autoridad competente podrá, en cualquier etapa del proceso, solicitar la información adicional y/o complementaria que considere necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En este marco normativo, y en ejercicio de las competencias asignadas a la Secretaría de Gestión Ambiental como entidad encargada de coordinar y verificar los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos relacionados con la prestación del servicio por parte de los gestores comunitarios, nos permitimos requerir respetuosamente la siguiente documentación complementaria, específicamente solicitada para la vigencia 2026, con el fin de dar continuidad al estudio de su solicitud.

En este sentido, con el ánimo de avanzar oportunamente en el trámite del proceso, solicitamos que dicha documentación sea remitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación, a las oficinas de la

20250001120361511

Radicado No: *20250001120361511*

Secretaría de Gestión Ambiental y al correo electrónico garural@gestionambiental.gov.co:

1. Solicitud de subsidio para la vigencia 2026 (diligenciar el formato anexado)
2. Acta de Asamblea Comunitaria o Junta Directiva: Donde se autorice al representante legal para tramitar el subsidio ante el municipio
3. Certificado de existencia y representación legal del prestador del servicio comunitario, no superior a 90 días, expedido por la cámara de comercio.
4. Certificado de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental - Corponariño
5. Certificación de estratificación socioeconómica: Para respaldar que los usuarios beneficiarios pertenecen a estratos 1, 2 o 3 (Emitido por Planeación Municipal)
6. Listado de usuarios o suscriptores, indicando ubicación, número de identificación, estrato, consumo promedio y categoría de uso
7. Estudio tarifario
8. Informe técnico de condiciones del sistema: Estado de la infraestructura, fuentes de captación, sistema de tratamiento, esquema del sistema, capacidad instalada, cobertura, almacenamiento y distribución. Firmado por el operador del sistema o un técnico vinculado
9. Certificación bancaria vigente donde se girarían los recursos del subsidio, con NIT, número de cuenta activa y titularidad a nombre de la organización, firmada por el representante legal. Adjuntar soportes de los gastos administrativos (facturas, contratos, estados financieros, etc.)
10. Constancia de inscripción en el Registro Único de Prestadores de Servicios Publicos Domiciliarios (RUPS) actualizado.
11. Registro Único Tributario (RUT) del prestador del servicio comunitario actualizado
12. Antecedentes disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación del prestador del servicio comunitario, actualizados
13. Antecedentes fiscales emitidos por la Contraloría General de la República del prestador del servicio comunitario, actualizados

20250001120361511

Radicado No: *20250001120361511*

14. Paz y salvo municipal del prestador del servicio comunitario
15. Documento de identidad del representante legal del prestador del servicio
16. Antecedentes disciplinarios del representante legal, emitidos por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 30 días
17. Antecedentes fiscales del representante legal, emitidos por la Contraloría General de la República, no superior a 30 días
18. Antecedentes judiciales del representante legal, emitidos por la Policía Nacional, no superior a 30 días
19. Certificado RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) del representante legal, emitido por la Policía Nacional, no superior a 30 días
20. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal, no superior a 30 días
21. Certificado del Registro de Deudores Morosos Alimentarios (REDAM) del representante legal, no superior a 30 días
22. Paz y salvo municipal del representante legal del prestador del servicio
23. Informe detallado de costos operativos, administrativos y de mantenimiento del sistema, junto con sus respectivos soportes
24. Certificado de pago de aportes a parafiscales para persona jurídica

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, reiterando que esta documentación es requerida de manera prioritaria para el estudio y trámite correspondiente a la vigencia 2026 del subsidio comunitario.

Atentamente,

Johanna Delgado J.

JENNY JOHANNA DELGADO JOJOA
jefe de SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL RURAL

Proyectó: Jessica Corrales - Abogada Contratista SGA
Hanner Guerrero - Abogado Contratista SGA

AGUA PURA
DE GRANADA SAS - ESP
NIT - 901462.903-6

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
NIT 901.462.903-6

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **JAIRO PAREDES TRUJILLO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Pasto e identificado con cedula de ciudadanía número **98.390.776 de Pasto**, viene laborando como Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP desde el mes de marzo de 2023.

En sesión de la Junta Directiva con fecha 9 de febrero de 2023, se socializo y aprobó la actualización de los estatutos donde entre otras se autoriza al representante legal para que en nombre de la Empresa de Servicios Públicos AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP, donde en el ítem 1 del PARAGRAFO del articulo SEGUNDO establece: "Ejecutar directamente o a través de contratos, la facturación, recaudo, atención al cliente, cobranzas y en general celebrar contratos especiales para la gestión de servicios públicos".

Así las cosas, se autoriza al representante legal para que adelante las gestiones y tramites pertinentes haga la solicitud de los subsidios a los estratos subsidiables a nombre de la Empresa de Servicios Públicos AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP.

Se firma en San Juan de Pasto, a los NUEVE (09) días del mes de JULIO de 2025.

HERNAN OSEJO VITERY
JUNTA DIRECTIVA AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
PRESIDENTE

Apto 606 – Torre 6 Mirador de Granada – Pasto (Nariño)
314 544 5692
314 544 5692
pqr@guapuradegranada.com
www.aguapuradegranada.com

CERTIFICADO DE ESTRATIFICACIÓN

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE APLICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE PASTO,

CERTIFICA:

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0637 del 31 de diciembre de 1997, y según consta en la base de datos oficial de la Secretaría de Planeación Municipal, los predios identificados con los siguientes números prediales, ubicados en las Torres 1, 2 y 3 del barrio Mirador de Granada del Municipio de Pasto, han sido clasificados con estrato 2:

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
1	010405920010901	52001010400000592090190000010	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 101 MIRADOR DE GRANADA
2	010405920011901	52001010400000592090190000011	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 102 MIRADOR DE GRANADA
3	010405920012901	52001010400000592090190000012	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 103 MIRADOR DE GRANADA
4	010405920013901	52001010400000592090190000013	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 104 MIRADOR DE GRANADA
5	010405920014901	52001010400000592090190000014	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 105 MIRADOR DE GRANADA
6	010405920015901	52001010400000592090190000015	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 106 MIRADOR DE GRANADA
7	010405920016901	52001010400000592090190000016	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 107 MIRADOR DE GRANADA
8	010405920017901	52001010400000592090190000017	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 108 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
9	010405920018901	520010104000005920901900000018	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 201 MIRADOR DE GRANADA
10	010405920019901	520010104000005920901900000019	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 202 MIRADOR DE GRANADA
11	010405920020901	520010104000005920901900000020	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 203 MIRADOR DE GRANADA
12	010405920021901	520010104000005920901900000021	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 204 MIRADOR DE GRANADA
13	010405920022901	520010104000005920901900000022	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 205 MIRADOR DE GRANADA
14	010405920023901	520010104000005920901900000023	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 206 MIRADOR DE GRANADA
15	010405920024901	520010104000005920901900000024	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 207 MIRADOR DE GRANADA
16	010405920025901	520010104000005920901900000025	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 208 MIRADOR DE GRANADA
17	010405920026901	520010104000005920901900000026	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 301 MIRADOR DE GRANADA
18	010405920027901	520010104000005920901900000027	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 302 MIRADOR DE GRANADA
19	010405920028901	520010104000005920901900000028	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 303 MIRADOR DE GRANADA
20	010405920029901	520010104000005920901900000029	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 304 MIRADOR DE GRANADA
21	010405920030901	520010104000005920901900000030	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 305 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
22	010405920031901	52001010400000592090190000031	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 306 MIRADOR DE GRANADA
23	010405920032901	52001010400000592090190000032	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 307 MIRADOR DE GRANADA
24	010405920033901	52001010400000592090190000033	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 308 MIRADOR DE GRANADA
25	010405920034901	52001010400000592090190000034	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 401 MIRADOR DE GRANADA
26	010405920035901	52001010400000592090190000035	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 402 MIRADOR DE GRANADA
27	010405920036901	52001010400000592090190000036	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 403 MIRADOR DE GRANADA
28	010405920037901	52001010400000592090190000037	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 404 MIRADOR DE GRANADA
29	010405920038901	52001010400000592090190000038	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 405 MIRADOR DE GRANADA
30	010405920039901	52001010400000592090190000039	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 406 MIRADOR DE GRANADA
31	010405920040901	52001010400000592090190000040	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 407 MIRADOR DE GRANADA
32	010405920041901	52001010400000592090190000041	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 408 MIRADOR DE GRANADA
33	010405920042901	52001010400000592090190000042	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 501 MIRADOR DE GRANADA
34	010405920043901	52001010400000592090190000043	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 502 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
35	010405920044901	52001010400000592090190000044	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 503 MIRADOR DE GRANADA
36	010405920045901	52001010400000592090190000045	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 504 MIRADOR DE GRANADA
37	010405920046901	52001010400000592090190000046	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 505 MIRADOR DE GRANADA
38	010405920047901	52001010400000592090190000047	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 506 MIRADOR DE GRANADA
39	010405920048901	52001010400000592090190000048	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 507 MIRADOR DE GRANADA
40	010405920049901	52001010400000592090190000049	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 508 MIRADOR DE GRANADA
41	010405920050901	52001010400000592090190000050	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 601 MIRADOR DE GRANADA
42	010405920051901	52001010400000592090190000051	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 602 MIRADOR DE GRANADA
43	010405920052901	52001010400000592090190000052	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 603 MIRADOR DE GRANADA
44	010405920053901	52001010400000592090190000053	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 604 MIRADOR DE GRANADA
45	010405920054901	52001010400000592090190000054	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 605 MIRADOR DE GRANADA
46	010405920055901	52001010400000592090190000055	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 606 MIRADOR DE GRANADA
47	010405920056901	52001010400000592090190000056	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 607 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
48	010405920057901	52001010400000592090190000057	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 608 MIRADOR DE GRANADA
49	010405920058901	52001010400000592090190000058	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 701 MIRADOR DE GRANADA
50	010405920059901	52001010400000592090190000059	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 702 MIRADOR DE GRANADA
51	010405920060901	52001010400000592090190000060	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 703 MIRADOR DE GRANADA
52	010405920061901	52001010400000592090190000061	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 704 MIRADOR DE GRANADA
53	010405920062901	52001010400000592090190000062	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 705 MIRADOR DE GRANADA
54	010405920063901	52001010400000592090190000063	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 706 MIRADOR DE GRANADA
55	010405920064901	52001010400000592090190000064	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 707 MIRADOR DE GRANADA
56	010405920065901	52001010400000592090190000065	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 708 MIRADOR DE GRANADA
57	010405920066901	52001010400000592090190000066	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 801 MIRADOR DE GRANADA
58	010405920067901	52001010400000592090190000067	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 802 MIRADOR DE GRANADA
59	010405920068901	52001010400000592090190000068	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 803 MIRADOR DE GRANADA
60	010405920069901	52001010400000592090190000069	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 804 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
61	010405920070901	52001010400000592090190000070	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 805 MIRADOR DE GRANADA
62	010405920071901	52001010400000592090190000071	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 806 MIRADOR DE GRANADA
63	010405920072901	52001010400000592090190000072	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 807 MIRADOR DE GRANADA
64	010405920073901	52001010400000592090190000073	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 808 MIRADOR DE GRANADA
65	010405920074901	52001010400000592090190000074	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 901 MIRADOR DE GRANADA
66	010405920075901	52001010400000592090190000075	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 902 MIRADOR DE GRANADA
67	010405920076901	52001010400000592090190000076	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 903 MIRADOR DE GRANADA
68	010405920077901	52001010400000592090190000077	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 904 MIRADOR DE GRANADA
69	010405920078901	52001010400000592090190000078	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 905 MIRADOR DE GRANADA
70	010405920079901	52001010400000592090190000079	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 906 MIRADOR DE GRANADA
71	010405920080901	52001010400000592090190000080	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 907 MIRADOR DE GRANADA
72	010405920081901	52001010400000592090190000081	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 908 MIRADOR DE GRANADA
73	010405920082901	52001010400000592090190000082	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1001 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
74	010405920083901	52001010400000592090190000083	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1002 MIRADOR DE GRANADA
75	010405920084901	52001010400000592090190000084	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1003 MIRADOR DE GRANADA
76	010405920085901	52001010400000592090190000085	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1004 MIRADOR DE GRANADA
77	010405920086901	52001010400000592090190000086	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1005 MIRADOR DE GRANADA
78	010405920087901	52001010400000592090190000087	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1006 MIRADOR DE GRANADA
79	010405920088901	52001010400000592090190000088	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1007 MIRADOR DE GRANADA
80	010405920089901	52001010400000592090190000089	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1008 MIRADOR DE GRANADA
81	010405920090901	52001010400000592090190000090	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1101 MIRADOR DE GRANADA
82	010405920091901	52001010400000592090190000091	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1102 MIRADOR DE GRANADA
83	010405920092901	52001010400000592090190000092	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1103 MIRADOR DE GRANADA
84	010405920093901	52001010400000592090190000093	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1104 MIRADOR DE GRANADA
85	010405920094901	52001010400000592090190000094	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1105 MIRADOR DE GRANADA
86	010405920095901	52001010400000592090190000095	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1106 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
87	010405920096901	52001010400000592090190000096	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1107 MIRADOR DE GRANADA
88	010405920097901	52001010400000592090190000097	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1108 MIRADOR DE GRANADA
89	010405920098901	52001010400000592090190000098	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1201 MIRADOR DE GRANADA
90	010405920099901	52001010400000592090190000099	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1202 MIRADOR DE GRANADA
91	010405920100901	52001010400000592090190000100	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1203 MIRADOR DE GRANADA
92	010405920101901	52001010400000592090190000101	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1204 MIRADOR DE GRANADA
93	010405920102901	52001010400000592090190000102	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1205 MIRADOR DE GRANADA
94	010405920103901	52001010400000592090190000103	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1206 MIRADOR DE GRANADA
95	010405920104901	52001010400000592090190000104	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1207 MIRADOR DE GRANADA
96	010405920105901	52001010400000592090190000105	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1208 MIRADOR DE GRANADA
97	010405920106901	52001010400000592090190000106	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1301 MIRADOR DE GRANADA
98	010405920107901	52001010400000592090190000107	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1302 MIRADOR DE GRANADA
99	010405920108901	52001010400000592090190000108	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1303 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
100	010405920109901	52001010400000592090190000109	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1304 MIRADOR DE GRANADA
101	010405920110901	52001010400000592090190000110	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1305 MIRADOR DE GRANADA
102	010405920111901	52001010400000592090190000111	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1306 MIRADOR DE GRANADA
103	010405920112901	52001010400000592090190000112	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1307 MIRADOR DE GRANADA
104	010405920113901	52001010400000592090190000113	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1308 MIRADOR DE GRANADA
105	010405920114901	52001010400000592090190000114	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1401 MIRADOR DE GRANADA
106	010405920115901	52001010400000592090190000115	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1402 MIRADOR DE GRANADA
107	010405920116901	52001010400000592090190000116	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1403 MIRADOR DE GRANADA
108	010405920117901	52001010400000592090190000117	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1404 MIRADOR DE GRANADA
109	010405920118901	52001010400000592090190000118	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1405 MIRADOR DE GRANADA
110	010405920119901	52001010400000592090190000119	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1406 MIRADOR DE GRANADA
111	010405920120901	52001010400000592090190000120	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1407 MIRADOR DE GRANADA
112	010405920121901	52001010400000592090190000121	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1408 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
113	010405920122901	52001010400000592090190000122	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1501 MIRADOR DE GRANADA
114	010405920123901	52001010400000592090190000123	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1502 MIRADOR DE GRANADA
115	010405920124901	52001010400000592090190000124	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1503 MIRADOR DE GRANADA
116	010405920125901	52001010400000592090190000125	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1504 MIRADOR DE GRANADA
117	010405920126901	52001010400000592090190000126	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1505 MIRADOR DE GRANADA
118	010405920127901	52001010400000592090190000127	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1506 MIRADOR DE GRANADA
119	010405920128901	52001010400000592090190000128	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1507 MIRADOR DE GRANADA
120	010405920129901	52001010400000592090190000129	URBANO ESTRATO 2	TORRE 1 APARTAMENTO 1508 MIRADOR DE GRANADA
121	010405920130901	52001010400000592090190000130	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 101 MIRADOR DE GRANADA
122	010405920131901	52001010400000592090190000131	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 102 MIRADOR DE GRANADA
123	010405920132901	52001010400000592090190000132	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 103 MIRADOR DE GRANADA
124	010405920133901	52001010400000592090190000133	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 104 MIRADOR DE GRANADA
125	010405920134901	52001010400000592090190000134	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 105 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
126	010405920135901	52001010400000592090190000135	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 106 MIRADOR DE GRANADA
127	010405920136901	52001010400000592090190000136	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 107 MIRADOR DE GRANADA
128	010405920137901	52001010400000592090190000137	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 108 MIRADOR DE GRANADA
129	010405920138901	52001010400000592090190000138	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 201 MIRADOR DE GRANADA
130	010405920139901	52001010400000592090190000139	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 202 MIRADOR DE GRANADA
131	010405920140901	52001010400000592090190000140	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 203 MIRADOR DE GRANADA
132	010405920141901	52001010400000592090190000141	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 204 MIRADOR DE GRANADA
133	010405920142901	52001010400000592090190000142	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 205 MIRADOR DE GRANADA
134	010405920143901	52001010400000592090190000143	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 206 MIRADOR DE GRANADA
135	010405920144901	52001010400000592090190000144	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 207 MIRADOR DE GRANADA
136	010405920145901	52001010400000592090190000145	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 208 MIRADOR DE GRANADA
137	010405920146901	52001010400000592090190000146	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 301 MIRADOR DE GRANADA
138	010405920147901	52001010400000592090190000147	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 302 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
139	010405920148901	52001010400000592090190000148	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 303 MIRADOR DE GRANADA
140	010405920149901	52001010400000592090190000149	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 304 MIRADOR DE GRANADA
141	010405920150901	52001010400000592090190000150	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 305 MIRADOR DE GRANADA
142	010405920151901	52001010400000592090190000151	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 306 MIRADOR DE GRANADA
143	010405920152901	52001010400000592090190000152	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 307 MIRADOR DE GRANADA
144	010405920153901	52001010400000592090190000153	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 308 MIRADOR DE GRANADA
145	010405920154901	52001010400000592090190000154	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 401 MIRADOR DE GRANADA
146	010405920155901	52001010400000592090190000155	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 402 MIRADOR DE GRANADA
147	010405920156901	52001010400000592090190000156	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 403 MIRADOR DE GRANADA
148	010405920157901	52001010400000592090190000157	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 404 MIRADOR DE GRANADA
149	010405920158901	52001010400000592090190000158	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 405 MIRADOR DE GRANADA
150	010405920159901	52001010400000592090190000159	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 406 MIRADOR DE GRANADA
151	010405920160901	52001010400000592090190000160	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 407 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
152	010405920161901	52001010400000592090190000161	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 408 MIRADOR DE GRANADA
153	010405920162901	52001010400000592090190000162	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 501 MIRADOR DE GRANADA
154	010405920163901	52001010400000592090190000163	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 502 MIRADOR DE GRANADA
155	010405920164901	52001010400000592090190000164	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 503 MIRADOR DE GRANADA
156	010405920165901	52001010400000592090190000165	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 504 MIRADOR DE GRANADA
157	010405920166901	52001010400000592090190000166	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 505 MIRADOR DE GRANADA
158	010405920167901	52001010400000592090190000167	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 506 MIRADOR DE GRANADA
159	010405920168901	52001010400000592090190000168	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 507 MIRADOR DE GRANADA
160	010405920169901	52001010400000592090190000169	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 508 MIRADOR DE GRANADA
161	010405920170901	52001010400000592090190000170	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 601 MIRADOR DE GRANADA
162	010405920171901	52001010400000592090190000171	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 602 MIRADOR DE GRANADA
163	010405920172901	52001010400000592090190000172	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 603 MIRADOR DE GRANADA
164	010405920173901	52001010400000592090190000173	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 604 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
165	010405920174901	52001010400000592090190000174	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 605 MIRADOR DE GRANADA
166	010405920175901	52001010400000592090190000175	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 606 MIRADOR DE GRANADA
167	010405920176901	52001010400000592090190000176	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 607 MIRADOR DE GRANADA
168	010405920177901	52001010400000592090190000177	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 608 MIRADOR DE GRANADA
169	010405920178901	52001010400000592090190000178	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 701 MIRADOR DE GRANADA
170	010405920179901	52001010400000592090190000179	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 702 MIRADOR DE GRANADA
171	010405920180901	52001010400000592090190000180	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 703 MIRADOR DE GRANADA
172	010405920181901	52001010400000592090190000181	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 704 MIRADOR DE GRANADA
173	010405920182901	52001010400000592090190000182	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 705 MIRADOR DE GRANADA
174	010405920183901	52001010400000592090190000183	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 706 MIRADOR DE GRANADA
175	010405920184901	52001010400000592090190000184	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 707 MIRADOR DE GRANADA
176	010405920185901	52001010400000592090190000185	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 708 MIRADOR DE GRANADA
177	010405920186901	52001010400000592090190000186	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 801 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
178	010405920187901	52001010400000592090190000187	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 802 MIRADOR DE GRANADA
179	010405920188901	52001010400000592090190000188	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 803 MIRADOR DE GRANADA
180	010405920189901	52001010400000592090190000189	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 804 MIRADOR DE GRANADA
181	010405920190901	52001010400000592090190000190	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 805 MIRADOR DE GRANADA
182	010405920191901	52001010400000592090190000191	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 806 MIRADOR DE GRANADA
183	010405920192901	52001010400000592090190000192	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 807 MIRADOR DE GRANADA
184	010405920193901	52001010400000592090190000193	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 808 MIRADOR DE GRANADA
185	010405920194901	52001010400000592090190000194	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 901 MIRADOR DE GRANADA
186	010405920195901	52001010400000592090190000195	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 902 MIRADOR DE GRANADA
187	010405920196901	52001010400000592090190000196	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 903 MIRADOR DE GRANADA
188	010405920197901	52001010400000592090190000197	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 904 MIRADOR DE GRANADA
189	010405920198901	52001010400000592090190000198	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 905 MIRADOR DE GRANADA
190	010405920199901	52001010400000592090190000199	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 906 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
191	010405920200901	52001010400000592090190000200	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 907 MIRADOR DE GRANADA
192	010405920201901	52001010400000592090190000201	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 908 MIRADOR DE GRANADA
193	010405920202901	52001010400000592090190000202	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1001 MIRADOR DE GRANADA
194	010405920203901	52001010400000592090190000203	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1002 MIRADOR DE GRANADA
195	010405920204901	52001010400000592090190000204	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1003 MIRADOR DE GRANADA
196	010405920205901	52001010400000592090190000205	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1004 MIRADOR DE GRANADA
197	010405920206901	52001010400000592090190000206	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1005 MIRADOR DE GRANADA
198	010405920207901	52001010400000592090190000207	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1006 MIRADOR DE GRANADA
199	010405920208901	52001010400000592090190000208	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1007 MIRADOR DE GRANADA
200	010405920209901	52001010400000592090190000209	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1008 MIRADOR DE GRANADA
201	010405920210901	52001010400000592090190000210	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1101 MIRADOR DE GRANADA
202	010405920211901	52001010400000592090190000211	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1102 MIRADOR DE GRANADA
203	010405920212901	52001010400000592090190000212	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1103 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
204	010405920213901	52001010400000592090190000213	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1104 MIRADOR DE GRANADA
205	010405920214901	52001010400000592090190000214	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1105 MIRADOR DE GRANADA
206	010405920215901	52001010400000592090190000215	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1106 MIRADOR DE GRANADA
207	010405920216901	52001010400000592090190000216	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1107 MIRADOR DE GRANADA
208	010405920217901	52001010400000592090190000217	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1108 MIRADOR DE GRANADA
209	010405920218901	52001010400000592090190000218	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1201 MIRADOR DE GRANADA
210	010405920219901	52001010400000592090190000219	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1202 MIRADOR DE GRANADA
211	010405920220901	52001010400000592090190000220	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1203 MIRADOR DE GRANADA
212	010405920221901	52001010400000592090190000221	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1204 MIRADOR DE GRANADA
213	010405920222901	52001010400000592090190000222	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1205 MIRADOR DE GRANADA
214	010405920223901	52001010400000592090190000223	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1206 MIRADOR DE GRANADA
215	010405920224901	52001010400000592090190000224	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1207 MIRADOR DE GRANADA
216	010405920225901	52001010400000592090190000225	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1208 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
217	010405920226901	52001010400000592090190000226	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1301 MIRADOR DE GRANADA
218	010405920227901	52001010400000592090190000227	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1302 MIRADOR DE GRANADA
219	010405920228901	52001010400000592090190000228	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1303 MIRADOR DE GRANADA
220	010405920229901	52001010400000592090190000229	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1304 MIRADOR DE GRANADA
221	010405920230901	52001010400000592090190000230	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1305 MIRADOR DE GRANADA
222	010405920231901	52001010400000592090190000231	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1306 MIRADOR DE GRANADA
223	010405920232901	52001010400000592090190000232	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1307 MIRADOR DE GRANADA
224	010405920233901	52001010400000592090190000233	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1308 MIRADOR DE GRANADA
225	010405920234901	52001010400000592090190000234	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1401 MIRADOR DE GRANADA
226	010405920235901	52001010400000592090190000235	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1402 MIRADOR DE GRANADA
227	010405920236901	52001010400000592090190000236	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1403 MIRADOR DE GRANADA
228	010405920237901	52001010400000592090190000237	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1404 MIRADOR DE GRANADA
229	010405920238901	52001010400000592090190000238	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1405 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
230	010405920239901	52001010400000592090190000239	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1406 MIRADOR DE GRANADA
231	010405920240901	52001010400000592090190000240	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1407 MIRADOR DE GRANADA
232	010405920241901	52001010400000592090190000241	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1408 MIRADOR DE GRANADA
233	010405920242901	52001010400000592090190000242	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1501 MIRADOR DE GRANADA
234	010405920243901	52001010400000592090190000243	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1502 MIRADOR DE GRANADA
235	010405920244901	52001010400000592090190000244	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1503 MIRADOR DE GRANADA
236	010405920245901	52001010400000592090190000245	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1504 MIRADOR DE GRANADA
237	010405920246901	52001010400000592090190000246	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1505 MIRADOR DE GRANADA
238	010405920247901	52001010400000592090190000247	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1506 MIRADOR DE GRANADA
239	010405920248901	52001010400000592090190000248	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1507 MIRADOR DE GRANADA
240	010405920249901	52001010400000592090190000249	URBANO ESTRATO 2	TORRE 2 APARTAMENTO 1508 MIRADOR DE GRANADA
241	010405920250901	52001010400000592090190000250	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 101 MIRADOR DE GRANADA
242	010405920251901	52001010400000592090190000251	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 102 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
243	010405920252901	52001010400000592090190000252	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 103 MIRADOR DE GRANADA
244	010405920253901	52001010400000592090190000253	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 104 MIRADOR DE GRANADA
245	010405920254901	52001010400000592090190000254	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 105 MIRADOR DE GRANADA
246	010405920255901	52001010400000592090190000255	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 106 MIRADOR DE GRANADA
247	010405920256901	52001010400000592090190000256	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 107 MIRADOR DE GRANADA
248	010405920257901	52001010400000592090190000257	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 108 MIRADOR DE GRANADA
249	010405920258901	52001010400000592090190000258	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 201 MIRADOR DE GRANADA
250	010405920259901	52001010400000592090190000259	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 202 MIRADOR DE GRANADA
251	010405920260901	52001010400000592090190000260	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 203 MIRADOR DE GRANADA
252	010405920261901	52001010400000592090190000261	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 204 MIRADOR DE GRANADA
253	010405920262901	52001010400000592090190000262	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 205 MIRADOR DE GRANADA
254	010405920263901	52001010400000592090190000263	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 206 MIRADOR DE GRANADA
255	010405920264901	52001010400000592090190000264	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 207 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
256	010405920265901	52001010400000592090190000026 5	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 208 MIRADOR DE GRANADA
257	010405920266901	52001010400000592090190000026 6	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 301 MIRADOR DE GRANADA
258	010405920267901	52001010400000592090190000026 7	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 302 MIRADOR DE GRANADA
259	010405920268901	52001010400000592090190000026 8	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 303 MIRADOR DE GRANADA
260	010405920269901	52001010400000592090190000026 9	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 304 MIRADOR DE GRANADA
261	010405920270901	52001010400000592090190000027 0	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 305 MIRADOR DE GRANADA
262	010405920271901	52001010400000592090190000027 1	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 306 MIRADOR DE GRANADA
263	010405920272901	52001010400000592090190000027 2	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 307 MIRADOR DE GRANADA
264	010405920273901	52001010400000592090190000027 3	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 308 MIRADOR DE GRANADA
265	010405920274901	52001010400000592090190000027 4	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 401 MIRADOR DE GRANADA
266	010405920275901	52001010400000592090190000027 5	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 402 MIRADOR DE GRANADA
267	010405920276901	52001010400000592090190000027 6	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 403 MIRADOR DE GRANADA
268	010405920277901	52001010400000592090190000027 7	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 404 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
269	010405920278901	52001010400000592090190000278	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 405 MIRADOR DE GRANADA
270	010405920279901	52001010400000592090190000279	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 406 MIRADOR DE GRANADA
271	010405920280901	52001010400000592090190000280	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 407 MIRADOR DE GRANADA
272	010405920281901	52001010400000592090190000281	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 408 MIRADOR DE GRANADA
273	010405920282901	52001010400000592090190000282	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 501 MIRADOR DE GRANADA
274	010405920283901	52001010400000592090190000283	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 502 MIRADOR DE GRANADA
275	010405920284901	52001010400000592090190000284	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 503 MIRADOR DE GRANADA
276	010405920285901	52001010400000592090190000285	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 504 MIRADOR DE GRANADA
277	010405920286901	52001010400000592090190000286	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 505 MIRADOR DE GRANADA
278	010405920287901	52001010400000592090190000287	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 506 MIRADOR DE GRANADA
279	010405920288901	52001010400000592090190000288	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 507 MIRADOR DE GRANADA
280	010405920289901	52001010400000592090190000289	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 508 MIRADOR DE GRANADA
281	010405920290901	52001010400000592090190000290	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 601 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
282	010405920291901	52001010400000592090190000291	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 602 MIRADOR DE GRANADA
283	010405920292901	52001010400000592090190000292	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 603 MIRADOR DE GRANADA
284	010405920293901	52001010400000592090190000293	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 604 MIRADOR DE GRANADA
285	010405920294901	52001010400000592090190000294	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 605 MIRADOR DE GRANADA
286	010405920295901	52001010400000592090190000295	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 606 MIRADOR DE GRANADA
287	010405920296901	52001010400000592090190000296	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 607 MIRADOR DE GRANADA
288	010405920297901	52001010400000592090190000297	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 608 MIRADOR DE GRANADA
289	010405920298901	52001010400000592090190000298	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 701 MIRADOR DE GRANADA
290	010405920299901	52001010400000592090190000299	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 702 MIRADOR DE GRANADA
291	010405920300901	52001010400000592090190000300	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 703 MIRADOR DE GRANADA
292	010405920301901	52001010400000592090190000301	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 704 MIRADOR DE GRANADA
293	010405920302901	52001010400000592090190000302	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 705 MIRADOR DE GRANADA
294	010405920303901	52001010400000592090190000303	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 706 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
295	010405920304901	52001010400000592090190000304	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 707 MIRADOR DE GRANADA
296	010405920305901	52001010400000592090190000305	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 708 MIRADOR DE GRANADA
297	010405920306901	52001010400000592090190000306	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 801 MIRADOR DE GRANADA
298	010405920307901	52001010400000592090190000307	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 802 MIRADOR DE GRANADA
299	010405920308901	52001010400000592090190000308	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 803 MIRADOR DE GRANADA
300	010405920309901	52001010400000592090190000309	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 804 MIRADOR DE GRANADA
301	010405920310901	52001010400000592090190000310	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 805 MIRADOR DE GRANADA
302	010405920311901	52001010400000592090190000311	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 806 MIRADOR DE GRANADA
303	010405920312901	52001010400000592090190000312	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 807 MIRADOR DE GRANADA
304	010405920313901	52001010400000592090190000313	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 808 MIRADOR DE GRANADA
305	010405920314901	52001010400000592090190000314	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 901 MIRADOR DE GRANADA
306	010405920315901	52001010400000592090190000315	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 902 MIRADOR DE GRANADA
307	010405920316901	52001010400000592090190000316	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 903 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
308	010405920317901	52001010400000592090190000317	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 904 MIRADOR DE GRANADA
309	010405920318901	52001010400000592090190000318	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 905 MIRADOR DE GRANADA
310	010405920319901	52001010400000592090190000319	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 906 MIRADOR DE GRANADA
311	010405920320901	52001010400000592090190000320	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 907 MIRADOR DE GRANADA
312	010405920321901	52001010400000592090190000321	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 908 MIRADOR DE GRANADA
313	010405920322901	52001010400000592090190000322	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1001 MIRADOR DE GRANADA
314	010405920323901	52001010400000592090190000323	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1002 MIRADOR DE GRANADA
315	010405920324901	52001010400000592090190000324	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1003 MIRADOR DE GRANADA
316	010405920325901	52001010400000592090190000325	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1004 MIRADOR DE GRANADA
317	010405920326901	52001010400000592090190000326	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1005 MIRADOR DE GRANADA
318	010405920327901	52001010400000592090190000327	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1006 MIRADOR DE GRANADA
319	010405920328901	52001010400000592090190000328	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1007 MIRADOR DE GRANADA
320	010405920329901	52001010400000592090190000329	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1008 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
321	010405920330901	52001010400000592090190000330	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1101 MIRADOR DE GRANADA
322	010405920331901	52001010400000592090190000331	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1102 MIRADOR DE GRANADA
323	010405920332901	52001010400000592090190000332	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1103 MIRADOR DE GRANADA
324	010405920333901	52001010400000592090190000333	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1104 MIRADOR DE GRANADA
325	010405920334901	52001010400000592090190000334	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1105 MIRADOR DE GRANADA
326	010405920335901	52001010400000592090190000335	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1106 MIRADOR DE GRANADA
327	010405920336901	52001010400000592090190000336	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1107 MIRADOR DE GRANADA
328	010405920337901	52001010400000592090190000337	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1108 MIRADOR DE GRANADA
329	010405920338901	52001010400000592090190000338	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1201 MIRADOR DE GRANADA
330	010405920339901	52001010400000592090190000339	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1202 MIRADOR DE GRANADA
331	010405920340901	52001010400000592090190000340	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1203 MIRADOR DE GRANADA
332	010405920341901	52001010400000592090190000341	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1204 MIRADOR DE GRANADA
333	010405920342901	52001010400000592090190000342	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1205 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
334	010405920343901	52001010400000592090190000343	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1206 MIRADOR DE GRANADA
335	010405920344901	52001010400000592090190000344	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1207 MIRADOR DE GRANADA
336	010405920345901	52001010400000592090190000345	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1208 MIRADOR DE GRANADA
337	010405920346901	52001010400000592090190000346	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1301 MIRADOR DE GRANADA
338	010405920347901	52001010400000592090190000347	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1302 MIRADOR DE GRANADA
339	010405920348901	52001010400000592090190000348	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1303 MIRADOR DE GRANADA
340	010405920349901	52001010400000592090190000349	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1304 MIRADOR DE GRANADA
341	010405920350901	52001010400000592090190000350	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1305 MIRADOR DE GRANADA
342	010405920351901	52001010400000592090190000351	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1306 MIRADOR DE GRANADA
343	010405920352901	52001010400000592090190000352	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1307 MIRADOR DE GRANADA
344	010405920353901	52001010400000592090190000353	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1308 MIRADOR DE GRANADA
345	010405920354901	52001010400000592090190000354	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1401 MIRADOR DE GRANADA
346	010405920355901	52001010400000592090190000355	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1402 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
347	010405920356901	52001010400000592090190000356	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1403 MIRADOR DE GRANADA
348	010405920357901	52001010400000592090190000357	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1404 MIRADOR DE GRANADA
349	010405920358901	52001010400000592090190000358	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1405 MIRADOR DE GRANADA
350	010405920359901	52001010400000592090190000359	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1406 MIRADOR DE GRANADA
351	010405920360901	52001010400000592090190000360	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1407 MIRADOR DE GRANADA
352	010405920361901	52001010400000592090190000361	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1408 MIRADOR DE GRANADA
353	010405920362901	52001010400000592090190000362	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1501 MIRADOR DE GRANADA
354	010405920363901	52001010400000592090190000363	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1502 MIRADOR DE GRANADA
355	010405920364901	52001010400000592090190000364	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1503 MIRADOR DE GRANADA
356	010405920365901	52001010400000592090190000365	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1504 MIRADOR DE GRANADA
357	010405920366901	52001010400000592090190000366	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1505 MIRADOR DE GRANADA
358	010405920367901	52001010400000592090190000367	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1506 MIRADOR DE GRANADA
359	010405920368901	52001010400000592090190000368	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1507 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
360	010405920369901	52001010400000592090190000369	URBANO ESTRATO 2	TORRE 3 APARTAMENTO 1508 MIRADOR DE GRANADA
361	10405920370901	52001104000000592090190000370	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-18 E 1 MIRADOR DE GRANADA
362	10405920371901	52001104000000592090190000371	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-19 E 1 MIRADOR DE GRANADA
363	10405920372901	52001104000000592090190000372	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-20 E 1 MIRADOR DE GRANADA
364	10405920373901	52001104000000592090190000373	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-21 E 1 MIRADOR DE GRANADA
365	10405920374901	52001104000000592090190000374	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-22 E 1 MIRADOR DE GRANADA
366	10405920375901	52001104000000592090190000375	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-23 E 1 MIRADOR DE GRANADA
367	10405920376901	52001104000000592090190000376	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-24 E 1 MIRADOR DE GRANADA
368	10405920377901	52001104000000592090190000377	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-25 E 1 MIRADOR DE GRANADA
369	10405920378901	52001104000000592090190000378	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-26 E 1 MIRADOR DE GRANADA
370	10405920379901	52001104000000592090190000379	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-27 E 1 MIRADOR DE GRANADA
371	10405920380901	52001104000000592090190000380	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-28 E 1 MIRADOR DE GRANADA
372	10405920381901	52001104000000592090190000381	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-29 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
373	10405920382901	52001104000000592090190000382	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-30 E 1 MIRADOR DE GRANADA
374	10405920383901	52001104000000592090190000383	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-31 E 1 MIRADOR DE GRANADA
375	10405920384901	52001104000000592090190000384	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-32 E 1 MIRADOR DE GRANADA
376	10405920385901	52001104000000592090190000385	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-33 E 1 MIRADOR DE GRANADA
377	10405920386901	52001104000000592090190000386	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-34 E 1 MIRADOR DE GRANADA
378	10405920387901	52001104000000592090190000387	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-35 E 1 MIRADOR DE GRANADA
379	10405920388901	52001104000000592090190000388	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-36 E 1 MIRADOR DE GRANADA
380	10405920389901	52001104000000592090190000389	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-37 E 1 MIRADOR DE GRANADA
381	10405920390901	52001104000000592090190000390	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-52 E 1 MIRADOR DE GRANADA
382	10405920391901	52001104000000592090190000391	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-53 E 1 MIRADOR DE GRANADA
383	10405920392901	52001104000000592090190000392	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-54 E 1 MIRADOR DE GRANADA
384	10405920393901	52001104000000592090190000393	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-55 E 1 MIRADOR DE GRANADA
385	10405920394901	52001104000000592090190000394	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-56 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
386	10405920395901	52001104000000592090190000395	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-57 E 1 MIRADOR DE GRANADA
387	10405920396901	52001104000000592090190000396	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-58 E 1 MIRADOR DE GRANADA
388	10405920397901	52001104000000592090190000397	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-59 E 1 MIRADOR DE GRANADA
389	10405920398901	52001104000000592090190000398	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-60 E 1 MIRADOR DE GRANDA
390	10405920399901	52001104000000592090190000399	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-61 E 1 MIRADOR DE GRANADA
391	10405920400901	52001104000000592090190000400	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-62 E 1 MIRADOR DE GRANADA
392	10405920401901	52001104000000592090190000401	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-63 E 1 MIRADOR DE GRANADA
393	10405920402901	52001104000000592090190000402	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-64 E 1 MIRADOR DE GRANADA
394	10405920403901	52001104000000592090190000403	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-65 E 1 MIRADOR DE GRANADA
395	10405920404901	52001104000000592090190000404	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-66 E 1 MIRADOR DE GRANADA
396	10405920405901	52001104000000592090190000405	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-67 E 1 MIRADOR DE GRANADA
397	10405920406901	52001104000000592090190000406	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-68 E 1 MIRADOR DE GRANADA
398	10405920407901	52001104000000592090190000407	URBANO ESTRATO 2	PQ P1-69 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
399	10405920408901	52001104000000592090190000408	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-60 E 1 MIRADOR DE GRANADA
400	10405920409901	52001104000000592090190000409	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-61 E 1 MIRADOR DE GRANADA
401	10405920410901	52001104000000592090190000410	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-62 E 1 MIRADOR DE GRANADA
402	10405920411901	52001104000000592090190000411	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-63 E 1 MIRADOR DE GRANADA
403	10405920412901	52001104000000592090190000412	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-64 E 1 MIRADOR DE GRANADA
404	10405920413901	52001104000000592090190000413	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-65 E 1 MIRADOR DE GRANADA
405	10405920414901	52001104000000592090190000414	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-66 E 1 MIRADOR DE GRANADA
406	10405920415901	52001104000000592090190000415	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-67 E 1 MIRADOR DE GRANADA
407	10405920416901	52001104000000592090190000416	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-68 E 1 MIRADOR DE GRANADA
408	10405920417901	52001104000000592090190000417	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-69 E 1 MIRADOR DE GRANADA
409	10405920418901	52001104000000592090190000418	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-70 E 1 MIRADOR DE GRANADA
410	10405920419901	52001104000000592090190000419	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-71 E 1 MIRADOR DE GRANADA
411	10405920420901	52001104000000592090190000420	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-72 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
412	10405920421901	52001104000000592090190000421	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-73 E 1 MIRADOR DE GRANADA
413	10405920422901	52001104000000592090190000422	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-74 E 1 MIRADOR DE GRANADA
414	10405920423901	52001104000000592090190000423	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-88 E 1 MIRADOR DE GRANADA
415	10405920424901	52001104000000592090190000424	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-89 E 1 MIRADOR DE GRANADA
416	10405920425901	52001104000000592090190000425	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-90 E 1 MIRADOR DE GRANADA
417	10405920426901	52001104000000592090190000426	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-91 E 1 MIRADOR DE GRANADA
418	10405920427901	52001104000000592090190000427	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-92 E 1 MIRADOR DE GRANADA
419	10405920428901	52001104000000592090190000428	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-93 E 1 MIRADOR DE GRANADA
420	10405920429901	52001104000000592090190000429	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-94 E 1 MIRADOR DE GRANADA
421	10405920430901	52001104000000592090190000430	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-95 E 1 MIRADOR DE GRANADA
422	10405920431901	52001104000000592090190000431	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-96 E 1 MIRADOR DE GRANADA
423	10405920432901	52001104000000592090190000432	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-97 E 1 MIRADOR DE GRANADA
424	10405920433901	52001104000000592090190000433	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-98 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
425	10405920434901	52001104000000592090190000434	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-99 E 1 MIRADOR DE GRANADA
426	10405920435901	52001104000000592090190000435	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-100 E 1 MIRADOR DE GRANADA
427	10405920436901	52001104000000592090190000436	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-101 E 1 MIRADOR DE GRANADA
428	10405920437901	52001104000000592090190000437	URBANO ESTRATO 2	PQ S1-102 E 1 MIRADOR DE GRANADA
429	10405920438901	52001104000000592090190000438	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-61 E 1 MIRADOR DE GRANADA
430	10405920439901	52001104000000592090190000439	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-62 E 1 MIRADOR DE GRANADA
431	10405920440901	52001104000000592090190000440	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-63 E 1 MIRADOR DE GRANADA
432	10405920441901	52001104000000592090190000441	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-64 E 1 MIRADOR DE GRANADA
433	10405920442901	52001104000000592090190000442	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-65 E 1 MIRADOR DE GRANADA
434	10405920443901	52001104000000592090190000443	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-66 E 1 MIRADOR DE GRANADA
435	10405920444901	52001104000000592090190000444	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-67 E 1 MIRADOR DE GRANADA
436	10405920445901	52001104000000592090190000445	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-68 E 1 MIRADOR DE GRANADA
437	10405920446901	52001104000000592090190000446	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-69 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
438	10405920447901	52001104000000592090190000447	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-70 E 1 MIRADOR DE GRANADA
439	10405920448901	52001104000000592090190000448	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-71 E 1 MIRADOR DE GRANADA
440	10405920449901	52001104000000592090190000449	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-72 E 1 MIRADOR DE GRANADA
441	10405920450901	52001104000000592090190000450	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-73 E 1 MIRADOR DE GRANADA
442	10405920451901	52001104000000592090190000451	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-74 E 1 MIRADOR DE GRANADA
443	10405920452901	52001104000000592090190000452	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-75 E 1 MIRADOR DE GRANADA
444	10405920453901	52001104000000592090190000453	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-76 E 1 MIRADOR DE GRANADA
445	10405920454901	52001104000000592090190000454	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-77 E 1 MIRADOR DE GRANADA
446	10405920455901	52001104000000592090190000455	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-98 E 1 MIRADOR DE GRANADA
447	10405920456901	52001104000000592090190000456	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-99 E 1 MIRADOR DE GRANADA
448	10405920457901	52001104000000592090190000457	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-100 E 1 MIRADOR DE GRANADA
449	10405920458901	52001104000000592090190000458	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-101 E 1 MIRADOR DE GRANADA
450	10405920459901	52001104000000592090190000459	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-102 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
451	10405920460901	52001104000000592090190000460	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-103 E 1 MIRADOR DE GRANADA
452	10405920461901	52001104000000592090190000461	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-104 E 1 MIRADOR DE GRANADA
453	10405920462901	52001104000000592090190000462	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-105 E 1 MIRADOR DE GRANADA
454	10405920463901	52001104000000592090190000463	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-106 E 1 MIRADOR DE GRANADA
455	10405920464901	52001104000000592090190000464	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-107 E 1 MIRADOR DE GRANADA
456	10405920465901	52001104000000592090190000465	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-108 E 1 MIRADOR DE GRANADA
457	10405920466901	52001104000000592090190000466	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-109 E 1 MIRADOR DE GRANADA
458	10405920467901	52001104000000592090190000467	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-110 E 1 MIRADOR DE GRANADA
459	10405920468901	52001104000000592090190000468	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-111 E 1 MIRADOR DE GRANADA
460	10405920469901	52001104000000592090190000469	URBANO ESTRATO 2	PQ S2-112 E 1 MIRADOR DE GRANADA
461	10405920470901	52001104000000592090190000470	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-47 E 1 MIRADOR DE GRANADA
462	10405920471901	52001104000000592090190000471	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-48 E 1 MIRADOR DE GRANADA
463	10405920472901	52001104000000592090190000472	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-49 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
464	10405920473901	52001104000000592090190000473	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-50 E 1 MIRADOR DE GRANADA
465	10405920474901	52001104000000592090190000474	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-51 E 1 MIRADOR DE GRANADA
466	10405920475901	52001104000000592090190000475	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-52 E 1 MIRADOR DE GRANADA
467	10405920476901	52001104000000592090190000476	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-53 E 1 MIRADOR DE GRANADA
468	10405920477901	52001104000000592090190000477	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-54 E 1 MIRADOR DE GRANADA
469	10405920478901	52001104000000592090190000478	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-55 E 1 MIRADOR DE GRANADA
470	10405920479901	52001104000000592090190000479	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-56 E 1 MIRADOR DE GRANADA
471	10405920480901	52001104000000592090190000480	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-57 E 1 MIRADOR DE GRANADA
472	10405920481901	52001104000000592090190000481	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-58 E 1 MIRADOR DE GRANADA
473	10405920482901	52001104000000592090190000482	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-59 E 1 MIRADOR DE GRANADA
474	10405920483901	52001104000000592090190000483	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-60 E 1 MIRADOR DE GRANADA
475	10405920484901	52001104000000592090190000484	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-61 E 1 MIRADOR DE GRANADA
476	10405920485901	52001104000000592090190000485	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-62 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
477	10405920486901	520011040000005920901900000486	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-63 E 1 MIRADOR DE GRANADA
478	10405920487901	520011040000005920901900000487	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-70 E 1 MIRADOR DE GRANADA
479	10405920488901	520011040000005920901900000488	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-71 E 1 MIRADOR DE GRANADA
480	10405920489901	520011040000005920901900000489	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-72 E 1 MIRADOR DE GRANADA
481	10405920490901	520011040000005920901900000490	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-73 E 1 MIRADOR DE GRANADA
482	10405920491901	520011040000005920901900000491	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-74 E 1 MIRADOR DE GRANADA
483	10405920492901	520011040000005920901900000492	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-75 E 1 MIRADOR DE GRANADA
484	10405920493901	520011040000005920901900000493	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-76 E 1 MIRADOR DE GRANADA
485	10405920494901	520011040000005920901900000494	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-77 E 1 MIRADOR DE GRANADA
486	10405920495901	520011040000005920901900000495	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-78 E 1 MIRADOR DE GRANADA
487	10405920496901	520011040000005920901900000496	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-79 E 1 MIRADOR DE GRANADA
488	10405920497901	520011040000005920901900000497	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-80 E 1 MIRADOR DE GRANADA
489	10405920498901	520011040000005920901900000498	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-81 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
490	10405920499901	520011040000005920901900000499	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-82 E 1 MIRADOR DE GRANADA
491	10405920500901	520011040000005920901900000500	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-83 E 1 MIRADOR DE GRANADA
492	10405920501901	520011040000005920901900000501	URBANO ESTRATO 2	PQ S3-84 E 1 MIRADOR DE GRANADA
493	10405920502901	520011040000005920901900000502	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-47 E 1 MIRADOR DE GRANADA
494	10405920503901	520011040000005920901900000503	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-48 E 1 MIRADOR DE GRANADA
495	10405920504901	520011040000005920901900000504	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-49 E 1 MIRADOR DE GRANADA
496	10405920505901	520011040000005920901900000505	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-50 E 1 MIRADOR DE GRANADA
497	10405920506901	520011040000005920901900000506	URBANO ESTRATO 2	PQ S4/51 E 1 MIRADOR DE GRANADA
498	10405920507901	520011040000005920901900000507	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-52 E 1 MIRADOR DE GRANADA
499	10405920508901	520011040000005920901900000508	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-53 E 1 MIRADOR DE GRANADA
500	10405920509901	520011040000005920901900000509	URBANO ESTRATO 2	PQ S 4-54 E 1 MIRADOR DE GRANADA
501	10405920510901	520011040000005920901900000510	URBANO ESTRATO 2	PQ S4/55 E 1 MIRADOR DE GRANADA
502	10405920511901	520011040000005920901900000511	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-56 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
503	10405920512901	52001104000000592090190000512	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-57 E 1 MIRADOR DE GRANADA
504	10405920513901	52001104000000592090190000513	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-58 E 1 MIRADOR DE GRANADA
505	10405920514901	52001104000000592090190000514	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-59 E 1 MIRADOR DE GRANADA
506	10405920515901	52001104000000592090190000515	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-60 E 1 MIRADOR DE GRANADA
507	10405920516901	52001104000000592090190000516	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-61 E 1 MIRADOR DE GRANADA
508	10405920517901	52001104000000592090190000517	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-62 E 1 MIRADOR DE GRANADA
509	10405920518901	52001104000000592090190000518	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-63 E 1 MIRADOR DE GRANADA
510	10405920519901	52001104000000592090190000519	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-70 E 1 MIRADOR DE GRANADA
511	10405920520901	52001104000000592090190000520	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-71 E 1 MIRADOR DE GRANADA
512	10405920521901	52001104000000592090190000521	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-72 E 1 MIRADOR DE GRANADA
513	10405920522901	52001104000000592090190000522	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-73 E 1 MIRADOR DE GRANADA
514	10405920523901	52001104000000592090190000523	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-74 E 1 MIRADOR DE GRANADA
515	10405920524901	52001104000000592090190000524	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-75 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
516	10405920525901	52001104000000592090190000525	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-76 E 1 MIRADOR DE GRANADA
517	10405920526901	52001104000000592090190000526	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-77 E 1 MIRADOR DE GRANADA
518	10405920527901	52001104000000592090190000527	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-78 E 1 MIRADOR DE GRANADA
519	10405920528901	52001104000000592090190000528	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-79 E 1 MIRADOR DE GRANADA
520	10405920529901	52001104000000592090190000529	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-80 E 1 MIRADOR DE GRANADA
521	10405920530901	52001104000000592090190000530	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-81 E 1 MIRADOR DE GRANADA
522	10405920531901	52001104000000592090190000531	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-82 E 1 MIRADOR DE GRANADA
523	10405920532901	52001104000000592090190000532	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-83 E 1 MIRADOR DE GRANADA
524	10405920533901	52001104000000592090190000533	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-84 E 1 MIRADOR DE GRANADA
525	10405920534901	52001104000000592090190000534	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-85 E 1 MIRADOR DE GRANADA
526	10405920535901	52001104000000592090190000535	URBANO ESTRATO 2	PQ S4-86 E 1 MIRADOR DE GRANADA
527	10405920536901	52001104000000592090190000536	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-01 E 1 MIRADOR DE GRANADA
528	10405920537901	52001104000000592090190000537	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-02 E 1 MIRADOR DE GRANADA

No	CODIGO CATASTRAL	CODIGO IGAC	ESTRATO PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION
529	10405920538901	52001104000000592090190000538	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-03 E 1 MIRADOR DE GRANADA
530	10405920539901	52001104000000592090190000539	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-04 E 1 MIRADOR DE GRANADA
531	10405920540901	52001104000000592090190000540	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-05 E 1 MIRADOR DE GRANADA
532	10405920541901	52001104000000592090190000541	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-06 E 1 MIRADOR DE GRANADA
533	10405920542901	52001104000000592090190000542	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-07 E 1 MIRADOR DE GRANADA
534	10405920543901	52001104000000592090190000543	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-08 E 1 MIRADOR DE GRANADA
535	10405920544901	52001104000000592090190000544	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-09 E 1 MIRADOR DE GRANADA
536	10405920545901	52001104000000592090190000545	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-10 E 1 MIRADOR DE GRANADA
537	10405920546901	52001104000000592090190000546	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-11 E 1 MIRADOR DE GRANADA
538	10405920547901	52001104000000592090190000547	URBANO ESTRATO 2	BODEGA S4-12 E 1 MIRADOR DE GRANADA

La presente certificación se expide en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Ing. DANIEL CAMILO BASTIDAS
Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanisticas

ALCALDÍA DE PASTO

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Siscar

Liquidación No.	1300607612	PIN No.	20372755

Contribuyente

Solicitante	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Identificación	9014629036
Correo electrónico	aguapuradegranadasas@gmail.com
Departamento	NARIÑO
Municipio	PASTO
Fecha solicitud	2025-07-09
Fecha vence	2025-07-14

Acto gravado
Estratificación - - Certificado Estratificación - Conjunto Residencial Mirador de Granada - Pasto Nariño
Liquidado por:

PAGADO

Estampilla	Tipo	Base liquidación	% liquidación	Valor liquidado
PROCULTURA	En recibo	$ 0	0	$ 1,500
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	En recibo	$ 0	0	$ 3,600
			Total	$ $ 5,100

Use este código para verificar la autenticidad de este documento

20372755

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-07-09

ALCALDÍA DE PASTO

MUNICIPIO DE PASTO

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Siscar

Liquidación No.	1300607612	PIN No.	20372755

Banco

Solicitante	AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Identificación	9014629036
Correo electrónico	aguapuradegranadasas@gmail.com
Departamento	NARIÑO
Municipio	PASTO
Fecha solicitud	2025-07-09
Fecha vence	2025-07-14

Acto gravado
Estratificación - - Certificado Estratificación - Conjunto Residencial Mirador de Granada - Pasto Nariño
Liquidado por:

PAGADO

Estampilla	Tipo	Base liquidación	% liquidación	Valor liquidado
PROCULTURA	En recibo	$ 0	0	$ 1,500
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	En recibo	$ 0	0	$ 3,600
			Total	$ $ 5,100

Use este código para verificar la autenticidad de este documento

20372755

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2025-07-09

Expediente No. SSC-006-20

RESOLUCIÓN No. 153

Por la cual se autoriza una concesión de aguas subterráneas

LA SUBDIRECTORA DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 1575 DE 2007, RESOLUCION No. 1149 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010, EL DECRETO 1076 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el día **13 de marzo de 2020**, la empresa **PLATAFORMA CONSTRUCTORES S.A.S,** persona jurídica, identificada con Nit No. 900853834-0, representada legalmente por el señor **HERNAN OSEJO VITERI,** identificado con C.C No. 79.671.683, expedida en Bogotá D.C, mediante apoderado el señor **SERVIO MAURICIO DIAZ VELA**, identificado con C.C No. 98.386.491, expedida en Pasto (N), solicito concesión de aguas subterráneas de la corriente de uso público denominada "**POZO PROFUNDO 1 (ENTRE TORRE 8 Y TORRE 9) Y POZO PROFUNDO 2 (ENTRE TORRE 3 Y TORRE 5 "**, localizadas en el Barrio Mirador de Granada, sobre la calle 11 manecillos, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

Que, por tratarse de aguas destinadas para **ABASTECIMIENTO DOMÉSTICO**, el solicitante, aporto la **Autorización Sanitaria No. 19 del 07 de febrero de 2020**, por la cual el Instituto Departamental de Salud de Nariño expide favorablemente para la concesión de aguas de la fuente hídrica de uso "**POZO PROFUNDO"**, localizada en el Barrio Granada, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

Que según lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, y decreto 1076 de 2015, y una vez verificado los documentos aportados por el solicitante, está Corporación, dictó **auto de iniciación de trámite sin número del 13 de marzo de 2020**, avocando conocimiento de la citada solicitud.

Que mediante Auto de reprogramación de tramite concesión de aguas subterráneas, emitido al señor **HERNAN OSEJO VITERI,** identificado con C.C No. 79.671683, expedida en Bogotá D.C, en calidad de representante legal de la empresa **PLATAFORMA CONSTRUCTORES S.A.S,** persona jurídica, identificada con Nit No. 900853834-0, se le informa que por disposición presidencial por medio del artículo 215 del s Constitución Política de Colombia y mediante Decreto Legislativo No. 417 del 17 de marzo del presente año, el señor Presidente de la República declaró *"Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional ";* y de conformidad con lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 491 de 2020, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 255 del 01 de abril de 2020, ordena la suspensión de términos procesales. Que mediante Resolución No. 294 del 12 de junio de 2020 *"Por medio de la cual se levanta la suspensión de términos procesales, se adoptan los protocolos de bioseguridad requeridos y se dictan otras disposiciones".* Por consiguiente, se dispuso reprogramase la visita de inspección ocular para el día 10 de julio de 2020, a las 10:00 am, sobre las corrientes de uso público denominada "**POZO PROFUNDO 1"** y **"POZO PROFUNDO 2",** localizadas en el Barrio Mirador de Granada, sobre la calle 11 manecillos, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño. Además, se le solicita fijar nuevamente fijar los edictos en lugar público de la Alcaldía municipal o en la inspección de policía del lugar por el término de 10 días de antelación a su práctica, y en una emisora local para ser leído por una vez, con la fecha y hora de visita programada, esto con el fin de darle cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.3.2.9.1, 2.2.3.2.9.3 y 2.2.3.2.9.4, Titulo 3, Capitulo 2, Sección 9 del Decreto 1076 de 2015.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.3.2.9.1 y siguientes Decreto 1076 de 2015, Decreto 2811 de 1974 y Decretos Reglamentarios, a la solicitud se le dio el trámite correspondiente, se **realizó la visita de inspección ocular el día 10 de Julio de 2020,** tal como consta en **el Informe Técnico No.274 del 10 de Julio de 2020,** y posteriormente se

emite el **Concepto Técnico con la misma numeración y fecha**, donde manifiesta procedente atender tal solicitud.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.3.2.9.7 del 1076 de 2015, no hubo oposición ni objeciones de otras personas a la concesión solicitada.

Que conforme a lo contemplado en el artículo 88 del Decreto 2811 de 1974, salvo disposiciones especiales, solo puede hacerse uso de las aguas en virtud de concesión.

Que en virtud de lo establecido en Ley 373 de 1997, las entidades encargadas de la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico, deben elaborar y adoptar un programa para el uso eficiente y ahorro del agua, el cual será aprobado por CORPONARIÑO. Este programa deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda del agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas entre otros aspectos que defina CORPONARIÑO.

Que en relación a lo estipulado en el artículo 31, numerales 9, 12 y 13 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", realizar la evaluación, control y seguimiento de los usos del agua, fijar el monto, recaudar las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso del agua.

Que de acuerdo con los artículos 2.2.9.6.1.3. y 2.2.9.6.1.4 del Decreto 1076 de 2015, las Corporaciones Autónomas Regionales, son competentes para recaudar la tasa por utilización de aguas la cual están obligadas al pago todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que utilicen el recurso hídrico en virtud de una concesión de aguas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 2811 de 1974 y artículo 2.2.3.2.4.2 del decreto 1076 de 2015, el dominio de las aguas y sus cauces, es de carácter inalienable e imprescriptible, éstas no perderán su carácter cuando por compra o cualquier otro acto traslaticio de dominio los predios en los cuales nacían y morían dichas aguas pasen a ser de un mismo dueño.

Que de conformidad a lo dispuesto en la ley 1575 de 2007, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales administrar las aguas de uso público en el área de su jurisdicción.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a nombre de la empresa **PLATAFORMA CONSTRUCTORES S.A.S,** persona jurídica, identificada con Nit No. 900853834-0, representada legalmente por el señor **HERNAN OSEJO VITERI,** identificado con C.C No. 79.671683, expedida en Bogotá D.C, concesión de aguas subterráneas de la corriente de uso público denominado "**POZO PROFUNDO 1 (ENTRE TORRE 8 Y TORRE 9) Y POZO PROFUNDO 2 (ENTRE TORRE 3 Y TORRE 5 "**, localizada en el Barrio de Granada, sobre la calle 11 manecillos, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, un caudal de agua en cantidad de **CUATRO PUNTO CERO LITROS POR SEGUNDO (4.0 L.P.S.)**, equivalente al 100% del caudal aforado, sobre las coordenadas X: 0977121 Y: 0623801, a una altura aproximada de 2591 m.s.n.m. y X: 0977259 Y: 0623872, a una altura aproximada de 2591 m.s.n.m.

ARTICULO SEGUNDO: El caudal a conceder es de **CUATRO PUNTO CERO LITROS POR SEGUNDO (4.0 L.P.S.),** proveniente de las fuentes **"POZO PROFUNDO 1",** con un caudal de UNO PUNTO SIETE LITROS POR SEGUNDO (1.7 LPS), más **"POZO PROFUNDO 2"**, con un caudal de DOS PUNTO TRES LITROS POR SEGUNDO (2.3 LPS), para ser destinados exclusivamente para **ABASTECIMIENTO DOMESTICO**, para los habitantes que están dentro del proyecto residencial Mirador de Granada, localizada en el Barrio Granada, sobre la calle 11

manecillos, Municipio de Pasto. Esta concesión se otorga limitándola al caudal disponible teniendo en cuenta los demás usos y las reservas que se deben mantener para el caudal ecológico u otras necesidades futuras previstas.

ARTÍCULO TERCERO: La beneficiaria de la concesión, realiza la derivación del agua, a través de motobomba eléctrica mediante Pozo Profundo 1 y Pozo Profundo 2, donde además cuentan con tanques de almacenamiento, red de distribución hacia las torres y apartamentos, provisto de llaves de paso, micro medidores, grifos para ejercer un mejor control en cuanto a suministro del recurso hídrico.

La captación se realiza a través de motobomba eléctrica, acoplada la tubería de pvc de succión hasta los tanques de almacenamiento, para su posterior distribución, dentro del uso establecido como es abastecimiento domestico para los habitantes de dicho conjunto.

Con respecto a la protección de las fuentes "POZO PROFUNDO 1" y "POZO PROFUNDO 2", cuentan con seguridad sobre el piso a través de una plataforma metálica, la cual cubre el pozo, para una mejor seguridad y evitar riesgos de caída de los operarios y usuarios.

ARTÍCULO CUARTO. El suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, CORPONARIÑO no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad, y en casos de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, según lo establecido en el Artículo 2.2.3.2.7.2 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. La vigencia de esta concesión es de **cinco (5) años** a partir de la notificación de la resolución, plazo que podrá ser prorrogado a solicitud de la empresa **PLATAFORMA CONSTRUCTORES S.A.S,** persona jurídica, identificada con Nit No. 900853834-0, representada legalmente por el señor **HERNAN OSEJO VITERI,** identificado con C.C No. 79.671683, expedida en Bogotá D.C, dentro del último año de vigencia, salvo razones de interés social o conveniencia pública. Esta concesión queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acto administrativo, las normas vigentes sobre la materia y de las que se promulguen al respecto en el lapso de duración de la misma.

ARTICULO SEXTO. La autorizada, como beneficiaria de la concesión deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Regreso de sobrantes a un cauce natural.
- Permitir la vigilancia e inspección de las obras de aprovechamiento y suministrar la información que solicite la Corporación.
- Limitar el aprovechamiento al caudal concedido y a los usos aprobados.
- Presentar anualmente el Formulario de auto declaración de caudales captados en el marco del programa de tasa de uso de agua, hasta el 15 de febrero de cada año, teniendo en cuenta el formato de auto declaración emitido por la Corporación, el cual deberá ser solicitado por el beneficiario de manera oportuna. La no presentación de la auto declaración faculta a CORPONARIÑO a cobrar la tasa por uso de agua de acuerdo al caudal concedido o medido en labores de control y monitoreo.
- Los usuarios deben encargarse de generar programas tendientes a proteger, conservar y reforestar las áreas adyacentes al nacimiento y las orillas del corredor protector de la fuente, con el propósito de asegurar la sostenibilidad del recurso.
- Informar a CORPONARIÑO cuando cambie la representación legal de la empresa **PLATAFORMA CONSTRUCTORES S.A.S** y anexar los documentos que acrediten al (la) nuevo (a) representante legal.

ARTICULO SEPTIMO. La beneficiaria, pagará anualmente a CORPONARIÑO la tasa de uso de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.9.6.1.1 y siguientes del decreto 1076 de 2015 emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución 541 de CORPONARIÑO, esta tasa se pagará de acuerdo al caudal concedido y/o captado.

ARTICULO OCTAVO. La beneficiaria debe presentar en un término máximo de seis (6) meses

contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua a CORPONARIÑO en las fechas determinadas y de acuerdo a los términos de referencia emitidos por la Corporación; una vez aprobado éste el autorizado presentara informes semestrales sobre la ejecución del mismo.

ARTICULO NOVENO. CORPONARIÑO se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente los términos de la resolución, de acuerdo a prioridades de tipo social, ecológico y económico, que la entidad pueda establecer o al desarrollo de algún plan de ordenamiento que en la cuenca se adelante o la reglamentación de la corriente hídrica.

ARTICULO DECIMO. Las condiciones en las que se otorga la concesión son inalterables, para reformarlas es necesario tener la aprobación de CORPONARIÑO.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. De acuerdo al Artículo 62 del Decreto 2811, serán causales generales de caducidad las siguientes, aparte de las demás contempladas en las leyes:

a) La cesión del derecho al uso del recurso, hecha a terceros sin autorización del concedente;
b) El destino de la concesión para uso diferente al señalado en la resolución o en el contrato;
c) El incumplimiento del concesionario a las condiciones impuestas o pactadas;
d) El incumplimiento grave o reiterado de las normas sobre preservación de recursos, salvo fuerza mayor debidamente comprobadas, siempre que el interesado de aviso dentro de los quince días siguientes al acaecimiento de la misma.

Para efectos de la aplicación del literal d se entenderá que hay incumplimiento reiterado:

1. Cuando se haya sancionado al concesionario con multas, en dos oportunidades;
2. Cuando se haya requerido al concesionario en dos oportunidades para la presentación de los planos.

Se entenderá por incumplimiento grave:

1. El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la preservación de la calidad de las aguas y de los recursos relacionados.

e) No usar la concesión durante dos años;
f) La disminución progresiva o el agotamiento del recurso;
g) La mora en la organización de un servicio público o la suspensión del mismo por término superior a tres meses cuando fueren imputables al concesionario;
h) Las demás que expresamente se consignen en la respectiva resolución de concesión.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. La concesión aquí otorgada no grava con servidumbre de acueducto los predios ajenos por donde deba pasar la conducción, su establecimiento debe hacerse por convenio entre el concesionario y los propietarios de los posibles predios sirvientes. Si fuere necesario, deberá tramitarse mediante justicia ordinaria por los interesados.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Por tratarse de aguas para consumo humano y doméstico, y de acuerdo con lo especificado en la Autorización Sanitaria expedida por el Instituto Departamental de Salud, El concesionado deberá implementar un **TRATAMIENTO DE FILRACIÓN POR MULTILECHOS + DESINFECCION,** para cumplir lo estipulado en los Decretos 1575 de 2007, decreto 1076 de 2015 y la resolución 2115 de 2007 emitida por los entonces Ministerio de la protección social y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en lo respectivo al control, uso y calidad del agua para consumo humano.

ARTICULO DECIMO CUARTO. De conformidad con la Resolución No. 373 del 03 de Mayo del 2019 proferida por CORPONARIÑO, y la Resolución No.1280 del 2010 emitida por el entonces llamado Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los gastos de control y seguimiento de la actividad, corren por cuenta de la beneficiaria de la concesión, por lo cual, deberá cancelar el valor respectivo en la Tesorería de CORPONARIÑO. Dicho valor será

liquidado por la Corporación conforme a la tarifa y procedimiento establecidos en la Resolución en mención o la que la modifique o sustituya.

ARTICULO DECIMO QUINTO. La presente providencia, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, se publicará en la página Web de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO DECIMO SEXTO. Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición ante el Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental y el de apelación ante el Director General, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. NOTIFIQUESE, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 491 de 2020, artículos 66 y subsiguientes de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. La presente providencia rige a partir de la fecha de expedición.

San Juan de Pasto, 13 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA NATHALIA MORENO SANTANDER
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Revisó: Dr. José Luis Realpe
Profesional Universitario

Proyectó: Ingrid Escobar Coral.
Contratista SUBCEA

San Juan de Pasto, once (11) de Julio de 2025

Señores
SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Subsecretaria de Gestión Ambiental Rural
Alcaldía de Pasto
Pasto – Nariño

Asunto: Solicitud subsidio rural.

Yo JAIRO PAREDES TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 98.390.776 de Pasto, en mi calidad de representante legal de la organización autorizada denominada EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP, identificada con Nit No. 901.462.903-6, prestador del servicio público de acueducto y alcantarillado a suscriptores que habitan en el Conjunto Residencial Mirador de Granada del Municipio San Juan de Pasto, Departamento de Nariño solicito el subsidio directo para 571 suscriptores de menores ingresos a los que atiendo en EL área de prestación de servicios.

Estos subsidios serán destinados a financiar costos de administración y de operación de la organización autorizada a la que represento, en favor de los suscriptores de menores ingresos identificados, para apoyar su capacidad de pago de estos servicios.

Adjunto a esta solicitud, lo siguiente (seleccionar los documentos que se adjuntan)

- ☐ Copia del documento que acredita el reconocimiento de personería jurídica de la organización autorizada
- ☐ Copia del documento de identidad del representante legal
- ☐ Certificación bancaria de cuenta a nombre de la organización autorizada
- ☐ Documento en el que consta la inscripción en el Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS
- ☐ Archivo Excel diligenciado *"LISTADO SUSCRIPTORES/USUARIOS BENEFICIARIOS SUBSIDIO RURAL"*
- ☐ *Los demás solicitados por la Secretaria de Gestión Ambiental de Pasto*

Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento que:

- La organización autorizada a la cual represento inició sus operaciones antes del 01 de enero de 2022.
- El número de suscriptores de menores ingresos informados en esta solicitud, corresponden a los que efectivamente estoy atendiendo en la vigencia actual, y que se ubican en zona rural de mi área de prestación.
- A la fecha de esta solicitud no he suscrito con el municipio contrato o convenio para el pago de subsidios y contribuciones para el período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y 31 de diciembre de 2026.

- A la fecha no se recibe, ni se tiene proyectado recibir los subsidios para el pago del servicio de acueducto entre el 01 de enero de 2026 y 31 de diciembre de 2026.

Esta solicitud y sus documentos adjuntos contienen información veraz y soy responsable de su contenido. En consecuencia, la Secretaria de gestión Ambiental no responderá por los errores, inconsistencias o falsedades que puedan comprobarse a partir de esta solicitud.

Atentamente,

JAIRO PAREDES TRUJILLO
C.C. No. 98.390.776 de Pasto
Representante Legal
AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 08:34:32
Recibo No. S002179769, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HmkrPsHHen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP
Nit : 901462903-6
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 207691
Fecha de matrícula: 04 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : APARTAMENTO 306 TORRE 6 MIRADOR DE GRANADA - Granada I
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : aguapuradegranadasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3145445692
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : APARTAMENTO 306 TORRE 6 MIRADOR DE GRANADA - Granada I
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : aguapuradegranadasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3145445692

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2021 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021, con el No. 23004 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 09 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023, con el No. 27577 del Libro IX, se decretó SE REFORMA LOS SIGUIENTES ARTICULOS: 1, 2, 3, 7, 8, 9 Y 10.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación del Servicio público domiciliario de acueducto y el servicio público domiciliario de alcantarillado, de conformidad con la definición contenida en los numerales 14.22 y 14.23 del Artículo 14 de la Ley 142 de 1994,y por lo tanto su objeto comprenderá, las siguientes actividades: 1. La distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición y las actividades complementarias tales como captación de agua de cualquier fuente y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte. Distribución, envase y elaboración de bebidas no alcohólicas, producción y venta de aguas minerales y otras aguas. 2. La recolección de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos y las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos. 3. Desarrollar cualquier otro objeto o actividad que no este incluido dentro de las anteriores y que se asimile a ellos, siempre y cuando sea legalmente permitido. 4. Construir toda clase de edificaciones en terrenos. 5. Asociarse temporal o definitivamente con otras personas o sociedades nacionales e internacionales, licitar en toda clase de concursos públicos o privados que abran las entidades de derecho público o particular, realizar y formular diferentes concesiones con entidades públicas y privadas en asuntos relacionados a su objeto social. 6. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar, pagar o aceptar en pago, títulos valores cualesquiera u otros efectos de comercio, y en general realizar en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sean civiles, industriales, tecnológicos, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa o indirecta se relacionan con el objeto social. 7. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: (1) Adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, gravar o arrendar en cualquier forma unos y otros, representar a casas nacionales o extranjeras, para el desarrollo de cualquier proyecto a nivel nacional e internacional, (II) Producir y comercializar a nivel nacional e internacional agua envasada o cualquier otro tipo de bienes, (III) Prestar servicios relacionados con las actividades que conforman el objeto social de la empresa, entre estos servicios la asesoría en todas sus modalidades, (IV) Adquirir para ella o para terceros y enajenar toda clase de acciones, intereses s o cuotas sociales, intereses de capital o cualesquiera otra clase de papeles de inversión. (y) Formar parte como socia o accionista de sociedades de cualquier clase aun cuando su objeto social no sea similar, (VI) Comprar, vender y administrar bienes raíces o muebles por cuenta propia o ajena, (VII) Tomar y dar dinero en mutuo con intereses o sin ellos, con garantías o sin ellas, (VIII) Formar parte en la fusión, promoción, formación y reconstitución de sociedades y empresas o industrias. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar todos los actos o contratos necesarios para con el mismo, entre los cuales se incluye a titulo enunciativo los siguientes: (IX) Comprar o vender todos los bienes muebles o inmuebles necesarios para el funcionamiento de la sociedad, (X) Participar como creador, aceptante o avalista en toda clase de contratos bancarios, enunciándose entre ellos y no limitados a estos: depósitos bancarios, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósito, etc. (Xl) Celebrar contratos de arrendamiento, consorcio, unión temporal, comodato o similares. (Xll) Gestionar y contratar la asesoría que sea necesaria para la realización de los negocios sociales, (XIII) Celebrar los contratos de trabajo, prestación de servicios y similares y todos los demás necesarios para el cabal desempeño del objeto social. (XVI) intervenir ante terceros o ante los accionistas corno acreedora o deudora, avalista, en toda clase de operaciones de

crédito, dando o recibiendo garantías. 8. La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita civil o de comercio. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESPECIALES: La sociedad, en desarrollo de su objeto principal, adelantará entre otras, las siguientes actividades complementarias: 1) Ejecutar directamente o a través de contratos, la facturación, recaudo, atención al cliente, cobranzas y en general celebrar contratos especiales para la gestión de los servicios públicos. 2) Invertir en el mantenimiento y recuperación de los bienes públicos y/o privados explotados para la prestación, a través de contratos de concesión. 3) Mantener y contribuir para el mantenimiento y conservación de las cuencas hidrográficas que tengan impacto directo sobre los servicios de acueducto y alcantarillado. 4) Ejercer las facultades especiales para el uso del espacio público yío privado, para a ocupación temporal de inmuebles y para promover o constituir servidumbres. 5) Realizar los trámites necesarios para lograr la enajenación forzosa de los bienes que requiera para la prestación de los servicios.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE. La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de sus negocios estarán a cargo del GERENTE, quien será el mismo representante legal de la misma y tendrá facultades para celebrar y ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos comprendidos dentro del objeto de la sociedad o que se relacione directamente con su existencia o funcionamiento. El Gerente será elegido por la asamblea de accionistas para un periodo de dos (2) años y podrá ser reelegido caso en el cual su mandato se entiende prorrogado por igual plazo. Igualmente se entenderá prorrogada su elección, hasta tanto la asamblea de accionistas haga una nueva designación. En todos los casos el Gerente buscará a través de sus actuaciones la obtención de los objetivos de la Empresa y evitará perjudicar de cualquier forma los derechos de los accionistas e inversionistas. El Gerente tendrá hasta dos suplentes que lo reemplazará(n) en sus faltas con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: 1. Representar

judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite las dos terceras partes de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar y gestionar la apertura de agencias, sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. 9. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados 13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares. 19. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la corresponderte escala salarial. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023 con el No. 27578 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ORLANDO PAREDES TRUJILLO	C.C. No. 98.390.776

Por Acta No. 003 del 24 de mayo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2023 con el No. 28295 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELIANA ALEJANDRA ENRIQUEZ ERAZO	C.C. No. 1.085.266.725

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 09 de febrero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	27577 del 08 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 18 de febrero de 2021 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2021, con el No. 23005 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : HERNAN OSEJO VITERI

Identificación: 79671683
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 52001 - Pasto
Dirección : Carrera 26 no. 19 - 07 Oficina 405 edificio futuro
País: Colombia
CIIU : E3600 - Captacion, tratamiento y distribucion de agua

CIIU : E3700 - Evacuacion y tratamiento de aguas residuales
CIIU : C1104 - Elaboracion de bebidas no alcoholicas, produccion de aguas minerales y otras aguas embotelladas
CIIU : F4290 - Construccion de otras obras de ingenieria civil
Fecha de configuración de la situación: 18/02/2021

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AGUA PURA DE GRANADA SAS - ESP
Domicilio: Pasto, Nariño
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: E3700
Otras actividades Código CIIU: C1104 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $182.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2025 - 08:34:32
Recibo No. S002179769, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HmkrPsHHen

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Oficio de solicitud de subsidios 2025 radicado en julio de 2024

AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP <aguapuradegranadasas@gmail.com> 27 feb 2025, 11:50
para proyectoaguapotable2025@gmail.com

Cordial saludo,

Atendiendo el requerimiento pertinente, envío la información adicional que en su momento fue emitida para que sea tenida en cuenta para los subsidios del 2025.

Cualquier inquietud estamos atentos.

Atentamente,

JAIRO PAREDES TRUJILLO
AGUA PURA DE GRANADA SAS ESP
Gerente

34 Estudio costos y tarifas - anexo.pdf

11 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



2615 DTN- 2025 - 0007859-ER.
09/06/2025.

PLATAFORMA
CONSTRUCTORES SAS
¡ la altura de sus sueños !

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
RECIBIDO

Pasto, 3 de junio de 2025

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Ciudad

Ref; **Solicitud desenglobe escritura Propiedad Horizontal Mirador de Granada**

Cordial saludo,

PLATAFORMA CONSTRUCTORES S.A.S., con Nit; 900.853.834-0, en calidad de **FIDEICMOMITENTE CONSTRUCTOR, GERENTE Y PROMOTOR** dentro del contrato fiduciario **FIDEICOMISO PA MIRADOR DE GRANADA**, proyecto inmobiliaria de vivienda de interés social denominado **MIRADOR DE GRANADA**, mediante la presente solicitamos a quien corresponda realizar el desenglobe de los predios resultantes de la constitución y sometimiento a propiedad horizontal según escritura pública número 1282 de fecha 9 de junio de 2023, folio de matrícula inmobiliaria **240-279703** y cedula catastral matriz **01-04-00-00-0592-0901-9-00-00-0003**, con la cual se individualizan las unidades correspondientes a la etapa 2 del proyecto antes mencionado, para lo cual adjuntamos a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Copia Reglamento de propiedad horizontal EP 1282 de fecha 9/06/2023 notaria primera de Pasto.
- Certificado de libertada y tradición lote mayor extensión 240-279703.
- Copia Planos aprobados por curaduría urbana
- Copia licencia aprobación planos propiedad horizontal
- Certificado de existencia y representación Constructora.
- Copia cedula de ciudadanía Representante legal Constructora.

Agradeciendo su atención y reconociendo su valiosa gestión en pro de nuestra comunidad cualquier inquietud adicional comunicarse a los teléfonos y/o dirección que se encuentran al pie de esta carta.

Atentamente,

Ing. HERNAN OSEJO VITERI
Representante Legal
PLATAFORMA CONSTRUCTORES SAS
NIT; 900.853.834-0

ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO
BASICO DELCORREGIMIENTO DE EL ENCANO, EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO
ACSABEN E.S.P calle 3 No 2 – 14 El Encano
NIT 900100374 – 1 Correo electrónico: acsaben374@gmail.comcel 3117198347

El Encano, 14 de Julio de 2025

Doctor
NICOLAS TORO MUÑOZ
Alcalde Municipio de Pasto
Ingeniera
VICTORIA BENAVIDES MORA
Secretaria de gestión ambiental
Municipio de Pasto.

Asunto: SOLICITUD SUBSIDIO SUSCRIPTORES ESTRATOS 1, 2, 3 SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO EL ENCANO-CENTRO AÑO 2026

Cordial saludo:

Respetuosamente y como representante Legal de **ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL EL ENCANO-CENTRO,** *ACSABEN E.S.P.***,** organización que presta los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en El Encano – centro y las veredas Bellavista, San José y El Puerto en el Corregimiento de El Encano, Municipio de Pasto, le solicito **ordenar** a quien corresponda se realicen los trámites legales necesarios para el **PAGO DEL SUBSIDIO PARA LOS SUSCRIPTORES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO prestado** por la organización que represento calculado para el año 2026.

ACSABEN E.S.P., presta el servicio de suministro de agua potable a 1.776 usuarios que constituyen las familias de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO** (444) suscriptores durante las 24 horas de los 30 días del mes y de los 12 meses del año, así
:

Estrato	numero	
1	187	Subsidio 45%
2	147	Subsidio 35%
3	7	Subsidio 3%
Sub Total	341	
Uso comercial	30	Contribución 50%
Institucional	10	
lotes	63	
TOTAL	444	

CONTINUACION SOLICITUD SUBSIDIO SUSCRIPTORES ESTRATOS 1, 2, 3 SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO EL ENCANO-CENTRO AÑO 2026 DIRIGIDA AL DOCTOR NICOLAS TORO ALCALDE MUNICIPIO DE PASTO. 14-07-2025

Nuestra solicitud la realizamos con el propósito de acceder a los recursos de subsidio del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS** – FSRI de acuerdo al Decreto 1013 de 2005, articulo 2; para los suscriptores de estratos 1, 2 y 3 como lo establece la ley 142 de 1994, y la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

El cálculo de costos y tarifa se realizó considerando la normatividad establecida por la comisión de regulación de agua potable CRA mediante resoluciones 825 de 2017 y 844 de 2018 así.

$$\text{VALOR TARIFA } V.T._{ac} = \frac{CMA + CMOG + CMOP + CMI + CMTA}{\text{No Suscriptores}}$$

CMA_{ac} = costo medio de administración
$CMOG_{ac}$ = costo medio de operación
$CMOP_{ac}$ = costo medio operativo particular
CMI_{ac} = costo medio de inversión
$CMTA_{ac}$ = costo medio de tasas ambientales.

Con un resultado por suscriptor de $ **18.981** MENSUALES, para los estratos 1, 2 y 3 cuyo uso es vivienda familiar.

Los cálculos del estudio de costos y tarifas se determinaron teniendo en cuenta la certificación del comité de estratificación de la secretaria de planeación municipal del Municipio de Pasto, expedida el 26 de Junio 2025 y según los porcentajes de subsidio aprobados por el Honorable Consejo Municipal de Pasto, mediante acuerdo Numero 046 de 29 de noviembre de 2019 así:

CONTINUACION SOLICITUD SUBSIDIO SUSCRIPTORES ESTRATOS 1, 2, 3 SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO EL ENCANO-CENTRO AÑO 2026 DIRIGIDA AL DOCTOR NICOLAS TORO ALCALDE MUNICIPIO DE PASTO. 14-07-2025

ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL CORREGIMIENTO DE EL ENCANO - CENTRO

ACSABEN E.S.P. NIT 900100734-1

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES AÑO 2026 PESOS COLOMBIANOS

SUBSIDIOS

ESTRATO	NUMERO	TARIFA PLENA	PORCENTAJE SUBSIDIIO	VALOR SUBSIDIO	TOTAL SUBSIDIO
1	187	$ 18.981	45	$ 8.541,45	$ 1.597.251
2	147	$ 18.981	35	$ 6.643,35	$ 976.572
3	7	$ 18.981	2	$ 379,62	$ 2.657
total	341				$ 2.576.481

CONTRIBUCIONES

USO	NUMERO	TARIFA PLENA	% CONTRIBUCION	VALOR CONTRIBUCION	TOTAL CONTRIBUCION
COMERCIAL	30	$ 18.981	50	$ 9.491	$ 284.715
total	23				$ 284.715

CONSOLIDADO AÑO 2026

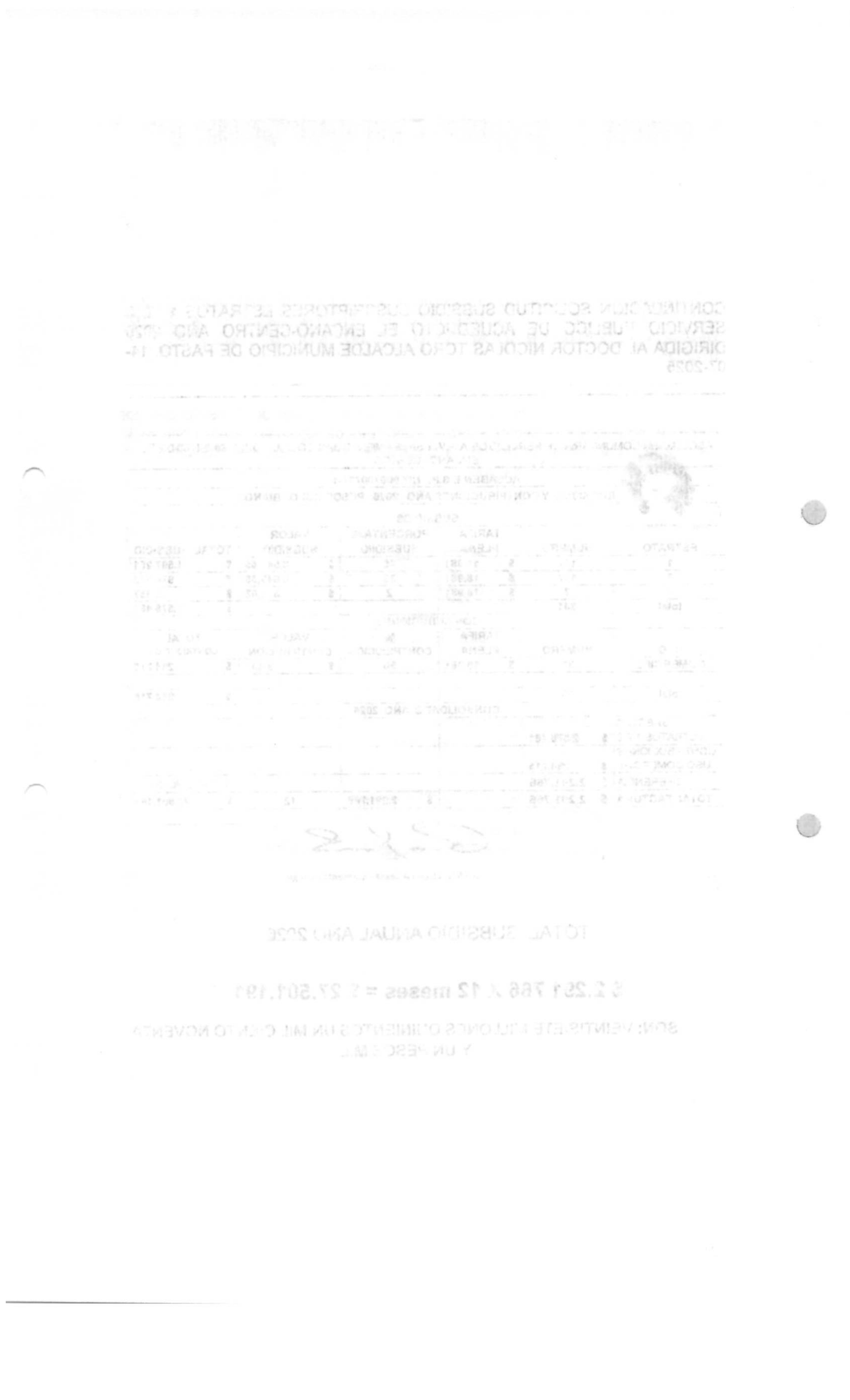
SUBSIDIO ESTRATOS 1,2,3	$ 2.576.481				
CONTRIBUCIONES USO COMERCIAL	$ 284.715				
DIFERENCIA	$ 2.291.766				TOTAL AÑO 2025
TOTAL FACTURA	$ 2.291.766		$ 2.291.766	12	$ 27.501.191

Ing Silvio Lopez Arteaga Representante legal

TOTAL, SUBSIDIO ANUAL AÑO 2026

$ 2.291.766 X 12 meses = $ 27.501.191

SON: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M.L.



CONTINUACION SOLICITUD SUBSIDIO SUSCRIPTORES ESTRATOS 1, 2, 3 SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO EL ENCANO-CENTRO AÑO 2026 DIRIGIDA AL DOCTOR NICOLAS TORO ALCALDE MUNICIPIO DE PASTO. 14-07-2025

Agradeceremos todo su apoyo para que se ordene el pago del subsidio que por mandato legal tenemos derecho, previas acciones de legalización por parte de la Secretaria de Gestión Ambiental, la oficina de contratación del Municipio y la Secretaria de Hacienda Municipal.

Atentamente,

I.A. Silvio E. López Arteaga

Director

Anexo: Estudio de costos y tarifas
Certificado cámara de comercio
Estratificación
Rut – DIAN
Fotocopia cedula Representante Legal
Registro Único Prestadores SUPERSERVICIOS
Paz y salvo municipal de Pasto.
Certificados antecedentes fiscales y disciplinarios

c.c. archivo.

Estudio de costos y tarifas

Estudio de costos y tarifas

ACSABEN E.S.P					
COSTO MEDIO ADMINISTRATIVO/ MENSUAL/ANUAL 2025 - 2026 suscriptores 444					
No	**codigo PUC**	CANTIDAD	DETALLE	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO 2025 -2026					
1	510101-09	1	SUELDOS (Auxiliar administrativo)	1.423.500	$ 17.082.000
2	510110-25 510150-61	2	PRESTACIONES SOCIALES (cesantias, interes, primas, vacaciones)	310.600	$ 3.727.200
3	5103	3	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS (salud, pension, comfamiliar, sena, icbf, ARL)	$ 427.363	$ 5.128.356
4	5104	4	OTROS SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO (direccion)	$ 1.000.000	$ 12.000.000
5	510190	5	OTROS GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (TRANSPORTE)	$ 30.000	$ 600.000
7	511104, 12-16	6	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAPELERIA, TINTAS, ELEMENTOS DE OFICINA)	$ 60.000	$ 720.000
8	511117	8	SERVICIOS PUBLICOS (acueducto, energia oficina, internet)	$ 75.000	$ 900.000
9	511190	9	GASTOS ADMINISTRATIVOS (CONTADOR, SISTEMAS, ASEO)	$ 646.667	$ 7.760.000
10	511190	10	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS (camara de comercio, industria y comercio, impuesto predial, pagina web, certificados bancarios, plataforma siigo DIAN)	$ 219.117	$ 2.629.400
11	512004-05	10	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	$ 16.667	$ 200.000
12	533006 y 533007	11	Depreciación de muebles, equipos de oficina, de comunicación y de computación	$ 316.305	$ 3.795.660
			TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 4.525.218**	**$ 54.542.616**
			CMAac/ suscriptor	**10.192**	
			minimo / maximo	6.655	10.206

ACSABEN E.S.P					
COSTO MEDIO OPERATIVO GENERAL / MENSUAL/ANUAL) 2025-2026 suscriptotes 444					
No	CODIGO PUC	CANTIDAD	DETALLE	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DE PERSONAL					
1	750501-08 750546	1	SALARIO auxiliar operativo	1.423.500,00	17.082.000,00
2	750501-08 750546	1	OPS OPERADOR PTAP	40.000,00	480.000,00
2	750510-25,52	4	ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIO EXTERNOS	60.000,00	720.000,00
3	510110-25 510150-61	1	Prestaciones sociales (primas, cesantías, intereses a las cesantías	310.600,00	3.727.200,00
4	750537,67,68	1	APORTE A SEGURIDAD SOCIAL. SALUD, PENSION,	291.817,00	3.501.804,00
5	5101	1	APORTES PARAFISCALES (ARL, SENA, ICBF, CAJA COMPENSACION, ESAP, INSTITUTOS TECNICOS)	162.791,00	1.953.492,00
6	7540	1	Ordenes y mantenimiento y reparacion (planta, redes, maquinaria,otros	30.000,00	360.000,00
7	5307	1	Otros gastos de mantenimiento	20.000,00	240.000,00
			TOTAL.	2.338.708,00	28.064.496,00
			CMOGac/suscriptor	5.267	

ACSABEN E.S.P					
COSTO MEDIO OPERATIVO PARTICULAR / MENSUAL/ANUAL 2025-2026					
No	CODIGO	UNIDAD	DETALLE	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
			DIRECTOS		
1	753701	1	INSUMOS QUIMICOS Cloro gaseoso, cloro granularsulfato de aluminio, soda caustica	1.175.000,00	14.100.000,00
2	757090	1	ANALISIS DE LABORATORIO	37.800,00	453.600,00
3	7550	1	ENERGIA ELECTRICA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP	20.000,00	240.000,00
			TOTAL	1.232.800,00	14.793.600,00
			CMOPac/suscriptor	**2.777**	

ACSABEN E.S.P				
COSTO MEDIO TASAS AMBIENTALES/ MENSUAL/ANUAL 2025-2026 colombianos sucriptores 444				pesos
No	CODIGO PUC	DETALLE	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1	511190	CONCESIÓN AGUA	27.700,00	332.400,00
2	511190	APORTE SUPERSERVICIOS	27.000,00	324.000,00
		TOTAL	54.700,00	656.400,00
		CMTAac/suscriptor	123	

ACSABEN E.S.P					
COSTO MEDIO INVERSION / MENSUAL/ANUAL 2025 - 2026 suscriptores 444					
No	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	V/TOTAL
	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO				
1	1	1	BOCATOMA, mantenimiento. Desinfectantes,	15.000,00	180.000,00
2	1	2000 m	RED DE ADUCCION (VENTOSAS, PURGAS)	10.000,00	120.000,00
3	1	1	DESARENADOR	20.000,00	240.000,00
4	5	4000 m	RED DE CONDUCCION (VIADUCTOS)	20.000,00	240.000,00
5	1	1	CAMARA DE QUIEBRE	10.000,00	120.000,00
6	1	1	TANQUE DE ABASTECIMIENTO	40.000,00	480.000,00
7	1	1	SALA DE CLORACION Y LABORATORIO	25.000,00	300.000,00
8	1	1	MACROMEDIDOR	6.000,00	72.000,00
9	6	8500 m	RED DE DISTRIBUCION (VALVULAS DE CONTROL)	80.000,00	960.000,00
10	1	3 KM	PROTECCION FUENTE LA TORCAZA.	50.000,00	600.000,00
			TOTAL	276.000,00	3.312.000,00
			CMlac/suscriptor	**622**	

ACSABEN E.S.P						
CONSOLIDADO COSTOS Y TARIFAS AÑO 2025						
	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	SUSCRIPTORES	CARGO BASICO MINIMO	CARGO BASICO MAXIMO	TARIFA MENSUAL
CMA	4.525.218,00	54.542.616,00	444	6.655,00	10.206,00	10.192
CMOG	2.338.708,00	28.064.496,00	444	6.655,00	10.206,00	5.267
CMOP	1.232.800,00	14.793.600,00	444	6.655,00	10.206,00	2.777
CMTA	54.700,00	656.400,00	444	6.655,00	10.206,00	123
CMI	276.000,00	3.312.000,00	444	6.655,00	10.206,00	622
TOTAL COSTOS	8.427.426,00	101.369.112,00	444	TARIFA MENSUAL SUSCRIPTOR		18.981

ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL CORREGIMIENTO DE EL ENCANO - CENTRO

ACSABEN E.S.P. NIT 900100734-1

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES AÑO 2026 PESOS COLOMBIANOS

SUBSIDIOS

ESTRATO	NUMERO	TARIFA PLENA	PORCENTAJE SUBSIDIIO	VALOR SUBSIDIO	TOTAL SUBSIDIO
1	187	$ 18.981	45	$ 8.541,45	$ 1.597.251
2	147	$ 18.981	35	$ 6.643,35	$ 976.572
3	7	$ 18.981	2	$ 379,62	$ 2.657
total	341				$ 2.576.481

CONTRIBUCIONES

USO	NUMERO	TARIFA PLENA	% CONTRIBUCION	VALOR CONTRIBUCION	TOTAL CONTRIBUCION
COMERCIAL	30	$ 18.981	50	$ 9.491	$ 284.715
total	23				$ 284.715

CONSOLIDADO AÑO 2026

SUBSIDIO ESTRATOS 1,2,3	$ 2.576.481				
CONTRIBUCIONES USO COMERCIAL	$ 284.715				
DIFERENCIA	$ 2.291.766				TOTAL AÑO 2025
TOTAL FACTURA	$ 2.291.766		$ 2.291.766	12	$ 27.501.191

Ing Silvio Lopez Arteaga Representante legal

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL CORREGIMIENTO DE EL ENCANO

Fecha expedición: 2025/05/25 - 11:19:38 **** **Recibo No.** S002168202 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250525-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN tpukR8UhDQ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL CORREGIMIENTO DE EL ENCANO
SIGLA: ACSABEN E.S.P
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900100734-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0004759
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 15 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 27 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 116,834,818.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 3 4 100 SECTOR EL PARQUE CRR EL ENCANO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3117198347
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3117198347
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : acsaben374@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 3 4 100 SECTOR EL PARQUE CRR EL ENCANO
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
CORREO ELECTRÓNICO : acsaben374@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 16 DE ENERO DE 2006 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14003 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 15 DE AGOSTO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE USUARIOS DEL AGUA EL ENCANO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ASOCIACION DE USUARIOS DEL AGUA EL ENCANO
Actual.) ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL CORREGIMIENTO DE EL ENCANO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JULIO DE 2013 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23420 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE AGOSTO DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE USUARIOS DEL AGUA EL ENCANO POR ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL CORREGIMIENTO DE EL ENCANO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20130710		PASTO	RE01-23420	20130808
DOC.PRIV.	20130710		PASTO	RE01-23420	20130808
DOC.PRIV.	20130710		PASTO	RE01-23420	20130808
DOC.PRIV.	20130710		PASTO	RE01-23420	20130808

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2063

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL CORREGIMIENTO DE EL ENCANO, TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE AGUA Y EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1422 Y 1423 DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 142 DE 1994 Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y POR LO TANTO SU OBJETO SOCIAL COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL INCLUIDA SU CONEXIÓN Y CONTROL Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIA COMO REFORESTACIÓN DE CUENCAS, CAPTACIÓN DE AGUA Y SU PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN Y TRANSPORTE 2. LA RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS POR MEDIO DE TUBERÍAS Y CONDUCTOS Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TALES RESIDUOS MEDIANTE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DESCONTAMINACIÓN DE LA LAGUNA DE LA COCHA PTAR 3. DESARROLLAR CUALQUIER OTRO OBJETO O ACTIVIDAD QUE NO ESTÉ CONTENIDA DENTRO DE LOS ANTERIORES Y QUE SE ASIMILE A ELLOS SIEMPRE Y CUANDO SEA LEGALMENTE PERMITIDO. 4 CONSTRUIR TODA CLASE DE EDIFICACIONES EN TERRENOS DE LA ORGANIZACIÓN 5. ASOCIARSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LICITAR EN TODAS CLASES DE CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE ABRAN LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PARTICULAR, REALIZAR Y FORMULAR DIFERENTES

CONCESIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. 6 GIRARI ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR PROTESTAR CANCELAR, PAGAR O ACEPTAR EN PAGO TÍTULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL REALIZAR EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR DIENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEAN CIVILES, INDUSTRIALES, TECNOLÓGICOS COMERCIALES O FINANCIEROS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL 7. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA ORGANIZACIÓN PODRÁ: ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES GRAVAR O ARRENDAR EN CUALQUIER FORMA UNOS U OTROS, COMERCIALIZAR A NIVEL NACIONAL TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL ENTRE ESTAS ASESORIAS EN TODAS LAS MODALIDADES ADQUIRIR PARA ELLA O PARA TERCEROS ACCIONES DE SOCIEDAD ANÓNIMA, FORMAR PARTE DE OTRAS ASOCIACIONES O ENTIDADES CUYO OBJETO SOCIAL NO SEA SIMILAR A LA DE LA ORGANIZACIÓN; COMPRAR VENDER O ADMINISTRAR BIENES PROPIOS O DE TERCEROS; TOMAR DAR DINERO EN MUTUO CON INTERESES Y CON GARANTÍAS; EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA ORGANIZACIÓN PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS NECESARIOS COMO COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, REALIZAR CONTRATOS BANCARIOS, ABRIR CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS CORRIENTES, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, COMODATOS, EXPEDIR FACTURAS, RECIBOS, PAGARES, RECAUDOS COBRANZAS, SUSPENSIONES DEL SERVICIO, MATRICULAS Y TODAS LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A CUMPLIR DE MANERA EXCELENTE EL OBJETO SOCIAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE CORREGIMIENTO DE EL ENCANO Y ZONAS DE INFLUENCIA, TENIENDO EN CUENTA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOS USOS Y COSTUMBRES DE ESTAS. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA ORGANIZACIÓN ACSABEN E.S.P ESTA PODRÁ, ENTRE OTRAS: A. FORMULAR, GESTIONAR, EJECUTAR, EVALUAR Y VELAR POR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ENCAMINADOS AL DESARROLLO D LA ACTIVIDAD SOCIAL PRINCIPAL B. ADELANTAR PROGRAMAS Y ESTUDIOS TÉCNICOS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO CONSERVANDO, PROTEGIENDO Y RECUPERANDO EL MEDIO AMBIENTE, DEL HUMEDAL RAMSAR LAGUNA DE LA COCHA. C FORTALECER LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE EL TRATAMIENTO TÉCNICO DEL AGUA Y EL DEPÓSITO ADECUADO DE LAS AGUAS SERVIDAS. D. VALIDAR Y PROMOVER POLÍTICAS DE DESARROLLO POBLACIONAL EN LAS VEREDAS DEL CORREGIMIENTO CON EL FIN DE PRESERVAR LA CONTAMINACIÓN DEL LAGO GUAMUEZ O LAGUNA DE LA COCHA. E. IDENTIFICAR Y/O ESTRUCTURAR GRUPOS COMUNITARIOS ORGANIZADOS QUE DESARROLLEN CAMPAÑAS DE BUEN USO DEL AGUA Y PREVENIR EL DESPERDICIO. F. DESARROLLAR PROYECTOS INDUSTRIALES QUE ACTIVEN LA CAPACIDAD EMPRESARIAL CON VISIÓN SOSTENIBLE. G. ADMINISTRAR PROFESIONALMENTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL CORREGIMIENTO DE EL ENCANO. PTAR. H. ABARCAR EL MAYOR NÚMERO DE ETAPAS DE LA CADENA COMERCIAL, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL AGUA Y SU ADECUADO USO I. EFECTUAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL J. DEFINIR ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN AS POLÍTICAS E INVERSIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO. K. DETERMINAR Y DEFINIR SISTEMAS, INSTRUMENTOS Y ACCIONES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, SU CORRECTO USO Y SU DESTINO FINAL MEDIANTE PROCESOS DE FILTRADO. L. BRINDAR ASESORIA PROFESIONAL EN DIFERENTES ASPECTOS DE LAS ÁREAS AMBIENTAL, SOCIAL, ECO TURÍSTICO Y AGROPECUARIO. M. CANALIZAR, ADMINISTRAR Y VIGILAR LOS RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES. N. DISEÑAR, CONSTRUIR, O ADMINISTRAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. O. PROMOVER EL CRECIMIENTO INTELECTUAL DE LOS ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, ENCAMINADOS AL DESARROLLO REGIONAL, SOCIAL E INSTITUCIONAL. P. REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONTRATO, DE NATURALEZA PÚBLICA Y PRIVADA, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, QUE GUARDE RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA ACSABEN E.S.P. Q. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y EN ESPECIAL A LOS QUE SE REFIEREN LAS LEYES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN NO FORMAL, CULTURA Y RECREACIÓN SOCIAL CON ENTIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO. R. APOYARSE EN ENTIDADES DE IGUAL O SIMILAR OBJETO O NATURALEZA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. S. ADQUIRIR A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO CUALQUIER TIPO DE BIEN MUEBLE O INMUEBLE, CORPORAL O INCORPORAL, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO PRINCIPAL O SU FUNCIONAMIENTO. T. LA ACSABEN E.S.P. PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONVENIOS , COMODATOS Y CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES: O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL

MISMO, TALES COMO: ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR L DERECHO DE DOMINIO, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN; DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS Y OTROS RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO; TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE, FUNDADORA O NO, CORPORACIONES U OTRO TIPO DE FORMA ASOCIATIVA DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, ESPECIE, O SERVICIO A ESAS U OTRAS ASOCIACIONES DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, DE CARÁCTER CMI O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDO A FIN CON SU OBJETO; Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ORGANIZACIÓN. U. GARANTIZAR CON U FIRMA O CON SUS BIENES, SUS OBLIGACIONES PROPIAS. V. CUANDO POR DECISIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA QUILLACINGA "REFUGIO DEL SOL" SE DETERMINE REALIZAR INVERSIONES CON RECURSOS PROPIOS DEL CABILDO AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE EL ENCANO CON EL FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE RESTAURACIÓN, AMPLIACIÓN, RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA; SE REALIZARA CONSULTA PREVIA CON LAS AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA PREVIA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DESTINADO PARA TAL FIN. W. TODO ACTO O CONTRATO QUE CONTRAVENGA ESTAS DISPOSICIONES CARECERÁ DE VALOR Y EFECTOS

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBERÁ OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON LA DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE O MUJER DE NEGOCIOS. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRÁN EN INTERÉS DE LA ACSABEN E.S.P.; TENIENDO EN CUENTA TOS INTERESES PARA LOS CUALES FUE CONSTITUIDA. DEBE SER PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO CON EXPERIENCIA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL O EMPRESARIAL Y CON CONOCIMIENTOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA. SON FUNCIONES Y FACULTADES DE DIRECTOR EJECUTIVO LAS SIGUIENTES: A. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. ELABORAR PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACSBEN E.S.P., Y DE SUS METAS, VISIÓN, MISIÓN Y RETOS ESTRATÉGICOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA Y VELAR POR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO. C. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO DE LA ACSABEN E.S.P. CUANDO EL DIRECTOR EJECUTIVO EJERZA ESTAS FUNCIONES, LA CUANTÍA DEL ACTO ESTARÁ LIMITADA HASTA EL EQUIVALENTE DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN EL EVENTO DE QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO EXCEDA ESTE MONTO, SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. D. SER EL ORDENADOR DEL GASTO, HASTA EL MONTO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS E. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VÓTO A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA. A MENOS QUE SE VAYA A DECIDIR SOBRE SU REMUNERACIÓN, CASO EN EL CUAL, SE PROHÍBE SU ASISTENCIA F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO. G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EN ASOCIO CON LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO, Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. H. ELABORAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE CADA AÑO DE ACTIVIDADES Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN. ¡. FIRMAR CON JUNTAMENTE CON EL TESORERO LOS CHEQUES QUE SE GIREN PARA CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PAGO DE SALARIOS Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS EN LA ACSABEN E.S.P. INFORMAR A ¡A JUNTA DIRECTIVA ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES SOMETERLE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA ACSABEN E.S.P. Y FACILITAR A DICHO ÓRGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONÁNDOLE LOS DATOS QUE QUIERA. J. VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORÍA FISCAL. K. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA ACSABEN E.S.P. QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA Y ESCOGER MEDIANTE PRESENTACIÓN DE HOJAS, DE VIDA, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, AL PERSONAL DE TRABAJADORES EN ESPECIAL AL FONTANERO, DE OPERARIOS DE LA PTAR Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA, DETERMINAR SU NÚMERO, FIJAR EL GÉNERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL

CASO. L. VIGILAR Y APREMIAR A LOS EMPLEADOS DE LA ACSABEN E.S.P. PARA QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU ENCARGO. M. CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA ACSABEN E.S.P SE HAGAN DEBIDAMENTE, CONFORME CON SU OBJETO. N. CONSEGUIR RECURSOS PARA LOGRAR EL DESARROLLO DE LA ACSABEN E.S.P Y SU OBJETO O VELAR POR LOS BIENES DE LA ACSABEN E.S.P. Y LOS QUE ESTÉN BAJO SU CUSTODIA, A CUALQUIER TITULO P. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA ACSABEN E.S.P. Y SUS RELACIONES SOCIALES Y DE CONTACTO CON ENTIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO. Q. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIREN DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÁRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN. LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS NO. EXONERARÁ DE RESPONSABILIDAD A LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, CONTADORES PÚBLICOS, EMPLEADOS, ASESORES O REVISORES FISCALES CUANDO CONTINÚEN EN EL CARGO. R. CONSTITUIR APODERADOS GENERALES, CON APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. S. OTORGAR PODERES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA ACSABEN E.S.P. T. CUMPLIR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y DE LA LEY. U. ORDENAR LAS ACCIONES OPERATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PTAR. V. SE PROHÍBE AL DIRECTOR EJECUTIVO COMPROMETERSE COMO REPRESENTANTE DE LA ACSABEN E.S.P. COMO CODEUDOR O FIADOR DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CRISTANCHO RODRIGUEZ FERNANDO ERNESTO	CC 19,359,473

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARTINEZ DELGADO ZEYFREDO	CC 12,981,594

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	VALLEJO AGREDA YURANI ELIZABETH	CC 59,312,759

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	BASTIDAS ARCINIEGAS FLOR ANGELA	CC 27,086,836

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MAVISOY TULCAN RUBEN DARIO	CC 5,206,700

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	DELGADO HUGO GILBERTO	CC 5,206,102

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	FIGUEROA JOJOA LEONILA	CC 30,734,690

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JOJOA DE LA CRUZ JOSE ELIAS	CC 1,804,343

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	RUIZ LUZ ADRIANA	CC 59,824,443

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 15 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ACOSTA ACOSTA FAVIO ALVEIRO	CC 5,207,142

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 29 DE JULIO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23422 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE AGOSTO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LOPEZ ARTEAGA SILVIO EDMUNDO	CC 12,953,305

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Fecha expedición: 2025/05/25 - 11:19:38 **** **Recibo No.** S002168202 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250525-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN tpukR8UhDQ

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $89,574,065
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tpukR8UhDQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2025/05/25 - 11:19:38 **** **Recibo No.** S002168202 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250525-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN tpukR8UhDQ

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

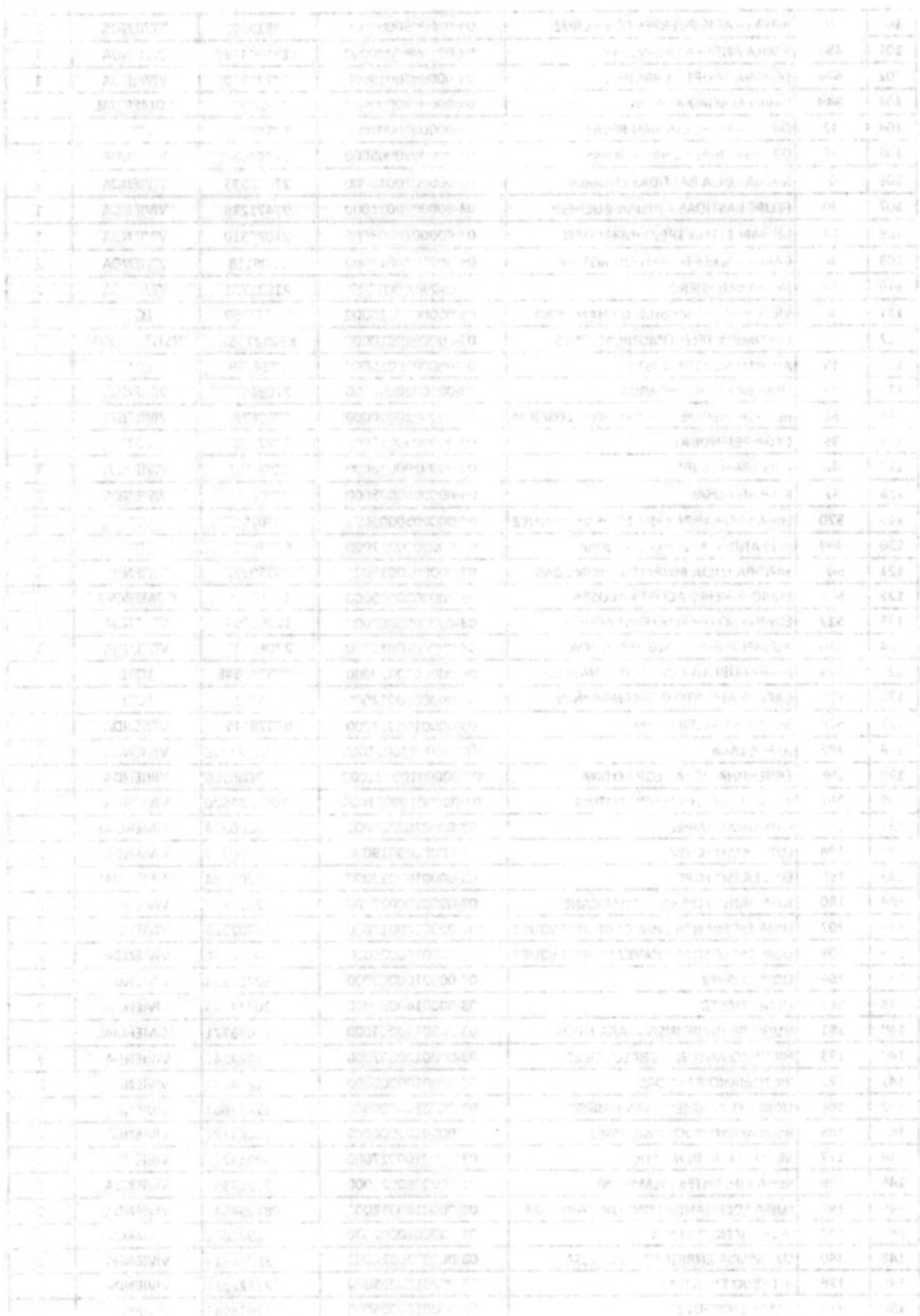
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ESTRATIFICACION EL ENCANO CENTRO 2025 - 2026

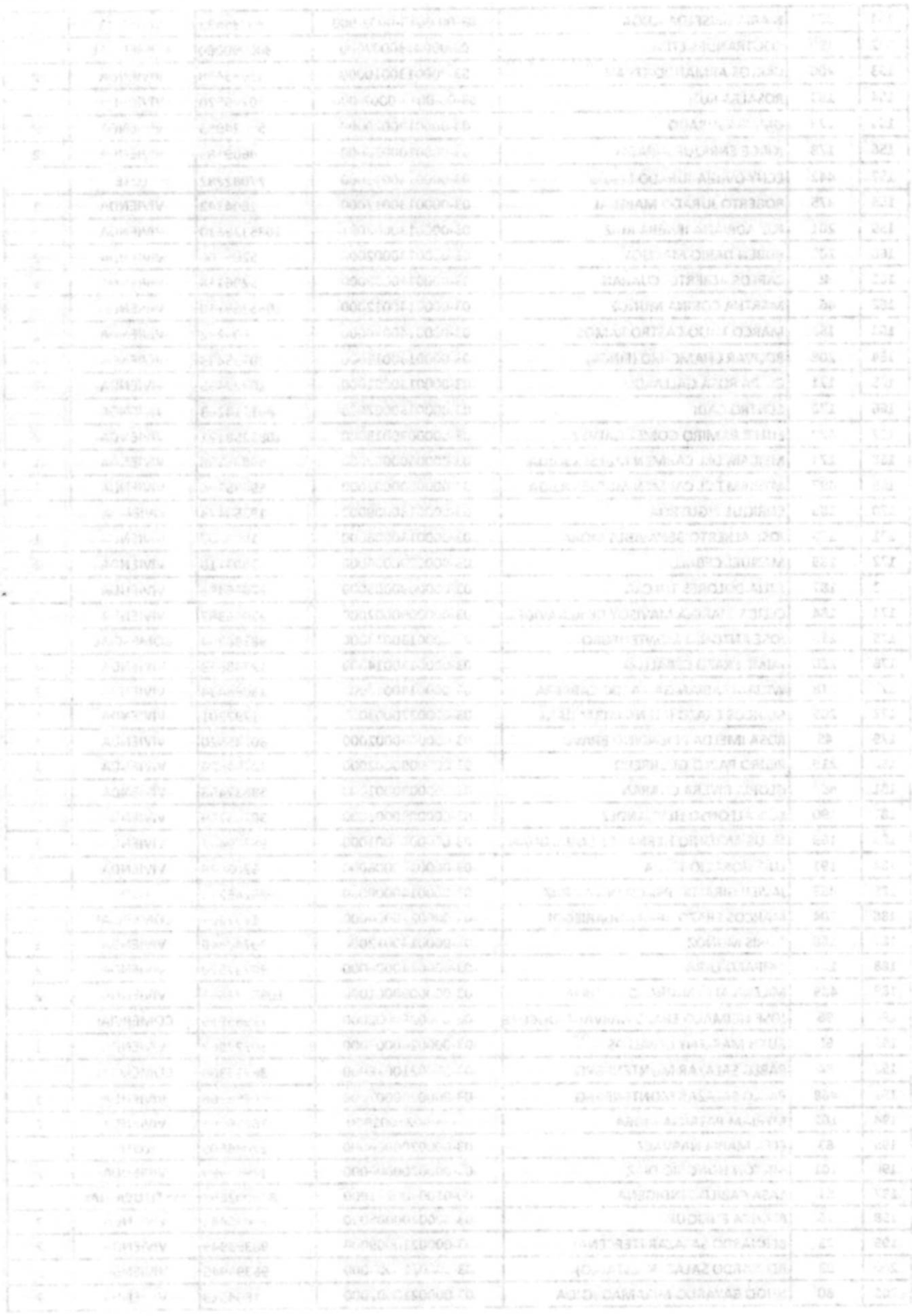
N°	CODIGO	SUSCRIPTOR	NUMERO PREDIAL	CEDULA	USO	ESTRATO
1	114	LUIS HERNANDO CORAL	03-0000110005000	98385906	VIVIENDA	2
2	132	AURA IRENE ERASO GUERRERO	03-0000110004000	27086525	VIVIENDA	2
3	144	FABIOLA DEL CARMEN LEGARDA ERAZO	03-0000110004000	59821824	VIVIENDA	2
4	123	OLGA FANY VALLEJO DE PAZ	03-0000100023000	27086571	VIVIENDA	1
5	163	EIMY EMILSE GUANCHA	03-0000100025000	1085263781	VIVIENDA	1
6	160	DARY ALEIDA GUERRERO OBANDO	03-0000100010000	21022354	VIVIENDA	2
7	155	MARIA GUANCHA	03-0000100012000	27086636	COMERCIAL	
8	501	MARIA GUANCHA	03-0000060009000	27086636	VIVIENDA	2
9	134	MANUEL MARIA JOSA	03-0000110003000	5206088	VIVIENDA	2
10	139	PEDRO JAIME PANTOJA	03-0000120013000	5206923	COMERCIAL	
11	450	PEDRO JAIME PANTOJA	03-0000110002000	5206923	LOTE	
12	152	SEIGFREDO MARTINEZ (CASA)	03-0000110001000	12981594	VIVIENDA	1
13	148	PAOLA LENITH ERAZO VALLEJO	03-0000100031000	37083254	VIVIENDA	1
14	138	ALVARO JESUS NARVAEZ	03-0000100010000	87571659	VIVIENDA	2
15	124	ELVIA MERY NARVAEZ	03-0000100011000	30724098	COMERCIAL	
16	140	NOLVERTO CLEMENTE ESTRADA ACOSTA	03-0000110013000	5278097	VIVIENDA	2
17	131	JOSE ANTONIO JOSA	03-0000110012000	12984166	VIVIENDA	2
18	142	MARIELA YAQUENO (RESTAURANTE)	03-0000070006000	27086676	COMERCIAL	
19	143	MARIELA YAQUENO (Marranera)	030000120011000	27086676	VIVIENDA	1
20	126	EDUAR ANDRES JOJOA JOJOA	03-0000070007000	1085287194	VIVIENDA	2
21	146	ZOILA MIRIAM QUIROZ TREJO	03-0000070008000	30740559	VIVIENDA	2
22	149	LINA ESPERANZA MEZA GARNICA	03-0000030008000	36754364	VIVIENDA	2
23	125	IRMA GRACIELA NARVAEZ	03-0000020005000	27086633	VIVIENDA	2
24	113	ROSA AMALIA BOTINA	03-0000030006000	5206038	VIVIENDA	3
25	118	JOSE IGNACIO CHAVEZ GUANCHA	03-0000020006000	12958310	VIVIENDA	2
26	116	JOSE ELIAS JOJOA DE LA CRUZ	03-0000030005000	1804343	VIVIENDA	1
27	388	EDILMA YOLANDA JOJOA	03-0000030005000	59829069	VIVIENDA	1
28	453	HARVEY ERALDO JOJOA JOJOA	03-0000030005000	13072465	VIVIENDA	1
29	128	ARGEMIRO GUALGUAN	03-0000030004000	16611935	VIVIENDA	2
30	129	ARGEMIRO GUALGUAN	03-0000030003000	16611935	VIVIENDA	2
31	117	CARLOS ALBERTO GUALGUAN	03-0000030002000	1819428	VIVIENDA	1
32	120	LUIS ANTONIO GUALGUAN	03-0000030002000	12997659	VIVIENDA	1
33	119	JOSE FRANCISCO GUALGUAN MONTILLA	0-00100400390000	12997659	VIVIENDA	2
34	130	LUIS NARVAEZ	03-0000030003000	98382088	VIVIENDA	2
35	151	JOSE HERMAN BOTINA JOJOA	00-0100400360000	12983176	VIVIENDA	2
36	159	FERNANDO JAVIER SAMUDIO	00-0100400349000	12959785	VIVIENDA	2
37	150	MARIA OTILIA VELASQUEZ SAMUDIO	00-0100400348000	30730847	VIVIENDA	1
38	137	SAMUEL ERAZO	00-0100400259000	5206070	VIVIENDA	2
39	154	LIBARDO DE LA CRUZ DELGADO	000-100400229000	12955080	VIVIENDA	1
40	480	HUMBERTO GARCIA MARTINEZ	00-0100400294000	5199070	VIVIENDA	1
41	135	FLORENCIO NARVAEZ	00-0100400253000	5331553	VIVIENDA	1
42	473	EULER RAMIRO GOMEZ GALVEZ	00-0100400371000	5277736	LOTE	
43	483	ALBA JENNY DIAZ NARVAEZ	00-0100400196000	1085263938	VIVIENDA	1
44	115	MARCELINO AZAEL DIAZ	00-0100400020000	12995839	VIVIENDA	1
45	121	HERNAN NORBERTO MARTINEZ	00-0100400238000	98395517	VIVIENDA	1
46	147	HERNAN NOLBERTO MARTINEZ	00-0100400228000	98393517	VIVIENDA	1
47	145	CARLOS YOBANY BOTINA ESTRADA	00-0100400284000	98215747	VIVIENDA	1
48	133	JESUS ALBERTO JOJOA	03-0000120016000	12991222	VIVIENDA	2

49	156	JOSE FERNANDO LARA JOJOA	03-0000120014000	12980850	VIVIENDA	1
50	456	JHON JAIRO GUALGUAN YAQUENO	00-0100400003000	1085261122	VIVIENDA	1
51	136	JOSE LEOMAR JOSA JOSA	03-0000080004000	98388564	VIVIENDA	2
52	491	JOSE LEOMAR JOSA JOSA	03-0000080004000	98388564	VIVIENDA	2
53	492	JENNY PAOLA MENESES TREJO	03-0000080004000	1085341731	VIVIENDA	2
54	112	ALICIA VICTORIA CHAMORRO	0-00100400294000	37035317	VIVIENDA	1
55	127	LILIANA GARCIA	00-0100400361000	36952436	VIVIENDA	1
56	380	ROSA BEATRIZ MENESES CISNEROS	00-0100400020000	27086835	VIVIENDA	1
57	122	NESTOR AURELIO BOTINA	03-0000080002000	1804448	VIVIENDA	2
58	426	FABIO ACOSTA	00-0100400239000	5107142	VIVIENDA	2
59	161	CENTRO DE SALUD	03-0000110009000	900091143	INSTITUCIONAL	
60	162	ESTACION DE POLICIA	03-0000060015000	800141060	INSTITUCIONAL	
61	153	CARMEN DORADO	00-0100400338000	30735114	LOTE	
62	524	ODILIA MARLENY JOJOA JOJOA	03-0000050010000	27086635	LOTE	
63	510	DIGNA DEL CARMEN JOJOA JOJOA	00-0100400239000	59814090	VIVIENDA	1
64	504	BENILDA ESPERANZA BOTINA DIAZ	00-0100400239000	36754287	VIVIENDA	1
65	511	DIANA PATRICIA BOTINA ESTRADA	00-0100400239000	1086016996	LOTE	
66	512	LUIS ALFREDO MORENO CHAGUEZA	00-0100400392000	12998151	LOTE	
67	513	HERNANDO FLORIBERTO NARVAEZ DIAZ	00-0100400239000		VIVIENDA	1
68	515	MARIA ELISA DE LOS ANGELES QUIROZ TRI	000-100400145000	30705857	LOTE	
69	33	MARLENY JOJOA JOJOA	03-0000060008000	27086635	VIVIENDA	2
70	27	SOCORRO BOTINA	03-0000060011000	30727978	VIVIENDA	2
71	26	ALBA NELLY BOTINA	03-0000060006000	27073655	VIVIENDA	3
72	17	LEONILA FIGUEROA JOJOA	03-0000100013000	30734690	VIVIENDA	2
73	13	CARMENCIO VALLEJO	03-0000100014000	1804267	VIVIENDA	2
74	18	ROBERTH ESPAÑA GOMEZ	03-0000100018000	12751759	VIVIENDA	1
75	22	CARMELINA ROSERO DE VELASQUEZ	03-0000060005000	27088781	VIVIENDA	2
76	35	FLOR ALBA JOJOA BOTINA	03-0000060004000	51606073	VIVIENDA	1
77	43	FRANCO ENRIQUEZ DE LA CRUZ	03-0000100015000	1804251	VIVIENDA	2
78	37	MAURO OSWALDO ERASO RIASCOS	03-0000100015000	12986686	VIVIENDA	2
79	41	CRISTHIAN ESTEBAN BENAVIDES BASTIDAS	03-0000100028000	1085327023	VIVIENDA	2
80	3	NANCY BASTIDAS	03-0000100022000	27081535	VIVIENDA	2
81	42	LUZ DARY GOMEZ ERAZO	03-0000010001000	36954150	VIVIENDA	1
82	28	ROSA CIFUENTES	03-0000140007000	27288502	VIVIENDA	1
83	8	AYDE LOPEZ ARTEAGA	03-0000100017000	27079447	VIVIENDA	2
84	9	MONICA ARTEAGA DE LOPEZ	03-0000060001000	27086072	VIVIENDA	2
85	10	MONICA ARTEAGA DE LOPEZ	03-0000100001000	27086072	VIVIENDA	3
86	40	SILVIO EDMUNDO LOPEZ ARTEAGA	03-0000090012000	12953305	LOTE	
87	36	MARCOS ERAZO	03-0000090008000	1797201	VIVIENDA	2
88	21	ORLANDO BENAVIDES	03-0000090009000	12960041	VIVIENDA	1
89	5	YOLIMA ISABEL CHAVEZ LOPEZ	03-0000090010000	37081276	VIVIENDA	2
90	19	ANIBAL JOSA	03-0000050005000	98384954	VIVIENDA	2
91	494	FABIOLA ROSERO	03-0000050005000	27090165	COMERCIAL	
92	25	MARIA CONCEPCION JOJOA JOJOA	03-0000050008000	27086557	VIVIENDA	1
93	1	MATILDE CERON CABRERA	03-0000050004000	27086818	VIVIENDA	2
94	29	ROSA FLORINDA LOPEZ	03-0000050003000	27075751	VIVIENDA	2
95	2	ROSA CHAVEZ	03-0000050002000	30723464	VIVIENDA	2
96	31	SONIA BUCHELY ENRIQUEZ	03-0000050001000	30741090	VIVIENDA	2
97	217	ANA ARACELLY HIDALGO	03-0000050001000	36753902	VIVIENDA	2
98	48	CLAUDIA XIMENA PANTOJA	03-0000050001000	36758581	VIVIENDA	2
99	16	MARIA CECILIA TERAN GUAPUCAL	03-0000050007001	30729475	VIVIENDA	2

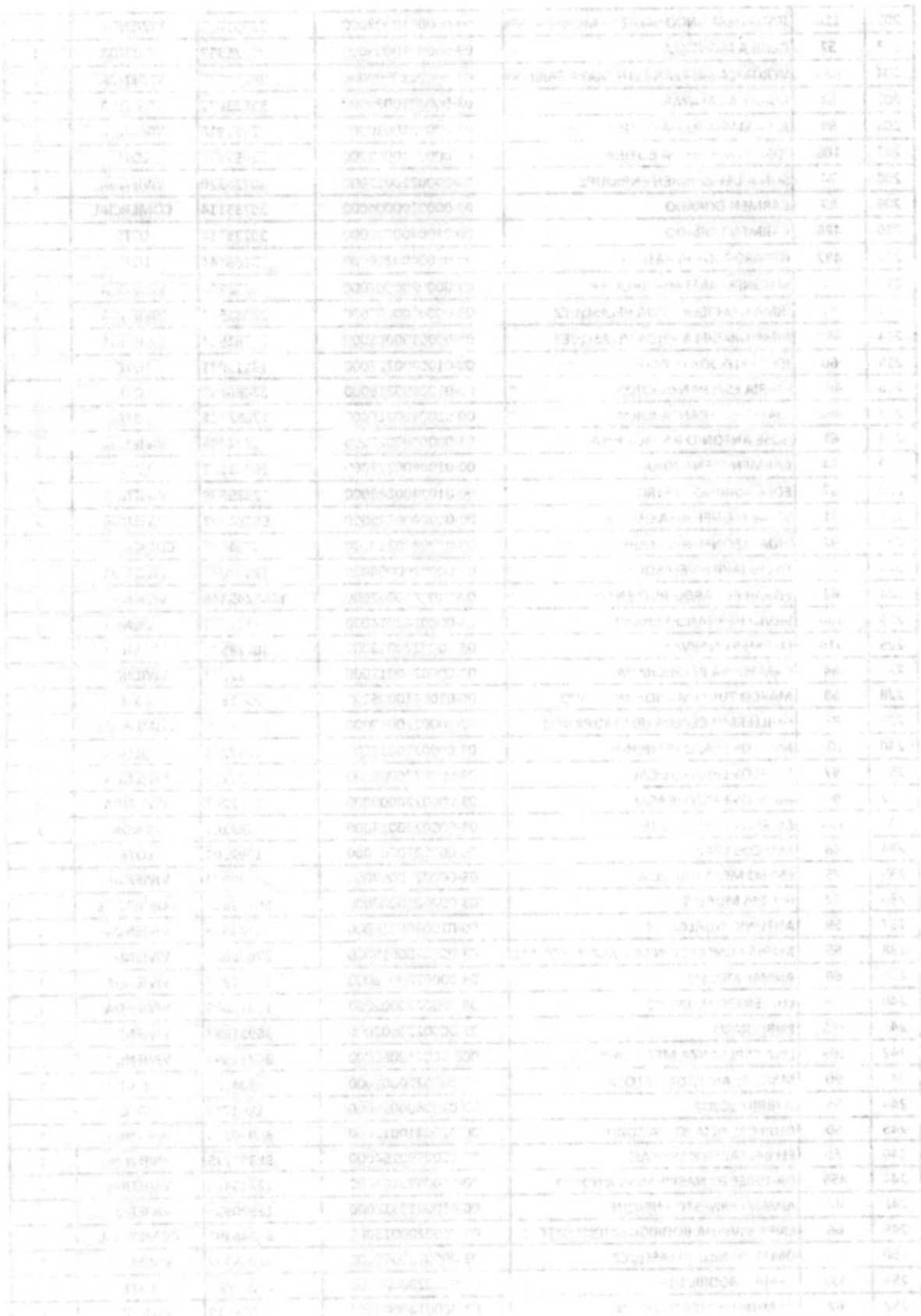
100	24	ROSA GLADIS PUERRES DE LA CRUZ	03-0000050007000	59819597	VIVIENDA	2
101	458	PAOLA ANDREA VELASQUEZ	03-0000060020000	1131084234	VIVIENDA	2
102	476	DEVORA YANETH ENRIQUEZ	03-0000060019000	30724330	VIVIENDA	1
103	349	FAVIO ALBEIRO ACOSTA	03-0000080004000	5207142	COMERCIAL	
104	12	DILIO SAMUEL CUARAN ROJAS	03-0000010001000	12997066	LOTE	
105	38	DILIO SAMUEL CUARAN ROJAS	03-0000050005000	12997066	VIVIENDA	2
106	7	MARIA LUISA BASTIDAS LEGARDA	03-0000020012000	27086533	VIVIENDA	2
107	20	FELIPE BASTIDAS / JULIAN BUCHELY	03-0000020011000	97471238	VIVIENDA	1
108	11	MIRIAM ELENA TREJO IMBACUAN	03-0000020003000	27086810	VIVIENDA	1
109	6	CARLOS ALBERTO VALLEJO BOTINA	03-0000020014000	5206118	VIVIENDA	2
110	34	NELBA GUERRERO	03-000002-0013000	21021731	VIVIENDA	2
111	4	VICTOR HUGO MIRAMAG CHAMORRO	03-0000050010000	98377809	LOTE	
112	14	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	03-0000060010000	830122566	INSTITUCIONAL	
113	15	AUDELO ACOSTA GUSTIN	03-0000020015000	1854249	LOTE	
114	23	LIDIA BASTIDAS LEGARDA	03-0000020008000	27086674	VIVIENDA	1
115	32	BENILDA HERMENCIA BASTIDAS LEGARDA	03-0000020010000	27086784	VIVIENDA	2
116	39	OLGA PEJENDINO	03-0000060013000	30733687	LOTE	
117	46	LUIS ERASO LOPEZ	03-0000100026000	5200354	VIVIENDA	3
118	47	MARTIN ROSAS	03-0000060005000	1988374	VIVIENDA	2
119	370	LIGIA ESPERANZA CHAVEZ DE VELASQUEZ	03-0000050006000	30702566	LOTE	
120	499	ALEXANDER ALVEIRO DIAZ JOSA	03-0000060017000	87070251	LOTE	
121	507	SANDRA LUCIA MORALES ARCINIEGAS	03-0000060017001	36930952	VIVIENDA	1
122	516	FAVIO ALVEIRO ACOSTA ACOSTA	03-0000050009000	5207142	COMERCIAL	
123	517	EDMUNDO GIRALDO DIAZ ACOSTA	03-0000050009000	12991764	VIVIENDA	1
124	520	ALEJANDRINA GUALGUAN JOJOA	03-0000020012000	27086733	VIVIENDA	1
125	523	MARY RUBIELA CUASPUD BENAVIDES	03-0000050010000	1085332648	LOTE	
126	525	CARLOS ALBERTO CUARAN MUÑOZ	03-0000060014000	87062613	LOTE	
127	526	MARCOS VALLEJO CUARAN	03-0000100014000	98378145	VIVIENDA	1
128	182	JORGE LARA	03-00000140001000	18123346	VIVIENDA	2
129	198	ERNESTINA DE LA FLOR BOTINA	03-00000100021000	27086759	VIVIENDA	2
130	207	YUSSELI LISETH VALLEJO BOTINA	03-00000100021000	1085251820	VIVIENDA	2
131	193	LUIS ERASO LOPEZ	03-0000100008000	5200354	COMERCIAL	
132	194	LUIS ERASO LOPEZ	03-0000100019000	5200354	VIVIENDA	2
133	195	LUIS ERASO LOPEZ	03-0000100019000	5200354	COMERCIAL	
134	180	JOSE ARNULFO ERAZO CHAUCANES	03-0000100020000	12971871	VIVIENDA	2
135	202	LIGIA ESPERANZA CHAVEZ DE VELASQUEZ	03-0000140011000	30702566	VIVIENDA	2
136	203	LIGIA ESPERANZA CHAVEZ DE VELASQUEZ	03-0000140005000	30702566	VIVIENDA	2
137	164	LIDIA CHAVEZ	03-0000100003000	30727354	VIVIENDA	2
138	165	LIDIA CHAVEZ	03-0000140003000	30727354	VIVIENDA	2
139	181	HUGO BERNABE INSANDARA JOJOA	03-0000140004000	27086771	COMERCIAL	
140	173	HIPOLITO ANTONIO ERASO LOPEZ	03-0000100007000	1084242	VIVIENDA	3
141	172	VICTORIANO BASTIDAS	03-0000100005000	1804242	VIVIENDA	2
142	166	LIGIA DEL CARMEN LARA MUÑOZ	03-0000140006000	27472604	VIVIENDA	2
143	185	IVAN AFRANIO JOSA NARVAEZ	03-0000100004000	13068182	VIVIENDA	2
144	177	MARY ELENA BENAVIDES	03-0000100027000	59813222	VIVIENDA	2
145	196	ROSA CIFUENTES (ALMACEN)	03-0000060021000	27288502	VIVIENDA	2
146	197	LUISA FDERNANDA LONDOÑO ARTEAGA	03-0000140018000	1081054541	VIVIENDA	1
147	192	AURELIANO PISTALA	03-0000010002000	12971871	COMERCIAL	
148	440	LUZ MARIA ENRIQUEZ CHAGUESA	03-0000130012000	30718813	VIVIENDA	2
149	176	ALFREDO ENRIQUEZ	03-0000130005000	222222222	VIVIENDA	2
150	213	OMAR ENRIQUEZ	03-0000130005000	12998943	VIVIENDA	2



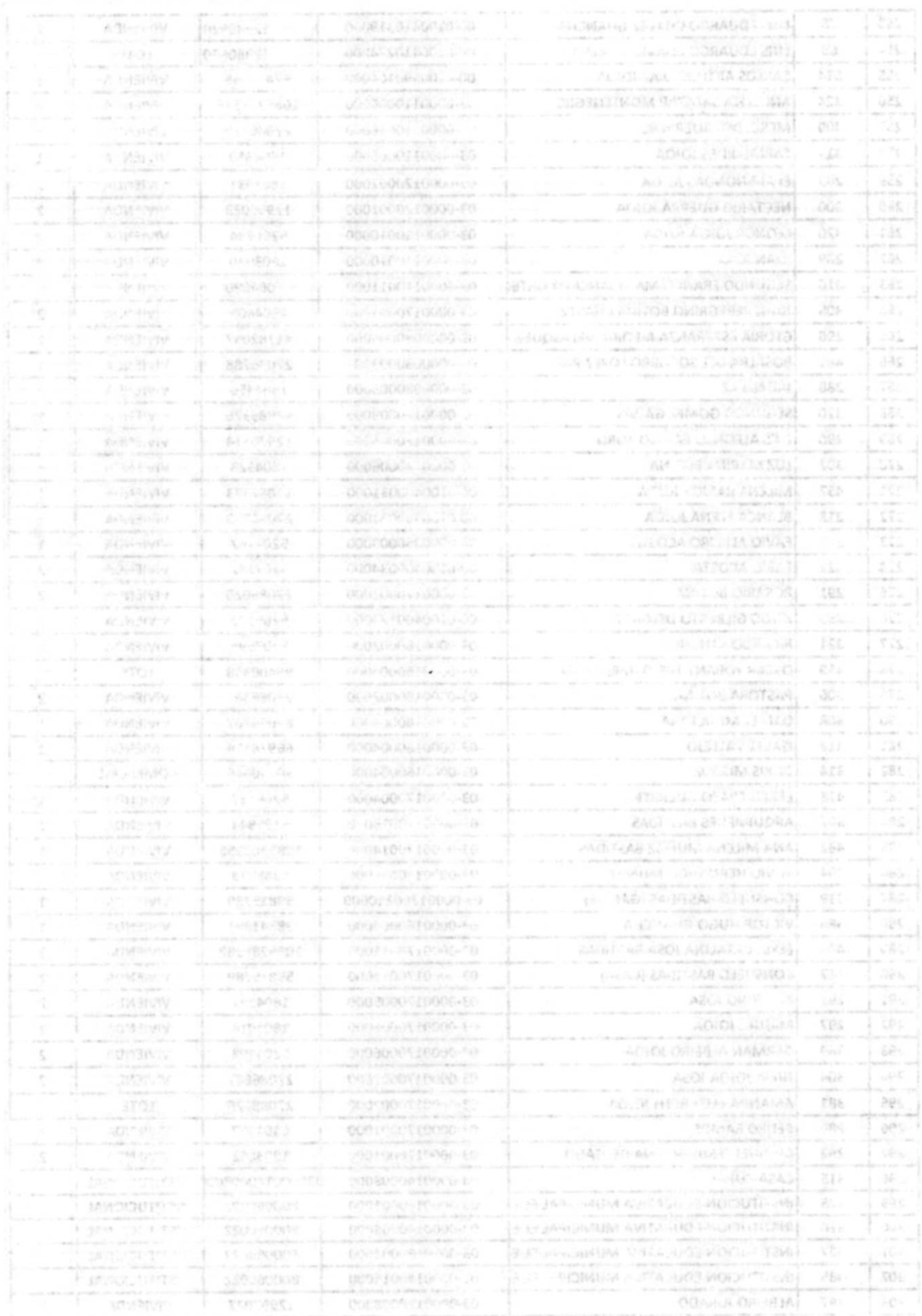
151	371	MARIA GRISELDA JOJOA	03-00-0013-0002-000	30735433	VIVIENDA	2
152	199	COOTRANDES LTDA	03-0000130002000	800090080	COMERCIAL	
153	206	CARLOS ARMANDO TERAN	03-0000130010000	12985438	VIVIENDA	2
154	183	ROSALBA RUIZ	03-00-0013-0002-000	30726520	VIVIENDA	2
155	179	OMAIRA JURADO	03-0000100020000	59824983	VIVIENDA	2
156	178	JORGE ENRIQUE JURADO	03-0000100020000	4609183	VIVIENDA	2
157	442	ECNY OVIDIA JURADO ERAZO	03-0000140013000	27082282	LOTE	
158	375	ROBERTO JURADO MAIGUAL	03-0000130017000	1804342	VIVIENDA	1
159	201	LUZ ADRIANA IBARRA RUIZ	03-0000130002001	1085328610	VIVIENDA	2
160	200	RUBEN DARIO MAVISOY	03-0000130002000	5206700	VIVIENDA	2
161	49	CARLOS ALBERTO CUARAN	03-0000140008000	5206118	VIVIENDA	1
162	466	MARTHA CORINA MUÑOZ	03-0000140012000	1085259110	VIVIENDA	1
163	188	MARCO TULIO CASTRO RAMOS	03-0000140010000	1804292	VIVIENDA	2
164	208	BOLIVAR CHAMORRO (FINCA)	03-0000130011000	30735433	VIVIENDA	2
165	171	CLARA ROSA GALLARDO	03-0000130001000	30722495	VIVIENDA	2
166	170	CENTRO CADI	03-0000130007000	891214263	VIVIENDA	1
167	429	EULER RAMIRO GOMEZ GALVEZ	03-0000090013000	1085258121	VIVIENDA	2
168	174	MYRIAM DEL CARMEN MUESES JOJOA	03-0000600002000	59835398	VIVIENDA	1
169	497	MYRIAM DEL CARMEN MUESES JOJOA	03-0000600002000	59835398	VIVIENDA	2
170	186	ENRIQUE FIGUEROA	03-0000130009000	19359473	VIVIENDA	2
171	175	JOSE ALBERTO BENAVIDES MORA	03-0000130008000	1804207	VIVIENDA	1
172	189	MANUEL CEBALLOS	03-0000090006000	1803710	VIVIENDA	2
173	187	JULIA DOLORES TULCAN	03-0000090005000	27086498	VIVIENDA	1
174	184	CELIDA MARINA MAVISOY DE BENAVIDES	03-0000090002000	27086387	VIVIENDA	1
175	216	JOSE ANTONIO MONTENEGRO	03-0000130013000	98398294	COMERCIAL	
176	220	JAIME ERAZO CEBALLOS	03-0000130014000	12748623	VIVIENDA	2
177	218	WILIAM FABIAN GALLARDO CABRERA	03-0000140017000	13068434	VIVIENDA	2
178	205	MARCOS ERAZO (ELENA IMBACUAN)	03-0000270003000	1797201	VIVIENDA	1
179	45	ROSA IMELDA PEJENDINO BRAVO	03-0000090002000	30745520	VIVIENDA	1
180	219	PEDRO PABLO GUERRERO	03-0000090002000	12754689	VIVIENDA	1
181	464	GLORIA RIVERA CUARAN	03-0000090001000	59837456	VIVIENDA	2
182	190	LUIS ALFONSO HERNANDEZ	03-0000090001000	30705729	VIVIENDA	2
183	169	JESUS ANTONIO HERNANDEZ GUALGUAN	03-0000090001000	98379447	VIVIENDA	2
184	191	LUIS HORACIO JOJOA	03-0000100006000	5206028	VIVIENDA	1
185	463	JAVIER GIRALDO PRADO DE LA CRUZ	03-0000140008000	1085246214	LOTE	
186	204	MARCOS ERAZO (BAR ANDARIEGO)	03-0000270004000	1797201	COMERCIAL	
187	168	DORIS MUÑOZ	03-0000140012000	30740846	VIVIENDA	1
188	167	AMPARO LARA	03-0000140006000	30737570	VIVIENDA	2
189	489	MILENA ALEXANDRA JOSA JOJOA	03-0000090001000	1085271861	VIVIENDA	2
190	96	JOSE LICIMACO ERAZO NARVAEZ (DISCOTE	03-0000260002000	12965915	COMERCIAL	
191	65	RUTH MARLENY CEBALLOS	03-0000260001000	30727862	VIVIENDA	1
192	94	PABLO SALAZAR MONTENEGRO	03-0000210018000	36756366	COMERCIAL	
193	468	PABLO SALAZAR MONTENEGRO	03-0000200007000	36756366	VIVIENDA	1
194	102	MYRIAM PATRICIA MORA	03-000021001900	36756366	VIVIENDA	2
195	83	ELSA MARIA NARVAEZ	03-0000200006000	27086605	LOTE	
196	101	MILTON HONORIO DIAZ	03-0000200006000	12952989	VIVIENDA	2
197	51	CASA CABILDO INDIGENA	00-0100400221000	814002693	INSTITUCIONAL	
198	76	BLANCA ENRIQUEZ	03-0000200005000	27086481	VIVIENDA	2
199	73	BERNARDO SALAZAR (TERCENA)	03-0000210009000	98393945	VIVIENDA	2
200	93	BERNARDO SALAZAR (ESTABLO)	03-0000210003000	98393945	VIVIENDA	2
201	80	HUGO BAYARDO MIRAMAG JOJOA	03-0000210007000	1804319	VIVIENDA	2



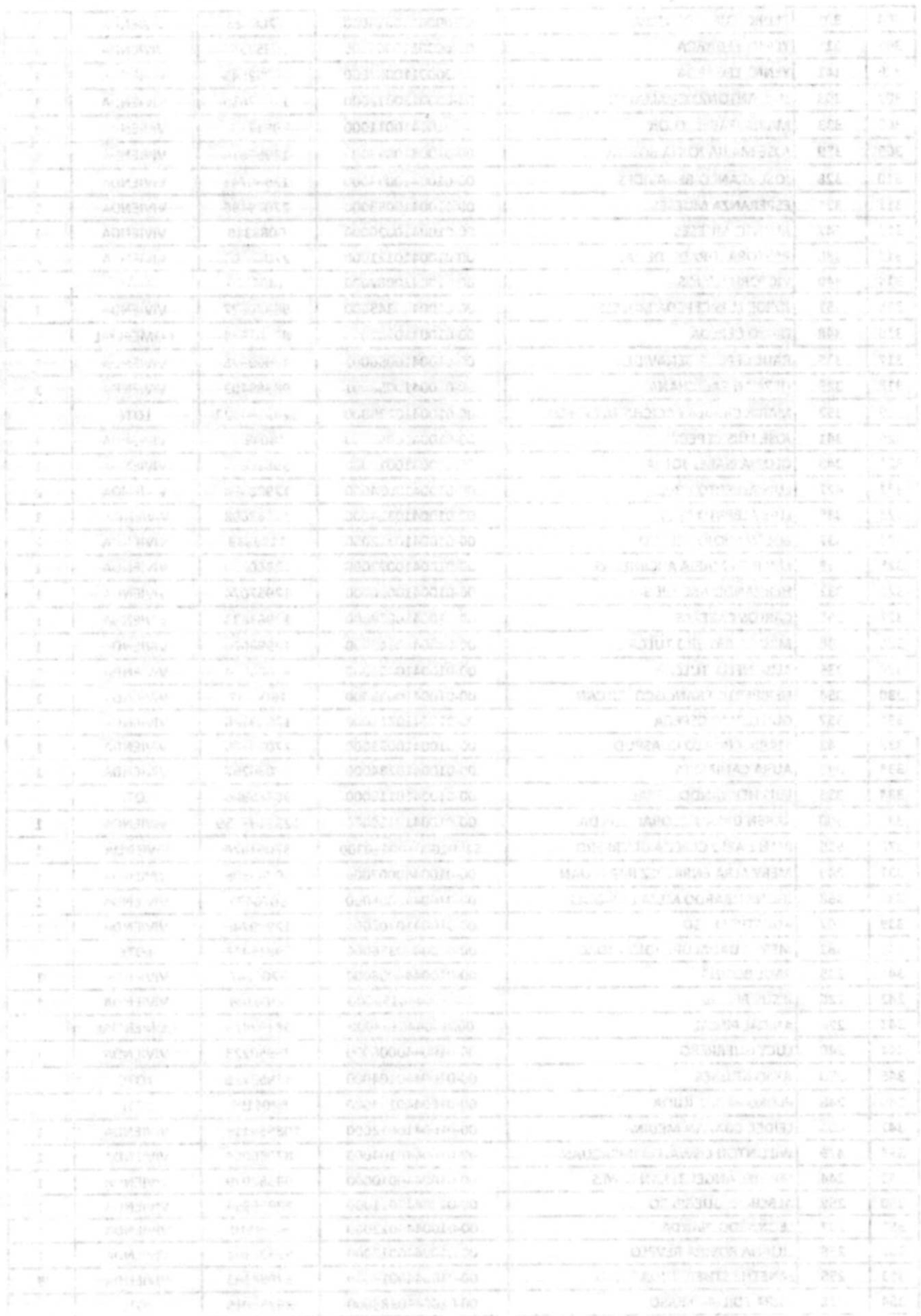
202	110	JESUS HERNANDO SALAZAR MONTENEGRO	03-0000210002000	12951026	VIVIENDA	2
203	52	GLORIA MONTILLA	03-0000210008000	30725353	VIVIENDA	1
204	439	VERÓNICA SALAZAR / LUZ MAYA CAICEDO	03-0000210009000	36758070	VIVIENDA	2
205	54	MAGOLA SALAZAR	03-0000210020000	59833077	VIVIENDA	2
206	85	JOSE MARIA JOJOA BOTINA	03-0000210010000	12951816	VIVIENDA	1
207	106	JOSE MARIA JOJOA BOTINA	03-0000210012000	12951816	LOTE	
208	74	SONIA DEL CARMEN ENRIQUEZ	03-0000210015000	30726320	VIVIENDA	1
209	57	CARMEN DORADO	03-0000200004000	30735114	COMERCIAL	
210	486	CARMEN DORADO	00-0100400216000	30735114	LOTE	
211	487	GERARDO JOJOA PATIÑO	00-0100400216000	5206144	LOTE	
212	77	SEGUNDO ARTEAGA SALAZAR	03-0000200007000	5206208	VIVIENDA	1
213	53	IRMA GRACIELA JOJOA VELASQUEZ	03-0000200007000	27081564	VIVIENDA	1
214	469	IRMA GRACIELA JOJOA VELASQUEZ	03-0000190001000	27081564	VIVIENDA	2
215	60	JOSE FELIX JOJOA PATIÑO	00-0100400227000	19111071	LOTE	
216	461	MARIA ESPERANZA JOJOA	00-0100400216000	27086752	LOTE	
217	462	MARIA ESPERANZA JOJOA	00-0100400216000	27086752	LOTE	
218	61	JOSE ANTONIO PISTALA JOSA	03-0000100002000	1804486	VIVIENDA	2
219	84	CARMEN ELENA JOJOA	00-0100400227000	36751123	LOTE	
220	67	EDER MARINO CASTRO	00-0100400248000	12989609	VIVIENDA	2
221	91	VIDAL LEONEL JOSA QUISPE	00-0100400245000	98384698	VIVIENDA	2
222	92	VIDAL LEONEL JOSA QUISPE	00-0100400290000	98384698	COMERCIAL	
223	70	FAVIO JAVIER VELASQUEZ	03-0000200008000	12987089	VIVIENDA	1
224	63	EDGAR EDUARDO RUIZ ENAO	00-0100410002000	1085245348	VIVIENDA	1
225	100	SILVIO HERNANDO MUÑOZ	03-0000140014000	5348673	VIVIENDA	1
226	414	LUZ MERY NARVAEZ	03-0000270013000	30728571	VIVIENDA	2
227	64	CARMELINA PACHICHANA	03-0000270012000	22223	VIVIENDA	1
228	58	MARCO TULIO MUÑOZ MONCAYO	00-0100410005000	2901547	LOTE	
229	86	GUILLERMO CEPEDA (RESTAURANTE)	03-0000270010000	12989326	COMERCIAL	
230	103	MARCOS ERAZO (RANCHO)	03-0000200012000	1797201	VIVIENDA	1
231	97	MARCOS ERAZO (LOCAL)	03-0000270006000	1797201	VIVIENDA	2
232	99	MARCOS ERAZO (CASA)	03-0000270009000	1797201	VIVIENDA	2
233	104	MARCOS ERAZO (LOTE)	03-0000270014000	1797201	VIENDA	1
234	98	MARCOS ERAZO	03-0000270005000	1797201	LOTE	
235	75	EMIRO MEZA GARNICA	03-0000270008000	12979973	VIVIENDA	2
236	72	GLORIA MUESES	03-0000030008000	59813666	COMERCIAL	
237	59	ANTONIO GUALGUAN	00-0100400216000	5207956	VIVIENDA	1
238	55	MARIA CONCEPCION MATABANCHOY PAL	03-0000200016000	27086604	VIVIENDA	1
239	68	ANIBAL MUESES	03-0000200016000	12992834	VIVIENDA	1
240	79	LUIS ERAZO NARVAEZ	03-0000270002000	12978005	VIVIENDA	1
241	105	RUBI ERAZO	03-0000270002000	36951887	VIVIENDA	1
242	109	LINA ESPERANZA MEZA GARNICA	000-100410060000	36754364	VIVIENDA	2
243	90	MANUEL ARTEAGA VILLOTA	03-0000270001000	1804137	VIVIENDA	1
244	95	GABRIEL JOJOA	00-0100400099000	1803719	LOTE	
245	50	NURI PATRICIA JOJOA TORO	00-0100410012000	36950345	VIVIENDA	1
246	81	ELI BALTAZAR NASPIRAN	00-0100590164000	98397775	VIVIENDA	1
247	455	DAGOBERTO NASPIRAN PEJENDINO	00-0100590164000	12745478	VIVIENDA	1
248	82	ALVARO ERNESTO ENRIQUEZ	00-0100410318000	12980955	VIVIENDA	2
249	66	ERIKA VIVIANA RODRIGUEZ (DISCOTECA)	03-0000200013000	37088399	COMERCIAL	
250	56	OMAR DANILO VELASQUEZ	03-0000200009000	98385332	VIVIENDA	1
251	392	CAMILO RODRIGUEZ	03-0000200008000	27079662	LOTE	
252	62	CLAUDIO ROBERTO BOTINA	03-0000140006000	17068919	VIVIENDA	2



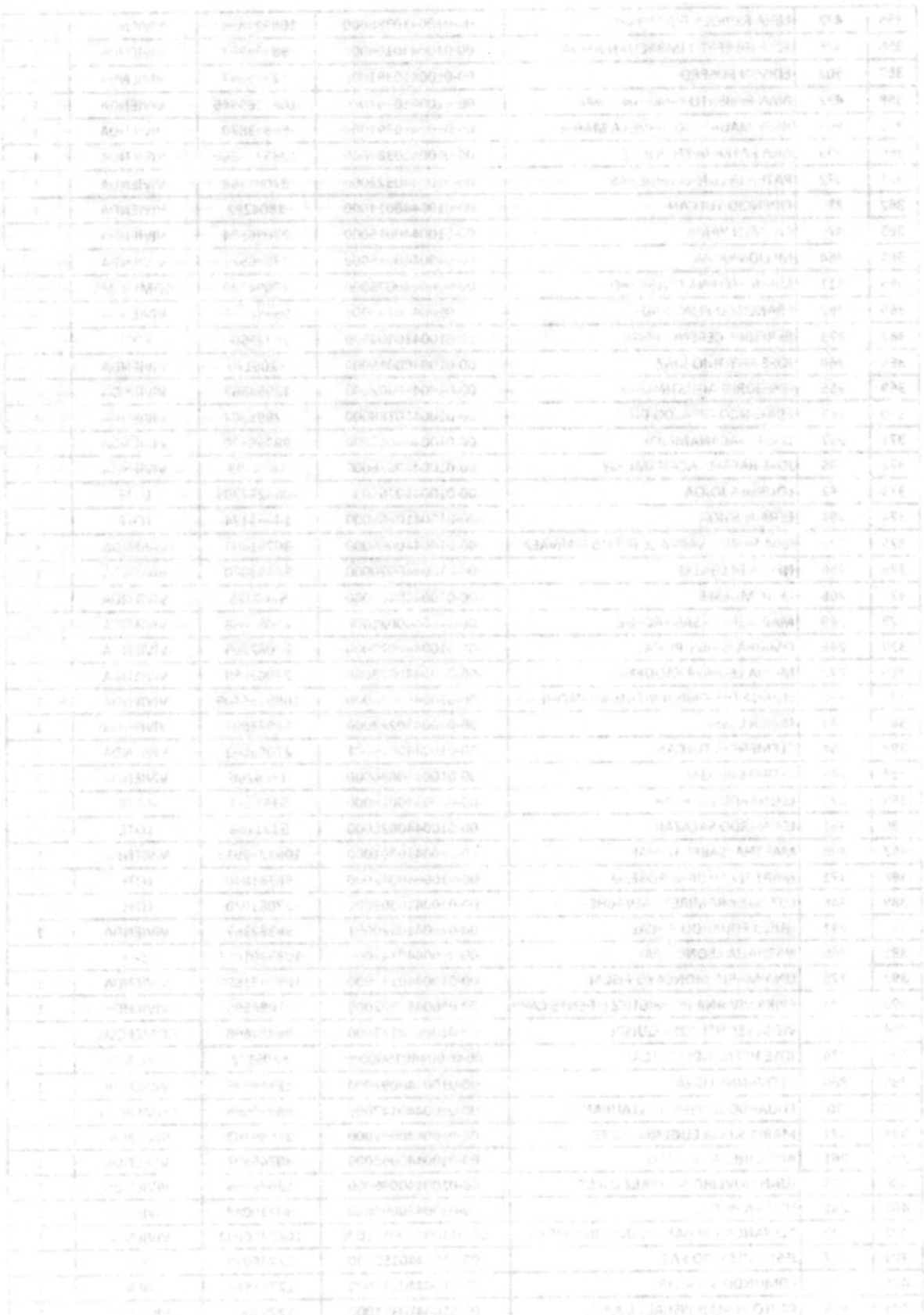
253	78	LUIS EDUARDO CHAVEZ GUANCHA	00-0100410319000	12980620	VIVIENDA	2
254	69	LUIS EDUARDO CHAVEZ GUANCHA	00-0100410274000	12980620	LOTE	
255	514	CARLOS ARTURO DIAZ JOJOA	00-0100590164000	97471968	VIVIENDA	1
256	324	ANGELITA SALAZAR MONTENEGRO	03-0000110006000	1085271579	VIVIENDA	2
257	309	MERCEDES GUERRERO	03-0000110016000	27086719	VIVIENDA	2
258	312	PARMENIDES JOJOA	03-0000110008000	1804310	VIVIENDA	1
259	293	EPAMINONDAS JOJOA	03-0000120002000	1803931	VIVIENDA	2
260	300	NECTARIO GUERRA JOJOA	03-0000120001000	12996023	VIVIENDA	2
261	320	LEONOR JOJOA JOJOA	03-0000110010000	5206634	VIVIENDA	2
262	289	JUAN JOSA	03-0000110010000	1803920	VIVIENDA	2
263	316	SEGUNDO FRANCO MATABANCHOY ORTE	03-0000110011000	87064090	VIVIENDA	3
264	305	JUAN PEREGRINO BOTINA CHAVEZ	03-0000170001000	1804405	VIVIENDA	2
265	296	GLORIA ESPERANZA MEDINA VELASQUEZ	03-0000080005000	41182057	VIVIENDA	2
266	481	ROSALBA DEL SOCORRO LOPEZ PAZ	03-0000080003000	27086788	VIVIENDA	1
267	288	JAIME PAZ	03-0000080003000	1804356	VIVIENDA	2
268	310	SEGUNDO GOMEZ GALVIS	03-0000120009000	12989379	VIVIENDA	1
269	298	LUIS ALFONSO PATIÑO TORO	03-0000120005000	12978514	VIVIENDA	2
270	302	LUZ MARINA BOTINA	03-0000120006000	1804323	VIVIENDA	1
271	457	MILENA RAMOS JOJOA	00-0100400031000	37087373	VIVIENDA	1
272	313	BLANCA ELENA JOJOA	00-0100400031000	27086713	VIVIENDA	1
273	323	FAVIO ALBEIRO ACOSTA	03-0000050009000	5207142	VIVIENDA	1
274	322	FABIO ACOSTA	00-0100400034000	5107142	VIVIENDA	2
275	291	ROSARIO BOTINA	03-0000170001000	27086020	VIVIENDA	2
276	299	HUGO GILBERTO DELGADO	00-0100400173000	5206102	VIVIENDA	1
277	321	RICARDO SANCHEZ	03-0000180002000	5207595	VIVIENDA	2
278	459	OSCAR YOBANY TREJO IMBACUAN	03-0000180004000	98400338	LOTE	
279	306	PASTORA BOTINA	03-0000180002000	27086362	VIVIENDA	2
280	308	DANIEL MESA LARA	03-0000180003000	87069767	VIVIENDA	1
281	318	ISABEL VALLEJO	03-0000160004000	66978154	VIVIENDA	1
282	314	DORIS MUÑOZ	03-0000160004000	30740846	COMERCIAL	
283	428	EFREN ERAZO GUERRERO	03-0000170004000	5206137	VIVIENDA	1
284	307	ARQUIMEDES BASTIDAS	03-0000170013000	5195944	VIVIENDA	1
285	482	ANA MILENA MUÑOZ BASTIDAS	03-0000170014000	1085300958	VIVIENDA	1
286	294	SILVIO HERNANDO MUÑOZ	03-0000170014000	5348373	VIVIENDA	1
287	319	CONSUELO BASTIDAS (GARAJE)	03-00001700210000	59815789	VIVIENDA	1
288	386	VICTOR HUGO GUANCHA	03-0000160004000	98341361	VIVIENDA	1
289	478	LEYDI CATALINA JOSA BASTIDAS	03-0000170011000	1085288382	VIVIENDA	2
290	317	CONSUELO BASTIDAS (CASA)	03-0000170011000	59815789	VIVIENDA	2
291	295	CEFERINO JOSA	03-0000170005000	1804177	VIVIENDA	2
292	297	MIGUEL JOJOA	03-0000170008000	1804014	VIVIENDA	1
293	369	GERMAN ALBEIRO JOJOA	03-0000170006000	5204108	VIVIENDA	2
294	304	NIVIA JOJOA JOSA	03-0000170007000	27086647	VIVIENDA	2
295	381	AMANDA ELIZABETH JOJOA	03-0000170002000	27088626	LOTE	
296	286	PEDRO RAMOS	03-0000170001000	6464357	VIVIENDA	2
297	292	MANUEL JESUS BOTINA DELGADO	03-0000170001000	1803862	VIVIENDA	2
298	315	CASA CURAL	03-0000140008000	03000014000800	INSTITUCIONAL	
299	325	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL EL E	03-0000180001000	800060022	INSTITUCIONAL	
300	326	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL EL E	03-0000140008000	800060022	INSTITUCIONAL	
301	327	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL EL E	03-0000160001000	800060022	INSTITUCIONAL	
302	485	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL EL E	03-0000140014000	800060022	INSTITUCIONAL	
303	287	ALBEIRO JURADO	03-0000120008000	12997027	VIVIENDA	1



304	301	PEDRO JAIME PANTOJA	03-0000110014000	5206923	VIVIENDA	1
305	311	YENNY LEGARDA	03-0000110007000	36952545	VIVIENDA	1
306	141	YENNY LEGARDA	03-0000110007000	36952545	VIVIENDA	1
307	303	LUIS ANTONIO GUALGUAN	03-0000120012000	12997659	VIVIENDA	1
308	333	MARIA ISABEL JOJOA	00-0100410011000	59817302	VIVIENDA	1
309	359	JOSE MARIA JOJOA BOTINA	00-0100410059000	12951816	VIVIENDA	1
310	328	JOSE FRANCO BENAVIDES	00-0100410053000	12960741	VIVIENDA	1
311	334	ESPERANZA MUESES	00-0100410053000	27079486	VIVIENDA	1
312	347	ALONSO MUESES	00-0100410020000	6088318	VIVIENDA	1
313	330	PASTORA JURADO DE PAZ	00-0100410121000	27086402	VIVIENDA	2
314	340	VICTORIANO JOSA	00-0100410082000	1804350	LOTE	
315	351	JORGE LUIS CEPEDA MUESES	00-0100410345000	98380827	VIVIENDA	1
316	348	DARIO CEPEDA	00-0100410187000	87061874	COMERCIAL	
317	339	RAUL CEPEDA BENAVIDES	00-0100410056002	12969376	VIVIENDA	1
318	329	HERNAN PACICHANA	00-0100410056001	98389402	VIVIENDA	1
319	352	MARIA CAMILA PACICHANA CEPEDA	00-0100410239000	1233194122	LOTE	
320	341	JOSE LUIS CEPEDA	00-0100410056000	1803955	VIVIENDA	1
321	343	GLORIA ISABEL JOJOA	00-0100410019000	59816643	VIVIENDA	1
322	427	LUIS ALBERTO CRUZ	00-0100410054000	12988698	VIVIENDA	2
323	335	LUIS ALBERTO CRUZ	00-0100410324000	12988698	VIVIENDA	1
324	337	BOLIVAR JOJOA ERAZO	00-0100410312000	1199339	VIVIENDA	2
325	358	EMERITA MARIA ARCINIEGAS	00-0100410023000	12960220	VIVIENDA	1
326	332	HERNANDO ARCINIEGAS	00-0100410026000	12957074	VIVIENDA	1
327	355	CARLOS CABEZAS	00-0100410028000	12963833	VIVIENDA	1
328	346	MIGUEL ARTURO TULCAN	00-0100410343000	12998026	VIVIENDA	1
329	336	ALBA NELLY TULCAN	00-0100410031000	27086574	VIVIENDA	1
330	354	HERIBERTO FRANCISCO TULCAN	00-0100410033000	1804337	VIVIENDA	1
331	357	GUILLERMO CEPEDA	00-0100410311000	12989326	VIVIENDA	1
332	342	MARIA CRIOLLO CUASPUD	00-0100410033000	27079605	VIVIENDA	1
333	345	AURA CAÑIZARES	00-0100410284000	27086267	VIVIENDA	1
334	356	LUIS HERNANDO CORAL	00-0100410119000	98385906	LOTE	
335	500	KAREN DAYANA CORAL CEPEDA	00-0100410119000	1233193759	VIVIENDA	1
336	519	IVAN DARIO CEPEDA GUERRERO	52001000100410300	87061874	VIVIENDA	1
337	249	MERY ALBA ENRIQUEZ IMBACUAN	00-0100440007000	30746306	VIVIENDA	1
338	368	JHONY LIBARDO MEZA ENRIQUEZ	00-0100440008000	3070475	VIVIENDA	1
339	107	AGUSTIN ERASO	00-0100410202000	12999746	VIVIENDA	1
340	383	MERY GUADALUPE JOJOA TORO	00-0100410356000	59815437	LOTE	
341	235	RAUL BOTINA	00-0100440008000	5206247	VIVIENDA	1
342	228	JESUS PISCAL	000100440159000	5206103	VIVIENDA	1
343	226	ANIBAL PISCAL	000100440163000	98392414	COMERCIAL	
344	240	LUCY GUERRERO	00-0100440008000	36950223	VIVIENDA	1
345	250	JULIO MUESES	00-0100440104000	12953786	LOTE	
346	246	PEDRO PABLO JOJOA	00-0100440104000	5206198	LOTE	
347	496	LEIDER CUARAN MEDINA	00-0100410012000	1085341192	VIVIENDA	1
348	479	WILLINTON OSWALDO IMBACUAN	00-0100440104000	87060054	VIVIENDA	1
349	244	MIGUEL ANGEL TERAN GOYES	00-0100440010000	98382079	VIVIENDA	1
350	259	ALBERCIO GUERRERO	00-0100440011000	12955354	VIVIENDA	1
351	247	LEONARDO PIANDA	00-0100440012000	5228110	VIVIENDA	1
352	258	LILIANA ROVIRA REVELO	00-0100440012000	59821101	VIVIENDA	1
353	255	JANETH ESTHER JOJOA TREJO	00-0100440013000	37084183	VIVIENDA	3
354	238	AURA EDILMA ERASO	00-0100410383000	36753016	LOTE	

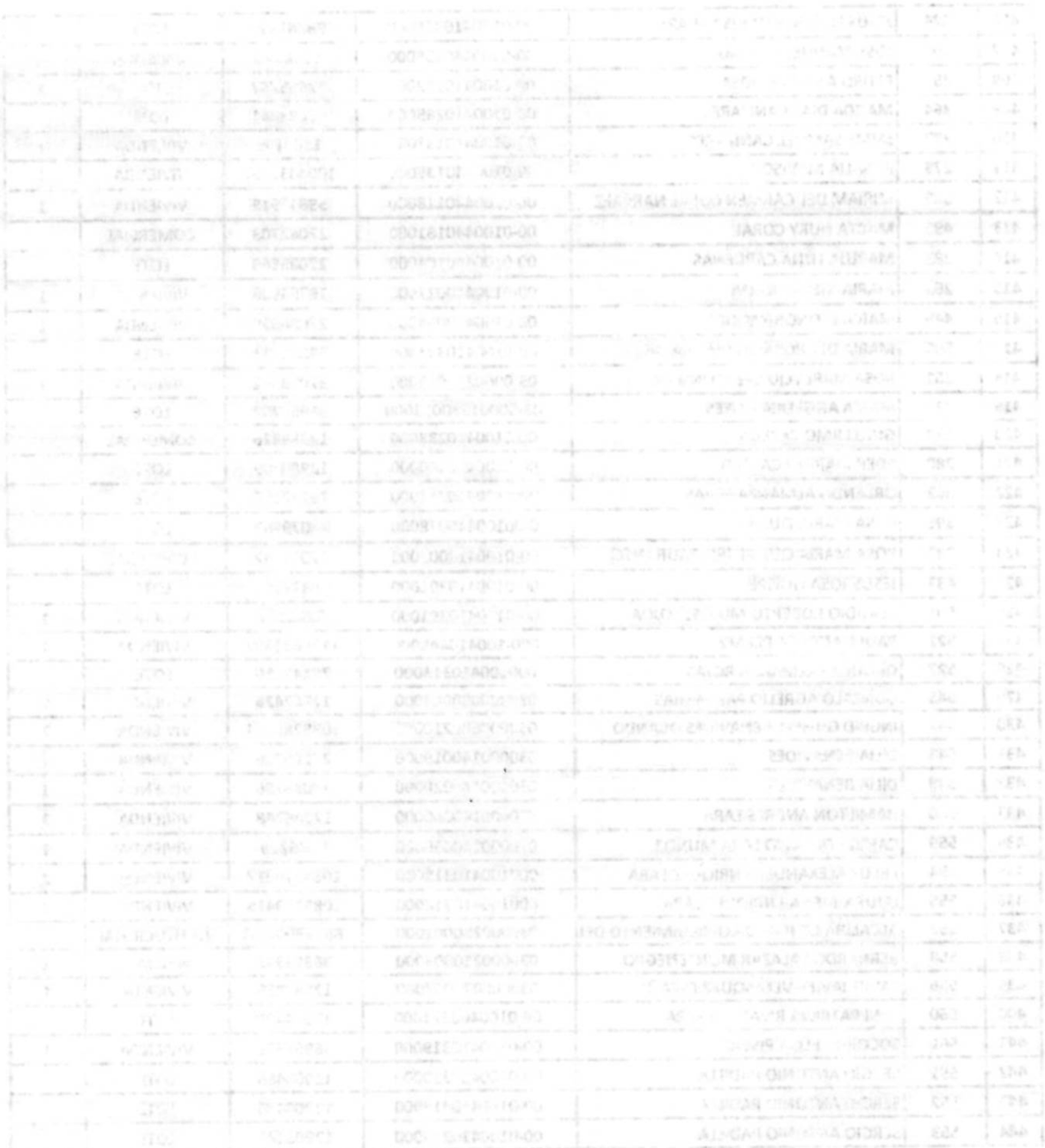


355	472	LIDIA FAVIOLA DIAZ ERAZO	00-0100410386000	1085248394	VIVIENDA	1
356	475	JOSE GILBERTO IMBACUAN JOJOA	00-0100440104000	98378907	VIVIENDA	1
357	502	EDISON ROSERO	00-0100410391000	12745857	VIVIENDA	1
358	477	IVAN ROBERTO CUAICAN YAMA	00-0100410391000	1085265546	VIVIENDA	1
359	508	JUDY MAGALY JOSA (VILLA MARIA)	00-0100410391000	59313870	VIVIENDA	1
360	493	ANA PATRICIA ENRIQUEZ	00-0100410383000	1085277660	VIVIENDA	1
361	372	PATRICIA LUNA CARDENAS	00-0100440522000	37081368	VIVIENDA	1
362	236	FIDENCIO TULCAN	00-0100440014000	1804282	VIVIENDA	1
363	470	CARMEN YAMA	00-0100440015000	27086804	VIVIENDA	1
364	264	MELIDA YAMA	00-0100440015000	27086526	VIVIENDA	1
365	111	MARIA HELENA UNIGARRO	00-0100440075000	27094780	COMERCIAL	
366	262	FRANCISCO ELIAS DIAZ	00-0100410298000	98390758	VIVIENDA	1
367	373	BERENICE CERENIA PEÑA	00-0100410303000	30729509	LOTE	
368	260	JOSE ANTONIO DIAZ	00-0100400015000	5206170	VIVIENDA	1
369	265	GREGORIO AGUSTIN DIAZ	00-0100410302000	12984867	VIVIENDA	1
370	267	EDMUNDO GIRALDO DIAZ	00-0100410188000	12991764	VIVIENDA	1
371	257	OSCAR JACANAMEJOY	00-0100440016000	98395520	VIVIENDA	1
372	239	JOSE RAFAEL JACANAMEJOY	00-0100440016000	1804393	VIVIENDA	1
373	282	LOURDES JOJOA	00-0100410265000	1085297705	LOTE	
374	284	EFRAIN JOJOA	00-0100410265000	14444174	LOTE	
375	271	ILDA FANNY NARVAEZ TOBIAS NARVAEZ	00-0100440095000	36751405	VIVIENDA	1
376	256	NELVA DELGADO	00-0100440020000	59833020	VIVIENDA	1
377	268	FELIX MUESES	00-0100440107000	5206225	VIVIENDA	1
378	269	MARIA JESUS SANTACRUZ	00-0100440021000	27086068	VIVIENDA	1
379	248	OMAIRA ISABEL PISCAL	00-0100440022000	27082305	VIVIENDA	1
380	272	MARIA LEONOR YAQUENO	00-0100440023000	27086659	VIVIENDA	2
381	490	LILIANA DEL CARMEN TULCAN YAQUENO	00-0100440024000	1085255409	VIVIENDA	1
382	243	JAVIER LASSO	00-0100410222000	12973891	VIVIENDA	1
383	254	CLEMENCIA TULCAN	00-0100440027001	27086662	VIVIENDA	1
384	245	PEDRO CRIOLLO	00-0100410036000	1804266	VIVIENDA	2
385	273	LEONARDO SALAZAR	00-0100440028000	5191163	LOTE	
386	361	LEONARDO SALAZAR	00-0100440028000	5121163	LOTE	
387	498	MARTHA ISABEL TUMAL	00-0100410391000	1081273913	VIVIENDA	1
388	471	MARTIN ANTONIO ROSERO	00-0100640042000	98381840	LOTE	
389	448	LUZ DARY RAMIREZ CALVACHE	00-0100410303000	27081020	LOTE	
390	241	HUGO EDUARDO PISCAL	00-0100410329001	98382367	VIVIENDA	1
391	465	NATHALIA LEONOR PAZ	00-0100440147000	1085301014	LOTE	
392	276	LINA MARIA MONCAYO PISCAL	00-0100440147000	1085331880	VIVIENDA	1
393	394	ERIKA VIVIANA RODRIGUEZ (FRENTE CAPIL	00-0100410002000	37088399	VIVIENDA	1
394	377	VIDAL LEONEL JOSA QUISPE	00-0100440123000	98384698	COMERCIAL	
395	274	JOSE HERNANDO TULCAN	00-01004401560000	5206172	VIVIENDA	1
396	366	GEOVANNY LUNA	00-0100440092000	12745536	VIVIENDA	1
397	30	EDUARDO QUISPE (RESTAURANTE)	00-0100440147000	98390685	COMERCIAL	
398	484	MARIA SILVIA EUGENIA LOPEZ	00-0100440092000	27549182	VIVIENDA	1
399	261	AURA INES MIRAMAG	00-0100440068000	30746393	VIVIENDA	1
400	233	JUAN OLIVEIRO NARVAEZ LOPEZ	00-0100440096000	12972554	VIVIENDA	1
401	231	LILIANA PISCAL	00-0100440097000	30730087	VIVIENDA	1
402	229	ALEXANDRA BIVIANA CANIZARES MORA	00-011004400211000	1085250092	VIVIENDA	1
403	237	JESUS OLMEDO PAZ	00-0100440155000	12749998	LOTE	
404	232	EDMUNDO SALAZAR	00-0100440191000	12745814	VIVIENDA	1
405	505	PABLO FAVIAN PISCAL CUARAN	00-0100410391000	12752009	VIVIENDA	1



406	221	JESUS HUMBERTO INSANDARA	00-0100410365000	98381850	LOTE	
407	395	JOSE MANUEL PISMAG	00-0100440158000	5206020	VIVIENDA	1
408	253	PEDRO ANTONIO JOSA	00-0100440182000	12955747	VIVIENDA	1
409	364	MAGDA DIAZ CAÑIZARES	00-0100410265000	37083441	LOTE	
410	277	JAIME SAMUEL CAÑIZARES	00-0100440137000	1504196	VIVIENDA	1
411	278	ROSALIA MAVISOY	00-0100440139000	1004437797	VIVIENDA	1
412	509	MIRIAM DEL CARMEN CORAL NARVAEZ	00-0100440118000	59817915	VIVIENDA	1
413	495	MARTA NURY CORAL	00-0100440181000	27082703	COMERCIAL	
414	283	MARUJA LUNA CARDENAS	00-0100440104000	27086849	LOTE	
415	263	MARIA NIEVES JOJOA	00-0100440027000	36754906	VIVIENDA	1
416	449	MARIA LEONOR YAQUENO	00-0100440024000	27086659	VIVIENDA	1
417	506	MARIA DEL ROSARIO DIAZ RAMIREZ	00-0100410391000	59835711	LOTE	
418	281	ROSA MARIA QUISPE (CONSORCIO)	03-0000200015000	27079662	VIVIENDA	2
419	223	MARIA ANGELICA GOYES	03-00001320013000	36950792	LOTE	
420	279	GUILLERMO CEPEDA	00-0100410238000	12989326	COMERCIAL	
421	280	EDER MARINO CASTRO	00-0100410340000	12989609	LOTE	
422	363	ORLANDO ALMANZA ROJAS	00-0100410313000	79142156	LOTE	
423	396	ROSA MARIA QUISPE	0-00100440078000	27079662	LOTE	
424	393	ROSA MARIA QUISPE (RESTAURANTE)	00-0100410002000	27079662	COMERCIAL	
425	433	JESUS JOSA QUISPE	00-0100410391000	98377954	LOTE	
426	503	CLAUDIO ROBERTO MUESES JOJOA	00-0100410391000	5206109	VIVIENDA	1
427	522	PAOLA ANDREA PELAEZ	000-100410448000	1130633303	VIVIENDA	1
428	527	ORLANDO ALMANZA ROJAS	000100410313000	79142156	LOTE	
429	545	GONZALO AURELIO PAZ MESIAS	030000080003000	12967426	VIVIENDA	1
430	547	INGRID GUISELL BENAVIDES OBANDO	030000600210000	1085288354	VIVIENDA	2
431	548	DILIA BENAVIDES	030000140019000	27086706	VIVIENDA	1
432	549	DILIA BENAVIDES	030000140020000	27086706	VIVIENDA	1
433	550	HAMILTON ANDRES LARA	030000140060000	12746748	VIVIENDA	2
434	559	CARLOS OCTAVIO LARA MUÑOZ	030000140060000	5206219	VIVIENDA	1
435	554	FREDY ALEXANDER ENRIQUEZ LARA	000100410318000	1085279917	VIVIENDA	2
436	555	LEIDY XIMENA ENRIQUEZ LARA	000100410318000	1085269478	VIVIENDA	2
437	557	ALCALDIA DE PASTO CORREGIMIENTO DEL	030000250001000	891280000-3	INSTITUCIONAL	
438	558	BERNARDO SALAZAR MONTENEGRO	030000210003000	98393945	VIVIENDA	2
439	556	FAVIO JAVIER VELASQUEZ ESPAÑA	030000070007000	12987089	VIVIENDA	1
440	560	YENI PATRICIA RIVAS CABRERA	00-0100400371000	37084490	LOTE	
441	561	SOCORRO ELISA PISCAL	00-0100410319000	36951608	VIVIENDA	1
442	551	SERGIO ANTONIO PADILLA	00-0100410319000	12908486	LOTE	
443	552	SERGIO ANTONIO PADILLA	00-0100410319000	12908486	LOTE	
444	553	SERGIO ANTONIO PADILLA	00-0100410319000	12908486	LOTE	

ESTRATO 1	187
ESTRATO 2	147
ESTRATO 3	7
COMERCIAL	30
INSTITUCIONAL	10
LOTE	63
TOTAL	**444**



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14849434189

(415)7707212489984(8020) 000001484943418 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 7 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL CORREJIMIENTO DE EL ENCANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACSABEN E.S.P

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CORR EL ENCANO CA 63

42. Correo electrónico acsaben374@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 1 9 8 3 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad: 3 6 0 0 / 2 0 0 6 0 8 1 5	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código	4	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 25-05-2025 11:14:28AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.953.305
LOPEZ ARTEAGA
APELLIDOS
SILVIO EDMUNDO
NOMBRES
FIRMA


19-ABR-1949
EL ENCANO PASTO
PASTO (NARIÑO)
1.56 O+ M
13-NOV-1970 PASTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849434189

(415)7707212489984(8020) 000001484943418 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 7 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número		1
73. Fecha	2 0 0 6 0 1 1 6	2 0 1 3 0 7 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 1 5	2 0 1 3 0 8 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 4 7 5 9	2 3 4 2 0
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	2 6	2 6

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 1 1 6
81. Hasta	2 0 6 3 0 8 0 8

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

Entidad de vigilancia y control	
Superintendencia de Servicios Públicos	4

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849434189

(415)7707212489984(8020) 000001484943418 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 7 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 7 2 9		
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 9 5 3 3 0 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	ARTEAGA	SILVIO	EDMUNDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849434189

(415)7707212489984(8020) 000001484943418 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 7 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 5 9 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRISTANCHO	RODRIGUEZ	FERNANDO	ERNESTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 7 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 8 1 5 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	DELGADO	ZEYFREDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 7 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 9 3 1 2 7 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALLEJO	AGREDA	YURANI	ELIZABETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 7 2 4	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 7 5 1 1 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JOJOA	FIGUEROA	CARMEN	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 7 2 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 0 6 2 1 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAAVEDRA	MESA	WILMER	RODRIGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 7 2 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14849434189

(415)7707212489984(8020) 000001484943418 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 7 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 8 2 1 2 0 0		5 8 0 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO	ZAMBRANO	FANNY	CARMENZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 9 8 0 5 0 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Aprobación: 2025326885444409
Fecha: 2025-03-19
Motivo: ACTUALIZACION

Datos Básicos

Razón Social:
ASOCIACION COMUNITARIA DE SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO DEL CORREGIMIENTO DE EL ENCANO

Sigla:
ACSABEN E.S.P

Nit:
900100734 - 1

Fecha de Constitución:
2006-08-15

Fecha de Inicio de Operaciones:
2013-07-10

Estado del Prestador:
OPERATIVA

Representante Legal

Principal

Primer Apellido:
LOPEZ

Segundo Apellido:
ARTEAGA

Nombres:
SILVIO EDMUNDO

Identificación:
CEDULA DE CIUDADANIA: 12953305

Cargo que ocupa:
DIRECTOR

Fecha de Posesión:
2013-07-29

Correo Electrónico:
acsaben374@gmail.com

Teléfono:

Suplentes

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Identificación	Cargo
			:	

Domicilio del Prestador

Dirección Principal

Departamento:	Municipio:	Centro poblado:	Tipo de Territorio Notificación:	Territorio Notificación:
NARINO	PASTO		CENTRO_POBLADO	EL ENCANO

Tel Contacto 1:	Extensión 1:	Tel Móvil:
7232340		3117198347

Tel Contacto 2:	Extensión 2:	Fax:
7218170		

Correo electrónico de notificación autorizada
acsaben374@gmail.com

Dirección:
calle 3 No 4 - 100

Dirección de Notificación

Departamento:	Municipio:	Centro poblado:	Tipo de Territorio Notificación:	Territorio Notificación:
NARINO	PASTO		CENTRO_POBLADO	EL ENCANO

Dirección:
calle 3 No 4 -100

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador: ORGANIZACION AUTORIZADA
Fecha de Naturaleza:2013-07-24

Clase:
PRIVADA

Orden:
PRESTADOR EN AREA RURAL

Tipo de persona jurídica:

CERTIFICADO

Sistema Unico de Infomación de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Aprobación: 2025326885444409
Fecha: 2025-03-19
Motivo: ACTUALIZACION

Servicios y Actividades

Servicio: ACUEDUCTO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

NARINO - PASTO
Zona de prestación - RURAL
Tipo Area de prestación - Centro Poblado
Nombre Area de prestación - ACUEDUCTO
Número de Suscriptores - 443
Tipo de de Distribución - Red Distribucion
Condición Diferencial- - - Micromedicion
Aplica Metodología - Si

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
*ADUCCION	2013-07-15					*NO*
*ALMACENAMIENTO	2013-07-15					*NO*
*CAPTACION	2013-07-15					*NO*
*COMERCIALIZACION	2013-07-15					*NO*
*CONDUCCION	2013-07-15					*NO*
*DISTRIBUCION	2013-07-15					*NO*
*TRATAMIENTO	2014-02-03					*NO*

NARINO - PASTO
Zona de prestación - RURAL
Tipo Area de prestación - Centro Poblado
Nombre Area de prestación - ACUEDUCTO
Número de Suscriptores - 443
Tipo de de Distribución - Red Distribucion
Condición Diferencial- - - Micromedicion
Aplica Metodología - Si

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
*ADUCCION	2013-07-15					*NO*
*ALMACENAMIENTO	2013-07-15					*NO*
*CAPTACION	2013-07-15					*NO*
*COMERCIALIZACION	2013-07-15					*NO*
*CONDUCCION	2013-07-15					*NO*
*DISTRIBUCION	2013-07-15					*NO*
*TRATAMIENTO	2014-02-03					*NO*

Junta Directiva

Miembro de la Junta				Empresa que Representa		
Nombre	**Tipo Documento**	**Identificación**	**Cargo en la Junta**	**Nombre**	**Tipo Documento**	**Identificación**
SILVIO LOPEZ ARTEAGA	CEDULA DE CIUDADANIA	12953305	PRESIDENTE			

CERTIFICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202515062
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) ASOCIACI?N COMUNITARIOA DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO con identificación No. 900100734, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2025-05-27
Válido Hasta: 2025-07-26
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@hacienda pasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202514806
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) SILVIO EDMUNDO LOPEZ ARTEAGA con identificación No. 12953305, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2025-05-25
Válido Hasta: 2025-07-24
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente

Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272252069

PIB
10:49:12

Bogotá DC, 25 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIO EDMUNDO LOPEZ ARTEAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12953305:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 25 de mayo de 2025, a las 10:53:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900100734
Código de Verificación	900100734250525105340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:49:56 AM horas del 12/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12953305**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ ARTEAGA SILVIO EDMUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

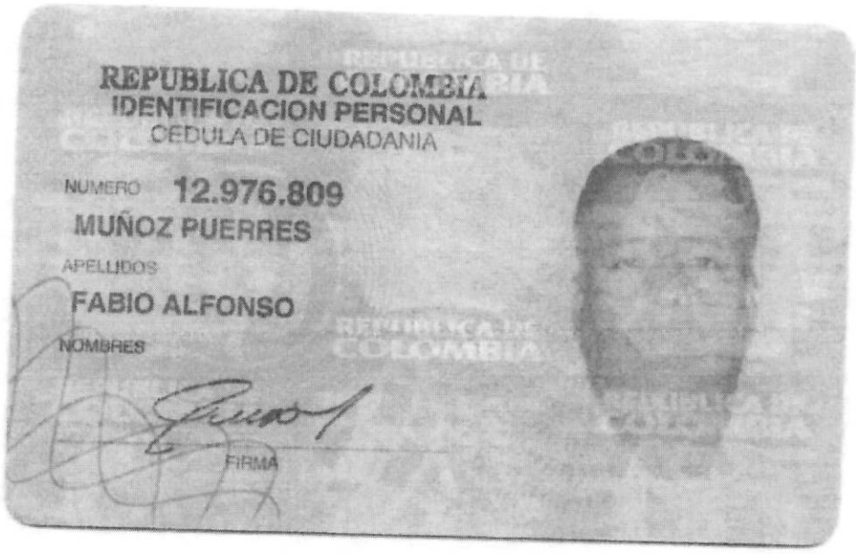
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativo: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grai-atc@policia.gov.co


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.953.305
LOPEZ ARTEAGA
APELLIDOS
SILVIO EDMUNDO
NOMBRES
FIRMA


19-ABR-1949
EL ENCANO PASTO
PASTO (NARIÑO)
1.56 O+ M
13-NOV-1970 PASTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.976.809
MUÑOZ PUERRES
APELLIDOS
FABIO ALFONSO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1960
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

23-ENE-1981 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00158970-M-0012976809-20090611 0012350584A 1 2890017616

Archivo completo 2021

ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDCUTO VEREDA PUERRES
NIT 90036490-6 Correo electrónico: poncho841133@gmail.com **3155672917**

Acta No. 006

Fecha: 25 de marzo de 2021 **Hora:** 3:00 PM **Lugar:** Oficina de la Junta Administradora de Acueducto Veredal Puerres **Asistentes:** Los seis (6) directivos de la Asociación Junta Administradora de Acueducto Veredal Puerres (NIT 900036490-6).

Orden del Día:

1. Propuesta del presidente sobre la postulación a subsidios de la Ley 142 de 1994.
2. Discusión y aprobación de la propuesta.

Desarrollo:

El señor **Fabio Alfonso Muñoz Puerres**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.976.809, en su calidad de presidente y Representante de la Asociación Junta Administradora de Acueducto Veredal Puerres, tomó la palabra para exponer a los directivos la importancia de postular a la asociación para acceder a los **subsidios contemplados en la Ley 142 de 1994**.

El presidente enfatizó que estos subsidios están destinados a **personas de bajos recursos** y que su obtención permitiría brindar un apoyo significativo a los usuarios más vulnerables del acueducto veredal. Subrayó que esta iniciativa no solo es un acto de responsabilidad social, sino también una oportunidad para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Después de la exposición del señor presidente, se abrió un espacio para la discusión entre los directivos. Luego de analizar la propuesta, los **seis (6) directivos presentes manifestaron su total aceptación** a la iniciativa. Se concluyó que la propuesta del señor presidente es **viable** y que, a partir de la fecha, la asociación se compromete a **enviar anualmente la documentación exigida** para continuar con la gestión y recepción de los mencionados subsidios.

Decisiones Tomadas:

- Se aprueba por unanimidad la propuesta del señor presidente, Fabio Alfonso Muñoz Puerres, para postular a la Asociación Junta Administradora de Acueducto Veredal Puerres a los subsidios de la Ley 142 de 1994.
- La asociación se compromete a gestionar y presentar la documentación necesaria anualmente para asegurar la continuidad de los subsidios para las personas de bajos recursos.

Constancia:

Para constancia de lo anterior, firman el Acta. Presidente y secretaria de la reunión

Atentamente,

Fabio Alfonso Muñoz Puerres
CC 12.976.809 presidente
y Representante de la Asociación
Junta Administradora de Acueducto Veredal Puerres

Fany. E Guerongoay
FANY ESPERANZA GURANGUAY
Secretaria Asociación Junta administradora

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de julio de 2025, a las 12:20:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000364906
Código de Verificación	900036490625071312 2025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 13 de julio de 2025, a las 12:19:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12976809
Código de Verificación	12976809250713121920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275922449

PIB
12:25:19

Bogotá DC, 13 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ALFONSO MUÑOZ PUERRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12976809:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VERE identificado(a) con NITPJ 9000364906 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 466691755 desde el 11 de marzo de 2020, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de junio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL PUERRE**, identificada con **NI** número **900036490**, aportó por **NORBERTO FERNANDO NARVAEZ NARVAEZ** identificado(a) con **CC** número **87303061** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2024 y 05 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1															0		30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Diciembre - 2024	8383342120	13/01/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,300,000	0.12500	$162,500	$0	$0	Enero - 2025	8383342120	13/01/2025	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$1,300,000	0.01044	$13,600	$0	$0	Diciembre - 2024	8383342120	13/01/2025	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Diciembre - 2024	8383342120	13/01/2025	No
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Enero - 2025	8384051117	21/02/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Febrero - 2025	8384051117	21/02/2025	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$1,423,500	0.01044	$14,900	$0	$0	Enero - 2025	8384051117	21/02/2025	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Enero - 2025	8384051117	21/02/2025	No
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Febrero - 2025	8384857541	19/03/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Marzo - 2025	8384857541	19/03/2025	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$1,423,500	0.01044	$14,900	$0	$0	Febrero - 2025	8384857541	19/03/2025	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Febrero - 2025	8384857541	19/03/2025	No
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1															0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Marzo - 2025	8385674843	23/04/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1															0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Abril - 2025	8385674843	23/04/2025	No
[illegible]	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$1,423,500	0.01044	$14,900	$0	$0	Marzo - 2025	8385674843	23/04/2025	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Marzo - 2025	8385674843	23/04/2025	No
CCF35	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1		X													0		30	$2,372,500	0.04000	$94,900	$0	$0	Abril - 2025	8386693808	26/05/2025	No
ESSC18	EPS-S Emssanar	1		X													0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Mayo - 2025	8386693808	26/05/2025	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		X													0		30	$1,423,500	0.01044	$14,900	$0	$0	Abril - 2025	8386693808	26/05/2025	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1		X													0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Abril - 2025	8386693808	26/05/2025	No

El presente certificado se expide a los **25** dias del mes **Junio** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL PUERRES

Fecha expedición: 2025/06/25 - 19:22:25 **** **Recibo No.** S002176199 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250625-0172

CODIGO DE VERIFICACIÓN eYdPK4k1Q5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL PUERRES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900036490-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000385
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 04 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 25,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 19 B 8 ESTE 02 BARRIO PUERRES
BARRIO : Puerta del Sol
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3155672917
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3155672917
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : poncho841133@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 19 B 8 ESTE 02 BARRIO PUERRES
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Puerta del Sol
CORREO ELECTRÓNICO : poncho841133@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : poncho841133@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Fecha expedición: 2025/06/25 - 19:22:25 **** **Recibo No.** S002176199 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250625-0172

CODIGO DE VERIFICACIÓN eYdPK4k1Q5

POR CERTIFICACION DEL 02 DE ABRIL DE 1997 EXPEDIDA POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 805 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA .

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 01 DE JUNIO DE 1988 BAJO EL NÚMERO 00675

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1)
2) JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO DE PUERRES
Actual.) ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL PUERRES

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR CERTIFICACION DEL 02 DE ABRIL DE 1997 SUSCRITO POR OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DIVISION JURIDICA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 805 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ABRIL DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE POR JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO DE PUERRES

POR ACTA NÚMERO 049 DEL 18 DE MAYO DE 2103 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23141 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MAYO DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO DE PUERRES POR ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL PUERRES

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
AC-049	21030518	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PUERRES	RE01-23141	20130524
AC-049	21030518	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PUERRES	RE01-23141	20130524
AC-049	21030518	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PUERRES	RE01-23141	20130524
AC-049	21030518	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PUERRES	RE01-23141	20130524
AC-049	21030518	ACTAS EXTRAORDINARIA	ASAMBLEA	PUERRES	RE01-23141	20130524

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 18 DE MAYO DE 2113

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL : EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VERDAL PUERRES, SERÁ LA PRESTACIÓN CONTINUA Y EFICIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DEL ACUEDUCTO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CAPTACIÓN DE AGUA. PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN Y TRANSPORTE EN LA ZONA RURAL LOCALIZADA EN LA VEREDA PUERRES, PRESTANDO EL SERVICIO DENTRO DE SUS LÍMITES VEREDALES. TAMBIÉN ES OBJETO DE LA ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL PUERRES EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REALIZANDO LAS OBRAS NECESARIAS PARA ELLO; PERO DE NINGUNA MANERA SE PODRÁ PRESENTAR QUE UNA RESIDENCIA TENGA SUMINISTRO DE DOS ACUEDUCTOS DE AGUA POTABLE, SALVO LOS BENEFICIOS QUE ACTUALMENTE EXISTEN. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA ASOCIACIÓN: 1. MANEJAR LOS RECURSOS QUE INGRESEN AL PATRIMONIO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA; PRODUCTO DEL PAGO DE LAS TARIFAS, MULTAS O SANCIONES QUE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ACUEDUCTO REALICEN; LAS DONACIONES QUE REALICEN LOS USUARIOS O LOS TERCEROS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: LOS CRÉDITOS QUE ESTA OBTENGA, ETC., Y DEMÁS RECURSOS QUE INGRESEN A SU PATRIMONIO, CUALQUIERA QUE SEA EL MEDIO. 2. DISTRIBUIR EL AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, INCLUIDA SU CAPTACIÓN. PROCESAMIENTO TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN, TRANSPORTE, CONEXIÓN Y MEDICIÓN. 3. ATENDER LA CONSERVACIÓN Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS QUE HAN REALIZADO LAS JUNTAS, TAL COMO LA TUBERÍA, BOCATOMAS, DERIVACIONES, IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO, QUE SIRVE PARA LA CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA A LOS USUARIOS. 4. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUBRIDAD, CON ENTIDADES O PERSONAS NATURALES QUE CONOZCAN Y MANEJEN LO RELATIVO A LA LIMPIEZA DE TANQUES, REPARACIÓN DE REDES Y DEMÁS ASIGNADAS POR LA JUNTA. 5. PROPENDER POR LA EXPANSIÓN DE LAS OBRAS ACTUALES A FIN DE DAR SERVICIO A TODOS LOS USUARIOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA VEREDA PUERRES NO ATENDIDAS EN LA ACTUALIDAD. 6. DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS, CONEXAS O NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE: 1. ASUMIR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES FA REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL. 2. CONVOCAR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. 3. ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL Y EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR ESTA. 4. CELEBRAR CONTRATOS Y EFECTUAR GASTOS HASTA POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE A UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA, JUSTIFICANDO TALES GASTOS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. 5. ORDENAR LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA Y EL ACUEDUCTO. 6. ORDENAR LAS INSPECCIONES, REPARACIONES, SUSPENSIONES, CORTES, INSTALACIONES, CONEXIONES Y RECONEXIONES DE ACUERDO CON LA LEY Y LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. 7. REPRESENTAR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE LA JUNTA Y EL ACUEDUCTO, NOMBRAR LOS APODERADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LAS ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. 8. ESTUDIAR LOS RECLAMOS DE LOS USUARIOS, RESOLVER LOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA Y PRESENTAR LOS DEMÁS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. 9. CONTROLAR EL MANEJO DEL DINERO Y BIENES DEL ACUEDUCTO 10. ACTUALIZAR ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y A DIAN LA INFORMACIÓN PERTINENTE 11. FIRMAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LO JUNTA ADMINISTRADORA, EN LAS CUALES DEBE CONSTAR LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN. 12. LICITAR, REALIZAR CONTRATACIONES Y EJECUTAR PROYECTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PUERRES SIN DETRIMENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 13. TRAMITAR Y/O RENOVAR CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LA CONCESIÓN DE AGUAS ANTE CORPONARIÑO O ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. 14. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, PREVIA ORDEN DE PAGO CORRESPONDIENTE; LOS CHEQUES, COMPROBANTES Y DOCUMENTOS POR CONCEPTO DE GASTOS. 15. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. 16. DIRIGIR Y SUPERVISAR EL TRABAJO DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA. 17. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ESTATUTOS

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 063 DEL 04 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33797 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	MUÑOZ PUERRES FABIO ALFONSO	CC 12,976,809

POR ACTA NÚMERO 063 DEL 04 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33797 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	HIDALGO FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	CC 12,983,064

POR ACTA NÚMERO 063 DEL 04 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33797 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	CRUZ CRUZ JORGE IVAN	CC 12,746,239

POR ACTA NÚMERO 063 DEL 04 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33797 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	ROSERO CUASAPUD LEIDY NATALY	CC 1,004,217,462

POR ACTA NÚMERO 063 DEL 04 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33797 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	PUERRES PEJENDINO EDMUNDO CLEMENTE	CC 12,955,045

POR ACTA NÚMERO 063 DEL 04 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33797 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	GUARANGUAY GUAPUCAL FANNY ESPERANZA	CC 37,083,474

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 063 DEL 04 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33797 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MUÑOZ PUERRES FABIO ALFONSO	CC 12,976,809

CERTIFICA - REPRESENTANTES LEGALES

QUE LA JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO DE PUERRES. ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE BAJO EL NO. 000385-50 DEL 4 DE ABRIL DE 1997.

LA JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO DE PUERRES. ESTA SOMETIDA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ENTIDAD COMPETENTE; EN CONSECUENCIA, SE OBLIGA A CUMPLIR LAS NORMAS QUE RIGEN A ESTA CLASE DE ENTIDADES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $89,954,888
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación eYdPK4k1Q5

Fecha expedición: 2025/06/25 - 19:22:25 **** **Recibo No.** S002176199 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250625-0172

CODIGO DE VERIFICACIÓN eYdPK4k1Q5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12976809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/07/2025 12:37 PM

Código Verificación: **QMTSFYVDKU**

Válida hasta: **11/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

00692 Expediente No. CSC-403-15

RESOLUCIÓN No.
Por la cual se autoriza una concesión de aguas

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 1076 DE 2015, la Ley 373 de 1997, Y EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES DE CORPONARINO, Y

CONSIDERANDO:

Que el día 02 de Diciembre de 2015, la JUNTA ADMINISTRADORAS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA MOCONDINO, persona jurídica identificada con Nit. No. 900282677-1, representada legalmente por el señor ISIDRO EULOGIO JOJOA NASPIRAN, identificado con C.C No. 19.297.389 expedida en Bogota (D.C), LA JUNTA ADMIISTRADORA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CANCHALA, persona jurídica, identificada con Nit. No. 900030231-8, representada legalmente por el señor Javier Augusto Ortiz Delgado, identificado con C.C No. 12.972.516 expedida en Pasto (N), y LA ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL PUERRES, persona jurídica identificada con Nit. No. 900036490-6 , representada legalmente por el señor JOSE FREDY PAZ PEJENDINO, identificado con C.C No. 18.112.323 expedida en Santiago (P), solicitaron concesión de aguas de la corriente de uso público "El Tambillo", ubicada en la vereda Mocondino Alto, corregimiento del mismo nombre del municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

Que por tratarse de aguas destinadas para USO DOMESTICO Y CONSUMO HUMANO, los solicitantes, aportaron la Resolución No. 3496 del 15 de octubre de 2015, por la cual el Instituto Departamental de Salud de Nariño expide Autorización Sanitaria Favorable para la concesión de aguas de la fuente hídrica de uso público "El Tambillo", ubicada en la vereda Mocondino del Municipio de Pasto.

Que según lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, y Decreto 1076 de 2015, y una vez verificados los documentos aportados por las partes solicitantes, está Corporación, dictó auto de iniciación de trámite del 02 de diciembre de 2015, avocando conocimiento de la citada solicitud.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.3.2.9.1 y siguientes Decreto 1076 de 2015, Decreto 2811 de 1974 y Decretos Reglamentarios, a la solicitud se le dio el trámite correspondiente, se realizó la visita ocular el día 23 de Diciembre del 2015 tal como consta en el Informe Técnico No. 510/2016 en el cual manifiesta "

... 3. *SITUACIÓN ENCONTRADA.*

No se puede acceder al sitio de captación por acciones violentas adelantadas por miembros del denominado Cabildo Indígena de Mocondino – Pueblo Quillasinga encabezados por el Gobernador Indígena Silvio Naspiran Jojoa y Fabio Naspiran Alcalde de los Recursos Naturales, quienes sin razones legales con el argumento de violar territorio indígena emprenden a lanzar latigazos contra las personas que participan del trámite de concesión de aguas para la Junta Administradora del Acueducto de Mocondino, Puerres y Canchala correspondientes a los señores ISIDRO EULOGIO JOJOA NASPIRAN, en calidad de Presidente de la J.A.A., JOSE PINZA, Tesorero de la J.A.A. y MAURO VINICIO JOJOA Fontanero de la J.A.A.

Por parte de CORPONARIÑO es agredido física y verbalmente el Ingeniero JAVIER HERNANDO LOPEZ TELLO, profesional universitario de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO.

Se deja constancia que al técnico Operativo JULIO BOLIVAR ORTEGA, estas mismas personas le impidieron la realización de la visita de inspección ocular dentro del trámite de

concesión de aguas solicitado por la señora YOLANDA ORTIZ ACOSTA, propietaria de la finca El Memo.

3. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN
4.
No se cuenta con información de campo por los atropellos realizados por la parcialidad indígena de Mocondino.

Bajo estas circunstancias no se cuenta con los elementos mínimos necesarios para determinar la posibilidad de

5.MARCO LEGAL
- *Decreto 2811 de 1974 - Referente al Código de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente.*
- *Decreto 1541 de 1978 - Referente a Concesión de Agua.*
- *Decreto 1076 de 2015 – Compilación de normatividad ambiental.*
- *Ley 373 de 1997. Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA*

6.CONCEPTO TÉCNICO No. 510
De acuerdo con lo encontrado en la visita, de lo consignado en el Informe Técnico y de la evaluación de la documentación aportada se conceptúa:

a.Se hace necesario suspender el trámite de concesión de aguas en virtud de las acciones violentas perpetradas por el grupo de personas asociadas al cabildo indígena de Mocondino. Esta suspensión se realiza hasta que se logre garantizar el desarrollo de las actividades misionales de CORPONARIÑO. Se deja constancia que se ha solicitado la participación del Cabildo Indígena en reuniones convocadas por CORPONARIÑO y por la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO a través del Asesor de Asuntos Indígenas de la Gobernación de Nariño reuniones a las cuales no ha asistido ningún representante y tampoco se ha indicado el motivo de la no participación en las mismas.

b.Solicitar al Ministerio de Interior y Justicia, a la unidad de Consulta previa, se conceptúe sobre la necesidad de adelantar consulta previa dentro del trámite de concesión de aguas, en especial las relacionadas con consumo humano, uso agrícola y pecuario.

c.Indicar a la Junta Administradora de Acueducto de que cada una de las fuentes utilizadas para el abastecimiento de las comunidades de Mocondino, Puerres y Canchala debe ser legalizada.
Considerar las acciones violentas desarrolladas por la parcialidad indígena Mocondino como atenuente para no iniciar proceso sancionatorio contra la Junta Administradora de Acueducto de Mocondino, Puerres y Canchala por cuanto son acciones de terceros interesados en entorpecer el desarrollo de la normatividad legal asociada al trámite de la concesión de aguas, de la protección de los recursos naturales y del trámite sancionatorio ambiental."

Teniendo en cuenta lo anterior se expide resolución No. 00085 del 25 de febrero del 2016, por medio de la cual se suspende el tramite de concesión de aguas teniendo en cuenta que los funcionarios de Corponariño no pueden realizar la visita ocular ya que no existen las condiciones de seguridad. De igual forma se realizaron varias reuniones donde nunca se pudieron concertar soluciones por cuanto el Cabildo Indígena de Mocondino manifestó que era necesario la consulta previa para que se realice este trámite, así las cosas se le solicito a los representantes de las Juntas que elevaran la petición al ministerio con el fin de realizarse la consulta previa.

Que mediante oficio No. 3627 del 17 de junio del 2016 los señores Javier Ortiz, Fredy Paz y Isidro Jojoa, representantes legales de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Canchala, Puerres, y Mocondino manifiestan que se de continuidad con el tramite de concesión de aguas, ya que el ministerio del Interior indica que para Consumo Humano no es necesario realizar la consulta

previa, así las cosas mediante oficio No. 4068 del 22 de junio del 2016 se les informa a los presidentes de las mencionadas juntas que deberán acercarse a las instalaciones de Corponariño con el fin de programar nuevamente la visita de inspección ocular.

Que la nueva visita fue programada para el día 19 de Julio del 2016 tal como consta en el informe técnico No. 300/2016 en el que manifiesta que "...RECONOCIMIENTO DEL TERRENO... *igualmente acompañaron alrededor de quinientas (500) personas mas de las vereda Mocondino, Puerres y Canchala durante el proceso de renovación de la concesión de aguas solicitada por las tres veredas.*

Así mismo estuvieron en el acompañamiento varios miembros de la Policía Nacional, para brindar la protección y seguridad a los dos funcionarios de Corponariño presentes durante la diligencia, de igual manera varios periodistas de medios de comunicación locales con l fin de realizar nota periodística y de televisión al respecto.

Se presentaron alrededor de unas ochenta (80) personas, pertenecientes al Cabildo indígena de Mocondino, encabezado por el Gobernador Silvio Naspiran Jojoa, quienes en un principio impidieron el paso normal de todo los asientes al sitio donde se desarrollara proceso de renovación de la concesión de aguas solicitada por los interesados.

Después de algunas arengas en contra en contra de Corponariño y de los asistentes, y de darse cuenta del numero de personas que asistieron a la diligencia era mucho mayor que los del cabildo, se continuo l recorrido hasta el sitio de Mocondino Alto y se procedió a continuar con el proceso de renovaron de la concesión de aguas solicitada por la Junta Administradora del Acueducto de la vereda Mocondino, Puerres y Canchala"

Posteriormente se emite concepto técnico de la misma numeración No. 300/16 donde manifiesta que es procedente atender tal solicitud.

Que conforme a lo contemplado en el artículo 88 del Decreto 2811 de 1974, salvo disposiciones especiales, solo puede hacerse uso de las aguas en virtud de concesión.

Que en virtud de lo establecido en la Ley 373 de 1997, las entidades encargadas de la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico, deben elaborar y adoptar un programa de uso eficiente y ahorro del agua, el cual será aprobado por CORPONARIÑO Este programa deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda del agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas entre otros aspectos que defina CORPONARIÑO.

Que en relación a lo estipulado en el artículo 31, numerales 9, 12 y 13 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", realizar la evaluación, control y seguimiento de los usos del agua, fijar el monto, recaudar las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso del agua.

Que de acuerdo con los artículos 2.2.9.6.1.3 Y 2.2.9.6.1.4 del Decreto 1076 de 2015, las Corporaciones Autónomas Regionales, son competentes para recaudar la tasa por utilización de aguas la cual están obligadas al pago todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que utilicen el recurso hídrico en virtud de una concesión de aguas.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 2811 de 1974 y articulo 2.2.3.2.4.2 del Decreto 1076 de 2015, el dominio de las aguas y sus cauces, es de carácter inalienable e imprescriptible, éstas no perderán su carácter cuando por compra o cualquier otro acto traslaticio de dominio los predios en los cuales nacían y morían dichas aguas pasen a ser de un mismo dueño.

Que de conformidad a lo dispuesto en el decreto 1575 de 2007 corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales administrar las aguas de uso público en el área de su jurisdicción.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder a nombre de la JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO

DE LA VEREDA MOCONDINO, persona jurídica identificada con Nit. No. 900282677-1, representada legalmente por el señor ISIDRO EULOGIO NASPIRAN, identificado con C.C No. 19.297.389 expedida en Bogota (D.C), LA JUNTA ADMIISTRADORA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CANCHALA, persona jurídica, identificada con Nit. No. 900030231-8, representada legalmente por el señor Javier Augusto Ortiz Delgado, identificado con C.C No. 12.972.516 expedida en Pasto (N), y LA ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAL PUERRES, persona jurídica identificada con Nit. No. 900036490-6, representada legalmente por el señor JOSE FREDY PAZ PEJENDINO, identificado con C.C No. 18.112.323 expedida en Sibundoy (P); concesión de aguas de la corriente de uso público "El Tambillo", ubicada en la vereda Mocondino Alto, corregimiento del mismo nombre del municipio de Pasto, Departamento de Nariño; un caudal de DIEZ PUNTO VEINTICINCO LITROS POR SEGUNDO (10.25 LPS) equivalente al 76.9% del caudal aforado, sobre las coordenadas X: 0981369 Y: 0622486, a la Altura de 2.868 m.s.n.m.

ARTICULO SEGUNDO.- El caudal a conceder de DIEZ PUNTO VEINTICINCO LITROS POR SEGUNDO (10.25 LPS), de la concesión autorizada debe ser destinado exclusivamente para necesidades de USO DOMESTICO y HUMANO de las familias asentadas en la vereda Mocondino, Puerres y Canchala del Municipio de Pasto. Esta concesión se otorga limitándola al caudal disponible teniendo en cuenta los demás usos y las reservas que se deben mantener para el caudal ecológico u otras necesidades futuras previstas.

ARTÍCULO TERCERO.- Los beneficiarios de la concesión realizan la captación a las alturas de acuerdo al a fuente así: Fuente la Toma, altura 3008 msnm, dentro de las coordenadas X: 0982440 Y: 021659, Fuente el Motilón Altura 2.983 m.s.n.m dentro de las coordenadas X: 0983184 Y: 0622064, Fuente El Tambillo, altura de 3070 m.s.n.m, dentro de las coordenadas X: 0983977 Y: 0621523. Fuente Chorrera Negra, Altura 2.972 m.s.n.m, dentro de las coordenadas X: 0982729 Y: 0621870, A TRAVEZ DE pequeñas bocatomas de donde se conduce el agua, a través de tubería de PVC de 3 pulgadas hasta el tanque desarenador y almacenamiento el cual se localiza en predios de propiedad de la comunidad de Mocondino, ubicado sobre una altura de 2.868 m.s.n.m, dentro de las coordenadas X: 0981369 Y: 0622486, de donde se realiza la distribución a través de tubería de 3 pulgadas con reducción a 2 pulgadas y las acometidas a cada una de las viviendas beneficiadas en ½ " garantizando el caudal captado y autorizado por Corponariño, por o tanto no requiere la constricción de obras de regulación de caudales.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución no constituye servidumbre, las cuales en caso de ser necesarias deberán ser tramitadas conforme al código Nacional de Recursos Naturales, Decreto 1076 del 2015 y el Código Civil Colombiano. Lo anterior sin perjuicio de la presunción legal contenida en los artículos 2.2.3.2.13.9 y 2.2.3.2.14 del Decreto 1076 de 2015 y demás normas legales.

ARTÍCULO QUINTO.-Esta concesión se la otorga limitándola al caudal disponible teniendo en cuenta los demás usos y las reservas que se deben mantener para el caudal ecológico u otras necesidades futuras previstas.

ARTÍCULO SEXTO.- El suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, CORPONARIÑO no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido. La precedencia cronológica en las concesiones no otorga prioridad, y en casos de escasez todas serán abastecidas a prorrata o por turnos, según lo establecido en el Artículo 2.2.3.2.7.2 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La vigencia de esta concesión es de quince (15) años a partir de la notificación de la resolución, plazo que podrá ser prorrogado a solicitud del interesado, dentro del último año de vigencia, salvo razones de interés social o conveniencia pública. Esta concesión queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acto administrativo, las normas vigentes sobre la materia y de las que se promulguen al respecto en el lapso de duración de la misma.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los autorizados, como beneficiarios de la concesión deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Regreso de sobrantes a un cauce natural.
- Permitir la vigilancia e inspección de las obras de aprovechamiento y suministrar la información que solicite la Corporación.
- Limitar el aprovechamiento al caudal concedido y a los usos aprobados.

- Presentar anualmente el Formulario de auto declaración de caudales captados en el marco del programa de tasa de uso de agua.

ARTICULO NOVENO.- Los beneficiaros, pagarán anualmente a CORPONARIÑO la tasa de uso de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.9.6.1.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015 emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución 541 de CORPONARIÑO, esta tasa se pagará de acuerdo al caudal concedido y/o captado

ARTICULO DECIMO.-. Los beneficiarios deben presentar en un término máximo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua a CORPONARIÑO en as fecha s determinadas y de acuerdo a los términos de referencia emitidos por la Corporación; una vez aprobado éste el autorizado presentara informes semestrales sobre la ejecución del mismo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- CORPONARIÑO se reserva el derecho a modificar parcial o totalmente los términos de la resolución, de acuerdo a prioridades de tipo social, ecológico y económico, que la entidad pueda establecer o al desarrollo de algún plan de ordenamiento que en la cuenca se adelante o la reglamentación de la corriente hídrica.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-. Las condiciones en las que se otorga la concesión son inalterables, para reformarlas es necesario tener la aprobación de CORPONARIÑO.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- De acuerdo al Artículo 62 del Decreto 2811, serán causales generales de caducidad las siguientes, aparte de las demás contempladas en las leyes:

a) La cesión del derecho al uso del recurso, hecha a terceros sin autorización del concedente;
b) El destino de la concesión para uso diferente al señalado en la resolución o en el contrato;
c) El incumplimiento del concesionario a las condiciones impuestas o pactadas;
d) El incumplimiento grave o reiterado de las normas sobre preservación de recursos, salvo fuerza mayor debidamente comprobadas, siempre que el interesado de aviso dentro de los quince días siguientes al acaecimiento de la misma.

Para efectos de la aplicación del literal d se entenderá que hay incumplimiento reiterado:

1. Cuando se haya sancionado al concesionario con multas, en dos oportunidades;
2. Cuando se haya requerido al concesionario en dos oportunidades para la presentación de los planos.

Se entenderá por incumplimiento grave:

1. La no ejecución de las obras para el aprovechamiento de la concesión con arreglo a los planos aprobados, dentro del término que se fija;
2. El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la preservación de la calidad de las aguas y de los recursos relacionados.

e) No usar la concesión durante dos años;
f) La disminución progresiva o el agotamiento del recurso;
g) La mora en la organización de un servicio público o la suspensión del mismo por término superior a tres meses cuando fueren imputables al concesionario;
h) Las demás que expresamente se consignen en la respectiva resolución de concesión.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Los beneficiarios deberá implementar un sistema de tratamiento consistente en un sistema de **TRATAMIENTO CONVENCIONAL,** para cumplir lo estipulado en la Resolución No. 3496 expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño y los decretos 1575 de 2007, decreto 1076 de 2015 y la Resolución No. 2115 de 2007 emitidas por los entonces Misterio de la Protección Social, y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en lo relacionado al uso y calidad de agua para consumo Humano y/o lo estipulado en dicha Autorización Sanitaria.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- La concesión aquí otorgada no grava con servidumbre de acueducto los predios ajenos por donde deba pasar la conducción, su establecimiento debe hacerse por convenio entre el concesionario y los propietarios de los posibles predios sirvientes. Si fuere necesario, deberá tramitarse mediante justicia ordinaria por los interesados

ARTICULO DECIMO SEXTO.-. Por tratarse de aguas para consumo humano y doméstico, y de

acuerdo con lo especificado en la Autorización Sanitaria expedida por el Instituto Departamental de Salud, los concesionarios deberán implementar un sistema de tratamiento técnicamente sustentado para cumplir lo estipulado en los Decretos 1594 de 1984, 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007 en lo relacionado al control, uso y calidad del agua para consumo humano.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- De conformidad con el Artículo Décimo Segundo de la Resolución 109 del 4 de marzo de 2008, y Resolución No. 681 de octubre 24 del 2012 proferidas por CORPONARIÑO, y la Resolución No.1280 del 2010 emitida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los gastos de control y seguimiento de la actividad, corren por cuenta del beneficiario de la concesión, por lo cual, deberá cancelar el valor respectivo en la Tesorería de CORPONARIÑO. Dicho valor será liquidado por la Corporación conforme a la tarifa y procedimiento establecidos en la Resolución en mención o la que la modifique o sustituya.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- La presente providencia, de conformidad con el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, se publicará en el Boletín Oficial de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO".

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición ante el Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental y el de apelación ante el Director General, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

La presente providencia rige a partir de la fecha de notificación.

San Juan de Pasto, 29 JUL 2016

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

IVAN MUÑOZ GARCIA
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Rocio Martínez.
Revisó: Ana Rocio Suárez
Profesional Universitaria

julio 28/16

DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

e siendo las 10:45:41 horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **129768(**
Apellidos y Nombres **MUÑOZ PUERRES FABIO ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

sente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADOI DUCTO**, con NIT **900036490-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, o ión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régime ilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el regis ilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del c enta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y c tividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2025 12:35:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12976809** y Nombre: **FABIO ALFONSO MUÑOZ PUERRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119586114** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CMO (COSTO MEDIO DE OPERACIONES)

FECHA	ANOTACION	IDENTIFICACION O NIT	DETALLE	TOTAL
05-01-2025	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	CANECA CLORO GRANULADO AL 75%	$ 960,000.00
18-01-2025	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	CANECA CLORO GRANULADO AL 75%	$ 960,000.00
25-01-2025	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	CANECA CLORO GRANULADO AL 75%	$ 960,000.00
25-01-2025	FABIO ALFONSO PUERRES	12,976,809	TRANSPORTE CLORO CENTRO MOCONDINO	$ 25,000.00
31-01-2025	FERNANDO NARVAEZ	87,303,061	NOMINA MES ENERO	$ 1,509,620.00
05-02-2025	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	CANECA CLORO GRANULADO AL 75%	$ 960,000.00
18-01-2025	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	CANECA CLORO GRANULADO AL 75%	$ 960,000.00
25-02-2025	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	CANECA CLORO GRANULADO AL 75%	$ 96,000.00
25-02-2025	FABIO ALFONSO PUERRES	12,976,809	TRANSPORTE CLORO CENTRO -MOCONDINO	$ 25,000.00
28-02-2025	FERNANDO NARVAEZ	87,303,061	NOMINA MES FEBRERO	$ 1,509,620.00
05/03/205	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	CANECA CLORO GRANULADO AL 75%	$ 960,000.00
18-02-2025	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	CANECA CLORO GRANULADO AL 75%	$ 960,000.00
25-03-2025	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	COMPRA UNA CANECA DE CLORO GRANULADO	$ 960,000.00
31-03-2025	FERNANDO NARVAEZ	87,303,061	PAGO NOMINA MES MARZO	$ 1,509,620.00
01-04-2025	LABORATORIOS DEL VALLE	90084119-4	MUESTRAS DE AGUA TRATADA PUNTO 002 FACTURA 03044982	$ 249,700.00
05-04-2025	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	CANECA CLORO GRANULADO AL 75%	$ 960,000.00
07-04-2024	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	COMPRA BOMBA DOSIFICADORA BHL 5	$ 945,000.00
07-04-2024	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	COMPRA 10 MTS MANGUERA SILICONADA	$ 300,000.00
07-04-2024	PROAGUAS DE NARIÑO	901262182-4	COMPRA KIT ANALIZADOR CLORO Y REACTIVOS	$ 65,000.00
15-04-2025	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	CANECA CLORO GRANULADO AL 75%	$ 960,000.00
15-04-2025	FABIO ALFONSO MUÑOZ	12976809	PAGO TRANSPORTE CLORO	$ 25,000.00
23-04-2024	PAGO SALUD			$ 563,900.00
25-04-2025	SANDRA XIMENA GONZALEZ ERASO	59,832,581	CANECA CLORO GRANULADO AL 75%	$ 960,000.00
30/05/02025	FERNANDO NARVAEZ	87,303,061	PAGO NOMINA MES MARZO	$ 3,562,601.00
05-05-2024	SANDRA XIMENA GONZALES ERAZO	59,832,581	COMPRA CLORO	$ 960,000.00
07-05-2024	FABIO ALFONSO MUÑOZ	12,976,809	PAGO TRABAJADORES DAÑO VIA MOCONDINO	$ 450,000.00
15-05-2024	SANDRA XIMENA GONZALES ERAZO	59,832,581	COMPRA CLORO	$ 960,000.00
25-05-2025	SANDRA XIMENA GONZALES ERAZO	59,832,581	COMPRA CLORO	$ 960,000.00
30-05-2025	PAGO SERVICIO DE FONTANERIA		PILAR DEL ROCIO ORTEGA REMPLAZO VACACIONES	$ 1,000,000.00
			TOTAL COSTO MEDIO DE OPERACIÓN	$ 25,276,061.00

CMA (COSTO MEDIO DE ADMINISTRACION)

15-01-2025	FABIO ALFONSO PUERRES	12,976,809	PG INTERNET ENERO 2024	$ 50,000.00
21-01-2025	CAMARA DE COMERCIO	891,280,0005-1	CERTIFICADO CAMARA COMERCIO	$ 11,600.00
24-01-2025	DIAN		PAGO DE IMPUESTOS	$ 647,000.00
25-01-2025	FABIO ALFONSO PUERRES	12,976,809	TRANSPORTE CLORO CENTRO MOCONDINO	$ 25,000.00
31-01-2025	ALCALDIA DE PASTO		RETEICA	$ 202,000.00
31-01-2025	JAVIER RIOFRIO	87,063,705	ASESORIA CONTABLE	$ 250,000.00
31-01-2025	JAVIER RIOFRIO		NOMINA ELECTRINCA SIGO	$ 303,600.00
06-02-2025	OSAR ARROYO	98,395,281-4	RECARGA TONER Y TINTA	$ 93,000.00
14-02-2025	TRASFERENCIA BBVA		CONSIGNACION CESANTIAS AÑO 2024	$ 1,462,000.00
15-02-2025	FABIO ALFONSO PUERRES	12,976,809	PAGO INTERNET MES FEBRERO	$ 50,000.00
20-02-2025	LUIS CARLOS MARTINEZ LOPEZ	1144145424-6	SERVICIO DE PLATAFORMA WEB GENERACION FACTURAS	$ 100,000.00

21-02-2025	SALUD	838,451,117	PAGA MES DE ENERO	$	549,000.00
21-02-2025	SALUD	838,451,119	PAGA MES DE ENERO	$	14,900.00
25-02-2025	FABIO ALFONSO PUERRES	12,976,809	TRANSPORTE CLORO CENTRO -MOCONDINO	$	25,000.00
27-02-2025	CULMA VIZCAYA CARLOS EDUARDO	NIT EMISOR 7687245	CERTIFICADO CONTABLES	$	40,000.00
28-02-2025	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ	12976859-1	COMPRA PAPELERIA	$	45,400.00
28-02-2025	OSCAR RIOFRIO	87,063,705	ASESORIA CONTABLE	$	250,000.00
15-03-2025	FABIO ALFONSO PUERRES	12,976,809	PAGO SERVICIO DE INTERNET	$	50,000.00
19-03-2025	SANTIAGO LOPEZ ORDOÑEZ	12976859-1	COMPRA PAPELERIA FAC 7681	$	123,700.00
19-03-2025	PAGO SALUD		PAGO SALUD	$	563,900.00
20-03-2025	LUIS CARLOS MARTINEZ LOPEZ	1144145424-6	SERVICIO DE PLATAFORMA WEB GENERACION FACTURAS	$	100,000.00
25-03-2025	FABIO ALFONSO PUERRES	12,976,809	TRANSPORTE	$	25,000.00
31-03-2025	OSCAR RIOFRIO	87,063,705	ASESORIA CONTABLE	$	250,000.00
01-04-2025	LABORATORIOS DEL VALLE	90084119-4	MUESTRAS DE AGUA TRATADA PUNTO 002 FACTURA 03044982	$	249,700.00
15/04/202	FABIO ALFONSO MUÑOZ	12976809	PAGO SERVICIO DE INTERNET	$	50,000.00
15-04-2025	FABIO ALFONSO MUÑOZ	12976809	PAGO TRANSPORTE CLORO	$	25,000.00
15-04-2025	FABIO ALFONSO MUÑOZ	12976809	INSTALACION DE LAMPARAS	$	150,000.00
20-04-2025	LUIS CARLOS MARTINEZ LOPEZ	1144145424-6	SERVICIO DE PLATAFORMA WEB GENERACION FACTURAS	$	100,000.00
15-05-2025	FABIO ALFONSO MUÑOZ	12,976,809	PAGO SERVICIO DE INTERNET	$	50,000.00
15-05-2025	LUIS CARLOS MARTINEZ LOPEZ	1144145424-6	SERVICIO DE PLATAFORMA WEB GENERACION FACTURAS	$	100,000.00
20-06-2025	OSCAR ARROYO	98395281-4	ACTULIAZCION SITEMA DE COMPUTO	$	85,000.00
			TOTAL GASTO CMA	$	4,855,200.00

CMI(COSTO MEDIO DE INVERSION

FECHA	ANOTACION	IDENTIFICACION O NIT	DETALLE	SUBTOTAL
31-03-2025	FERREVARIEDADES JULIANA	1,085,301,606	COMPRA TUBERIA 1/2 Y LLAVE Y PEGANTE	$ 426,000.00
24-04-2025	FERREVARIEDADES JULIANA	1,085,301,606	compra accesorio arreglo caseta cloracion	$ 155,000.00
			TOTAL COSTO MEDIO DE INVERSION	$ 581,000.00

BALANACE DE 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2025

COSTO MEDIO OPERACIÓN	$	25,276,061.00
COSTO MEDIO DE ADMINISTRACION	$	4,855,200.00
COSTO MEDIO DE INVERSION	$	581,000.00
TOTAL	$	30,712,261.00

FABIO ALFONSO MUÑOZ PUERRES
Representante Legal AJAAP

LUISA FERNANA
TESORERA AJAAP

JAVIER RIOFRIO
Contador AJAAP